Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, martes 4 de septiembre de 1956 — Número 18.225

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

12 DE ABRIL DE 1956

520.419 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

520.420 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Sta. Fe, marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

520.421. — Lazo de Unión. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Bs. As., marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

520.422 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, marzo 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

520.423 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castell. Prop.: Máquinas y Equipos S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 12.000 ejemplares. (Argentina).

520.424 — Voz Seráfica. Semanal. Castell. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, febrero y marzo 1956. (Argentina).

520.425 — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredo. Bs. As. abril 1956. 2.500 ejemp. pesos 0,10. (Argentina).

520.426 — Boletín Mensual. Castell. Propietario: Amenábar y Visus. Lincoln (Bs. As.), abril 1956. 1.200 ejemplares. (Argentina).

520.427 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., marzo y abril 1956. 500 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

520.428 — Rácing. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Andrés Rey. Bs. As., enero a marzo 1956. 14.000 ejemplares. $ 1,50 y 2.— (Argentina).

520.429 — Surge. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Stolfi. Bs. As., marzo 1956. 600 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

520.430 — El Mensajero de los Angeles. Bimestral. Castell. Prop.: Congregación Mariana Femenina. Bs. As., año 1954 y 1955 (Argentina).

520.431 — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castell. Prop.: Comtelburo, Limited. Bs. As., enero a marzo 1956. 150 ejemp. $ 230, mensuales. (Argentina).

520.432 — Patris (Patria). Griego. Prop.: Anastasio Bairaclioti. Bs. As., 9|3|56. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.433 — Elpis (Esperanza). Griego. Prop.: Atánasio Bairaclioti. Bs. As., 10|4|56. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.434 — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin). Mensual. Castellano - idisch. Prop.: Valetín Chernovetzky. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

520.435 — Tevyne (La Patria). Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., marzo 1956. 1.450 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

520.436 — Catamarca. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Catamarca. Bs. As., enero|marzo 1956. 450 ejemp. (Argentina).

520.437 — La Reforma Comercial. Mensual. Castell. Prop.: M. Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., febrero y marzo, 1956. 2.400 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.438 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., marzo de 1956. 808.000 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

520.439 — La voz del Marino. Mensual. Castell. Prop.: Weeko Denda. Bs. As., septiembre 1955 a marzo 1956. (Argentina).

520.440 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.6694 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

520.441 — Life en Español. Quincenal. Castell. Prop.: Time Inc. Bs. As. enero a marzo 1956. 2.694 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.442 — La Familia. Quincenal. Castellano. Prop.: Libros y Revistas S.A. Bs. As., diciembre 1955. 7.200 ejemp. $ 12.— (Argentina).

520.443 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., marzo 1956. 700 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

520.444 — Sábado. Semanal. Castell. Propietario: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., marzo 1956. $ 1.— (Argentina).

520.445 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S.A. Bs. As., marzo 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. anuales. (Argentina).

520.446 — Crítica. Diario. Castell. Propietario: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa S.A.Bs. As., marzo 1956. 240.077 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

520.447 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop. y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.). 7|4|56. 1.800 ejemp. $ 0.50. Argentina.

520.448 — Mi Amigo Martín Fierro. 1 vol. 115 págs. Castellano. Autor José Guillermo Bertotto. Impres.: Tipograf Llordén S. R. L. Edit.: Lib. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta. Fe). 15|1|56. 1.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

529.449 — Discursos Contra la Tiranía. 1 vol. 100 págs. Castellano. Autor: Juan Carlos de la Vega. Impres.: Perello Hnos. Edit.: Libr. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta. Fe) 7|3|56. 500 ejempl. pesos 25.— (Argentina).

520.460 — Danza del Grillo. Música. 5 págs. Autor: Luis Nere. Impres.: Fco. Margalejo. Edit.: Edit. Marjo. Bs. As. 16|3|56. 100 ejempl. (Argentina).

520.464 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Director: José A. Aja Espil. Bs. As., 7|4|56 3.500 ejempl. (Argentina).

520.471 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud Mensual. Castellano. Director: Alejandro Vigo. Bs. As., marzo 1956. 7.100 ejempl. (Argentina).

520.472 — Exégesis de Recortes Periodísticos. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autor: Federico Mela. Impres.: Casa Tasso. Edit.: Edic. Alicia. Bs. As., 10|4|56. 1.500 ejempl. $ 3.— (Argentina).

520.482 — Sophia. Mensual. Castellano. Prop: Jorge Brualla. Direc.: Norberto Pakula, Bs. As. marzo 1956. 6.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

520.484. — Album Pif Paf. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Tor S. R. L. Director: Eduardo Fariña. Bs. As., agosto 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

529.485 — Curso sobre la Revelación de la Personalidad y Técnica para Hablar en Público. 1 foll. 58 págs. Castellano. Autor; Dudie y Neild. Impres.: Dellanoy, Conte y Cía. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|4|56. 240 ejemp. (Argentina).

520.489 — El Viejo Barracas al Sud. 1 foll. 34 págs. Castellano. Autor: J. Díaz Villegas. Impres.: A. Lucentini. Edit.: Edic. Luro. Bs. As., 8|3|56. 500 ejempl. $ 100.— (Argentina).

520.501 — La Cepillada. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.502 — Nidia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.503 — El Tayador. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.504 — Hola Manola Hola. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

520.505 — Las Pistolas de mi Charro. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 7.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.507 — Democracia. Diario. Castellano. Director propietario: Alberto Gottiaran. Luján. (Bs. As.), 11|4|56. 600 ejempl $ 0.40. (Argentina).

520.513 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Letra. 2 págs, Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El Morocho. Bs. As. 11|4|56. 200 ejem. $ 4.—. (Argentina).

520.514 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Música. 2 págs. Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 11|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.516 — Amor Prohibido. Vals. Letra. 2 págs. Autora: Nolly María Hunter. (Nina Miranda). Impres.: Edic. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56 100 ejempl. $ 2.—.

520.517 — Amor Prohibido. Cals. Música. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Impres.: Edic. Music Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.518. — Euterpe. Bimestral. Castell. Propiet.: Entidad Cultural Euterpe. Direct.: Julio Arístides. Bs. As., enero. febrero 1956. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

520.519 — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Castellano. Director Roque S. Rosito. Bs. As., abril, 1956 1.500 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.522 — San Roque. semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de San Roque de la Ciudad de La Plata. Director: Aurelio J. Bonomi. La Plata (Bs. As.) 17|3|56. 300 ejempl. $ 0.70.

520.523 — Serafina. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.524 — Serafina Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina)

520.526 — Vidas Revividas. 1 foll. 135 págs. Castellano. Autor: Gordon M. Airth. Impres.: Tall. Gráf. Macorquodale y Cía. S. R. L. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 17|1|56. 3.500 ejempl. $ 18.— (Argentina).

520.527 — Suplemento de Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 foll. 26 págs. Autores: H. C. Ball. G. M. J. Lear y otros. Impres.: Tall. Gráf. Vásquez. Edit.: Lib. y Edit.: Cristiana S. R. L. Bs. As., 2|2|56. 900 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.528 — Hermano de Sangre. 1 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Héctor G. Cesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl. $ 4.—.

520.529 — Fuego Blanco. 7 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Héctor G. Cesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl. $ 4.—.

e.27|8-Nº 2.325-v.7|9|56

13 DE ABRIL DE 1956

520.531 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras. Bs. As., marzo 1956. — 118.000 ejs. $ 2,50. (Argentina).

520.532 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 162.800 ejs. $ 2.— (Argentina).

520.533 — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., marzo 1956. 500 ejs. $ 0,65. (Argentina).

520.534 — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castell. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., marzo 1956. 300 ejs. (Argentina).

520.535 — Revista Ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Ex Alumnos de Don Bosco. Bs. As. enero|marzo 1956. 5.000 ejs. (Argentina).

520.536 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda. (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 2.200 ejs. (Argentina).

520.537 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides Brunelli. Bs. As., marzo 1956. (Argentina).

520.538 — Metalurgia. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., enero|febrero 1956. 2.200 ejs. (Argentina).

520.539 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.250 ejempl. (Arg.).

520.540 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejempl. Pesos 1.— (Arg.).

520.541 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangelista de la Argentina. Juárez (Bs. As.), marzo 1956. 1.400 ejempl. $ 20.— anuales. (Arg.).

520.542 — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., abril 1956. 12.952 ejempl. (Arg.).

520.543 — River. Semanal. Castell. Propietario: Roberto Neuberger. Bs. As., enero a marzo 1956. 22.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

520.544 — Autotécnica. Mensual. Cast. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Bs. Aires, febrero y marzo 1956. 1.800 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

520.545 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 3.500 ejempl. $ 0.30. (Argentina).

520.546 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby. Com. e Ind. Soc. Com. Accs. Bs. As., abril 1956. 41.480 ejempl. (Argentina).

520.547 — Estampa. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bs. As., enero a marzo de 1956. 67.370 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520 548 — Indumentaria. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

530.549 — Ventas. Nº 74. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ej. $ 5.— (Argentina).

520.550 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Juan Scalogna y Pedro y Vicente Buchieri. Bs. As., febrero a abril 1956. 21.000 ejempl. $ 2.— (Arg.).

520.551 — Antena. Mensual. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., enero a marzo 1956. 130.000 ejempl. $ 1.50. (Arg.).

520.552 — Magyar Szo (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro. Propiet.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., febrero a marzo 1956. (Argentina).

520 553 — La Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 763.718 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

520.555 — La sirena de bronce. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Paul Ernst. Traducción del inglés: J. J. Llobet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires. 27-3-56. 36.000 ejempl. $ 3,50 (Argentina)

520.554 — Despacho a domicilio. 1 vol. 144 págs. Cast. Autor: Spencer Dean. Traducción del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 10-4-56. 36.000 ejempl. $ 3.50. (Arg.).

520.556 — La venus del mar. 1 volumen. 160 págs. Cast. Autor: Sergio Duval. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 7-3-56. 16.700 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.557 — Diez cuentos famosos. 1 vol. 160 págs. Cast. Autores: Honorato de Balzac. León Tolstoi y otros. Traducción: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 30-6-55. 14.755 ejempl. $ 4.— Reimpresión. (Argentina).

520 558 — La marca 0)— ve. 1. vol 112 págs. Cast. Autor: Gene Austin. Traducción del inglés: Anónimo. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Edit. Acmé. Bs. As., 3-4-56. 41.000 ej. $ 3.50 (Argentina).

520.559 — Tormenta bajo el sol 1 vol. 112 págs. Autor: Frank O'Rourke. Traducción del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé Bs. As., 17-4-56. 41.000 ej. $ 3.50 (Argentina).

520.560 — Los vigilantes. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Norman A. Fox. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Bs. As., 20-3-56. 41.000 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

19 PAGINAS DE NUEVOS AVISOS
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos): de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes): de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA: de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.

520.561 — La montaña de luz. 1 vol. 254 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires, 20-3-56. 12.500 ejempl. $ 15.— (Arg.).

520.567 — Simple y maravilloso. Comed. musical. Cast. Autores: Joseph Stein, Will Glickman y otros. Adaptac.: Cotton Cooke, Cristóbal y Gainza Paz, Guillermo (h). 1 foll. mecanograf. 114 págs. Teatro Astral, 16-3-56. (Arg.).

520.568 — Evasión. Pieza en 4 actos. Autor: Paul Venienberghe. Traducción: María Luisa Rubertino y Nicolás Olivari. 1 foll mecanograf. 76 págs. Cast. Bs. As., Teatro Candilejas, 29-10-56. (Argentina).

520.569 — Te Escribo Desde el Alba. 1 acto. Castell. Autor: José De Thomas. Teatro Patagonia. Bs. As., 5|12|55. Argentina.

520.570 — El Peoncito Mentiroso no es ni Zonzo ni Miedoso. 1 foll. mecanograf. 91 págs. Castell. Autor: Humberto Lopardo. Bs. As., Teatro Marconi de Saladillo, 16|3|56.

520.571 — Nada más que un Tractor Verde. 3 actos. Castell. Autor: Jaime Orts Alberdi. 1 foll. mecanograf. 70 págs. Bs. As., Teatro Auditorium de La Plata, 13|3|56.

520.572 — España en Colores. Rev. en 21 cuadros. Castell. Autores: Angel De Dolarea, Alberto Smuclir y otros. 1 foll. mecanograf. 53 págs. Bs. As., Teatro Buenos Aires, 7|4|56. Arg.

520.573 — Mi canario. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra, 10|11|55. (Argentina).

520.574 — Fantasía Bolliviana. Rev. folklórica en 2 actos. Cast. Autores: Tito Landa y Luis Espinoza. 1 foll. mecanograf. 6 págs. Bs. As., Teatro Alvear. 13|12|55. (Arg.).

520.575 — Amores contrariados. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra, 10|11|56. (Arg.).

520.576 — La Marea. Comed. dramát. en 2 actos. Cast. Autor: José De Thomas. 1 foll. mecanograf. 61 págs. Bs. As., Teatro Patagonia, 24|10|55. (Arg.).

520.577 — Cuando las tías se quieren casar. Comed. en 3 actos. Cast. Autor: Mabel Elizabeth Martino. 1 foll. mecanograf. 47 págs. Bs. As., Club Oeste, 5|12|55. (Arg.).

520.578 — Margarita Santo Ara. (El cumpleaños de Margarita). Cast. Autor: Federico Riera. 1 foll. mecanograf. 12 páginas. Bs. As., Teatro Marconi 26|3|56. (Arg.).

520.579 — Canillita de mi Barrio. 3 actos. Cast. Autor: Rodolfo Héctor Padilla. 1 foll. mecanograf. 44 págs. Cast. Gessler (Sta. Fe), Cine Rivadavia. 18|11|56. (Arg.).

520.580 — La Tinaja. 1 acto. Cast. Autor: Luis Pirandello. Traduc.: Wilfredo Jiménez. 1 foll. mecanograf. 17 págs. Bs. As.. Nuevo Teatro. 12|2|56. (Arg.).

520.581 — Las Vedettes más Escogidas. Castell. Autor: Emilio de Grey. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Teatro Florida. Bs. As., 30|3|56. (Arg.).

520.582 — El Gorrión de Buenos Aires. 3 actos. Castell. Autor: Juan Carlos Chiappe. 1 foll. mecanograf. 46 págs. Bs. As., Teatro Variedades. 20|3|56. (Argentina).

520.583 — A las tres... 1 acto. Castell. Autor: Mario Pocovi. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Bs. As., Teatro Nacional Cervantes. 1º|12|56. (Arg.).

520.584 — Embrujo Español. 2 actos. Castell. Autor: Lola Rey y Jorge Prat. (Sta Fe). Club Servando Bayo. 7|12|55. (Arg.).

520.585 — Por el mambo y el bolero, mi casa ya es un loquero. 3 actos. castell. Autor: Gonzalo Hernández. Quilmes (Bs. As.). Soc. de Fomento Villa Esmeralda. 25|3|56.

520.586 — Un Mundo de Ilusión. 3 actos. Castell. Autor: Antonio Cayetano Laporte. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Rosario (Sta. Fe). Teatro M. de Agricultura. 18|12|55.

520.587 — Los Pecados más Alegres del Mundo. Castell. Autores: Marcos Bronenberg, Manuel A. Meaños y otros. 1 foll. mecanograf. 23 págs. Bs. As., Teatro Maipo. 28|3|56.

520.588 — ¡Rayo!. 3 actos. Castell. Autor: Héctor Bates. 1 foll. mecanograf. 58 págs. Bs. Aires, Teatro Variedades. 2|4|56. (Arg.).

520.589 — Tirabuzón Voló en un Cohete. 3 actos. Castell. Autora: Rosa Waiss. 1 foll. mecanograf 19 págs. Bs. As., Teatro La Farsa. 4|9|56. (Arg.).

520.590 — Faz "A". Bulerías del Querer. Letra Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". Candelas Vélez. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Pepe Valencia con acomp. Disco Odeón Nº 51.884. Bs. As., 2|2|46. 400 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

520.591 — Faz "A" Llévame Carretero. Letra: José Cicarelli. Música: Manuel Parada. Faz "B". Muchachos me Caso. Letra: Luis Roldán. Música: Luis Martini. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.881. Bs. As., 2|2|56. 1.000 ejempl. $ 14,85.

520.592 — Faz "A". Rosa Madreselva. Letra y música: Thomas Waller. Faz "B". Cuarto Azul. Letra y música: Rodgers-Hart. Intérp.: Oscar Alemán y su quinteto. de Swing. Disco Odeón número 74.302. 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 15.35. (Arg.).

520.593 — Faz "A". Arrabalero. Letra: Eduardo Calvo. Música: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B". Perdón Viejita. Letra: José A. Saldías. Música: Osvaldo N. Fresedo. Intérp.: Nina Miranda con acomp. Disco Odeón. Nº 51.886. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 14.85.

520.594 — Faz "A" y Faz "B". Siute Castellana. 1ª y 2ª partes. Música: Federico Moreno Torroba. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 57.062. Bs. As., 2|4|56. 400 ejemp. $ 17,25. (Arg.).

520.595 — Faz "A". Leyenda del Río. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Nijensohn. Faz "B". El Vazquito. Música: Luis Bernstein. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típ. Disco Odeón número 51.882. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 14,85. (Arg.).

520.596 — Faz "A". Recuerdo de Ipacaraí. Letra: Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Faz "B". Tus Lágrimas. Letra: Ben Molar. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Trío Sánchez-Monges-Ayala. Disco Odeón Nº 33.245. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 12.45.

520.597 — Faz "A". No te Rías. Letra y música: Agustín Magaldi y Héctor Marco. Faz "B". La Serenata. Letra y música: Alberto Margal y Lito Bayardo. Intérp.: Alberto Margal con acom. guitarras. Disco Odeón Nº 41.214. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 13,90.

520.598 — Faz "A". La Mina del Ford. Letra: Antonio Scatasso y Pascual Contursi. Música: Fidel del Negro. Faz "B". El Templo de Venus. Letra: Mario Valdez y Cancio Millán. Música: Emilio Iribarne. Intérp.: Carlos aGrdel con acomp. guitarras. Disco Odeón número 54.014. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. 14,85. (Arg.).

520.599 — Faz "A". La Cortejada. Letra y música: José Gómez Basualdo. Faz "B". El Azuleño. Letra: José Abrodos. Música: Felipe Sánchez. Intérp.: Hnos. Abrodos y su Conj. Disco Odeón número 51.898. Bs. As., 2|4|56. 800 ejemp. $ 14,85. (Arg.).

520.600 — Faz "A" y "B". Arrabalera - El Choclo y otras. Letras: C. Castillo, E. S. Discépolo y otros. Música: S. Piana. A. Villoldo y otros. Intérp.: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº LDM-309. Bs. As., 2|4|56. 200 ejemp. $ 79,05. (Arg.).

520.601 — Faz "A" y "B". Zamba de la Candelaria. Zamba de la Candelaria, Los Amores y otras. Letras: J. Dávalos, A. Cufré y otros Músicas: E. Llamil Falú, M. Abrodos y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón número LDS - 224. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61,80. (Arg.).

520.602 — Faz "A" y "B". Danzas Populares Argentinas Nº 12. La Remesura, María Nelly y otras. Música: A. Cahzarreta, P. Domínguez y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. y otros. Disco Odeón Nº LDS-222. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61.80.

520.603 — Faz "A". Siga el Corso. Letra: Francisco García Jiménez. Música: Anselmo A. Aieta. Faz "B". Yira, Yira. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérp.: Carlos Gardel con acomorq. Disco Odeón Nº 61.010. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. $ 15.35.

520.604 — Faz "A". Tu Dulce Recuerdo. Música Domingo Spezzi. Faz "B". En la Carpa. Letra: Gustavo Sola y Carlos Vega Pereda. Música: Fernando Portal. Intérp.: Payo Sola y su Trío. Disco Odeón Nº 33.244. Bs. As., 2|4|56. 700 ejemp. $ 12,45. (Arg.).

520.605 — Dulce Taragüí, canción correntina-Letra 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Editorial Labor y Lirismo. Bs. As., 14|3|56. 250 ejemp. $ 3,50.

520.606 — Dulce Taragüí, canción correntina-Música. 2 págs. Autor: Raúl aGllino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., 14|3|56. 250 ejemp $ 3.50.

520.607. — Eslabones. 1 volumen. 312 páginas. Castellano. Autor: Bona. Impresor: Imp. Balmes. Editor: El autor. Buenos Aires. 1º|4|56. 1.500 ejemplares. $ 32. Argentina.

520.615. — Triste Lirio Azul. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autora: Flérida de Ci S.mondi. Impresor :Imp Minerva. Editor: La autora. Buenos Aires, abril 1956. 50.000 ejemplares. $ 6. Argentina.

520.622. — Tejidos de Temporada. Volumen Nº 7. 1 folleto. 98 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Cía. Fabril Financiera. Editor. Editorial Temporada, S. R. L. Buenos Aires, 3|4|56.
R. L. Buenos Aires, 3|4|56. 70.000 ejemplares. $ 6. Argentina.

520.626. — Faz "A": Vieja Sillón. Letra: Eduardo Moreno y E. Valentino. Música: Eduardo Moreno. — Faz "B": En el Olvido. Letra: P. Contursi (h.). Música: A. Falgás. Intérprete: Enzo Valentino. Disco TK Nº S-5.443. Buenos Aires, 2|6|55. 1.500 ejemplares. pesos 13.50. Argentina.

520.627. — Faz "A": Por Tantearle en el Amor. Letra y música: Chango Castro. Faz "B": Mi Desengaño. Letra y música: M.. Acosta Villafañe. Intérprete: Chela Flores. Disco T K. Nº S-5.444. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13.50. Argentina.

520.628. — Faz "A": Cielo. Letra y música: Andrés Falgás y Mario Landi. Faz "B": El Abrojito. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Luis Rubinstein. Intérprete: Mario Landi. Disco T K. Nº S-5.445. Buenos Aires, 2|2|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.629. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Letra: Jesús Ventura. Música: Miguel F. Osés. Faz "B": Desde el Alma. Letra: Rosita Melo. Música: V. Pluma Vélez. Intérprete. Fraga Jouvet. Disco T K. Nº S-5.446. Buenos Aires, 15|2|56. 500 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.630. — Faz "A": Festa en Cabana. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Faz "B": La Carballesa. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Intérprete: Hnos. Moreira. Disco T K. Nº S-5,499. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.631. — Faz "A": Tristezas del Azúcar. Letra: Pletcher. Música: Willams. Faz "B": Zapatos Bailarines. Letra y música: Abbot-Hackaday-Mure. Intérprete: The Peppermints. Disco T K. Nº SM-50,127. Buenos Aires, 13|10|55. $ 16. Argentina.

520.632. — Faz "A": Caballito de Madera: Música: Edward White. Faz "B": Solamente Una Luna de Papel. Música: Harold Arlen. Intérprete: David Carroll. Disco T K. Nº SM-50.119. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.633. — Faz "A": Maybellene. Música: Berry. Faz "B": El Tigre de Juguete. Letra: Mancini. Música: Stein. Intérprete: Ralph Marteire. Disco T K. Nº SM-50,125. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.634. — Faz "A": Adión Mirlo. Música: Henderson. Faz "B": Eres Mi Sol. Música: Charles Mitchel. Intérprete: John Call. Disco T K. Nº SM-50.124. — Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.635. — Faz "A": Tristezás de S. Louis. Música: W. C. Handy. Faz "B": Hermana Catalina. Letra: Piron Música: Jerry. Intérprete: Clyde McCoy. Disco T K. Nº SM-50,123. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.636. — Faz "A": Susurrando. Música: Schonberger. Faz "B": Adiós, Adiós Tristeza. Letra: Hamm-Bennett. Música: Lown-Gray. Intérprete: Eddie Ballantine. Disco T K. Nº SM 50.131. Buenos Aires, 14|11|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.637. — Faz "A": Gina. Música: Richar Hayman. Faz "B": Lágrimas de Satén. Música: Richards. Intérprete: Richar Hayman. Disco T K. Nº SM-50,132. Buenos Aires, 14|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.638 — Faz "A". Mona Lisa. Letra: Evans. Música: Livington. Faz "B". Tres Monedas en la Fuente. Letra: Cahn. Música: Styne. Intérp.: Jack Shaidlin. T K Nº SH-50.133. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.639 — Faz "A". Dame el Compás... Papito. Música: Raye. Prince-Sheehy. Faz "B". Labios Abandonados. Letra: Raye. Música: Roulette. Intérp.: Malcolmn Lockyer. Disco T K Nº SM-50.126. Bs. As., 13|10|56. 2.000 ejs. $ 16. Arg.

520.640 — Faz "A". Ojo de Halcón. Letra y música: Bryant. Faz "B". Algo por qué vivir. Letra y música: Chuck Miller. Intérp.: Chuck Miller. Disco T K Nº SM-50.130. Bs. As., 14|10|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.641 — Faz "B". La experiencia es innecesaria. Letra: Shelly. Whitman. Música: Peretti Creatore. Faz "B". Me quedo con el trombón. Letra: Elliott. Música: Alfred. Intérp.: Dori Anne Gray. Disco T K Nº SM-50.129. Buenos As., 14|10|56. 500 ejs. $ 16. Arg.

520.642 — Faz "A". Epoca de los melones en Dixieland. Música: Dave Ringle. Faz "B". Aquel trombón triste. Música: Carl D. Bethel. Intérp.: Sammy Spear. Disco TK Nº SM 50.118. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.643 — Faz "A". Obertura de Carmen. Música: Bizet. Faz "B". Danza ritual del fuego. Música: Manuel de Falla. Intérp.: Alfred Newman. Disco TK número SM-50.122. Bs. As., 13|10|55. 2.000 ejs. ejs. $ 16. Arg.

520.649 — Fotocámara. Cinacámara. Mensual. Castell. Prep.: Fotocámara, Soc. en Comandita. Director: Héctor Y. Faita. Bs. As., enero 1956. 3.400 ejs. $ 4.50. Arg.

520.650 — Lunita Blanca. Carnavalito, música. 2 págs. Autor: Celina R. Lijo de Martí. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.651. — Lunita Blanca. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autora: Dinorah O. de Bacalcoa. Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.652 — La Voz del Marino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Welko Denda. Bs. As., marzo 1956. 5.000 ejs. Arg.

520.653 — 100 y 100. Tango-música. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit. Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520.656 — 100 y 100. Tango-letra. 2 págs. Autores. Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520.658 — El espíritu germano en la Argentina. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Vicente Passarelli. Imp. Talleres Gráficos Cregar. Ed't.: Edit. H.A.V.E. Bs. As., 3|4|56. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

520.663 — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones SRL. Director: Armando del Castillo. Bs. As., 13|4|56. 50.000 ejs. $ 2. Arg.

520.666 — El Género Fusarium. 1 vol. 145 págs. Castell. Autor: César José Mario Carrera. Imp.: "Coni". Ed't.: Direc. Gral. de Investig. Agrícolas del Minist. de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., 30|12|54. Arg.

520.667 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Director: Reinaldo Etscheid. Bs. As., enero-abril 1956. 2.000 ejemps. $ 1.50. Arg.

520.669 — Para hablar y escribir mejor en castellano. 1 foll. 81 págs. Castell. Autor: Clemente Santamarina. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As., 2|1|56. 5.000 ejs. $ 4. Arg.

520.670 — Reglamento de Handball. — 1 foll., 66 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520.671 — Reglamento del Juego de Pelota. — 1 foll. 66 págs. castell. Autor: Anónimo. Imp. Tall. Gráf. Cesari Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520.676 — No me dejes solo, zamba-música, 2 págs. Autor: Gerónimo Ledesma. Imp. y edit.: Edit. Music. Olayarría. Bs As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3 — Arg.

520.677 — No me dejes solo, zamba-letra, 2 págs. Autor: Miguel Angel Meonis. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

520.679 — A todos interesa evitar un fraude tan pacientemente tolerado, que aun no tiene nombre. — 1 foll. 21 págs., castell Autor: Eduardo Sacriste. Imp. y edit.: G. Kraft S. A. Bs. As., diciembre 1955. 10.000 ejemp. $ 1.— Arg.

520.680 — Luz y Verdad, trimestral., castell. Prop.: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Director: Valentín S. Baigorría. Coronel Pringles (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 550 ejemp. $ 1,40 (Arg.).

520.681 — Dilecta. Mensual. Castell. Director-Propietario: Cirilo Mario Gómez, Rosario de Santa Fe. Marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.682 — Recuerdo Tanguero, tango-música. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp. Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.683 — Recuerdo Tanguero, tango-letra. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.—

520.684 — Nueva Hungría. Mensual. Castell. Prop.: Legación de la República Popular Húngara. Director: Janos Bogye. Bs. As., marzo|abril 1956 4.000 ejemp. $ 1.—.

520.685 — Noticiero Cir-Est. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Luis Costruccio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. (Arg.).

520.695 — Dos Caminos, guarania-letra. 2 págs. Autora: Elena Irazábal. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador.. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2— (Arg.).

520.696 — Dos Caminos, guarania-música. 2 págs. Autor: Luis Toto. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

519.566 — 3-4-956. Seudónimo: "Carlinhos".

e.3|9-Nº 2.327-v.14|9|56

---

16 DE ABRIL DE 1956

520.700. — Poder y Justicia, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella, Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.40. (Arg.)

520.701. — Los Edictos, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.702. — Gaceta Judicial, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.703. — Foro Argentino, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.200 ejempl. $ 0.40 (Argentina).

520.704. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual, castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Lloréns. Itatí (Corrientes), abril 1956. 3.250 ejemp. $ 1.65.
tell. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate

520.705. — El Despertar. Mensual, castell. Prop. Arturo W. Hotton. Zárate. (Bs. Aires), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

520.706. — La Oficina Ilustrada, Mensual, castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. — Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.707. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual, castell. Jacinto Aráuz (La Pampa), enero a marzo 1956. 700 ejemp. (Arg.).

520.708. — Arroz. Mensual, castell. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 1.700 ejemp. (Arg.).

520.709. — El Luterano. Mensual, castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangeli Luterano de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 910 ejemp. $ 0.85 (Arg.).

520.710. — Franco Vida. Mensual, castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. (Arg.).

520.711. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangel. Luterano de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 2.350 ejemp. $ 1.25.

520.712. — Freie Presse (Prensa Libre). Diario, alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., marzo 1956. 21.980. $ 0.50. (Arg.).

520.713. — 29 Nendori. Mensual, alemán. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. $ 24.— anuales (Arg.).

520.714. — Comunicaciones Científicas Sobre Nutrición y Dietología Kasdorf. Trimestral, castell. Prop.: Kasdorf y Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos. Bs. As., enero-marzo 1956. 13.000 ej. (Argentina).

520.715. — Sophía. Mensual, castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., abril 1956. 6.000 ejemp. $ 3.—.

520.716. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual, castell. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ej. (Argentina).

520.717. — La Voz Espiritista. Mensual, castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario (Santa Fe), febrero 1956 y marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

520.718. — Der Weg (El Sendero). Mensual, alemán. Prop.: Eberhard L. O. Fritsch. Bs. As., marzo 1956. 3.600 ej. $. 13.— (Arg.).

520.719. — Boletín Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual, castell. Bs. As., abril 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).

520.720 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), marzo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.721 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castell. Bs. As., marzo 1956. 250 ejemp. Arg.

520.722 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As.), marzo 1956. 700 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.723 — La Tribuna. Castell. Diario. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. $ 0.50. Arg.

520.727 — Viento Norte. Milonga. música. 2 págs. Autor: José Emilio Tassano. Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As., 16|12|55. 100 ejemp. $ 3.50. Arg.

520.728 — El Mensajero. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Arquidiocesano de Mujeres de la Acción Católica. Directora: María Otilia Fayo de Martínez. Paraná (Entre Ríos), abril 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.729 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Castell. Director-propietario: Miguel Salvado. Rosario (Sta. Fe), marzo 30 de 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.730 — Boliche. Tango. música. 2 págs. Autor: Roberto Rufino. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejemp. $ 4. Arg.

520.731 — Boliche. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Lary. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejemp. $ 4. Arg.

520.732 — Voces de Armónica. Valseado, música. 2 págs. Autor: Adolfo Angel Verón. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor

Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.735 — Azzaman (La Epoca). Arabe. Director-propietario: José Samra. Bs. As., 4|4|56. 500 ejemp. $ 0.30. Arg.

520.751 — Palermo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S. R. L. Director: Ricardo Antonio Conforti. Bs. As., 5|4|56. 10.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

520.753 — Sentires del Alma. Vals, letra, 2 págs. Autor: Ernestó Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.754 — Sentires del Alma. Vals, música. 2 págs. Autor: Jesús Hernández. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.755 — Sufriré... Lloraré... Vals, música. 2 págs. Autor: Manuel F. Borda. Imp. y. edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.756 — Sufriré... Lloraré... Vals, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.757 — Morena del Alma Mía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.758 — Morena del Alma Mía. Bolero, música. 2 págs. Autor: Luis Regis. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.785 — Creaciones. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., abril 1956. 87.810 ejemp. $ 4. Arg.

520.789 — Gente Brava. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. arg.: Jack Leonard y Earl Felton. Intérp.: Dan Dyurea, Jarma Lewis y otros. 10 rollos. 2.180 mts. New York (EE. UU. de N. A.), junio 1955. Extranjera.

520.804 — Amor, Ritmo y Amor. Fox, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.805 — Amor, ritmo y fox. Fox-música. 2 pgs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y Edit.: Edit.: Músic. Héctor Polito. Bs. As. 9-3-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.808 — La muerte habla en voz baja. 1 vol. 181 pgs. Castell. Autor: Frances y Richard Lockridge. Traducc. del inglés: Luisa Ma. Alvarez. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.809 — El caso de la hermana de los ojos verdes. 1 vol. 180 pgs. Castell. Autor: Erle Stanley Gardner. Traducc. del inglés: Ramón Palazón B. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As. abril 1956. 4.500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.810 — Madami. 1 vol. 312 pgs. Castell. Autor: Anne Eisner Putman en colaboración con Alla Keller. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 11.000 ejemp. $ 33. (Arg.)

520.812 — Lugones escritor. 1 vol. 177 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Ghiano. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 12-3-56. 3.000 ej. $ 20. (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-música. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp. Boccazzi. Edit.: E. R. M. I. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-letra. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp.: Boccazzi. Edit.: E. R. Mi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.828 — El Constructor. Castell. Prop.: El Constructor S. R. L. Director: Ernesto Sureda. Bs. As., 10-4-56. 2.694 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.831 — Rayito de Sol. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.832 — Rayito de Sol. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp., $ 3,50. (Arg.)

520.833 — Mar y Sol. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.834 — Mar y Sol. Fox trot-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Arg.)

520.835 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp.: Litoprint. Edit: El autor. Bs. As., 14-4-56, 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.836 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez: Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

520.837 — Bendición para los dos. Vals-peruano. Letra. 2 pgs. Autor: Juan Gandino. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.838 — Bendición para los dos. Vals peruano-música. 2 pgs. Autor: Francisco Sesta. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.839 — Régimen jurídico de la Contabilidad Pública. 1 vol. 156 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Tall. Gráf. Optimus S. R. L. Edit.: R. Depalma. Bs As. 29-12-55. 1.480 ejemp. $ 45. (Arg.)

520.840 — Derecho Administrativo. Tomo II, 1 vol. 491 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: E. L. Frigerio e Hijo. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 30-12-55. 3.550 ejemp. $ 105.

520.841 — Ciencia de la Administración. 1 vol. 622 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Pereyra y Mascherotti. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 15-9-55. 2.541 ejemp. $ 150.

520.845 — Fiesta de Flores. P. doble-música. 2 pgs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4-4-56. 200 ejemp. $ 2. (Arg.)

520.846 — Fiesta de flores. P. doble. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit.: Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.847 — La riojana. Jota. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ej. $ 2.— (Argentina).

520.848 — La riojana. Jota. Música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Editorial Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.849 — Elixir. Vals, música. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.—. (Argentina).

520.850 — Tenía que ser. Tango, mús. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.851 — Criollita. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador: Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2. — (Argentina).

520.853 — En una aldea abandonada. 1 vol. 249 págs. Castellano. Autor. Meniel Man. Traducción del idisch: Máximo G. Yagupsky. Imp.: López y. Cía. Edit.: Editorial Israel S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 3.000 ejempl. $ 32.— (Arg.).

520.854 — Capuchinas. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Octavio Lontiel. Imp. y edit.: Edit. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

520.855 — Capuchinas. Vals, música. 2 págs. Autores: Osvaldo Alizeri y Don Benny. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

e.3|9-Nº 2.328-v.14|9|56

17 DE ABRIL DE 1956

520.856. — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 0.30. Arg.

520.857. — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

520.858. — La Propiedad. Bimestral. Cast. Prop.: Centro "La Propiedad". Rosario de Sta. Fe. Febrero|marzo 1956. 2.200 ej. Arg.

520.859. — Defensa Gremial. Mensual. Cast. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Gualeguaychú (Entre Ríos). Marzo 1956. 500 ej. Arg.

520.860. — Nuestra Voz. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Monk. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ej. $ 3. Arg.

520.861. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos). Enero 1956. 350 ej. Arg.

520.862. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrente. Corrientes, Chaco y Misiones. Marzo 1956. 9.900 ej. $ 0.70. Arg.

520.863. — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

520.864. — Boletín de la Asociación Patriótica Oficiales Decanos Argentinos Trimestral. Cast. Bs. As., octubre 1953 a septiembre 1954. 500 ej. $ 1. Arg.

520.865. — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A., marzo 1956. 122.700 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.866. — Ahora. Bisemanal. Cast. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1956. 50.000 ej. $ 2. Arg.

520.867. — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 57.000 ej. $ 5. Arg.

520.868. — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 161.375 ej. $ 2 y 3. Arg.

520.869. — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 255.500 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.870. — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A Bs. As., abril 1956. 2.800 ej. $ 5. Arg.

520.871. — Atlántida. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 23.000 ej. $ 5. Arg.

520.872. — Cartel. Cast. Prop.: Carlos Rodríguez. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ej. $ 0.40. Arg.

520.873. — Revista Bíblica. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ej. $ 6.25. Arg.

520.874. — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As., febrero y marzo 1956). 3.750 ej. $ 1. Arg.

520.875. — Boletín Oficial. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia del Chaco. Chaco, marzo 1956. 600 ej. $ 1.50. Arg.

520.876. — Crónica de Santa Fe. Semanal. Castell. Prop.: Juan A. Barba Galeoso. Reconquista (Santa Fe). Febrero y marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

520.877. — San Roque. Semanal. Castell Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 200 ejemp. $ 070. Arg.

520.878. — Campo Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz y Stephen Gilbert Spaoner. Bs. As., abril 1956. 3.200 ej. $ 1.50. Arg.

520.879. — T. V. Quincenal. Cast. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., febrero a abril 1956. 2.000 ej. $ 2.20. Arg.

520.880. — Cuando Me Vaya. Canción, mús. 2 pgs. Autor: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.881. — Cuando Me Vaya. Canción, letra. 2 pgs. Autora: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.882. — Amor del Alma. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.883. — Amor del Alma. Canción ranchera, mús. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.884. — Tata Dios. Canción ranchera. mús. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.885. — Tata Dios. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.886. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Fuentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.887. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, letra, 2 pgs. Autores: Rubén Flentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.888. — Quejas de Montmartre. 2 pgs. Val, letra en castell.: Roberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.889. — Quejas de Montmartre. Vals, mús. pgs. Autor: Georges Van Parys. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Eami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.890. — Quejas de Montmartre. Vals, letra en francés. 2 pgs. Autor: Jean Renoir. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej $ 5. Arg.

520.891. — Mozart, su Vida y su Obra. 1 vol. 170 pgs. Cast. Autor: Ernesto de la Guardia. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|1|56. 3.000 ej. $ 35. Arg.

520.892. — Cueca, op. 61. Música. 10 pgs. Autor Julián Aguirre. Transcrip. p| violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Argentina.

520.893. — Campera, al estilo popular. Mús. 8 pgs. Autor: Carlos López Buchardo. Transcrip. p|violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fussi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Arg.

520.894. — Pan, Amor y Fantasía. Letra 2 pgs. Autor: Nisa. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|3|56. 500 ej. $ 4. Arg.

520.895. — L'Ombra. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.896. — L'Ombra. Canción slow, mús. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.897. — Notte Indimenticabile. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.898. — Notte Indimenticabile. Canción slow, música. 2 págs. Autor: G. Mantellini. Imp:Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.899 — Una Parola Sola. Canción vals lento, letra. 2 págs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.900 — Una Parola Sola. Canción vals lento, música. 2 págs. Autor: C. Ferrini, Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.901 — Baila Moreno. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Inah Vieira. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Aag).

520.902 — Baila Moreno. Baión, música. 2 págs. Autor: Ada Suzin. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp, $ 4. —(Argentina).

520.903 — Buena Pascua. Samba, 2 págs. Letra: Renato Carosene. Versión castellana: Vera Cruz. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 5|3|56. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.904 — Buena Pascua. Samba. 2 págs. Música. 2 págs. Autor.: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 5|3|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.905 — Jundial. Baión, letra. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.906 — Jundial. Baión, musica. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.907 — Maruzella. Canción típica, letra. 2 págs. Autor: E. Bonagura. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.908 — Maruzella. Canción típica, música. 2 págs. Autor: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.909 — Danzando con el Fuego. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Zan. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.910 — Banco de Jardín. Baión, letra. 2 págs. Autor: Nadyr Betervelle (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.911 — Banco de Jardín. Baión, música. 2 págs. Autores: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Buenos Aires, 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.912 — Escuela Razonada de la Guitarra. Libro 1ro. 1 vol. 100 págs. Autor: Emilio Pujol. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 18|1|56. 1.000 ejemplares. $ 35. —(Argentina).

520.913 — Variaciones. Op. 22. Música. 15 págs. Autor: Jacobo Ficher. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 9|3|56. 500 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

520.914 — Boletín Informativo. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), 1º|4|56. 7.400 ejemp. (Arg.).

520.915 — Vida Rural. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), 31|3|56. 4.500 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

520.916 — El Liberal. Diario. Castellano. Propietario: Cayetano Amadeo. Director: José Raúl Pollio. Balcarce (Bs. As.), 11|4|56. 2.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

520.917 — Mundo Whitense. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Aníbal Francisco Fernández. Ing. White. (Bs. Aires), 22|3|56. 1.000 ejemp. $ 5.—, mensuales. (Argentina).

520.918 — Renovación. Quincenal. Castellano. Prop.: Juventud Radical. Director: José Canfaila. Mercedes (San Luis), 28|3|56. 750 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

520.919 — Faz "A". Utulitay. Letra: Chuico. Música: Angelita Vélez. Faz "B". Fiesta Jujeña. Letra y música: Alberto Castelar. Intérp.: Alberto Castelar, su piana y su conjunto. Disco Víctor Nº 68-2126. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

520.920 — Faz "A". Zamba. Letra y música: Héctor Ayala y Edmundo P. Zaldívar (h). Faz "B". Cholita Traidora. Letra y música: Anónimo. Arregl.: Waldo de los Ríos. Intérp.: Martha de los Ríos con acomp. Disco Columbia Nº 15,175. Bs. As., 22|2|56. 544 ejempl. $ 14.50, — (Argentina).

520.921 — Faz "A". Grisbi. Letra y música: J. Weiner y Marc Lanjean. Versión Castellana: Ben Molar. Faz "B". Chaquetón. Letra y música: Lorenzo D'Acosta y Mario Gallucci. Intérp.: Mario Césari y su Orq. de Jazz. Disco Columbia Nº 15,178. Bs. As., 5|3|56. 903 ejemplares. $ 14.50.— (Arg.).

520.922 — Faz "A". Malevaje. Letra: Enrique Santos Discépolo. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B". Porque Soy Reo. Letra y música: Manuel Meaños, Erminia Velich de Rossano y Juan M. Velich. Intérp.: Héctor Mauré con acompañamiento de Orq. Típica. Disco Columbia Nº 15,179. Bs. As., 5|3|56. 1.498 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.923 — Faz "A". Deben se lo Gorila... Deben se. Letra y música: S. Néstor D'Alessandro, Armando Libreto y Aldo Cammarota. Faz "B". Mambo Italiano. Letra y música: Bob Merrill. Versión Castellana: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Intérp.: Délfor y su Rev. Dislocada. Disco Columbia Nº 15,181. Bs. As., 5|3|56. 20.365 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.924 — Faz "A". Pasionaria. Letra y música: Waldo de los Ríos. Faz "B". Naranjita. Letra y música: Anónimo. Recopilación: Waldo de los Ríos. Intérp.: Waldo de los Ríos y su Orq. Disco Columbia Nº 15,177. Bs. As., 5|3|56. 1.731 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.925 — Faz "A". Feliz Cumpleaños Mama. Letra y música: Miguel Roberto Abrodos y Eugenio Majul. Faz "B". Tu Vuelta. Letra y música: Alberto Acuña y Aníbal González Casalla. Intérprete: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15,180. Bs. As., 5|3|56. 902 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.926 — Faz "A". Analisa. Letra y música: Hans Arno Simón y Wolfgang Lubich. Faz "B". Janosch, Tienes Ansias de Amar. Letra y música: Ch. Golden-Carl-Ulrich Blecher. Intérp.: Will Höhne con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,229. Bs. As., 6|3|56. 978 ejemplares. $ 17,50. (Argentina).

520.927 — Faz "A". Eso Basta. Letra y música: Pollack. Faz "B". Cuando tú Sonríes, letra y mús.: Fischer-Goodwin y Shay. Intérp.: Jimmy Dorsey y su Orquesta de Jazz. Disco Columbia Nº 20,230. Bs. As., 6|3|56. 1.664 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.928 — Faz "A". Cuando Yuba Toca la Rumba en la Tuba. Letra y música: Hupfeld. Faz "B". El Baile de Barsity. Letra y música: De Sylva-Brown y Henderson. Intérp.: Les Elgart y su Orq. Disco Columbia Nº 20,228. Bs. As., 6|3|56. 1.677 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.929 — Faz "A". Jambo. Letra y música: Sigara. Faz "B". Ellos te Olvidarán. Letra y música: Feller y Frazzini. Intérp.: Los Marineros con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,227. Buenos Aires, 5|3|56. 1.028 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.930 — Faz "A". Este es el Tío Teodoro. Letra y música: Hans Midbrand-Riedel, M. Holzhaus y Carlos Wilhelmi. Faz "B". Esto sí, es Música. Letra y música: Alfred Jack, Carl-Ultrich Blecher. Intérp.: Gran Orquesta. Disco Columbia Nº 20,226. Bs. As., 5|3|56. 810 ejemplares. $ 17.50. (Argentina).

520.931 — Faz "A". Las piernas rosas. Letra y música: F. Veran y R. Thoreau. Faz "B". La Caza de las Mariposas. Letra y música: Peacann del Sar. Intérprete: Lady Patachou con acompañamiento orquesta. Disco Columbia Nº 40.006. Bs. As, 5|3|56. 932 ejemp. $ 17.50.

520.932 — Faz "A". Brave Margot. Faz "B". Amores callejeros. Letras y músicas: G. Brassens, Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.003. Bs. As., 5|5|56. 1.600 ejemp. $ 17,50 (Argentina).

520.933 — Faz "A". La noche. Letra y música: H. Bourtayre — J. Helian y R. Lamourcaux. Faz "B". Mi hombre. Letra y música: M. Yvain y A. Willementz. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.002. Bs. As.. 5|3|56. 2.610 ejemp. $ 17,50 — (Argentina).

520.934 — Faz "A" Abril en París. Letra y música: Harbur-Duke. Arreglo: Faith. Faz "B". Esta noche tocaré la campana. Letra y música: Cahn y Duke. Intérp.: Doris Day con acomp. coro y orq. Disco Columbia Nº 20.223. Bs. As., 27|2|56. 2.426 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.935 — Faz "A". Trompeta de juguete. Faz "B". En un salón del siglo dieciocho. Música: Scott. Intérp.: Raymond Scott y su conj. Disco Columbia Nº 20.224. Bs. As., 27|2|56. 1.020 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.936 — Faz "A". Comienza el beguine. Letra y música: Colle Porter. Faz "B". Hay humo en tus ojos. Letra: Harbach. Música: Kern. Intérp.: André Kostelanetz y su orq. Disco Columbia número 20.225. Bs. As., 27|2|56. 2.506 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.937 — Faz "A". El chu chu del trencito. Letra y música: Sigman y Mann. Faz "B". Serenata del sastre. Letra y música: Vars-Tish y Mayo. Intérp.: Jimmy Boyd con acomp. coro. Disco Columbia Nº 40.005. Bs. As., 3|5|56. 1.258 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.938 — Palabra mayor. Milonga-música. 2 págs. Autor: Rubén Sosa. Imp. y edit. Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.939 — Palabra mayor. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Ernesto Cardenal. Imp. y edit.: Julio Korn. Edit.: Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.940 — La viudita. Baión-música. 2 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.941 — La viudita. Baión-letra. 1 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.942 — Dos copas. Tango-música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. 238 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

520.943 — Dos copas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. 15|3|56. 238 págs. $ 3.— (Argentina).

520.944 — Zamba. Tango-música. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.945 — Zamba. Tango-letra. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.946 — Café para dos. Tango-música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.947 — Café para dos. Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.948 — Desde que no estás. Vidala-música. 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Paterson. Imp.: J. Kron. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|3|56. 246 ejemp. $ 4.— (Argenina).

520.949 — Desde que no Estás. Vidala, letra. 2 pgs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Patterson. Bs. As 15|3|56. Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda, 246 ejemp. $ 4.—

520.950 — Corralera. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Anselmo Aieta. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|3|56 246 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.951 — Al 10%. Tango-música 2 pgs. Autor: Julio Medovoy. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As. 28|3|56. 252 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.952 — Sonatina. Tango-letra. 2 pgs. Autores: M Hernández y Abel Aznar. Imp.: Edit. Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 246 ejemp. $ 3. — (Argentina).

520.953 — Sonatina. Tango-música. 2 pgs Autores: M. Hernández y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 246 ejemp. $ 3 — (Argentina).

520.954 — En el Corsito del Barrio. Milonga-letra, 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. 250 ejemp. $ 5 — (Arg.).

520.955 — En el Corsito del Barrio. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J Korn Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

520.956 — Cielo de Sombra. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Carlos Canapale. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal Bs As. 28|3|56. 243 ejemp. Pesos 3.— (Argentina).

520.957 — Cielo de Sombra. Tango-música. 2 pgs. Autor: Antonio Sciacca. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music Universal. Bs. As. 23|3|56. 243 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.958 — Confección de Juguetes de Paño 1 foll. 55 pgs., castell. Auto.: C. Elliot Edlmann. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit. Edit.: Marchino. Bs. As. 2|3|56. 5.000 ejemp. $ 38 — (Arg.).

520.965 — Bendito Señor. Zamba-letra, 2 pgs. Autores: Leguizamón, A. A. y L. I. P. de. Imp. y edit: Edit. Ana, Rosario de Sta. Fe. 500 ejemp $ 250 ejemp. $ 2.50.— (Arg.).

520.966 — La Voz Demócrata. Quincenal, castell. Prop: Partido Demócrata de San Luis. Director: Adolfo A. Barbeito Figueroa. San Luis, 31.3.56. 1.700 ejemp. $ 1,50.— (Arg.).

520.967 — La Censura, semanal, castell. Director-Propietario: Dante A. Salvioli Tucumán, 11|3|56. 5.000 ejemp. Pesos 1.— (Arg.).

520.968 — Alegre Chacarero. Corrido-música, 2 pgs. Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estrampes. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los Autores, Bs As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.969 — Alegre Chacarero. Corrido-letra, 2 pgs Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estrampes. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.970 — Hotelería Argentina. Mensual, castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Director. Roberto Harsch. Bs. As., marzo 1956. 3.400 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.973 — El Zorzal. Canción-música. 2 pgs. Autor: Walter Alfaro. Imp: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.)

520.974 — El Zorzal. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Bughi. Imp: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As. abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.975 — El Picaflor. Canción-música, 2 pgs. Autora: Rosa Mercedes Ayarza de Morales Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: La autora. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.976 — El Picaflor. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Bughi. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.977 — Alerta. Mensual-castell. Director-Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejemp (Argentina).

520.989 — La Idea. Quincenal-castell. Director-Propietario: Valentín Corcuera. Remedios de Escalada (Bs. As.) 7|4|56. 2.300 ejemp. $ 1,25.— (Arg.).

520.990 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Mensual-castell. Director: David Shulman. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemp (Arg.).

520.991 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal-castel. Director: David Shulman. Bs. As., 30|3|56. 1.200 ejemp. (Arg.).

520.994 — Nuestros Hijos. Mensual-castel. Prop.: Mariano Biel Helguera. Directora: Dolores P. de Domínguez. Bs. As., abril 1956. 33.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.995 — Las Especies de Cuscuta (Convolvulaceas) de Argentina y Uruguay. 1 vol., 356 pgs. Autor: Armando T. Hunziker, castell. Imp.: Univers. Nac. de Córdoba. Editor: Museo Botánico de la Facultad de Ciencias Ex. Físicas y Naturales (Univ. Nac. de Córdoba), Córdoba, noviembre 1950. 400 ejemp. (Arg.).

520.996 — Poesías de la Liberación. 1 vol., 46 pgs., castell. Autor: Alejandro A. Nicotra. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Córdoba, 10|4|56. 1.020 ejemp. $ 13.— (Arg.).

521.003 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-letra, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 17|4|56. 100 ejemp. $ 3.50.— (Argentina).

521.004 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-música, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 3,50.— (Argentina).

521.005 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-letra, 2 pgs. Autor: Néstor R. Camarasa. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 4.— (Arg.).

521.006 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-música, 2 pgs. Autor: Cliles Alderico Sabbioni. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

e.3|9-Nº 2.326-v.14|9|56

18 DE ABRIL DE 1956

521.007 — Voce Trentina. Mens. Cast. Prop.: Circulo Trentino. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

521.008 — Palermo (Rosa). Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 1. (Argentina).

521.009 — Palermo (Blanco). Semanal. Cast. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ejs. $ 1. (Argentina).

521.010 — El Solano. Mens. Cast. Prop.: Abraham Mendelovich. Quilmes (Bs. Aires), febrero y marzo 1956. 1.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.011 — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro R. Hay. Témperley (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.012 — Udamya. Mens. Cast. Prop.: Unión de Almaceneros Mayoristas y Anexos. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).

521.013 — El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. Cast. Prop.: Padres Redentoristas. Bs. As., enero-febrero de 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.014 — Joven Misionero. Mens. Cast. Prop: Asociación Cultural Esdova. Villa Calzada (Bs. As.), abril de 1956. 27.000 ejs. (Arg.).

521.015 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, marzo 1956. $ 0,50. (Arg.).

521.016 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Salvado. Rosario de Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).

521.017 — Ella. Mens. Cast. Prop.: Pía Soc. de San Pablo. Florida (Bs. As.), marzo 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

521.018 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mens. Castellano. Bs. As., abril 1956. 2.500 ejs. (Arg.).

521.019 — El Escudo. Bimestral. Cast. Prop.: Organizaciones Femeniles de los Países Hispano Americanos. Bs. As., mayo-junio 1956. 850 ejs. $ 3. (Arg.).

521.020 — El Heraldo Bautista. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautistas, Rosario de Santa Fe, febrero y marzo 1956. 700 ejs. $ 1.50. (Arg.).

521.021 — CADI. Mens. Cast. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As., abril 1956. 500 ejs: (Arg.).

521.022 — Hechos en el Mundo Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 9 y 16 abril de 1956. 60.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

521.023 — América y Oriente. Quincenal. Cast. Prop.: Issa Nakhloh. Bs. As., diciembre de 1955 a febrero 1956. 4.000 ejs. (Arg.).

521.024 — Veritas. Mens. Cast. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejs. $ 5. (Arg.).

521.025 — Luz de Asís. Mens. Cast. Propiet.: Colegio Seráfico San Francisco Solano. San Lorenzo (Santa Fe), abril 1956. 7.500 ejs. (Arg.).

521.026 — Nueva Pompeya. Mens. Cast. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. Aires), abril 1956. 1.700 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

521.027 — El Argentino. Diario. Cast. Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 10.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).

521.028 — El Plata. Diario. Cast. Prop.: A.P.A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril de 1956. 25.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.029 — Informaciones. Mens. Cast. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América Bs. As. abril 1956. 50.000 ejs. $ 1. (Arg.).

521.030 — Der Berater (El Consejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Leimann. Urdinarrain (Gualeguaychú. Entre Ríos), marzo-abril 1956. 500 ejs. (Arg.).

521.031 — Unión Bíblica. Mens. Castellano. Prop.: Samuel Andrés Williams. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.250 ejs. $ 12 anuales. (Arg.).

521.032 — Escuela de Marinería. Trimestral. Cast. Prop.: Casino de Aspirantes (Escuela de Marinería). Isla Martín García, abril 1956. 900 ejs. (Arg.).

521.033 — Tornquist. Quincenal. Cast. Propiet.: Juan Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 350 ejs. $ 1. (Arg.).

521.034 — Wells Noticias. Trimestral. Castellano. Prop.: Textiles Argentinos Wells, S.A. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.035 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca. Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba. marzo 1956. 30.427 ejs. $ 0,50. (Arg.).

521.050 — Juane Spañol. Mens. Cast. Direct.-Prop.: María Teresa Casanova. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs. $ 20 anuales (Arg.).

521.051 — Carmencita mía (Vals, letra). 2 págs. Autor: M. ... o. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. $ 4. 100 ejs (Arg.).

521.052 — Carmencita mía (Vals, mús.). 2 págs Autor: Francisco S. Fava. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

521.053 — Escuelas Médicas Contemporáneas. 1 vol. 581 págs. Cast. Autor: José Torres Norry. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 18|4|56. 1.500 ejs. $ 80. (Arg.).

521.054 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Direct.-Propiet.: José Pedro Roggi. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs $ 5. (Arg.).

521.056 — Ciencia Espiritual. Tomo II. 1 foll. 29 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 16|4|56. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).

521.064 — Oyeme (Bolero. mús.). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.065 — Oyeme (Bolero, letra). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.066 — Alguna noche (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.067 — Alguna noche (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.068 — Rinconcito de Provincia (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.069 — Rinconcito de Provincia (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.074 — La Medicina Preventiva en el Ejercicio. 1 vol. 217 págs. Cast. Autor: José Opizzi Imp.: Tall. Gráf. Independencia, S.R.L. Edit.: Mutualidad del Personal de Intendencia Militares. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 25. (Arg.).

521.081 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, letra. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.082 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, música. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.083 — La Voz del Jubilado. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Miguel Murphy. Santa Fe abril 1956. 2.300 ejemp. (Argentina).

521.084 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Director propietario: Antonio Ciancaglini de la Garma. 12|4|56. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

521.089 — Una imprenta en su oficina. 1 Foll. 18 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Netus S.R.L. Bs As., octubre 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).

521.092 — Albina. Tango, letra. 2 págs Autor: Ana Luisa del Carmen Arevena. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.093 — Albina. Tango, música. 2 págs Autor: José Mileti. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.094 — A mis compañeros. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Rugiero. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 15|3|56. 233 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.095 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— 251 ejemp. (Argentina)

521.096 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— (Argentina).

521.097 — Yo sé hacer. Estilo, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina)

521.098 — Yo sé hacer. Estilo, letra. 2 páginas. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. 20|3|56. 241 ejemplares. $ 4.— (Argentinaa).

521.099 — El poncho del olvido. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.100 — El poncho del olvido. Estilo, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.101 — Me alegro de haber nacido. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A: Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.—

521.102 — Me alegro haber nacido. Milonga, letra. 2 págs Autor: Mario César Arrieta. Imp. J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.103 — Palanganeando. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 247 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.104 — Palanganeando. Estilo, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.105 — Tú y yo. Vals, letra. 2 págs. Autores Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.106 — Tú y yo. Vals, música. 2 págs Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.116 — El baión de los piropos. Baión, letra. 2 págs. Autor: Héctor Herrera. Imp. Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 25 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.117 — El baión de los piropos. Baión, música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.120 — Memorias de un bombardero. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Clark Siroth. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit. Enrique Luis Signoris. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

e.3|9-Nº 2.718-v.14|9|56

19 DE ABRIL DE 1956

521.130 — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 2.000 ejs. (Argentina).

521.131 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

521.132 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castellano. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Buenos As.), abril 1956. 18.000 ejs. (Argentina).

521.133 — Resorgiment. Mensual. Castellano. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., marzo 1956. 600 ejs. $ 3,50. (Argentina).

521.134 — Sabu. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 41.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

521.135 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 51.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.136 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 32.000 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

521.137 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 31.100 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

521.138 — Suplemento de Pimpinella. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 40.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.139 — El Espejo. Mensual. Idisch. Prop.: León Guzman. Bs. As., marzo 1956. 200 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.140 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Arabe. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., marzo y abril de 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

521.141 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., febrero 1956. 850 ejs. (Argentina).

521.142 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.. José Campos. Bs. As. enero a marzo 1956. 1.300 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

521.143 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castell. Bs. As., enero a marzo 1956. 500 ejs. $ 0,70. (Argentina).

521.144 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., febrero 1956. 1.350 ejs. (Argentina).

521.145 — Gaceta Literaria. Mensual. Castellano. Prop.: Stilcograf S. R. L. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.146 — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz. (Entre Ríos). febrero y marzo 1956. 350 ejemplares. (Argentina).

521.147 — Jornada. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0.50. (Argentina).

531.148 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Aeronáutica (Direcc. de Publicaciones). Bs. As., abril 1956. 16.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

521.149 — Argentina Textil. Castellano. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., diciembre 1956. 900 ejs. (Argentina).

521.150 — El Día. Diario. Castell. Prop.: El Día y F. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 57.950 ejs. $ 0.50. (Argentina).

521.151 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, enero y febrero 1956. 28.330 ejs. $ 0,50. (Argentina).

521.162 — Unión Cooperativas Limitada. Mensual. Castell. Prop.: Unión Coop. Limitada de San Carlos. Director: Blas Pedro Chiabrera. Esperanza (Sta. Fe), marzo 1956. 2.600 ejs. (Argentina).

521.161 — Y soñemos como ayer, tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.163 — Mi Santa Esperanza. vals-letra. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.164 — Mi Santa Esperanza vals-música. 2 págs. Autores: Bartolo Beltrano y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

1.165 — Y soñemos como ayer, tango-música. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

1.176 — Rosaléa, marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Cayetano Julio Conti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

1.177 — Rosalía, marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bort. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

1.184 — Motocicletas. 11ª edic. 1 vol. 444 páginas. Castellano. Autor: Manuel Arias Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra S. A. Edit.: Edit. Dossat S. A. España (Madrid), enero 1956. 10.000 ejs. $ 84.— (Extranjera).

1.187 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, música. 2 págs. Autores: Carlo Carlevaro y Alfredo Moreno. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

1.188 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Ruusso. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2.50. (Argentina).

1.189 — Pura Garra, tango, música. 3 páginas. Autores: Silvio Ziliani y Eduardo Salgado. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

1.190 — Carretero de Ayacucho, canción, música. 2 págs. Autor: Carlos Mayel. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

1.191 — Carretero de Ayacucho, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic.: Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

1.192 — El Patio de don Pascual, milonga, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic. Music. G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

1.193 — El Patio de don Pascual, milonga, música. 2 págs. Autores: Juan Caldarella y A. Scarpino. Imp. y edit.: Editorial G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

1.195 — Faz "A" Adiós a la maestra. Faz "B". Adiós al maestro. Músicas: Vicente Favieri. Intérp.: Emilio Conte. Disco T. K. Nº S-20072. Bs. As., 12|9|55. 3.000 ejs. $ 16 (Argentina).

.196 — Faz "A" La canción del adiós. Letra: Gannon. Música: Olin. Faz "B". Deseo Satisfecho. Letra: Hays. Música: Rhodes. Intérp.: Hugo y Luis. Disco T. K. SM-50128. Bs. As., 14|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

.197 — Faz "A" Al ponerse el sol, música: Walter Donaldson. Faz "B" El amor está cerca. Música: Robin Gensler. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. Nº EM 50120. Bs. As., 13|10|55, 2.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

.198 — Faz "A" Esquinado. Letra y música: Hervo Cordovil. Faz "B" Cafundo. Letra y música: Luiz Bandeira. Intérp.: Carmelia Alves. Bs. As., 24|1|56. Disco T. K. Nº SC-596. 300 ejs. $ 14,50. (Argentina).

.199 — Faz "A". Córdoba la heroica. Letra: F. Figueredo. Música: Víctor Schlichter. Faz "B". Marcha de la libertad. Música: Manuel R. Ocampo. Intérp.: Coro "Sursum Corda". Disco T. K. Nº SA. 20.075. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 16. (Arg.).

.200 — Faz "A". Olga. Letra y música: Pepe Iglesias. Faz "B". El pebe a lendo (El pibe está lindo). Letra: Pepe Iglesias. Música: V. Schlischter. Intérp.: Pepe Iglesias. Disco T. K. número SA. 20.073. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

.201 — Faz "A". La dama del ukelele. Música: Khon-Whitign. Faz "B". Melodías de ensueño. Música: Magine-Cogler-Nasct. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.141. Bs. As., 3-2-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

.102 — Faz "A". Kwela-Kwela. Letra: Carstens-Segal. Música: Styger-De Wallworth. Faz "B". Quién si no tú. Letra: Hufdleston. Música: Binker. Intérp.: Budy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.142. Bs. As., 12-1-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

.203 — Faz "A". Feijoada. Música: Sivuca. Faz "B". Lancha nueva. Letra: Joao De Barro. Música: Antonio Almeida. Intérp.: Sivuca. Disco T. K. Nº SC. 598. Bs. As., 24-1-56. 300 ejemp. pesos 14.50. (Argentina).

.204 — Faz "A". Balón en Bagdad. Música: Luiz Bonfa. Faz "B". Viejos tiempo. Letra y música: Luiz Bonza. Intérp.: El autor. Disco T. K. Nº SC. 597. Bs. As., 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

.205 — Faz "A". Demasiado hermoso para expresarlo en palabras. Letra: Whiting. Música: Mercer. Faz "B". Estaremos juntos otra vez. Letra: Fisher. Música: Laine. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.138. Bs. As., 23-11 55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

.206 — Faz "A". Tristeza del banjo. Música: Green Ballantine. Faz "B". Salta y brinca. Música: Eddie Ballantine. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.137. Bs. As., 23-11-55. $ 16.— (Argentina).

.207 — Faz "A". Mi pequeño Fichu. Música: H. Cordovil. Faz "B". El tango o la cajita de música. Música: Goehr. Intérp.: G. Roussel y su conj. Disco T. K. Nº 200-42. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

.208 — Faz "A". Aquel día en París. Letra: A. Ross. Música: M. Lanjean. Faz "B". Mirándote. Letra: J. Constantin. Música: Ch. Aznavour. Intérp.: Jacqueline Francous y Michel Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-41. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.209 — Faz "A". El paseo en trineo. Letra: L. Anderson. Música: J. Plante. Faz "B". Respóndeme mi amor. Letra: G. Winkler. Música: J. Plante. Intérp.: Henry Dakar con And Popp y su orq. Disco T. K. Nº 200-40. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.210 — Faz "A". Mi compañero de Pekín. Música: F. Lemarguo. Faz "B". Julito el haragán. Letra: M. Meiral. Música: F. Lemarque y C. Francois. Intérp.: Francis Lemarque con M. Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-39. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.211 — Faz "A". Eternamente en mi corazón. Letra: Krouder. Música: Beckmann. Faz "B". Por fin solos. Letra: Winkler. Música: Schwenn. Intérp.: Magda Hain y Rudi Schuricke. Disco T. K. Nº 200-38. Bs. As., 2-8-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.212 — Faz "A". La brisa y yo. Música: Lecuona - Stillman. Adaptac.: I. Camorata. Faz "B". Celos. Letra: Gade. Música: Bloom. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-37. Bs. As., 5-10-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.213 — Faz "A". Sangre vienesa. Faz "B". Vida de artista. Música: Johann Strauss. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-36. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.214 — Faz "A". La morocha de Hawaii. Letra: Dömpke. Música: Breiten. Faz "B". Noche de amor en Hawaii. Música: Berendt. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.215 — Faz "A". Vals de los orgullosos. Música: P. Misraki. Faz "B". Leyenda del país de los pájaros. Letra: J. Constantin. Música: G. Shearing. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T. K. Nº 200-23. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.216 — Bíblica. Mensual. Castell. Director-Propietario: Samuel Andrés Willeams. Luján (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 1.20 (Argentina).

521.217 — Viatorius. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Director: Fernando J. Martín. Rosario (Sta. Fe), setiembre-diciembre 1956. 1.500 ejemp. (Arg.).

521.218 — Resistencia. Quincenal. Castell. Director - propietario: Juan Rodríguez Miranda. Carhué (Bs. As.), 6-4-56. 500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.219 — La Zona. Quincenal. Castell. Director - propietario: Héctor L. L. Berrettá. Tres Lomas (Bs. As.), 14-456. 500 ejemp. $ 1.25 (Argentina).

521.220 — La Capital. Diario. Castell. Prop.: Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagós. Director: Adolfo Lagos. Rosario (Sta. Fe). 13-4-56. 79.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.221 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor Giannini de Moreno. Director: Agustín Demetrio Cejas. Deán Funes (Córdoba), 7-4-56. 900 ejemp. $ 1.— (Argentina).

521.230 — Esto es un mambo. Mambo. Música. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Nony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 19-4-56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.232 — Improvisando. Tango milonga. Música. 2 págs. Autor: Irineo Galeazzi (Tommy) Toto Damario. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15-3-56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.234 — Faz "A". El mar desnudo. Faz "B". Volcán. Letras: Almeida. Músicas: Fields. Intérp.: Laurindo Almeida. Disco Capitol Nº 353.301. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 17.— (Arg.).

521.235 — Faz "A". Zambesi. Letra: Cartens. Música: Dewaal. Faz "B". El fin del arco iris. Música: Pober. Intérp.: Lou Buach. Bs. As., abril 1956. Disco Capitol Nº 353.296. 500 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.236 — Faz "A". Salto mortal. Letra: Turner. Música: White. Faz "B". Huracán Anthony. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.305. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.237 — Faz "A". Melodía de amor. Música: Engelmann. Faz "B". Amorcito yo te amo mucho. Música: Sosenko. Intérp.: Cliffie Stone. Disco Capitol Nº 353.302. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.238 — Faz "A". Vannessa. Música: Wayne. Faz "B". Cantero de petunias. Música: Maxted. Intérp.: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.297. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.239 — Faz "A". Para Elisa. Música: Ludwin van Beethoven. Faz "B" Vals lento de Copelia. Música: Leo Delibes. Intérp.: Juan Duval. Disco Pampa número S. 43.121. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

521.240 — Faz "A". Ashpa Sumaj. Letra: Miguel Angel Trejo. Música: José Antonio Faro. Faz "B". Gato cementerio. Música: Miguel Angel Trejo. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº P. 1.213. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 13. (Arg.).

521.241 — Aquí llega el tren. Faz "B". Quiero casarme con esa chica. Música: Roubian. Intérp.: Cliffie Stohe y su orq Disco Capitol Nº 353.282. Bs. As., marzo 1956. 800 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.242 — Faz "A". La canción del Pobre Juan. Letra y música: Monnot. Faz "B". El tema de "Helena de Troya". Letra y música: Steiner. Intérp.: Lex Baxter, su coro y orq. Disco Capitol Nº 353.300 Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.243 — Faz "A". Fumando espero. Letra: Juan Viladomat Masanas. Música: Félix Garzo. Faz "B". Qué risa... Letra y música: Marcilio Robles. Interp.: Jorge Vidal con acomp. Disco Pampa Nº PM-14,150. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.244 — Faz "A". Adiós. Letra: Mariano Mores. Música: Pierre Cour. Faz "B". Navidad de los morenos. Música: Carlos Báez Villaro. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM-14.141. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 15,50. (Argentina).

521.245 — Faz "A". Corrientes Poty. Letra: Fco. Pracanico. Música: Diego Novillo Quiroga. Faz "B". Mi Correntina. Música: Alberto Castelar. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº PM-6.119. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 14,50. (Argentina)

521.246 — Faz "A". Comienza el Beguine. Música: Cole Porter. Faz "B". Nicolasa. Música: Ernesto R. Duarte Britos. Intérprete: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM-42.079. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 15,50. (Argentina).

521.247 — Faz "A". Tropicana. Tema de amor. Música: Wayne.-Neuman. Faz "B" Gigi - Invitación. Música: Thoreau-Kaper. Intérp.: Lex Baxter. Disco Capitol Nº EAP-1-494. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).

521.248 — Faz "A". Oklahoma. Música: Rodgers. Hammerstein II. Faz "B". Por favor. Música: J. y N. Sherman. Intérp.: Billy May y su orq. Disco Capitol Nº F-3221. Bs. As., marzo 1956. 900 ejemp. $ 20.— (Argentina).

521.253 — Progenie latina, bimestral, Castell. Director-Propietario: Saverio S. V. Di Blasi. Bs. As., febrero 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

521.255 — El batidor, tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto N. de la Cruz. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28-3-56. 340 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.256 — El Batidor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Marino. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28|3|56. 240 ej. $ 4. Arg.

521.259 — Freie Presse (Prensa Libre). alemán. Director-Propietario Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., 13-4-56. 21.600 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

521.260 — Cómo superar la crisis económica actual. 1 vol. 184 pgs. castell. Autor: Roberto T. Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit. Selección Contable S. A. Bs. As., 30|4|56. 2.200 ejemp. $ 34. (Argentina).

521.269 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Mensual. Prop.: Soc. Rural Argentina. Director: Guillermo Kelsey. Bs. As., marzo 1956. 5.800 ejemp. (Arg.).

521.285 — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell, italiano. Director-Propietario: Maximiliano Rovere. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.287 — Supertorieta. mensual. castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 31.250 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.286 — Asos del Oesto. Quincenal. Castell. Prop. Publicaciones Universitarias SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., 3-4-56. 37.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.288 — Suplemento de Pimpinela. mensual. castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 40.00 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.289 — Estudios. Mensual. Cast. Prop.: Academia Literaria del Plata. Director: Héctor Norberto Grandinetti. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 10.— (Arg.).

e.4|9-Nº 2.719-v.17|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ITABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Zambrano, se hace saber por tres días el siguiente edicto.

Se hace saber por tres días que por instrumento privado del seis de agosto de 1956, los socios componentes de ITABO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedieron a la disolución y liquidación de la sociedad mencionada, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma al señor Tomás Richardson, con domicilio en la calle Cangallo Nº 444, tercer piso, Capital Federal. E|l.: días, vale. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 20.954-v.4|9|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KING RANCH ARGENTINA (ESTANCIAS REY)

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Luis E. Benítez Cruz, se hace saber el siguiente edicto, por un día, a saber:

Fº 2848. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen don Ernesto Magud, comerciante, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Maure dos mil ochocientos setenta y cuatro; don Horacio Pagliera, argentino, Escribano, casado con Chaja Kasel, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento setenta y uno; don Gunter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado contador casado con Haydée Magdalena Sueiro, domiciliado en Donado dos mil quinientos veintiséis; don Adolfo Juan Waldner, argentino naturalizado, comerciante, de estado casado con María Catalina Kolm, domiciliado en la calle Melo mil ciento cuarenta, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Guillermo Philippi, argentino naturalizado, comerciante, viudo de doña Catalina Forgacs, domiciliado en la calle Las Heras dos mil trescientos setenta y uno; don Féderico Jorge Richards, norteamericano, Consejo Económico, de estado casado con doña Ruth Goldstein, domiciliadó en la calle Montevideo mil novecientos cincuenta y ocho; doña Ruth Goldstein de Richards, norteamericana, casada con Federico Jorge Richards, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en casa del anterior; doña Renée Richards de Zweig, austríaca, de estado casada con don Esteban Zweig, domiciliado en la calle Posadas mil trescientos cincuenta y nueve. de profesión quehaceres domésticos; don Esteban Zweig, austríaco, casado con Renée Richards, comerciante, domiciliado en casa de la anterior y don Juan Luis Silberstein, casado con Ursula Goldstein, comerciante, argentino naturalizado, domiliado en Lavalle cuatrocientos setenta y cinco, quien concurre en sustitución de don Alvaro Pedro Acosta, argentino. comerciante, casado en primeras nupcias con Angela Giovacchini, en virtud de la transferencia de acciones que se ha protocolizado por ante mí al folio dos mil ochocientos cuarenta y seis, del presente Registro y corriente protocolo, cuyas partes pertinentes transcribiré al final, doy fe, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que vienen por esto acto a dejar por constituída definitivamente la sociedad "KING RANCH ARGENTINA (ESTANCIA REY) SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" en virtud del testimonio expedido por la Inspeccion General de Justicia, en donde constan sus Estatutos, suscripción de acciones, Directorio provisorio y personería jurídica el que copiado íntegramente dice así: "Testimonio — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores en la calle Montevideo 1958 de esta Ciudad, don Alvaro Pedro Acosta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angela Giovacchini, domiciliado en la calle Alsina 1200 de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, con C. I Nº 1.828.970 de la Policía Federal; don Ernesto Magud, comerciante, argentino naturalizado, casado con Juana Margot Salomón, hijo de Ludovico Magud y Frida Aronsohn, domiciliado en la calle Maure 2874, con L. de E. número 3.797.069; don Horacio Pagliera, argentino, Escribano, casado con Chaja Kasel, domiciliado en Lavalle 1171 - piso 8º B, con L. E. Nº 454.438; don Gunter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado, contador de estado casado con Haydée Magdalena Sueiro, domiciliado en Donado 2526. con L. E. Nº 4.218.005. don Adolfo Juan Waldner, argentino naturalizado, de profesión comerciante, de estado casado con María Catalina Kolm, domiciliado en la calle Melo 1140, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con L. de E. Nº 4.254.008; don Guillermo Philippi, argentino naturalizado, comerciante, viudo de doña Catalina Forgacs, domiciliado en Las Heras 2371, con L. de E. Nº 4.145.479; don Federico Jorge Richards, norteamericano, Consejero Económico de estado casado don Ruth Goldstein, domiciliado en Montevideo 1958, con C. de I. Nº 4.454.296; doña Ruth Goldstein de Richards, norteamericana, casada con Federico Jorge Richards, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en casa del anterior, con C. de I. Nº 4.454.293; doña Renée Richards de Zweig, austríaco, de estado casada con don Esteban Zweig, domiciliada en Posadas 1359, con C. de I. Nº 4 333.602 y don Esteban Zweig, austríaco, casado con Renée Richards, domiciliado en casa de la anterior con C. de I. Nº 4.564.569; la anterior de profesión quehaceres domésticos y el último comerciante: todos mayores de edad, y bajo la presidencia del señor Federico Jorge Richards y con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, que se dedique a actividades agropecuarias, industriales, comerciales y financieras declaró abierto el acto, aprobándose por unanimidad el siguiente estatuto de conformidad entre todos los presentes, el que quedó redactado en la siguiente forma: Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º. — Con la denominación de King, Ranch, Argentina (Estancias Rey) Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios

especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Artículo 3º. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones agropecuarias mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la agricultura y ganadería forestales sus derivados y afines; b) Operaciones industriales; mediante la producción, fabricación, elaboración y transformación en todas sus fases de hilados, telas y tejidos, vinos, licores y toda clase de bebidas alcohólicas o no, sus anexos, derivados, similares y/o afines; c) Operaciones comerciales; de representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra venta de bienes y su distribución, así como de mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos, o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; y d) Operaciones financieras; mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando o dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las Leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional por cada acción, divididas en diez series de mil quinientas acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción cada una; las dos primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias clase "A" o "B" con derecho a cinco o un voto por cada acción, respectivamente, o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad el monto de las series y las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. En todos los casos deberán conservarse las proporciones exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el doce por ciento sobre el valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo limitado, el que no podrá exceder de tres ejercicios. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrá exceder en conjunto del quince por ciento del valor nominal de las acciones. A fin de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir, las que se emitan en proporción a las que posean, las emisiones de acciones o aumento de capital serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón quinientos mil pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. Las acciones serán al portador, numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º — La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime convenientes y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 6º — La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares de acuerdo con lo que resuelva en cada caso la Asamblea General de Accionistas. Habrá además dos Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los términos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio pudiendo ser reelectos. En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares y que el Directorio no contase con quórum para sesionar y adoptar válidamente sus resoluciones, él o los miembros restantes con la conformidad del síndico, podrá designar directores entre los accionistas, los cuales durarán en sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General. Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño del mandato. — Artículo 7º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-Presidente. El Vice-Presidente substituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. — Artículo 8º: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 9º: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente la Sociedad, c) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de Leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones; d) Operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Mendoza, y otras Provincias, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco Oficial o particular creado o a crearse del país o del extranjero, de cualquier persona o entidad particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; d) Solicitar concesiones de clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que resulten convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, g) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; h) Nombrar uno o más Gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales del ejercicio en que devengue. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y de su remuneración deberá darse cuenta a la Asamblea de Accionistas· i) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía, promover querellas; j) Representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de Remuneraciones, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado o cualquier otro Tribunal Judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales o provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones Autónomas o Autárquicas Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, con la mayor amplitud de facultades. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Obligarán válidamente a la Sociedad la firma de uno o varios Directores y|o Gerentes o Apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo en cada caso, acto administrativo o función. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 10. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente elegidos por la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 11. — Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348, concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con 10 días y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de de las acciones suscriptas con derecho a voto, resolviéndose por mayoría de votos presentes, excepto para tratar los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — En segunda convocatoria, las Asambleas se convocarán de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, resolviéndose por mayoría de voto presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo 354 del mismo Código. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea. — Cada acción ordinaria dará derecho a tantos votos como se haya estipulado en el acto de su emisión. — En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo VI. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo 12. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — g) La remuneración que les fije la Asamblea a los miembros del Directorio y al Síndico; c) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; d) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere; e) El saldo, previo pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 13. — La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Leída y aprobados los Estatutos, seguidamente los comparecientes resuelven suscribir las dos primeras series de acciones de la Sociedad en la siguiente forma: Doctor Federico Jorge Richards, mil doscientas acciones; señora Ruth Goldstein de Richards, trescientas acciones; señora Renée Richards de Zweig, doscientas acciones; señor Esteban Zweig, cien acciones señor Horacio Pagliera, cien acciones; señor Adolfo Juan Waldner, cien acciones; señor Gunter Joaquín Glogauer, cien acciones; señor Ernesto Magud, argentino naturalizado, cien acciones; señor Guillermo Philippi, ciento veinticinco acciones y señor Alvaro Pedro Acosta, seiscientas setenta y cinco acciones, o sea en total tres mil acciones por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional. — De dicho importe los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad y a la orden conjunta del señor Inspecto General de Justicia y del señor Federico Jorge Richards. — Inmediatamente, se resuelve que el primer Directorio se componga de cuatro miembros titulares y dos suplentes y en consecuencia para integrar el mismo se designa: Presidente: señor Federico Jorge Richards; vicepresidente: señor Horacio Pagliera; directores titulares; señor Alvaro Pedro Acosta y don Esteban Zweig; directores suplentes: señor Adolfo Juan Waldner y don Ernesto Magud respectivamente en cada cargo. — Para ocupar los cargos de síndico titular y síndico suplente se designan a los señores Gunter Joaquín Glogauer y a don Guillermo Philippi, respectivamente. — Finalmente los comparecientes resuelven por unanimidad autorizar al escribano Horacio Pagliera y al señor Antonio Pedro López, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, puedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima, así como para aceptar, rechazar, proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que aconseje introducir la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación de la sociedad; b) Solicitar la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura pública por la cual se protocolice el decreto que autorice el funcionamiento de la sociedad y el estatuto definitivo y para realizar todos los demás trámites y diligencias que se reputen necesarios. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión siendo las diez y seis y treinta horas, firmando todos los comparecientes en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Aires, L, casa, todos, b, y, estime, variable, Directorés, derecho, 11, 18, tendrán, producirse, Esteban, don Ernesto Magud respectivamente en cada cargo, reforma. Entre líneas: Argentina, Todo vale. Firmados: A. P. Acosta. Ernesto Magud. Horacio Pagliera. Gunter J. Glogauer. A. J. Waldner. Guillermo Philippi. F. J. Richards. Ruth Goldstein de Richards. Renée Richards Zweig. E. Zweig. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 7 Jun. 1956. Visto el expediente Nº 10.134|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "King Ranch Argentina (Estancias Rey), Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "King Ranch Argentina (Estancias Rey), Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital, con la denominación de "King Ranch Argentina Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", el 23 de marzo de 1956 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu: Decreto Nº 10.308. Sobrerraspado: F o r g a c s, 5.465.569, Boletín, transferir, adeude, abrir, sean, nominal, no, Gunter Joaquín, King. E|l. fabricación, Todo vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil cincuenta y seis texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "King Ranch Argentina (Estancias Rey), Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete al un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: Eudoro Alberto Castro, subinspector General". Las partes pertinentes mencionadas al comienzo dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis... comparecen por una parte el señor Juan Luis Silberstein, de estado casado... argentino naturalizado, de profesión comerciante, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones treinta y dos mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle cuatrocientos sesenta y cinco, y por la otra los señores Ernesto Magud, comerciante, argentino naturalizado, casado... don Horacio Pagliera, argentino, Escribano, casado... don Gunter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado, contador, de estado casado... don Adolfo Juan Waldner, argentino naturalizado, comerciante, de estado casado... don Guillermo Philippi, argentino naturalizado, comerciante, viudo... don Federico Jorge Richards, norteamericano, Consejero Económico, de estado casado... doña Ruth Goldstein de Richards, norteamericana casada, de profesión quehaceres domésticos... doña Renée Richards de Zweig, austríaca, casada... y don Esteban Zweig autríaco, casado... la anterior de profesión quehaceres domésticos y el último comerciante y todos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y el primero dice: Que viene por este acto a dejar por protocolizada la transferencia de acciones extendida oportunamente a su favor por el señor Alvaro Pedro Acosta, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con Angela Giovacchini, de acuerdo al documento privado que me exhibe, agrego a la presente y copiado textualmente, dice así: "Buenos Aires, marzo 23 de 1956. Señor Juan Luis Silberstein. Lavalle 465, 1º. Capital. De mi consideración: De acuerdo a la suscripción de 675 acciones de la sociedad en formación King Ranch Argentina, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial Comercial y Financiera, reconozco las mismas de su exclusiva propiedad... dejándolas por transferidas en este acto Asimismo dejo constancia que en cualquier contingencia, todas las obligaciones y deberes que incumben a los accionistas son exoneradas por Vd. a mi favor en virtud de lo expuesto anteriormente. Saludo a Vd. muy atte. A. P. Acosta... Y el compareciente sigue agregando: Que desde la misma fecha de la constitución de la sociedad se encuentra en plena propiedad y dominio de las acciones referidas como asimismo también declara conocer el acto constitutivo de dicha sociedad, sus estatutos y demás disposiciones del mismo, los que respeta y se obliga conforme y con arreglo a derecho. Los demás comparecientes declaran expresamente que conocen el documento que por este acto se protocoliza y que aceptan y han aceptado por accionistas constituyentes al señor Juan Luis Silberstein Previa lectura y ratificación la firman todos por ante mí y los testigos don Leonardo Troppe y don Jaime Cayetano Pérez, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Magud. — Horacio Pagliera. — Gunter J Glogauer. — A. J. Waldner. — Guillermo Philippi. — F. J. Richards. — Ruth Goldstein de Richards. — Renée Richards Zweig. — E. Zweig. — J. L. Silberstein — L. Troppe. — Jaime C. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya" Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación la firman todos por ante mí y los testigos don Leonardo Troppe y don Jaime Cayetano Pérez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Magud. — A. J. Waldner — Gunter J. Glogauer. — Guillermo Philippi. — Horacio Pagliera. — F. G. Richards. — Ruth Goldstein de Richards — Renée R. de Zweig. — E. Zweig. — J. L. Silberstein. — Tgo.: L. Troppe. — Tgo.: Jaime C. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos cuarenta y ocho del Registro número treinta y nueve interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "King Ranch Argentina (Estancias Rey), Sociedad Anónima Agropecuaria

Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuatro al seiscientos ochenta y nueve mil setecientos nueve y del seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Consejero, doña, íntegramente, en, casado, aprobándose, anónima, fijarles, agropecuarias, bebidas, maquinarias, realizarse, encuentran, clases, tres, después, substituirá, impedimento, Síndico, particular, raíces, convenientes, amplitud, Asambleas, presentes, resolviéndose, normas, cual, producirse, primeras, Richards, Sociedad, Vale. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 652.— e.4|9-Nº 21.164-v.4|9|56

ORFEO

SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA S. A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por el término de un día, que la SOCIEDAD ORFEO INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA S. A., ha modificado el artículo 30º de su Estatuto en la siguiente forma: Artículo 30º. Las Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante quince días y con dieciocho de anticipación, con indicación de la Orden del Día. La Asamblea Ordinaria será convocada una vez por año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico, a fin de considerar la Memoria, el Inventario y Balance General e Informe del Síndico. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentación vigentes. En la Asamblea Ordinaria por mayoría de votos presentes se elegirán, separada y correlativamente, Los Directores, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que reemplazarán a los salientes. En todas las Asambleas se tratarán únicamente los puntos mencionados en la Orden del Día de la convocatoria. El ejercicio social terminará el día 31 de Marzo de cada año. Esta reforma ha sido elevada a escritura pública con fecha 27 de Junio de 1956, al folio 2306 del Registro 132, ante el Escribano titular Don A. Julio Gutiérrez Moreno. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.4|9-Nº 21.196-v.4|9|56

COMIRA

Compañía de Maquinaria Industrial, Repuestos y Accesorios

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Paredi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, comparecen ante mí escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Ramón Rodón, casado, español, domiciliado en la calle Catamarca número mil doscientos noventa y tres; don Juan Antonio Hunter, casado, argentino, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos veinte y cuatro, cuarto piso; don Romeo Rey, casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, quinto piso; Rafael Arradum, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos setenta y uno; doña Celia María Renom, divorciada, argentina, domiciliada en la calle Independencia número mil setecientos sesenta y dos, departamento "E": Félix Ramírez García, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, sexto piso; Buenaventura Rodón (hijo), casado, español, domiciliado en la calle Independencia número mil seiscientos noventa y seis; don José Luis Ubeda, casado argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesenta y seis, sexto piso: doña María Esther Heredía de Rodón, casada, argentina, domiciliada en la calle Catamarca número mil doscientos noventa y tres; y don Hilario Sáenz, casado, español, domiciliado en la calle Monteagudo número doscientos setenta y cinco; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen a constituir definitivamente por la presente la sociedad denominada "Comira". Compañía de Maquinaria Industrial Repuestos y Accesorios. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cuyos estatutos, modificaciones y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que obran en el expediente número ocho mil setenta y seis del año en curso, correspondiendo al número diez mil novecientos diez y seis, año corriente, del Ministerio de Justicia de la Nación, que en sus originales yo el escribano autorizante tengo a la vista y copiado, dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en las oficinas de la calle Viamonte 867 6º piso (local 601), Capital Federal, los señores Ramón Rodón, casado, español, domiciliado en la calle Catamarca 1293; Juan A. Hunter, casado, argentino, domiciliado en la calle San Martín 424, 4º piso; Romeo Rey, casado, argentino, domiciliado en la calle H. Yrigoyen 850, 5º piso; Rafael Arradum, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1371; Celia María Redom, divorciada, argentina, domiciliada en la calle Independencia 1762, departamento "E", Félix Ramírez García, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte 867, 6º piso; Buenaventura Rodón (h), casado, español, domiciliado en la calle Independencia 1696; José Luis Ubeda, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte 867, 6º piso, María Esther Heredia de Rodón, casada, argentina, domiciliada en la calle Catamarca 1293; Hilario Sáenz, casado, español, domiciliado en la calle Monteagudo 275; todos ellos de la Capital Federal quienes por unanimidad resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo I — Nombre — domicilio — plazo — objeto. — Artículo 1º) Con la denominación de "COMIRA, COMPAÑIA DE MAQUINARIA, INDUSTRIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que, por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. El término de duración de la sociedad es de cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo 2º) La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación industrial de las ramas metalúrgicas, eléctricas y mecánicas, en todo sus aspectos, derivaciones, aplicaciones y afines, así como aquellas industrias que sean auxiliares o complementarias de las nombradas, utilizando todos los elementos, productos y materias primas o elaboradas necesarias a ese fin; b) La comercialización y distribución de los productos industrializados; la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, repuestos y mercaderías en general, materias primas o elaboradas. — Artículo 3º) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, transferir y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, registrar y negociar marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; b) Adquirir, vender y liquidar fondos de comercio activos y pasivos, cuotas de capital y acciones de otras sociedades; c) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aun por más de seis años y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales previstos por las leyes; d) Formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias y representaciones, efectuar combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro o fuera del país y realizar todo tipo de vinculación comercial bajo el régimen de radicación de industrias o capitales, relacionados con el objeto social y con arreglo a las disposiciones legales en vigor; e) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y contratar préstamos con cualquier clase de garantías o sin ellas, haciendo uso del crédito sin limitaciones; f) Adquirir, enajenar, gravar, ceder, permutar, explotar y efectuar todas las operaciones mercantiles que sean consecuencia de las actividades y fines de la sociedad, haciéndose constar que la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Capítulo II. — Capital — Acciones — Accionistas. — Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) representado por veinte mil acciones ordinarias de un valor de cien pesos moneda nacional cada una divididas en diez series de doscientos mil pesos cada una, numeradas del uno al diez emisibles por la cantidad, en las oportunidades y bajo las condiciones que fije el Directorio. Ninguna serie podrá emitirse mientras la anterior no haya sido totalmente suscripta e integrado, por lo menos, el diez por ciento de ella. El capital anunciado podrá ser elevado, por resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, fijando, en cada oportunidad las características de las mismas. Las acciones preferidas no podrán representar más del veinte por ciento del capital suscripto. Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos más los aumentos que se realicen conforme a lo dispuesto precedentemente. — Las acciones ordinarias de las diez primeras series de dos millones cada una, serán de la clase "A", de dos votos por acción, siendo las de las series sucesivas de la clase "B", de un solo voto por acción. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo de hasta el 10 o|o, con o sin participación adicional. Las mismas no tendrán derecho a voto, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades se hayan insatisfechos los dividendos pactados, en cuyo caso tendrán con voto en la próxima asamblea y por el tiempo que se mantenga esta situación. — Artículo 5º Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y un Director, y contendrán los demás requisitos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. Un título puede representar más de una acción. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una, aún en casos de copropiedad. Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán certificados provisorios, nominativos, firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones, los cuales, una vez integrados su valor, serán canjeados por acciones al portador. — Artículo 6º Las emisiones de acciones que el Directorio está autorizado a realizar, podrán efectuarse por alguno de los conceptos que a continuación se indican, o combinándolos entre sí: a) Para capitalizar reservas no legales, constituídas según balances aprobados por las Asambleas de Accionistas, con la previa autorización de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, las acciones serán distribuídas entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean; b) Para pagar bienes, siempre que los mismos, incorporados como parte real o integrante del Activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos la conformidad del Síndico y una resolución expresa del Directorio; efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia; c) Para el aporte de nuevos capitales, por suscripción de acciones. En este caso los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan; a tal efecto deberán comunicarlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días deberá hacer el Directorio en el Boletín Oficial; d) Mediante la conservación de obligaciones; e) Para abonar dividendos emitiendo acciones liberadas total o parcialmente. — Artículo 7º Los suscriptores de acciones están obligados a realizar los pagos parciales o totales dentro de las fechas que establezca el Directorio. El accionista que no abonara una o más cuotas en la fecha fijada, incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual, y si dejara transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá exigir judicialmente la integración de las acciones o hacerlas vender extrajudicialmente, en remate público, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiese incurrido el accionista y exigiendo el déficit, si lo hubiera, al accionista por cuya cuenta se vendieron las acciones. El excedente quedará a beneficio de la Sociedad, sin derecho a reclamación alguna, en caso de que no fuera retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo 8º La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes respectivas y a las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Capítulo III. — Dirección - Administración - Artículo 9º La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. En la primera reunión que celebre el Directorio, después de su elección, elegirá entre sus miembros un Presidente, quien, en tal carácter, ejercerá la representación legal de la Sociedad, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas de Accionistas y ejecutará los acuerdos del Directorio, otorgando, de conformidad a ellos, todos los contratos, escrituras y documentos que sean necesarios, excepto en todas las escrituras públicas que otorgue la sociedad que tengan por objeto la enajenación de inmuebles o constitución de derechos reales sobre inmuebles de su propiedad, participaciones en sociedades, constitución de nuevas sociedades, compras de casas de negocios o establecimientos industriales, en cuyo caso la firma del Presidente deberá ir acompañada de la de otro Director, especialmente facultado para tales fines. En caso de ausencia prolongada, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Directorio, con intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la Presidencia. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato se entenderá prorrogado hasta la realización de la Asamblea de Accionistas posterior al vencimiento de sus respectivos ejercicios. Para formar parte del Directorio es indispensable ser accionista y depositar cincuenta acciones ordinarias integradas, que permanecerán en la Sociedad en calidad de garantía del buen desempeño de su mandato. La retribución del Directorio será fijada por la Asamblea que los nombre, sustituya o reelija. — Artículo 10º El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por mes, y además cuando lo consideren necesario el Presidente o dos Directores o el Síndico. Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Quien desempeñe la Presidencia tendrá voz y voto doble en caso de empate. Todas las resoluciones serán asentadas en un libro de Actas rubricado y serán firmadas por todos los presentes a la reunión. — Artículo 11º En caso de fallecimiento, separación o renuncia de cualquiera de sus miembros, el o los reemplazantes serán designados de entre los accionistas por el Directorio, con la conformidad del Síndico, con mandato que sólo durará hasta la realización de la primera Asamblea General. — Artículo 12º Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de las personas a quienes, mediante poder en escritura pública, designe el Directorio al efecto: tales mandatarios serán quienes, exclusivamente, podrán intervenir en la esfera administrativa o judicial, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias, de cualquier índole y ante cualquier órgano de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concretar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados, realizar todos los actos y contratos privados previstos en el artículo 2º de estos Estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 de Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, distribuir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; cobrar y percibir, aceptar cualquier dación en pago o cesiones de créditos, bienes y derechos, hacer novaciones, quitas, esperas y renovaciones: aceptar concordatos; constituir prendas, cauciones, anticresis, comodatos y todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar garantías normales al giro de los negocios, concurrir a licitaciones públicas o privadas; arrendar, constituir y adquirir establecimientos afines al objeto social; inscribir a la sociedad como exportadora e importadora y realizar en tal carácter todas las operaciones y trámites pertinentes ante el Banco Central de la República Argentina y Aduanas; solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques en descubierto, librar, aceptar, endosar, avalar u negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, suscribir, endosar y negociar cartas de porte y conocimientos, facturas y guías, emitir, endosar, y negociar warrants, celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas; e) Crear todos los cargos y empleos que estimen necesarios y fijar su retribución en la forma que considere conveniente, por medio de sueldos, salarios, comisiones, participaciones y|o gratificaciones y otorgarles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus tareas; establecer sus atribuciones y fijar su traslado o su separación; f) Confiar en uno o más de sus integrantes el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la sociedad, los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones y atribuciones conferidas por el Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros integrantes del mismo; fijando la remuneración de esos servicios con sueldos y|o habilitaciones imputada a gastos generales y con cargo de dar cuenta de la asamblea cuando en consideración a lo reducido de las utilidades del ejercicio, el conjunto de las remuneraciones asignadas y de los honorarios a que se refiere el artículo 20º, inc. c) de estos estatutos sobrepase el veinticinco por ciento (25 %) del total formado por esas utilidades y las dichas remuneraciones, el excedente deberá ser sometido a la aprobación expresa de la Asamblea General de accionistas, a cuyo efecto, el asunto deberá incluirse en el Orden del Día; g) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones; h) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes y apoderados, agentes, representantes o terceros; i) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República y en el Exterior, pudiendo asignarles capitales determinados; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; j), Proponer a la asamblea de accionistas los aumentos de capital y disponer las emisiones de acciones, dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos en la forma, condiciones y oportunidades que estime convenientes; k) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en la forma establecida en estos estatutos y ejecutar o hacer cumplir sus resoluciones; l) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad y el inventario, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del síndico, fijar las amortizaciones y castigos que considere necesarios; proponer el dividendo a distribuir y su pago en acciones o en efectivo; aconsejar, si lo creyera conveniente la formación de reservas especiales; m) Disponer el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en balances confeccionados con arreglo a las disposiciones de los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; n) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 8.875 u otras disposiciones legales que en el futuro se sancionaren, en las condiciones de precios, interés, amortización y garantías que estimen convenientes; o) Realizar, en general, todos los demás actos de enajenación adquisición o administración que estimen necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Fiscalización. — Artículo 13º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará, en su caso, el síndico suplente, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por el término de un año, pudiendo ser reelegidos. — Sus funciones serán las que determine el Art. 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea anual correspondiente al ejercicio vencido. — Título IV. — De las Asambleas Generales. — Artículo 14º. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico de la sociedad, que se fija en el 30 de junio de cada año, a los fines establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por resolución del Directorio, a pedido del síndico o cuando lo requieran accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — En este último caso la convocatoria debe efectuarse dentro de los diez días de haberse formulado el pedido. — Artículo 15º. — Toda primera convocatoria a asamblea se hará por anuncios publicados durante los términos que establezcan las disposiciones en vigor en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de la Capital si el Directorio lo considera necesario y en ellos constará el Orden del Día a considerarse,

no pudiendo ponerse en discusión otros puntos que los que el Directorio haya determinado o los que le hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo 16º. — Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión. — El derecho de asistencia a cualquier asamblea puede ejercerlo todo accionista por sí o por persona autorizada, mediante simple carta poder. — Los directores podrán desempeñar tal mandato. — A los efectos de determinar la cantidad de votos representados por cada accionista, deberán tenerse presente las limitaciones establecidas en el Art. 350 del Código de Comercio. — Artículo 17º. — Las Asambleas de Accionistas se constituirán legalmente en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y resolverá por mayoría de votos presentes, excepto para tratar los puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, en cuyo caso deberá ajustarse a lo establecido en el mismo. — Artículo 18º. — En caso de no obtenerse el quórum establecido en el artículo precedente, el Directorio lo dispondrá una segunda convocatoria mediante avisos publicados en los mismos diarios, durante el término que establezcan las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo indicado en el artículo 351 del Código de Comercio. — En tal caso la asamblea quedará constituída legalmente, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, aun en los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 19º. — El presidente del Directorio, quien lo reemplace o en su ausencia, el que elijan los presentes, presidirá la asamblea con voz y voto. — Las resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas, rubricado y serán firmadas por el presidente y dos accionistas que a tal efecto serán designados por aquéllos. — Artículo 20º. — El ejercicio económico de la sociedad termina el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y se confeccionará el balance general, de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, después de reducidos los castigos, amortizaciones y las remuneraciones fijadas por el Directorio, inclusive habilitaciones y gratificaciones, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma necesaria para abonar el dividendo de las acciones preferidas. — c) Las retribuciones propuestas para el Directorio y el síndico que determine la asamblea de accionistas, hasta un máximo del diez por ciento. — d) Los fondos de reserva o de previsión que, a propuesta o no del Directorio disponga la asamblea de accionistas. — e) El importe que, a propuesta del Directorio por sí, la asamblea decida distribuir como dividendo de las acciones ordinarias y el adicional de las acciones preferidas en su caso; el destino del remanente, si lo hubiera. —

Artículo 21º. — Las retribuciones, gratificaciones, participaciones o dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones ordinarias de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los beneficiarios. — Título VI. — Disolución y liquidación. — Artículo 22º. — La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando la asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad. — La liquidación será realizada por una comisión liquidadora designada por la asamblea y con la intervención del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo y pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos que demande la liquidación su producido neto se distribuirá en la siguiente forma: A) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas; b) reembolso del capital integrado en acciones ordinarias; c) Pago del dividendo correspondiente a las acciones preferidas en su caso; d) El remanente se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título VII. — Disposiciones generales: Artículo 23º. — Todos los puntos y cuestiones que no estén expresamente previstos en estos estatutos serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio y leyes aplicables. — Segundo: Emitir las dos primeras series de 2.000 acciones c/u. por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que fueron suscriptas en la siguiente forma: Ramón Rodón, seiscientas acciones; Juan A. Hunter, cuatrocientas acciones: Romeo Rey, seiscientas acciones: Rafael Arzadum doscientas acciones; Celia María Renom, seiscientas acciones; Félix Ramírez García, doscientas acciones; Buenaventura Rodon, cuatrocientas acciones; María Esther Heredia de Rodón, seiscientas acciones; Hilario Sáenz, doscientas acciones; cada titular integra en efectivo el 10 o|o (diez por ciento) de su respectiva suscripción, lo que totaliza la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar el siguiente Directorio, con mandato hasta la primera asamblea de accionistas que se realice con posterioridad a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio: Presidente: Sr. Ramón Rodón; directores: Sr. Juan A. Hunter; Sra. María Esther Heredia de Rodón; Sr. José Luis Ubeda y Sra. Celia María Renóm; síndico titular: Félix Ramírez García; síndico suplente: Sr. Rafael Arzadum. — Cuarto: Autorizar especialmente a los señores José Luis Ubeda y Félix Ramírez García, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad; con facultad para aceptar e introducir las modificaciones, ampliaciones o supresiones estatutarias que les requiera la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, así como realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la respectiva escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. Con lo que no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión, firmando de conformidad todos los presentes. — Ramón Rodón. — Romeo Rey. — J. L. Ubeda. — Celia María Renom. — F. Ramírez García. — Hilario Sáenz. — María Esther Heredia de Rodón. — B. Rodón (h.). — J. A. Hunter.— R. Arzadum. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí por don Ramón Rodón, don Romeo Rey, don José Luis Ubeda, doña Celia María Renóm, don Félix Ramírez García, don Hilario Sáenz, doña María Esther Heredia de Rodón, don Buenaventura Rodón (h.), don Juan Antonio Hunter y don Rafael Arzadum, quienes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados expido el presente certificado en Buenos Aires, a 18 días de noviembre de 1955. Conste. Hon. $ 200.— m|n. V. Caravelli. Hay un sello". "E. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 2 jul. 1956. Visto el Expediente Nº 10.916|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Comira", Compañía de Maquinaria Industrial, Repuestos y Accesorios, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta. Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Comira", Compañía de Maquinaria Industrial, Repuestos y Accesorios, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 18 de noviembre de 1955, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 11.637. — Aramburu. — Carlos M. Adrogué". Es copia fiel, doy fe. La señora María Esther Heredia de Rodón, manifiesta y deja constancia que el dinero invertido en la sociedad proviene de su patrimonio particular. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Rogelio Barbero y don Julio Cartié, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Rodón. — A. Hunter. — Romeo Rey. — E. Arzadum. — Celia María Renóm. — F. Ramírez García. — B. Rodón (h.). — J. L. Ubeda. — María Esther Heredia de Rodón. — H. Sáenz. — Tgo.: Rogelio Barbero. — Tgo.: J. Cartié. Hay un sello. Ante mí: V. Caravelli. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos setenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para su inscripción, expido el presente primer testimonio extendido en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, número quinientos diez mil ciento sesenta y dos correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 652.— e.4|9-Nº 20.838-v.4|9|56

NICOLAS FRATE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.858. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Nicolás Frate, casado, italiano, industrial; don Armando Atilio Frate, casado, argentino, industrial; doña Blanca Trapanese de gentino, industrial; don Luis Vicente Frate, casado, argentino, industrial; don Gustavo Alfonso Frate, casado, argentino, industrial; doña Blanca Trapanese de Frate, casada, uruguaya; doña Carmen Blanca Frate, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Solís mil novecientos sesenta y seis; don José Antonio Gobbi, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Oscar José Giachino, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Gual dos mil quinientos veinte y cinco; doña Atilia Médico de Vallone, casada, argentina, y don Osvaldo R. Vallone, casado, argentino, estos dos, domiciliados en San José mil ochocientos setenta, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que en la asamblea celebrada el siete de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, resolvieron constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Nicolás Frate e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera", aprobaron sus estatutos, suscribieron y emitieron las primeras series de acciones y eligieron el primer Directorio. Que iniciados los trámites ante la Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica, se formó el expediente número ocho mil ochenta y cuatro|uno|cincuenta y seis, en el que después de los trámites de estilo se dictó el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Que por la presente vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima de la referencia y elevados a escritura pública el acta constitutiva, estatutos, balance y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que obran agregados de fojas una a tres; cuatro a doce; catorce a quince y cuarenta y uno, que en sus originales tengo para este acto a la vista y copiados respectivamente dicen así: "Acta de Constitución de Nicolás Frate e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas se reunieron en el local de la calle Solís mil novecientos sesenta y seis, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente esta asamblea al señor Nicolás Frate, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Gustavo Alfonso Frate. A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado la posibilidad de constituir una sociedad anónima para continuar las operaciones comerciales de "Nicolás Frate e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la industrialización y comercialización de mármoles, piedras y granitos de toda especie, adquiriendo su activo y pasivo al primero de enero del corriente año y corriendo por cuenta del nuevo ente jurídico las operaciones desde esa fecha. — Que llevado adelante ese propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad y cuyo proyecto había sido concluído, razón por la cual se había convocado a esa reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la sociedad sobre tales bases. — El señor secretario, dió lectura al balance señalado el que se encuentra certificado por contador público matriculado, así como también el referido proyecto de estatutos, todo lo cual se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta y firmados por todos los presentes. — Se resolvió emitir las primeras treinta y tres series en acciones ordinarias, siendo de la clase "A" las primeras treinta y una series y de la clase "B", las series treinta y dos y treinta y tres. — A continuación se procedió a la suscripción e integración de las acciones emitidas con el siguiente resultado: Acciones ordinarias de la clase "A": Accionistas: Nicolás Frate, valor pesos nominales suscriptos: quinientos cincuenta mil; moneda pesos nacional integrados: sesenta mil; Accionista: Luis Vicente Frate, valor pesos nominales suscriptos: quinientos cincuenta mil; moneda pesos nacional integrados: quinientos cincuenta mil; Accionista: Héctor Frate; valor pesos nominales: quinientos cincuenta mil; moneda pesos nacional integrados: quinientos cincuenta mil; Accionista: Armando Atilio Frate; valor pesos nominales suscriptos: quinientos cincuenta mil: moneda pesos nacional: quinientos cincuenta mil; Accionista: Gustavo Alfonso Frate; valor pesos nominales suscriptos: quinientos cincuenta mil; moneda nacional integrados: quinientos cincuenta mil; Accionista: José Antonio Gobbi; valor pesos nominales suscriptos: trescientos mil; moneda pesos nacional integrados: trescientos mil; valor pesos nominales suscriptos: tres millones cincuenta mil; moneda pesos nacional integrados: dos millones quinientos sesenta mil o sea una suscripción de treinta mil quinientas acciones con valor pesos nominal de tres millones cincuenta mil pesos moneda nacional e integradas hasta la suma de dos millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional con el haber de cada uno de los accionistas en el balance de transferencia citado, de fecha uno|uno|mil novecientos cincuenta y seis. — Acciones ordinarias de la clase "B". — Los accionistas Blanca Trapanese de Frate, Carmen Blanca Frate, Oscar José Giachino y Osvaldo R. Vallone suscriben cada uno cincuenta acciones que representan en conjunto valor pesos nominales veinte mil, e integran el diez por ciento en efectivo o sea moneda pesos nacional dos mil. — Y por último el accionista señora Atilia Médico de Vallone, suscribe mil acciones por un total de valor pesos nominales cien mil y las integra hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional con el haber que posee en la sociedad "Nicolás Frate e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al uno|uno|cincuenta y seis. — En tal forma, del capital emitido de valor pesos nominales tres millones trescientos mil queda suscripto hasta la suma de pesos tres millones ciento setenta mil e integrados hasta moneda pesos nacional dos millones seiscientos doce mil. — Queda facultado el Directorio para requerir el resto del capital suscripto no integrado cuando lo considere necesario y el llamado a suscripción del saldo de capital emitido no suscripto en este acto. — Con lo anterior los firmantes dan por constituída la sociedad anónima denominada "Nicolás Frate e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Luis Vicente Frate y Gustavo Alfonso Frate para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten las modificaciones que se impongan a los mismos por las autoridades competentes, incluso el nombre si fuera observado, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, soliciten de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin lleven a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda como así también procedan a la escrituración de sus estatutos ejercitando los poderes que en legal forma les otorguen todos los accionistas constituyentes. —

Se resolvió por unanimidad que sean seis el número de los componentes del primer Directorio y hasta la primera asamblea ordinaria designándose: Presidente: al señor Nicolás Frate; vicepresidente, al señor Gustavo Alfonso Frate y directores a los señores Luis Vicente Frate, Héctor Frate, Armando Atilio Frate, y José Antonio Gobbi; como síndicos: señora Blanca Trapanese de Frate y señorita Carmen Blanca Frate, titular y suplente respectivamente. Resolvieron labrar esta acta y leída por todos firman de conformidad, dándose por terminado el acto, siendo las trece horas del día y mes indicados. — Gustavo A. Frate. — Nicolás Frate. — Luis Frate. — Armando Frate. — O. R. Vallone. — Héctor Frate. — Carmen Blanca Frate. — O. J. Giachino. — Atilia M. Vallone. — José A. Gobbi. — Blanca Trapanese Frate. — Certifico que las firmas que obran en la foja adjunta y dicen: Nicolás Frate, Armando Frate, Carmen Blanca Frate, O. R. Vallone. — Atilio M. Vallone, Gustavo Frate, Luis Frate, Héctor Frate, O. J. Giachino, Blanca Trapanese Frate y José A. Gobbi, han sido puestas en mi presencia por los señores Nicolás Frate, Armando Atilio Frate, Carmen Blanca Frate, Osvaldo R. Vallone, Atilia Médico de Vallone, Gustavo Alfonso Frate, Luis Vicente Frate, Héctor Frate, Oscar José Giachino, Blanca Trapanese de Frate y José Antonio Gobbi, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Registro sesenta y seis. Firmado: Carlos A. Petracchi. Hay un sello, "Estatutos de Nicolás Frate e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola-Ganadera. — Título Primero. — Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "NICOLAS FRATE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGRICOLA-GANADERA" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualesquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: Uno: A la industrialización, comercialización y distribución de mármoles, piedras y granito de toda especie y calidad para la industria de la construcción, de las bellas artes, religiosas o de todo otro uso; a la fabricación de todos los accesorios necesarios para su manipuleo, pulido, lustrado y colocación; a la fabricación, comercialización y distribución de maquinarias, herramientas, repuestos, materiales de construcción y plásticos; elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, de productos y subproductos agropecuarios, forestales y textiles; explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos flúidos, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines; Dos: A operaciones financieras, mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Tres: A la compra-venta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. Cuatro: A la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar, en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y, en particular: a) Celebrar contrato de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías, y personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de cesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender, y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecar, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y demás Bancos o instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirectamente con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo. Capital y Acciones. —

Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en sesenta series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos

estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las series primera a treinta y una en acciones ordinarias de la clase "A" y las series treinta y dos y treinta y tres, inclusive, en acciones ordinarias de la clase "B". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea accionista, en series de cien mil pesos cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumente de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: En el caso de que el Directorio o la asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Gozarán, asimismo, de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, al que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive de aquélla en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General;

c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de los Estatutos. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros. Es atribución de las asambleas fijar el número de Directores. Cuando el Directorio esté formado por más de un miembro, éste en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los Directores durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico o un Director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenados por el Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo noveno: La representación legal y la firma social será ejercida por el presidente y el vicepresidente, indistintamente, y en caso de muerte, ausencia o impedimento de éstos por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse ese efecto poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, Provincial ó Municipal o por otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o poderes públicos extranjeros: b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trustrecipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos,

j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio, debiéndose dar cuenta a la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes y revocar en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños. — Para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo criminal o administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en la que la sociedad sea parte; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobados con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo Décimo: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual que fijará el mismo Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo quince de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de tales remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos nueve inciso l) (ele) y quince, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas con cargo a Gastos Generales del ejercicio y|o por Distribución de Utilidades. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo duodécimo: Las Asambles serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo tercero: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, y previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y relizados que resultaren del Balane General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamble para Los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: Uno) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; Dos) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; Tres) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de Fondos de Reserva, lo que no afectará el dividendo adicional de las acciones preferidas, por lo que se considerará totalmente distribuído como dividendo a las acciones ordinarias a tales efectos. — Artículo décimo sexto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de Reserva Legal. — Artículo décimo séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Uno) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; Dos) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; Tres) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; Cuarto) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo quince de estos estatutos; Cinco) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Nicolás Frate. — Armando Frate. — Carmen Blanca Frate. — O. R. Vallone. Atilia M. de Vallone. — Blanca Trapanese Frate. — Gustavo Frate. — Luis Frate. — Héctor Frate. — O. J. Giachino. — José Gobbi." — Certifico que las firmas que obran en la presente foja y dicen: Nicolás Frate, Armando Frate, Carmen Blanca Frate, O. R. Vallone, Atilio M. de Vallone, Gustavo Frate, Luis Frate, Héctor Frate, O. J. Giachino, Blanca Trapanese Frate y José A. Gobbi han sido puestas en mi presencia por los señores Nicolás Frate, Armando Atilio Frate, Carmen Blanca Frate, Osvaldo R. Vallone, Atilia Mécido de Vallone, Gustavo Alfonso Frate, Luis Vicente Frate, Héctor Frate, Oscar José Giachino, Blanca Trapanese de Frate y José Antonio Gobbi personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Registro sesenta y seis. — Firmado: Carlos A. Petracchi. — Hay dos sellos." — "Balance de Transferencia al uno|uno|cincuenta y seis de "Nicolás Frate e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la Sociedad Anónima "Nicolás Frate e Hijos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola. Ganadera. Activo. Efectivo: Caja: mil quinientos once, quince; Bancos: treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, noventa y cinco; treinta y nueve mil seiscientos noventa y nueve, diez. — Créditos: Deudores en cuenta corriente: seiscientos treinta mil setecientos sesenta y ocho, veinte; Fondos Garantía Obras: trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y uno, treinta; Alquileres devengados: mil setecientos cincuenta/novecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve, cincuenta — Bienes de cambio. — Mercadería: Un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete, treinta y ocho. — Inversiones. — Títulos y Acciones: Setenta y seis mil cuatrocientos cuatro, cero cinco; Bienes de uso: Inmuebles: Dos millones quinientos noventa y seis mil doscientos veinte y nueve, cero ocho; Maquinarias: Un millón novecientos veinte y cinco mil seiscientos diez y siete, cincuenta y cuatro; Herramientas: Veinte y dos mil ochocientos ochenta, cero seis; Instalaciones: Cuatro mil ochocientos ocho, ochenta y siete; Muebles y útiles: Catorce mil novecientos diez y ocho, setenta y uno; Rodados: cuarenta mil ochenta y uno, sesenta; Materiales para elaboración: Doscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y siete, cincuenta y nueve; Repuestos varios: Noventa mil setenta y cuatro, noventa y cinco|cuatro millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y ocho, sesenta; Cargos diferidos: Trabajos realizados por nuestra cuenta: Ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro, cuarenta y tres; Total del activo: Siete millones setecientos noventa y dos mil trescientos noventa y tres, cero seis. — Pasivo. — Deudas: Comerciales: Acreedores comunes: Un millón ochenta mil, ochenta y dos, quince; Acreedores prendarios: Setecientos mil; Obligaciones a pagar: Quinientos cuarenta y seis mil cincuenta y cuatro, cincuenta; Cuentas a pagar: Un millón cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete, ochenta; Bancarias, Adelantos en cuenta corriente: Diez y nueve mil quinientos cuarenta y tres, noventa; Obligaciones a pagar: Ciento sesenta mil; Otras deudas. — Cargas Sociales: Ciento veinte y cinco mil ochocientos noventa y nueve, ochenta y seis; Fondos en Garantía Alquileres: Tres mil novecientos ochenta/Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez y ocho, veinte y uno; Provisiones. — Para impuesto: Setenta y seis mil setecientos tres, ochenta y nueve; Para Cargas Sociales: Diez y ocho mil setenta y tres, noventa y seis; Para gastos: Diez y ocho mil ciento diez y siete, ochenta y cinco; Ciento doce mil ochocientos noventa y cinco, setenta; Adelantos por trabajos a realizar: Cuatrocientos ochenta y|seis mil seiscientos ochenta y cinco mil, treinta; Previsiones; Fondo Ley once mil setecientos veinte y nueve: Ciento tres mil cuatrocientos sesenta y nueve, cincuenta; Cuenta de socios y aportes de terceros: Luis Vicente Frate: Setecientos veinte mil trescientos treinta y tres, cero dos; Héctor Frate: Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y ocho cincuenta y ocho; Armando Atilio: Setecientos catorce mil quinientos ochenticuatro, treinta y seis; Gustavo Alfonso Frate: Setecientos quince mil trescientos veinte y ocho, treinta y nueve; Nicolás Frate: Sesenta mil; José Antonio Gobbi: Cuatrocientos Cincuenta Mil Atilia Médico de Vallone: Cincuenta mil/Tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos veinte y cuatro, treinta y cinco; Total del pasivo: Siete millones setecientos noventa y dos mil trescientos noventa y tres, cero seis. — Cuentas de orden: Documentos descontados: Doscientos sesenta y dos mil ciento noventa, treinta y tres; Documentos endosados: Ciento noventa y un mil ochocientos veinte y nueve, cincuenta/Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diez y nueve, ochenta y tres. — E. Calvano, Eugenio Calvano, Contador Público Nacional, Matrícula Tomo diez y siete; Folio ciento cuatro. — Nicolás Frate. — Armando Frate. — Carmen Blanca Frate. — O. R. Vallone. — Atilia M. Vallone. — Gustavo Frate. — Luis Frate. — Héctor Frate. — O. J. Giachino. — Blanca Trapanese Frate. — José A. Gobbi. — Certifico que las firmas que obran en las fojas adjunta y dicen: Nicolás Frate, Armando Frate, Carmen Blanca Frate,

O. R. Vallone, Atilia M. Vallone, Gustavo Frate, Luis Frate, Héctor Frate, O. J. Giachino, Blanca Trapanese Frate y José A. Gobbi han sido puestas en mi presencia por los señores Nicolás Frate, Armando Atilio Frate, Carmen Blanca Frate, Osvaldo R. Vallone, Atilia Médico de Vallone, Gustavo Alfonso Frate, Luis Vicente Frate, Héctor Frate, Oscar José Giachino, Blanca Trapanese de Frate y José Antonio Gobbi, personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, siete de mayo de mil noveceintos cincuenta y seis. — Registro sesenta y seis. — Carlos A. Petracchi. — Hay dos sellos". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aides, diez Jul. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente número once mil novecientos veinte y uno/cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Nicolás Frate e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola, Ganadera" y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio, El Presidente Provional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad "Nicolás Frate e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola-Ganadera", constituída en esta Capital, el leste de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Decreto número doce mil trescientos diez. — Carlos A. Adrogué". — Es copia Fiel de los originales de la referencia y todos los comparecientes continuaron diciendo: Que dejan protocolizada en este Registro la documentación de la referencia y solicitan del autorizante les expida los testimonios que sean necesarios. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí y los testigos del acto don José A. Micheli y don Anselmo C. Binaghi, ambos vecinos y hábiles, doy fe. Nicolás Frate. — Armando Frate. — Héctor Frate. — Luis Frate. — Gustavo A. Frate. — T. Frate. — Carmen Blanca Frate. — José A. Gobbi. — O J. Giachino. — Atilia M. Vallone. — O. R. Vallone — Tgo.: José A. Micheli. — Tgo.: A. C. Binaghi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de tres pesos nacionales cada uno, de la Serie P., numerados correlativamente del quinientos mil setecientos doce al presente quinientos mil setecientos veinte y seis, que sello y firmo a los treinta y un días del mes de julio en el lugar y año de su otorgamiento. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello. — Testado — toda — de — No vale. Raspado — crearse— la que — ejercicio cumplimiento. Entre líneas — o — Vale. — Buenos Aires agosto 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 908.— e.4|9-Nº 20.643-v.4|9|56

QUETZAL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí, escribano público autorizante, y testigos al final firmados, comparecen: don Ramón Augusto Castañeda, argentino, ingeniero mecánico electricista, casado en primeras nupcias con doña Nora Shaw, libreta de enrolamiento número un millón ciento trece mil novecientos cuarenta y dos; domiciliado en la calle Corrientes setecientos setenta y nueve de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Alejandro Di Baja, argentino, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Elvira Mercedes Margarita Carranza, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y cinco mil noventa y seis, domiciliado en la calle Brasil trescientos veintinueve, vecino; don Lorenzo Durán, argentino naturalizado, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Primavera Florida Emma Prella, libreta de enrolamiento cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pinto tres mil doscientos cuarenta y nueve, vecinó; don Luis Pedro cuartas, argentino, técnico mecánico casado en primeras nupcias con doña Amelia Ana Gómez, libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y do, mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Martín Fierro ochocientos sesenta y cinco, de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Eduardo Vicente Galli, argentino, ingeniero civil, soltero, libreta de enrolamiento setenta y dos mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Gavilán sesenta y cuatro, vecino; don Mauricio Copquin, argentino, ingeniero mecánico electricista, soltero, libreta de enrolamiento quinientos sesenta mil ciento treinta y cuatro; domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil ciento cincuenta, vecino; don Enrique Atilio Morinelli, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Angela Andrea Tarazona, libreta de enrolamiento quinientos sesenta y un mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere dos mil cuatrocientos ochenta y tres, vecino; don Reynaldo Carlos Ocerin argentino, profesor en filosofía, casado en primeras nupcias con doña Ana Julia Fernández, libreta de enrolamiento cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Otamendi doscientos trece, vecino; don Luis Hugo Salas, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Ada Carolina Metola, libreta de enrolamiento un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la calle Remedios tres mil cuatro, vecino; don Héctor Horacio Balsells, argentino, abogado, soltero, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y seis mil setecientos noventa y nueve; domiciliado en la calle Charcas novecientos setenta y nueve, vecino; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio constituyeron por acta privada de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad anónima con el nombre y objeto que se consigna en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, para la aprobación de sus Estatutos y concesión de la personería jurídica. La referida sociedad fué autorizada a funcionar en el carácter de tal, por decreto número ocho mil ochocientos ochenta y tres de fecha diecisiete de mayo del corriente año. Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad para lo cual me entregan, a los efectos de su protocolización, el expediente número ocho mil setecientos cuarenta y ocho, del corriente año, del Ministerio de Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número siete mil ochocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cinco; del que transcribo íntegramente el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden copio y dice así: "Acta Constitutiva de "Quetzal, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Ramón Augusto Castañeda, argentino, de 43 años de edad, de profesión ingeniero mecánico electricista, casado en primeras nupcias con doña Nora Shaw, domiciliado en la calle Corrientes 779 (Olivos - Provincia de Buenos Aires), libreta de enrolamiento Nº 1.113.942, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.060.467; Alejandro Di Baja, argentino, de 41 años de edad, de profesión ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Elvira Mercedes Margarita Carranza, domiciliado en Brasil 329 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 375.096, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 891.294; Lorenzo Durán, argentino naturalizado, de 46 años de edad, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Primavera Florida Emma Prella, domiciliado en Pinto 3249 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 445.845, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 846.285. Luis Pedro Cuartas, argentino, de 27 años de edad, de profesión técnico mecánico, casado en primeras nupcias con doña Amelia Ana Gómez, domiciliado en la calle Martín Fierro 865 (Wilde - Pvcia. de Buenos Aires), libreta de enrolamiento mero 4.782.348, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.501.541; Eduardo Vicente Galli, argentino, de 47 años de edad, de profesión ingeniero civil, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Gavilán 64 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 72.261, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 582.968; Mauricio Copquin, argentino, de 40 años de edad, de profesión ingeniero mecánico electricista, de estado civil soltero, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 4150 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 560.134, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.274.953; Enrique Atilio Morinelli, argentino, de 39 años de edad, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Angela Andrea Tarazona, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número 2483 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 561.606, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.305.458; Reynaldo Carlos Ocerin, argentino, de 37 años de edad, profesor en filosofía, casado en primeras nupcias con doña Ana Julia Fernández, domiciliado en Otamendi Nº 213 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 434.326, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.563.140; Luis Hugo Salas, argentino, de 33 años de edad, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Ada Carolina Metola, domiciliado en Remedios número 3004, (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento Nº 1.742.167, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.898.981; Héctor Horacio Balsells, argentino, de 26 años de edad, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en Charcas 973 (Cap. Fed.), libreta de enrolamiento número 4.236.799, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.583.350, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, con el propósito de constituir una sociedad anónima, se resolvió lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que han de regir a la sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados y del que se ha hecho lectura en este acto, siendo dichos estatutos del tenor siguiente: "Estatutos". — Título I. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º) Bajo la denominación de "QUETZAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o en el exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo 2º) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Financieras: mediante aportes de capitales a firmas, sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas; para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipoteca, prendas, créditos, deudas y|o garantías; compra-venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; c) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias referentes a la compra venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales; inclusive de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal. — Artículo 3º) Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, entre ellos: a) adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes a título gratuíto, comodato y en locación o sublocación, por cualquier tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario; tomar y comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos, sobre inmuebles o muebles, siempre que se relacionen con el objeto social; b) emitir, dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y amortización y garantías que el Directorio estime convenientes, de conformidad con las leyes nacionales; emitir también warrants, sujetos a las normas en vigencia; c) solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar ó proteger cualquiera de los objetos de esta sociedad; d) efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales, y sobre inmuebles, sin limitación alguna, pudiendo hacerlo por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la sociedad, previa decisión de su Directorio, celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Título II — Capital y Acciones — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en pesos 600.000 m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional), compuesto de cinco series de mil doscientas acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos moneda nacional), dividido en series de mil doscientas acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. Estos aumentos de capital, que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio, y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de $ 600.000 m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional), más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción. Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una, y acciones preferidas. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículs 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 5º) En el caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagadero con prio
ridad al de las acciones ordinarias y si
perjuicio del que se les acordará con ca
rácter adicional, el que nunca podrá se
superior en total al diez por ciento d
las utilidades líquidas y realizadas; b
tendrán preferencia en la devolución d
su importe en caso de liquidación de l
sociedad; c) El dividendo que se les fij
tendrá efecto acumulativo. El directori
podrá pactar que las acciones preferida
sean rescatables total o parcialmente, pa
gándoles a su valor a la par, con má
una prima de hasta el diez por ciento de
valor nominal, más sus dividendos acu
mulados, en su caso, a la fecha fijad
para el rescate y a partir de la cua
no tendrán participación alguna en la
utilidades líquidas y realizadas posterio
res, ni en los bienes de la sociedad. D
chos rescates se efectuarán por resolu
ción de una asamblea de accionistas e
las condiciones que autoriza en artícul
trescientos cuarenta y tres del Código d
Comercio, o mediante una reducción d
capital con sujeción a las normas legale
y reglamentarias en vigor, pero siempr
en las condiciones pactadas. En el cas
de hacerse un rescate parcial y no tota
se determinará cuáles acciones serán re
catadas por sorteo, previos avisos publi
cados durante tres días en el Boletín Of
cial con anticipación no menor de oc
días y en el acto al cual podrán asist
los tenedores de acciones preferidas. La
acciones preferidas no tendrán derecho
voto, salvo el caso de que los dividend
pactados o parte de ellos llegaran a est
pendientes de pago durante un ejercic
en cuyo caso el derecho de votar pod
ser ejercido a partir de la primera asan
blea ordinaria o extraordinaria que
celebre con posterioridad al día que d
bió abonarse el mismo, a razón de
voto por cada acción. — Artículo 6º) E
las nuevas emisiones de acciones resue
tas por el Directorio tendrán preferenc
los accionistas anteriores para suscrib
las mismas en proporción a las accion
que cada uno posea, situación que se
hará saber por publicaciones durante tr
días en el Boletín Oficial, caducando es
preferencia a los quince días de final
zada la última publicación. — Artícu
7º) Las acciones podrá ser integradas
dinero efectivo, bienes u otros valor
siempre que los precitados aportes
estos últimos dos casos, que se incorp
ren al activo social, representen un val
equivalente al de las acciones entregad
en pago. Será necesaria una resoluci
expresa del Directorio y se hará comu
cación a la Inspección General de Jus
cia. — Título III — Dirección y Adm
nistración — Artículo 8º) — La socied
será dirigida y administrada por un D
rectorio compuesto por un presidente,
vicepresidente y uno a cinco director
los que serán elegidos por la asambl
general. Los directores durarán en s
funciones un año, pudiendo ser reelec
indefinidamente. El mandato de cada
rector se entiende prorrogado hasta ta
to sean designados sus reemplazantes
asamblea general de accionistas celeb
da en los plazos que prescribe el artíc
lo trescientos cuarenta y siete del Códi
de Comercio. En caso de ausencia, renu
cia o fallecimiento, del presidente y
cepresidente, el Directorio con la inte
vención del síndico, elegirá de entre s
miembros a quien ejercerá la preside
cia interina, mientras dure la ausen
y hasta la primera asamblea que se
lebre en caso de renuncia o fallecimie
to. — Artículo 9º) Cada director depo
tará quince acciones de la sociedad
garantía de sus funciones hasta la ap
bación de su gestión. El Directorio qued
rá en condiciones de funcionar válidam
te en todos los casos con la mitad m
uno de sus miembros, y sus resolucio
se adoptarán también en todos los ca
con la mayoría de votos de los directo
presentes. — Los Directores podrán
cerse representar en el Directorio
otro Director mediante carta poder, p
quedando siempre obligado a las resp
sabilidades inherentes a su cargo. —
reuniones del Directorio serán conv
das por el presidente o a pedido del S
dico o un Director. — Las vacantes
se produzcan por enfermedad, ausen
incapacidad, renuncia o cualquiera
causa serán llenadas por el Directorio,
la conformidad del Síndico. — El nomb
do durará en sus funciones hasta
cese el impedimento del reemplazad
como máximo hasta la próxima asamb
general que se celebre. — Artículo 1
Son atribuciones y deberes del Directo
a) ejercer la representación legal de
sociedad por intermedio de su presid
o del vicepresidente y en su ausenci
en ausencia de ambos, por intermedio
otros miembros del Directorio o por
termedio de uno o más apoderados di
tores o no de la sociedad, a quienes
diante escritura pública designe el
rectorio para actuar con ese fin. —
Presidente o el Vicepresidente en su
presidirá las reuniones del Directori
las asambleas con voz y voto deci
en caso de empate; b) Administrar
negocios de la sociedad con amplias
cultades de acuerdo a las disposici
del Código de Comercio, del Código C
y a los presentes estatutos. — Podré
consecuencia comprar, vender y per
tar bienes raíces, muebles y semov
tes; constituir, aceptar, transferir y
tinguir prendas, cauciones, anticresis,
potecas y todo otro derecho real de
o fuera del país, adquirir, transfer
adelantar dinero contra toda clase
promesas de pago, empréstitos, cue
a vencer de ventas a plazo o pagad
por particulares, por el Estado, Naci
les, Provinciales, Municipales o por c
reparticiones autónomos de los estad
de estados extranjeros; tomar al f
y negociar toda clase de concesion
todo empréstito con los Poderes Púb
Nacionales, Provinciales y|o con re
ticiones autónomas del Estado y Pod
Públicos y extranjeros; c) abrir cue
corrientes con o sin provisión de fo
girar cheques, o giros en descubi
emitir y endosar letras de cambio, v
cheques y pagarés u otros efectos de
mercio, operar con el Banco Central
República Argentina, de la Nación

gentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjeró, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y gestión de los negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas generales; m) nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; n) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; p) convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; q) presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma característica y oportunidades que considere convenientes; t) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; u) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 11º): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 12º): Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante quince y diez días con anticipación de diez y ocho y trece días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º): Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º): Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionistas o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones y las legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades. — Fondo de reserva. — Artículo 15º): El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirá en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se halla estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El dividendo acumulativo atrasado que se encontrara pendiente de pago; e) La participación adicional que le correspondiere a las acciones preferidas; f) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Artículo 16): La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital a las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas, al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere, que se encontraren pendientes de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Título VII. — Disposiciones Generales. — Artículo 17º): En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Segundo: Emitir la primera serie de mil doscientas acciones cada una en ordinarias de la clase "B", valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — Serie que es suscripta en su totalidad de su valor nominal de $ 120.000. — (Ciento veinte mil pesos moneda nacional). — La suscripción se hace de la siguiente forma: en dinero efectivo: don Ramón Augusto Castañeda: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Alejandro Di Baja 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Lorenzo Duran: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Luis Pedro Cuartas: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Eduardo Vicente Galli: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Mauricio Copquin: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Enrique Atilio Morinelli: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Reynaldo Carlos Ocerin: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Luis Hugo Salas: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una. — Don Héctor Horacio Balsells: 120 (ciento veinte) acciones de $ 100 nominales cada una; lo que hace un total de acciones suscriptas en efectivo de un mil doscientas acciones representativas de un valor nominal de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Las acciones integran en este acto el 10 % (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Disponer que el Directorio se componga de cinco miembros, resultando electos, por unanimidad: Presidente: Lorenzo Durán; vicepresidente: Ramón Augusto Castañeda; director: Enrique Atilio Morinelli director: Luis Hugo Salas, director: Eduardo Vicente Galli. — Asimismo se designó síndico titular al señor Reynaldo Carlos Ocerin y síndico suplente al señor Alejandro Di Baja. — Cuarto: Conferir mandato al doctor Héctor M. Balsells, para que pueda realizar los siguientes actos: gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, firmar la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar, en nombre de la sociedad, la transmisión del dominio de los bienes muebles e inmuebles aportados y, en fin, llevar a cabo todos los actos necesarios para cumplimentar la misión que se le encomienda. — A esos efectos podrá peticionar ante quien corresponda, designar escribano, efectuar pagos, extraer fondos depositados o a depositar o hacer transferencia de los mismos y otorgar en nombre de la sociedad los instrumentos públicos o privados que fueren menester para el cumplimiento de su mandato. — Quinto: Labrar acta de esta asamblea de constitución, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores. — R. A. Castañeda. — Lorenzo Durán. — Eduardo V. Galli. — Enrique A. Morinelli. — R. H. Salas. — Alejandro Di Baja. — Luis P. Curtas. — Mauricio Copquin. — R. Ocerin. — Héctor Balsells. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — El escribano que suscribe en su carácter de titular del Registro Nº 101, de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: R. A. Castañeda, Lorenzo Durán, Eduardo V. Galli, Enrique A. Morinelli, R. F. Salas, Alejandro Di Baja, Luis P. Cuartas, Mauricio Copquin, R. Ocerin y Héctor Balsells, son auténticas y pertenecen a los señores Ramón Augusto Casteñeda, Lorenzo Durán, Eduardo Vicente Galli, Enrique Atilio Morinelli, Luis Hugo Salas, Alejandro Di Baja, Luis Pedro Cuartas Mauricio Copquin, Reynaldo Carlos Ocerin y Héctor Horacio Balsells, personas de mi conocimiento, doy fe. — Gustavo D. Laporte. — Escribano. — Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1956. — Visto el Expediente Nº 8.748|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quetzal", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º): Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1953, a la sociedad "Quetzal", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 18 de agosto de 1955; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19), veintitrés (23) a veinticinco (25) y veintiocho y vuelta (28 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29) para el acta constitutiva. — Art. 2º): Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.883. — Aramburu. — Landanburu". — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda: con las constancias del expediente número ocho mil setecientos cuarenta y ocho, año cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número siete mil ochocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cinco, que para este acto he tenido a la vista y de donde he transcripto íntegramente el acta constitutiva, con la enmienda de fojas veintiocho vuelta o veintinueve, los estatutos con sus modificaciones aconsejadas en el decreto aprobatorio, y el referido decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del citado Código, lo ordenado por el decreto aprobatorio, declaran: Que dan por constituída en forma definitiva la sociedad "Quetzal", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída, que les fué, por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido, y de conformidad la firman como acostumbran con los testigos presentes al acto, que lo fueron don Eduardo Ernesto Ascargorta y doña Sara Ethel Martinsen, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Héctor Balsells. — Mauricio Copquin. — Lorenzo Durán. — Enrique A. Morinelli. — R. A. Castañeda. — Eduardo V. Galli. — E. H. Salas. — Luis P. Cuartas. — Alejandro Di Baja. — R. Ocerin. — Tgo.: Eduardo E. Ascargorta. — Tgo.: Sara E. Martinsen. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y dos del Registro doscientos veintisiete, a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en trece sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 756.— e.4|9-Nº 20.945-v.4|9|56

SELKA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante, y los testigos al final firmados, comparece don Juan Avis Itzcovich Schuster, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores Harold Carlos Engelbert Mortstedt, Julio César Díaz, Oscar Javkin, Harald Pablo Mortstedt, Sergio Francisco Gamba, Enrique Mattis, Raúl Antonio Martínez Arias, Eduardo Antonio Foricher y Eduardo Salomón Berlatzky, a mérito del poder especial que los nombrados le confirieron en la escritura del diez de septiembre de mil novecientos cincuentra y cuatro, ante el escribano de esta Capital, don Emilio José Poggi, hijo, al folio setecientos ocho del registro número treinta y seis, de su adscripción, la que se transcribirá más adelante y el señor Itzcovich Schuster, expone: Que según resulta de la citada escritura del diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de esta Capital, don Emilio José Poggi, hijo, fué constituída provisoriamente entre el compareciente y sus representados, la Sociedad Anónima "Selka, Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyo proyecto de Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia e introducidas al mismo, fué aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, todo lo que así resulta de los documentos constitutivos que tengo a la vista para este otorgamiento en el expediente número diez mil novecientos quince, año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, y que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: los señores don Harold Carlos Engelbert Mortstedt, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en la Avenida Los Incas número tres mil seiscientos noventa y ocho; don Juan Avis Itzcovich Schuster, casado en primeras nupcias comerciante, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco; don Julio César Díaz, casado en primeras nupcias, dentista, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil trescientos sesenta y uno; don Oscar Javkin, casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil veinticuatro; don Harald Pablo Mortstedt, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco; don Sergio Francisco Gamba, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil seiscientos setenta y nueve; don Enrique Mattis, casado en primeras nupcias, comerciante domiciliado en la calle Monasterio número mil setenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Raúl Antonio Martínez Arias, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco; don Eduardo Antonio Foricher, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro número doscientos cuarenta y tres y don Eduardo Salomón Berlatzky, casado en primeras nupcias cormerciante, domiciliado en la calle Zapiola número mil seiscientos sesenta; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima la que se regirá por los siguientes Estatutos: Capítulo Primero: Denominación, Duración, Domicilio y Objeto de la Sociedad: Artículo primero: Bajo la denominación de "SELKA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del territorio de la República Argentina, a las que podrá asignar o no un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación, manufactura e industrialización en general de cualquier clase de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, plásticos, opoterápicos, sintéticos, metalúrgicos y productos en general para la industria, la agricultura, la ganadería, el comercio y el hogar. Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas y productos de origen nacional o extranjero en general y en especial, toda clase de productos para el gremio de farmacia y productos químicos en general y artículos para la industira, agricultura, ganadería, el comercio y el hogar. — Objeto: Para la realización de su objeto podrá la Sociedad efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce de garantía; b) comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellas; c) comprar, o vender establecimientos comerciales o empresas industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de las mismas; d) gestionar de los Poderes Públicos y adquirir, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina, o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad; e) solicitar de los Poderes Públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o deercho para su explotación, mediante arrendamientos o cualquier otro concepto; f) aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales o comerciales; g) tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades, industriales o comerciales, ya sean estas últimas en comandita o colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente; h) realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la sociedad, así como aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo: i) concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; j) realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusula especiales que correspondan según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Podrá en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier

naturaleza y en cualquier forma, o concederlas, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio o personales; k) emitir obligaciones o debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. — Esta enumeración no es taxativa, y en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Capítulo Segundo: Capital y acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de mil acciones cada serie y de cien pesos por acción. — Habrá dos clases de acciones "Acciones Ordinarias: "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción: a un dividendo del diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa y a un dividendo común con todas las acciones ordinarias, pagadero pari-passu y en igualdad de condiciones con ellas. — Acciones Ordinarias: "B", que conceden derecho a un voto por acción. — Las series primera, segunda, cuarta y quinta, son de acciones ordinarias "A". — Las series tercera y sexta, hasta la décima, son de acciones ordinarias "B". — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta la suma de pesos cinco millones moneda nacional de curso legal, la que fijará en cada caso el monto y la clase de acciones a emitir, guardando las proporciones legales del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto: Toda resolución de aumento o emisión, se hará saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación. — En todos los casos el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El Directorio fijará la forma de pago de las acciones suscriptas, pudiendo afectar una o más series a un fin especial. — Las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes, siempre que los valores que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en cada caso, una expresa resolución del Directorio, y comunicarse con la respectiva documentación a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo Octavo: Cada acción será de cien pesos moneda nacional de curso legal, al portador o nominativa, según las condiciones de emisión, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos llevarán la firma del presidente y un director, y serán numerados en forma sucesiva, llenando todos los recaudos que establecen los artículos trescientos veintisiete; trescientos veintiocho, trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. El Directorio podrá imponer a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento anual, y proceder de acuerdo al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Es facultativo del Directorio, la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo sexto de estos Estatutos. — Artículo Noveno: Sin perjuicio de la integración de las acciones en bienes o en efectivo, podrá el Directorio autorizar una de las formas siguientes, o varias en forma simultánea: a) por la capitalización de reservas, aprobadas por Asambleas Generales de Accionistas. b) por el aporte de nuevos capitales, recurriendo a la suscripción pública de acciones; c) Por conversión de debentures, si éstos se hubieran emitido; d) Por la emisión de acciones liberadas, en pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad; e) por la capitalización de los excedentes de valor de bienes del activo sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la Asamblea General de Accionistas. A tal fin, se efectuará una tasación pericial, se dará intervención a la Inspección General de Justicia y se solicitará la aprobación de Autoridad competente. — f) Por capitalización de las utilidades, abonando el equivalente como dividendo a los accionistas. En los casos de los incisos a), c), e) y f), se requerirá el previo consentimiento de una Asamblea General. — Artículo Décimo: Para colocar varias series de acciones ordinarias en forma simultánea, será necesario que todas las series de acciones del tipo a colocar sean suscriptas íntegramente y abonadas por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción. Los suscriptores efectuarán los pagos en el domicilio de la Sociedad en el tiempo y forma que fije el Directorio. — Artículo Undécimo: La suscripción y posesión de las acciones implica para el tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo III: Dirección y Administración: Artículo Duodécimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente; un Vice-presidente y de dos a seis Directores Titulares, pudiendo designar la Asamblea hasta tres Directores suplentes de considerarlo necesario. El Presidente y el Vicepresidente durarán dos años en sus mandatos y los demás directores un año, pudiendo ser reelectos sin limitación. El Presidente y el Vicepresidente serán electos a propuesta de la mayoría de los accionistas tenedores de acciones ordinarias "A", debiendo a su vez ser poseedores de este tipo de acciones. Los demás Directores serán electos a propuesta de cualquier accionista con derecho a voto. — Artículo Décimo Tercero: El Vice-presidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones. En caso de ausencia, incapacidad, muerte, renuncia o separación de un Director, entrará en funciones el Direcotr suplente designado por la Asamblea, siendo efectivo su cargo hasta que cese la ausencia o interdicción, o en caso de subsistir las causales, hasta la primera Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio estará en condiciones de funcionar válidamente, con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos de los Directores presentes y, en caso de empate, se computará doble el voto del Presidente. Los Directores ausentes, podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el Acta del Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocación del Presidente o del Vicepresidente o del Síndico, debiéndose transcribir las resoluciones en un Libro de Actas, que será firmado por todos los presentes. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija la buena marcha de la Sociedad y por lo menos, una vez por mes. — Artículo Décimo Quinto: Cada Director deberá depositar a la orden de la Sociedad, cien acciones en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Dieciséis: El Directorio está investido con los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos en los acuerdos de la Asambleas Generales o en la legislación vigente. Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente, los que ejecutarán las resoluciones del Directorio, salvo que para casos especiales el Directorio encomiende a uno o más de sus miembros, o a uno o más apoderados, una gestión determinada. El Presidente, o el Vice-presidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos, o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales o Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes, con o sin provision de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o gencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales y en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar gestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o cooperativas. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Nombrar gerentes o subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente y otro cargo técnico o administrativo relacionado con la dirección y administración social recaiga en algún miembro del Directorio, además de la que le corresponde como director, se le podrá fijar una remuneración especial con imputación a gastos generales, la cual será oportunamente sometida a la aprobación de la primera asamblea de accionistas que se realice. — m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes, o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — p) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos. — q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — s) Disponer de las emisiones de acciones y aumentos de capital dentro de las emisiones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere conveniente. El aumento de capital autorizado será efectuado por resolución de una asamblea, la que fijará en cada caso el monto, series y características de las acciones. — t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. — u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con las disposiciones legales en vigor. — v) Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados u obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas: a) La del presidente o vicepresidente, indistintamente; b) La de dos directores cualesquiera; c) La de un director con un gerente, subgerente o apoderado; d) En los casos que el Directorio lo resuelva expresamente, se otorgará un poder individual a una sola persona, sea director o no, para firmar en representación de la sociedad. — Capítulo IV. Asambleas Generales. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Los pedidos de convocación de asambleas formulados por los accionistas serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de recibidos. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, y en segunda convocatoria, con cualquier capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, se tomará el quórum y los votos que se establecen en este artículo, sean para la primera o segunda convocatoria. — Artículo Vigéismo: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios constituídos por poder especial o carta-poder, dirigida al Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización: Artículo Vigéismo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelecto. — Sus atribuciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, sin perjuicio de las que le acuerden los presentes estatutos. — Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea de accionistas. — Capítulo VI: Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Vigésimo Segundo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de agosto de cada año, fecha en que se efectuará un inventario y balance general y cuadro de ganancias y perdidas, conforme a las normas técnicas, legales y administrativas en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance general, se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) El monto que fije la asamblea para retribución del Directorio y síndico; c) El saldo tendrá el destino que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle, la que podrá aplicarlo en todo o en parte a incrementar o constituir reservas facultativas y|o fondos de previsión; o ser total o parcialmente distribuído como dividendo entre las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Cuarto: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se efectuará por el Directorio con la fiscalización del síndico. — La asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — El excedente resultante de la liquidación, una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirá en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación; b) El capital de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B"; c) El remanente se dividirá entre los tenedores de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B". — Capítulo VIII: Disposiciones Generales y Transitorias: Artículo Vigésimo Quinto: Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Para toda cuestión judicial, se fija el fuero ordinario de los tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción. — Continúan manifestando los comparecientes: Primero: Que la suscripción de acciones del capital emitido, se realizó en la forma siguiente: Harold C. E. Mortstedt, quinientas setenta y cinco acciones ordinarias "A", por un valo[r] de cincuenta y siete mil quinientos pe[-]sos; Harold Pablo Mortstedt, setenta y cinco acciones ordinarias "A", por un va[-]lor de siete mil quinientos pesos; Ra[úl] Antonio Martínez Arias, doscientas cin[-]cuenta acciones ordinarias "A", por un valor de veinticinco mil pesos; Eduard[o] Antonio Foricher, cien acciones ordina[-]rias "A", por un valor de diez mil pesos; Avis Juan Itzcovich Schuster, seiscienta[s] acciones ordinarias "A", por un valor d[e] sesenta mil pesos; Sergio Francisco Gamba, cien acciones ordinarias "A", por un valor de diez mil pesos; Oscar Javkin, cien acciones ordinarias "A", por valo[r] de diez mil pesos Eduardo S. Berlatzky, doscientas acciones ordinarias "A", por un valor de veinte mil pesos; Julio César Díaz, doscientas cincuenta acciones ordinarias "B", por valor de veinticinco mil pesos y Enrique Mattis, doscientas cincuenta acciones ordinarias "B", por valor de veinticinco mil pesos. — Segundo: Se suscriben las dos primeras series que corresponden a doscientos mil pesos en acciones ordinarias "A", y cincuenta mil pesos de la tercera serie de acciones ordinarias "B", es decir un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de lo cual se integra en este acto el diez por ciento, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad y del Inspector General de Justicia. — Tercero: El primer Directorio queda designado en la siguiente forma: Presidente: señor Harold C. E. Mortstedt; vicepresidente: doctor Juan Itzcovich Schuster; directores titulares: señores Julio César Díaz y Eduardo S. Berlatzky; síndico titular: doctor Oscar Javkin. — Cuarto: Los comparecientes manifiestan igualmente que confieren poder especial a favor de los señores Harold C. E. Mortstedt, doctor Juan Avis Itzcovich Schuter y doctor Oscar Javkin, para que actuando, conjuntamente, separada o alternativamente, realicen los trámites necesarios para la aprobación de los estatutos ante el Poder Ejecutivo Nacional, con facultad de aceptar las modificaciones y agregaciones que proponga la Inspección General de Justicia, y para que oportunamente eleven a escritura pública el estatuto y su aprobación, para la constitución definitiva de la sociedad, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída, que les fué, se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto, don Jorge María Allende y don Santiago Enrique Parodi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. Mortstedt. — Juan Itzcovich Schuter. — Julio C. Díaz. — Oscar Javkin. — H. C. Mortstedt. — Sergio F. Gamba. — Mattis. — R. Martínez Arias. — E. Foricher. — E. Berlatzky. — Tgo.: Jorge M Allende. — Tgo. Santiago E. Parodi. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi (h.). — Concuerda con su matriz número doscientos cuarenta y cinco, que pasó ante mí, al folio setecientos ocho de este Registro número treinta y seis, de mi adscripción, doy fe. — A solicitud de los interesados expido el presente en diez sellos de ley números sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve y a presente, número sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: importan. Sobre raspado dentista; mayores; capital; duración; general; eso; pasivo; y; con cédula; mi adoptarán; reelectos; entienda; encomien de sociales; anterior; con; aumentos; resuelto; terminación; y; destino; resultante; en; Mortstedt; Harald; doscientos cincuenta; designado; Mortstedt; H.: Todo vale. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi (h.) — Buenos Aires, dos juli[o] mil novecientos cincuenta y seis. — Vist[o] el expediente número diez mil novecient[os] quince|cincuenta y seis, en el que se so[-]licita autorización para el funcionamien[-]to de la Sociedad "Selka Argentina, So[-]ciedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen de la Inspección Genera[l] de Justicia; atento a que en la constitu[-]ción de la recurrente se han cumplido lo[s] requisitos que exije el art. trescient[os] dieciocho del Código de Comercio. — [E]l Presidente Provisional de la Nación Ar[-]gentina, Decreta: Artículo Primero: Au[-]torízase para funcionar como Socieda[d] Anónima, previo cumplimiento del artícu[-]lo trescientos diecinueve del Código c[i-]tado, en los plazos del art. veintiuno d[el] Decreto de veintisiete de abril de mil no[-]vecientos veintitrés, a la sociedad "Sel[-]ka Argentina, Sociedad Anónima Indus[-]trial y Comercial", constituída en est[a] Capital el diez de setiembre de mil no[-]vecientos cincuenta y cuatro y apruéba[se] su estatuto de fojas uno vuelta (uno vue[l-]ta, a nueve (nueve), con las modifica[-]ciones de fojas veinte (veinte) a veint[i-]dós (veintidós) y veinticuatro (veinticua[-]tro) la veintisiete vuelta (veintisiete vuelta). — Artículo Segundo: Publíques[e,] dése a la Dirección General del Boletí[n] Oficial y vuelva a la Inspección Gener[al] de Justicia para su anotación, expedició[n] de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto númer[o] once mil seiscientos treinta y cuatro." — Es Copia Fiel de los originales que he t[e-]nido a la vista para este otorgamien[to] en el expediente número diez mil nov[e-]cientos quince, año mil novecientos ci[n-]cuenta y seis, del Ministerio de Justicia [de] la Nación, de que doy fe, como de que [el] compareciente declara: — Que habien[do] cumplido los requisitos exigidos por [el] artículo trescientos diez y ocho del Códi[-]go de Comercio, para la fundación de [la] entidad de referencia, deja por este ac[to] constituída definitivamente la Socieda[d] "Selka Argentina, Sociedad Anónima In[-]dustrial y Comercial", que se regirá p[or] los Estatutos preinsertos. — Leída qu[e] le fué se ratifica en su contenido y la fi[r-]ma juntamente con los testigos del act[o] don Emilio José Poggi, hijo, y don Edua[r-]do Daniel Sáenz, vecinos, mayores [de] edad, hábiles y de mi conocimiento, d[oy] fe. — En este estado, el escribano aut[o-]rizante hace constar que en la escritu[ra] de constitución provisoria, otorgada [el] diez de Septiembre del mil novecient[os] cincuenta y cuatro, ante mi colega d[on] Emilio José Poggi (hijo), se abonó [el] impuesto del cuatro por mil correspo[n-]diente a la escala entonces vigente, ab[o-]nándose en esta escritura la diferenc[ia]

del uno por mil que corresponde de acuerdo a las reformas de la ley catorce mil trescientos noventa y tres. — Leída que lo fué, el otorgante se ratifica en su contenido y la firma juntamente con los testigos nombrados, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Juan Itzcovich Schuster. — Tgo. Emilio J. Poggi (h.). — Tgo.: E. D. Sáenz. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Castelli. — Concuerda con su matriz número siento veinticuatro, que pasó ante mí, al folio trescientos cuarenta y cinco del registro número trescientos setenta de mi adscripción, doy fe. —Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno, Serie P, numerados correlativamente del quinientos diez y nueve mil ciento noventa al presente quinientos diez y nueve mil doscientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 712.— e.4|9-Nº 20.993-v.4|9|56

CARDI

Compañía Argentina de Inversiones

COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría número 16, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número quinientos. —En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Domingo Iglesias y don Pedro J. Rojas, casados, domiciliados en la calle Lavalle trescientos cuarenta y ocho, sexto piso, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus derechos propios y además en nombre y representación de don Carlos Arturo Mignacco, don Luis S. D'Imperio, don Marcelo Antonio Elwart, don José Bisogno, don Gualberto E. Thourte, don Vicente Candia, don Ernesto A. Vallazza, don Jorge O. Domínguez, don Guillermo Domínguez, doña Carmen Domínguez, don Roberto P. Peranzola, don Carlos A. Marino, don Osvaldo R. Ferraris, don Enrique Naredo, don Héctor J. Ramis, don Osvaldo Paladino, don Humberto O. Casteig y don Carlos D. A. Testera, como lo justifican con el poder especial que éstos les otorgaron el doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, al folio setecientos cuarenta y siete del presente protocolo lo que en su original tengo a la vista, y transcripto dice así: Número ciento noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúblic aArgentina, a doce de abril le mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Carlos A. Mignasco, casado, domiciliado en la calle Santa Fe mil trescientos setenta y nueve, Capital Federal; don Luis S. D'Imperio, casado, domiciliado en la calle Muñiz cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; don Pedro J. Rojas, casado, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos veinticinco, Capital Federal; don Domingo Iglesias, casado, domiciliado en la calle Gaspar Campos ciento cinco de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Marcelo Antonio Elwart, soltero, domiciliado en la calle Reconquista seiscientos cuarenta y dos, Capital Federal; don José Bisogno, casado, domiciliado en la calle Deheza mil ochocientos sesenta y siete, Capital Federal; don Gualberto E. Thourte, casado, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil novecientos cincuenta y dos, Capital Federal; don Vicente Candia, casado, domiciliado en la calle Laprida mil trescientos sesenta y nueve, Capital Federal; don Ernesto A. Vallazza, casado, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; don Jorge O. Domínguez, soltero, domiciliado en la calle Piedras mil setenta, Capital Federal; don Guillermo Domínguez, casado, con igual domicilio que el anterior; doña Carmen Domínguez, soltera, con igual domicilio que los dos últimos; don Roberto P. Peranzola, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Carlos A. Marino, casado, domiciliado en la calle Flora seiscientos sesenta y cinco de Haedo, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Osvaldo R. Ferrari, casado, domiciliado en la calle Valdenegro tres mil trescientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Enrique Naredo, casado, domiciliado en la calle San Juan mil ciento veintidós, Capital Federal; don Héctor J. Ramis, casado, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil doscientos sesenta y ocho de Florida, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: don Osvaldo Paladino, soltero, domiciliado en la calle Charcas cuatro mil setecientos once, Capital Federal; don Humberto O. Casteig, casado, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa ciento sesenta y cuatro, Capital Federal, y don Carlos D. A. Testera, casado, domiciliado en la calle Condarco mil setecientos veintiséis, Capital Federal; todos son argentinos, a excepción del último que es italiano, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado suscripto por todos los comparecientes, en el día de la fecha, se ha constituído la sociedad C.A.R.D.I. - S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con el objeto, capital, suscripción del mismo, texto del Estatuto proyectado, distribución de los cargos de su primer Directorio y demás datos que resultan de la referida documentación. Que, con el objeto de correr con la más amplia tramitación de la constitución de dicha Sociedad, de obtener su personería jurídica, de aceptar modificaciones, ampliaciones o correcciones al texto del Estatuto y del acta constitutiva de la Sociedad, incluso el cambio de nombre, y oportunamente, suscribir la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y realizar los demás trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio los comparecientes confieren Poder Especial a los señores Domingo Iglesias y don Pedro J. Rojas, y éstos a su vez se otorgan poder especial recíprocamente, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones que quedan expresadas para obtener el funcionamiento de la Sociedad, presentándose ante las autoridades que correspondan, con escritos y documentos; cumplan los trámites legales y reglamentarios que se les exigieran; acepten las modificaciones que introdujera la Inspección General de Justicia y, una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y la protocolización de los Estatutos aprobados. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández Oliver y don Salvador R. Fernández, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carmen Domínguez. — C. A. Mignacco. — Luis S. D'Imperio. — Pedro J. Rojas. — Domingo Iglesias. — Marcelo A. Elwart. — José Bisogno. — Gualberto E. Thourte. — V. Candia. — E. A. Vallazza. — J. Domínguez. — G. Domínguez. — R. P. Peranzola. — C. Marino. — O. R. Ferraris. — Enrique Naredo. — H. Ramis. — O. Paladino. — H. O. Casteig. — C. Testera. — Tgo.: Eduardo Fernández Oliver. Tgo.: Salvador R. Fernández. Hay un sello. —José León Torterola. — Es copia fiel. doy fe y los comparecientes dicen: Que en ejercicio de las facultades contenidas en el mandato preinserto, elevan a escritura pública las actas constitutivas y estatutos de la Sociedad "Cardi, Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituída entre los comparecientes y sus representados y que junto con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que autoriza su funcionamiento como persona jurídica y aprueba sus estatutos, me exhiben en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que transcripto íntegramente dice así: Testimonio. - Acta constitutiva de Cardi, S. A. Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la calle Lavalle número trescientos cuarenta y ocho, sexto piso, las personas que suscriben esta acta, todas mayores de edad, cuyos datos personales, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento y documento de identidad, constan en la planilla que se adjunta, y forma parte integrante de esta acta, convienen en constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto los especificados en el proyecto de Estatutos de la misma, que se referirá más adelante, con domicilio en la Capital Federal, calle Lavalle trescientos cuarenta y ocho, sexto piso. Los suscriptos toman conocimiento del proyecto de Estatutos formulado y le prestan su aprobación por unanimidad, suscribiendo un ejemplar de los mismos, que debe considerarse también como parte integrante de la presente acta. Del capital social autorizado, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, los firmantes suscriben el veinte por ciento, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, e integran en este mismo acto el diez por ciento, o sea la suma de veinticuatro mil pesos. El Directorio fijará oportunamente la forma y condiciones en que deberá procederse a la suscripción e integración del saldo del capital autorizado. Después de un cambio de ideas, se resolvió fijar en cuatro el número de miembros integrantes del primer Directorio, quedando designados por unanimidad: Presidente, el señor Domingo Iglesias; Vicepresidente, el señor Pedro J. Rojas; Directores Titulares: el señor Vicente Candia y señor Marcelo A. Elwart y se designa con el cargo de Síndico Titular el señor José Bisogno y Síndico Suplente, el señor Walberto E. Thourte. Finalmente se autoriza a los señores Domingo Iglesias y Pedro J. Rojas, Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolos para aceptar enmiendas, modificaciones o correcciones en los Estatutos y en esta misma acta constitutiva, aun para el caso del cambio de nombre por parte de las autoridades administrativas y, oportunamente, otorgar la escritura de protocolización de los mismos, a cuyo efecto, por separado, los comparecientes les otorgan poder suficiente por ante e' Escribano Don José León Torterola. No habiendo más asuntos que tratar, se pasó a un breve cuarto intermedio para la redacción y confección de la presente acta, la que, una vez leída y aprobada por unanimidad, la firman todos los accionistas presentes, cuyas firmas autentica el nombrado escribano Don José León Torterola, dejándose constancia de que el acto se extiende en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números ochocientos ocho mil cuarenta y cuatro y el presente ochocientos ocho mil cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: sean doscientos cuarenta, Vale. — Raspado: y, se, designa con el cargo de, Vale. — C. A. Mignacco. — Carmen Domínguez. — Luis S. D'Imperio. — Pedro J. Rojas. — Domingo Iglesias. — M. A. Elwart. — J. Bisogno. — Gualberto E. Thourte. — Jorge Domínguez. — V. Candia. — E. A. Vallazza. — G. Domínguez. — R. Peranzola. — C. A. Marino. — O. R. Ferraris. — Enrique Naredo. — H. J. Ramis. — O. Paladino. — H. C. Casteig. — C. D. A. Testera. — Certifico que son auténticas las firmas que anteceden. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Hay un sello: José León Torterola. — Hago constar que las firmas cuya autenticidad he certificado pertenecen a las siguientes personas: Carmen Domínguez; Carlos Arturo Mignacco; Pedro J. Rojas; Domingo Iglesias; Luis Santiago D'Imperio; Marcelo A. Elwart; José Bisogno; Gualberto E. Thourte; Vicente Candia; Ernesto A. Vallazza; Jorge Domínguez; Guillermo Domínguez; Roberto P. Peranzola; Carlos Marino; Osvaldo R. Ferraris; Héctor Ramis; Enrique Naredo; Humberto O. Casteig; Osvaldo Paladino y Carlos D. A. Testera. — Raspado: Ramis, vale. — Hay un sello: José León Torterola. — Nombre y apellido, nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio, calle Nº, localidad, documento de identidad: L. E. y C. I.: Mignacco Carlos A., argentino, 4|7|1896, Santa Fe 1379, Capital Fed., 188.450, 59.679. — D'Imperio Luis S. A., argentino, 21|7|1915, Muñiz 438, Capital Fed., 137.247, 1.269.389. — Rojas Pedro J., argentino, 2|7|1912, Lafinur 3325, Capital Fed., 541.999, 488.278. — Iglesias Domingo, argentino, 16|2|1916, Gaspar Campos 105, Vte. López (Bs. As.), 265.528, 1.178.249. — Elwart Marcelo A., argentino, 14|6|1928, Reconquista 642, Capital Fed., 7.026.533. — Bisogno José, argentino, 28|8|1913, Deheza 1867, Capital Fed., 552.158, 774.197. — Thourte Gualberto E., argentino, 23|10|1924, Santa Fe 3952, Capital Fed., 4.459.507. — Candia Vicente, argentino, 20|7|1902, Laprida 1369, Capital Fed., 1.759.147. — Vallazza Ernesto A., argentino, 9|7|1910, Humahuaca 3942, Capital Fed., 533.345; 681.330. — Domínguez Jorge, argentino, 27|10|1932, Piedras 1070, Capital Fed., 4.083.720. — Domínguez Guillermo, argentino, 25|10|1924, Piedras 1070, Capital Fed., 4.322.982, 2.461.642. — Domínguez Carmen, argentina, 28|6|1922, Piedras 1070, Capital Fed., 1.079.904. — Peranzola Roberto P., argentino, 13|6|1926, R. L. Falcón 4457, Capital Federal, 4.469.819, 2.811.434. — Marino Carlos, argentino, 17|9|1925, Flora 665, Haedo (B. A.), 2.275.410. — Ferraris, Osvaldo R., argentino, 4|X|1926, Valdenegro 3357, Capital Fed., 4.032.538, 2.415.376. — Naredo, Enrique, argentino, 30|1|1911, San Juan 1122, Capital Fed., 105.352, 763.488. — Ramis, Héctor, argentino 6|7|1923, Av. S. Martín 2268, Florida (B. A.), 1.744.866. — Paladino, Osvaldo, argentino, 16|9|1925, Charcas 4711, Capital Fed., 2.194.211. — Casteig, Humberto O., argentino, 14|1|1923, F. A. de Figueroa 164, Capital Fed., 1.679.583, 2.067.831. — Testera, Carlos D. A., italiano, 31|1|1928, Condarco 1726, Capital Fed., 2.633.425. — Pedro J. Rojas. — Domingo Iglesias. — Hay un sello: José León Torterola. — Acta complementaria del Acta Constitutiva de Cardi S. A., Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunido en la calle Lavalle número trescientos cuarenta y ocho, sexto piso, las personas que suscriben esta acta en su carácter de accionistas constituyentes de Cardi S. A. Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, con el objeto de considerar las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia en el Expediente Nº 8064|1, año 1956 (Tramitación Personalidad Jurídica), al Acta Constitutiva de la Sociedad que obra en dicho expediente y estudiadas las mismas resuelven por unanimidad: Primero: Modificar el párrafo pertinente del acta constitutiva en la siguiente forma: "Del capital social autorizado, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 12.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, distribuídas en cinco series de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada una, los firmantes suscriben la primera serie, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, e integran en este mismo acto el diez por ciento, o sea la suma de veinticuatro mil pesos en dinero efectivo. — A continuación se detalla el número de acciones y monto integrado por cada uno de los accionistas firmantes: Apellido y nombre. — Nº Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado: Magnacco, Carlos A. — 260 — 26.000 — 2.600 — D'Imperio, Luis S. — 260 — 26.000 — 2.600 — Fojas, Pedro J. — 480 — 48.000 — 4.800 — Iglesias, Domingo — 480 — 48.000 — 4.800 — Elwart, Marcelo A. — 50 — 5.000 — 500 — Bisogno, José — 352 — 35.200 — 3.520 — Thourte, Guarberto E. 96 — 9.600 — 960 — Candia, Vicente — 73 — 7.200 — 720. — Vallazza, Ernesto A. 48 — 4.800 — 480. — Domínguez, Carmen A. 50 — 5.000 — 500. — Domínguez, Jorge O. 48 — 4.800 — 480. — Domínguez Guillermo M. 48 — 4.800 — 480. — Peranzola. Roberto P. — 24 — 2.400 — 240. — Marino, Carlos A. 24 — 2.400 — 240. — Ferraris, Osvaldo R. — 24 — 2.400 — 240. — Naredo, Enrique — 24 — 2.400 — 240. — Ramis, Héctor J. 24 — 2.400 — 240. — Paladino, Osvaldo — 12 — 1.200 — 120. — Casteig, Humberto O. — 12 — 1.200 — 120. — Testera, Carlos D. A. — 12 — 1,200 — 120 — 2.400 — 240.000 — 24.000. — Segundo: Aceptando que el derecho de fundador corresponde otorgarlo a nombre de las personas e indicar la proporción que les corresponderá a cada uno de los beneficiarios, se establece que revestirán el carácter de fundadores las personas que se indican a continuación, fijándose asimismo el porcentaje para cada una de ellas. Porcentaje 8 ⅓ %: Iglesias, Domingo; Rojas, Pedro J. Dos accionistas a 8 1|3 % — 17 %. — Porcentaje 5 %: Bisogno, José; Elwart Carlos Thourte Gualberto E., Mignacco Carlos A., D'Imperio Luis S., Candia Vicente y Saldaño Julio O. Siete accionistas a 5 % — 35 %. Porcentaje 4 %: Domínguez Carmen, Ferreyra Clara y Benaghi Roberto J. Tres accionistas a 4 % — 12 %. Porcentaje 2 ½ %: Vallazza Ernesto A., Domínguez Jorge O., Domínguez Guillermo M., Peranzola Roberto P., Marino Carlos A. Ferraris Osvaldo R. Seis accionistas a 2 ½ % — 15 %. Porcentaje 2 %: Mignacco Clorinda Piola de, Piola María Elsa Mignacco de, Naredo Enrique y Ramis Héctor J. Cuatro accionistas a 2 % — 8 %. Porcentaje 1 %: Elwart Marcelo A., Paladino Osvaldo, Casteig Humberto O., Testera Carlos D. A., Pérez Parga José L., Fourcauil Ernesto A., Cicconetti Roberto I., Lagos Oscar J., Estrella Luis A., Mendiores Bernardo I., Di Bartolo Antonio, Domínguez José R. y Raffin Oscar I., trece accionistas a 1 % — 13 % con lo que queda cubierta la totalidad del diez por ciento destinado a los fundadores. Déjase asimismo establecido que el derecho al 10 % sobre las utilidades líquidas y realizadas que corresponde a los fundadores conforme al detalle que antecede es por el término de diez años a partir del primer ejercicio social, no habiendo más asuntos que tratar, se pasó a un breve cuarto intermedio para la redacción y confección de la presente acta, la que, una vez leída y aprobada por unanimidad, la firman todos los accionistas presentes, cuyas firmas autentica el escribano don José León Torterola, en 2 sellos de tres pesos cada uno Nros. 1.012.175 y 1.012.176. — C. A. Mignacco. — Luis S. D'Imperio. — Pedro J. Rojas. — Domingo Iglesias. M. A. Elwart. — J. Bisogno. — Guarberto E. Thourte. — V. Candia. — E. A. Vallazza — Carmen A. Domínguez. — Jorge Domínguez. — G. Domínguez. — R. Peranzola. — C. A. Marino. — O. R. Ferraris. — E. Naredo. — H. J. Ramis. — O. Paladino. — H. C. Casteig. — C. D. A. Testera. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de las siguientes personas: Carlos A. Mignacco; Luis S. D'Imperio (Sigue en el sello de tres pesos O 1.255.491) Pedro J. (Viene del sello de tres pesos O 1.012.176) Rojas; Domingo Iglesias; Marcelo A. Elwart; José Bisogno; Guarberto E. Thourte; Vicente Candia; Ernesto A. Vallazza; Carmen A. Domínguez; Jorge O. Domínguez; Guillermo M. Domínguez; Roberto P. Peranzola; Carlos A. Marino; Osvaldo R. Ferraris; Enrique Naredo; Héctor J. Ramis; Osvaldo Paladino; Humberto O. Casteig y Carlos D. A. Testera, todas personas de mi conocimiento, que firmaron en mi presencia, doy fe. — Hay un sello: José León Torterola. — Estatutos: Título Primero: Artículo Primero: CARDI, COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye en la ciudad de Buenos Aires, donde tendrá su domicilio legal y podrá tener agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación en la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra-venta, exportación e importación de toda clase de mercaderías, maquinarias, frutos, semovientes, productos comerciales en general. — Ejercer representaciones, comisiones y mandatos de personas de existencia visible o jurídicas, nacionales o extranjeras. — Financieras: Aportar, facilitar o recibir en préstamos capitales con o sin garantía real o personal, efectuando las operaciones con particulares o sociedades constituídas o a constituirse dentro o fuera del país para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse. — Financiar edificaciones y compra-venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y valores. — Inmobiliarias: Compra-venta, adquisición y disposición en cualquier forma, construcción, refección, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros. — Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sublocación por el máximum del tiempo legal; edificar por cuenta propia o ajena en terrenos de su propiedad o de terceros, acordando los préstamos y financiaciones para toda clase de obras y construcciones; administrar, refeccionar y alquilar propiedades urbanas o rurales, percibiendo sus rentas o explotarlas directamente, ya sea por cuenta propia o de terceros; entregar y recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles, sean éstos rurales o urbanos; b) Formar sociedades principales y subsidiarias; efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso el de suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; c) Emitir, dentro y fuera del país, obligaciones o debentures, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que el Directorio estime convenientes; dar y tomar dinero de bancos, sociedades o particulares; dar y tomar dinero sobre prendas agrarias y en general toda clase de operaciones bancarias usuales para el giro de los negocios sociales; constituir toda clase de garantías, incluso reales, sobre los bienes sociales e hipotecarios a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina u otros bancos oficiales o particulares, solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad; d) Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e inmobiliarios y podrá hacerlos por su propia cuenta, por su cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros a su nombre. — La

especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas de cien pesos moneda nacional cada una distribuídas en cinco series de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada una. — El Directorio resolverá la oportunidad de las emisiones de la serie o series restantes del Capital Autorizado. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas se expedirá a los suscriptores certificados provisorios que serán canjeados por las acciones una vez producida su integración. Artículo Quinto: Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado en un diez por ciento cada serie, el capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta seis millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, emitiendo nuevas series de acciones nominativas o al portador si fueran preferidas de un millón doscientos mil pesos cada una de igual valor nominal que las emitidas y fijará las características de las acciones a emitirse. — Toda resolución de aumento de capital deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante publicaciones en la forma establecida por el artículo octavo y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el establecido en el Artículo Cuarto, más los aumentos resueltos en virtud del presente artículo. — Artículo Sexto: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las cinco maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber: — a) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales. — b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los títulos e inmuebles de la Sociedad, sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobado, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado y demostrado al Poder Ejecutivo para su aprobación por medio de una revaluación en forma. — c) Por conversión de debentures, si éstos se hubieran emitido: — d) por el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean y en el caso del inciso d) serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción exacta al número que posean. — En los casos de los incisos a), b) y c), deberá requerirse la previa aprobación de la Asamblea General. — Artículo Séptimo: Las acciones serán numeradas en orden correlativo y llevarán, además de las enunciaciones prescriptas por el artículo 328 del Código de Comercio, las firmas del Presidente y un Director. — Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más de un propietario por acción. — Las acciones deberán ser integradas en la fecha y forma que fije el Directorio. — La mora en el pago de una cuota originará la aplicación de un interés punitorio del doce por ciento anual. — Pasados noventa días, el Directorio podrá declarar caduco el derecho a suscribir las acciones respecto a las que se hubiere incurrido en mora en el pago de las cuotas correspondientes, sin necesidad de declaración judicial ni intervención de autoridad alguna, y proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a ellos, a los reglamentos de la Sociedad y a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, con la salvedad establecida por los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones de las nuevas series de acuerdo al párrafo final del Art. 6º se publicarán avisos durante tres días hábiles en el "Boletín Oficial" y otro diario de la Capital Federal, debiendo el Directorio fijar un término de quince días hábiles para hacer efectiva dicha preferencia. — El Directorio podrá ofrecer a terceros las acciones no suscriptas en uso de la preferencia establecida, fijando las condiciones de adjudicación que considere más convenientes a los intereses de la Sociedad. — Artículo Noveno: La Asamblea podrá resolver que una o todas las nuevas series de acciones a emitir o parte de ellas, sean acciones preferidas, que no tendrán voto en las Asambleas salvo el caso de no percibir el dividendo fijado al emitirlas, por insuficiencia de utilidades: fijará al emitirlas el dividendo que corresponderá a las mismas que no podrá exceder de doce pesos moneda nacional por acción acumulativo. — Asimismo se podrá establecer entre las condiciones de emisión una participación adicional sobre las utilidades que no podrá exceder del seis por ciento. — Esta participación se abonará con el remanente de las utilidades después de establecido un dividendo mínimo del quince por ciento para las acciones ordinarias. — Igualmente se podrá establecer para el rescate de las acciones preferidas una prima que no excederá de veinte pesos moneda nacional por cada acción preferida. — Título Cuarto: Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve Directores. — Cada año la Asamblea General Ordinaria establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. — Los Directores durarán un año en su mandato y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio les designe reemplazantes. — Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Primero: Para ser miembro del Directorio se necesita poseer, por lo menos, cincuenta acciones ordinarias de la sociedad, que deberán ser depositadas en la Compañía mientras dure el mandato en garantía del buen desempeño de sus funciones y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes o siempre que lo convoque el presidente por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. — Deliberará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando se componga de tres directores, de tres cuando sean cuatro o cinco; de cuatro cuando sean seis o siete; y de cinco cuando sean ocho o nueve y adoptará las resoluciones por la mitad más uno de los votos presentes. — El presidente tiene voz y voto y además, decide en caso de empate. — La concurrencia de los directores y síndico a las reuniones del Directorio se hará constar con su firma en el libro de asistencia que se llevará a tal efecto. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio elegirá anualmente de entre sus miembros a componentes un presidente y vicepresidente. — En los casos de ausencia o cualquier otro motivo que impida al presidente desempeñar sus funciones, el vicepresidente ejercerá la presidencia, automáticamente, con iguales facultades que el titular. — Para los casos de ausencia o imposibilidad de ambos, el Directorio designará al director que deba reemplazarlos. — Artículo Décimo Cuarto. — Si el número de directores fijados por la asamblea, quedara disminuído por cualquier causa, el Directorio con la conformidad del síndico procederá a integrarse hasta completar dicho número con accionistas de la sociedad y hasta la primer Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir los actos tendientes a la realización de los fines sociales, con la sola excepción de aquellos que legal o estatutariamente correspondan a la Asamblea General de Accionistas. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y de un Director. — En consecuencia los Directores conjuntamente deberán otorgar y suscribir todos los actos, contratos y documentos que correspondan a los actos de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad que queda reservada al Directorio de nombrar apoderados fijándoles sus facultades y atribuciones. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar bienes inmuebles, créditos, títulos, y acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, cobrar y percibir todo lo que se adeuce a la sociedad; dar y tomar dinero prestado con garantías de hipoteca, prenda o caución efectuando las operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, nacionales, provinciales o extranjeros de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; particulares y toda clase de personas jurídicas; aceptar, dividir y cancelar hipotecas; representar a la compañía en asuntos judiciales, con las más amplias facultades, así como sustituir los poderes que la Compañía reciba — c) Designar uno o más gerentes, que podrán ser o no Directores, para la ejecución de las operaciones sociales y que tendrán las facultades que el Directorio determine. — d) Contratar y nombrar el personal técnico, administrativo, obrero y de servicio fijar sus remuneraciones y disponer sus despidos. — Designar a los miembros del Directorio para desempeñar funciones especiales con cargo de dar cuenta a la Asamblea Ordinaria siguiente de las remuneraciones que se le fije. — Las funciones especiales, que se confieran a los miembros del Directorio deben estar relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad. — e) Delegar las facultades que estime conveniente en uno o más miembros del Directorio que actuarán como Directores Delegados para asuntos o gestiones relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad dentro o fuera del país y debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea Ordinaria siguiente. — Estas retribuciones, así como las que se indican en el segundo párrafo del inciso precedente, se imputarán con cargos a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. — f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — g) Con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo Décimo Sexto. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico y un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea General por el término de un año y que vencerá en la Asamblea siguiente. Los síndicos tendrán los deberes y atribuciones fijadas por el artículo 340 del Código de Comercio y por los presentes Estatutos y serán reelegibles indefinidamente. — No podrán ser síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directores y Gerentes, ni los asesores legales de la Sociedad, ni los empleados de la misma. — El Síndico titular, y el suplente cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas actuario o contador público debidamente inscripto en la matrícula, quedará exento de esta obligación. — Título Quinto. Artículo Décimo Séptimo. — La Asamblea General de accionistas se reunirá ordinariamente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al ejercicio anterior, el día que fije el Directorio y para los objetos siguientes: consideración del inventario y balance, de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, elección de directores y síndicos y orden del día que determine el Directorio. — Artículo Décimo Octavo. — La Asamble General se reunirá extraordinariamente en los casos siguientes: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario. b) A pedido de un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — c) En los casos previstos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro y trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno. — Para constituir Asamblea General Ordinaria, se requiere que esté representada la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y no menos de las dos terceras partes para constituir la Asamblea General Extraordinaria. — Si por falta de accionistas que representen el capital requerido no pudiera celebrarse la Asamblea legalmente convocada, se hará una segunda citación para que la Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, se realice dieciocho días después cuando menos, al fijado en la primera y dentro de los treinta días posteriores a aquella fecha, celebrándose la Asamblea con los accionistas que concurriesen y cualquiera que fuese el número de acciones que representen. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — El Presidente tiene voto y voto de decisión en caso de empate, con la salvedad establecida por el Artículo 356 del Código de Comercio. Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el Artículo 354 del Código de Comercio, podrán constituirse y resolver en primera convocatoria con el "quórum" y mayoría establecidos en aquel artículo en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes y en tercera convocatoria con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver. — Artículo vigésimo: La convocatoria a asamblea general, sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y un diario de la Capital Federal, durante cinco días hábiles, cuya primera publicación deberá tener lugar con diez días hábiles de anticipación al fijado para que ella se realice. En la asamblea no podrán tratarse otros asuntos que aquel o aquellos que hayan motivado la convocatoria. Los anuncios de convocatoria serán los mismos para la primera, segunda y tercera citación. — Artículo vigésimo primero: Para tener derecho a asistir a las asambleas se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ellas se realicen. La gerencia, al recibir las acciones, entregará un recibo, conjuntamente con una boleta de entrada al local de la asamblea, en la que constará el número de acciones de su tenedor. "A los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a las asambleas por falta de boleto de depósito de acciones". — Artículo vigésimo segundo: Cada acción ordinaria, confiere un voto; ningún accionista cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Las decisiones tomadas en las asambleas son obligatorias para todos los accionistas, sean o no disidentes y aún cuando no hubieran concurrido, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: La elección de las personas que deban llenar las funciones del Directorio, del síndico y del suplente, se efectuará por medio de boletas firmadas y a mayoría de votos. Para prescindir de las boletas firmads será necesario, en cada caso, una resolución de la asamblea por el voto unánime de los accionistas presentes. — Artículo vigésimo quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante autorización escrita, por otro accionista, o persona que no lo sea. — Artículo vigésimo sexto: La asamblea designará, de los asistentes a ella dos personas con encargo de aprobar y firmar el acta de la misma en su representación, así como el de practicar el escrutinio de la elección. — Título sexto. Artículo vigésimo séptimo: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno de diciembre de cada año y los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. El Directorio presentará el inventario, la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, al síndico, quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados dichos documentos a la asamblea general para su consideración. — Artículo Vigésimo Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) El diez por ciento para los fundadores por el término de diez años a partir del primer ejercicio social. — c) El diez por ciento para el Directorio, a dividirse: dos por ciento al presidente y ocho por ciento entre los demás directores y síndico por partes iguales. — d) La suma que corresponda como dividendo fijado a las acciones preferidas en primer término el acumulativo y en segundo el correspondiente al ejercicio. — e) El saldo que resultare, después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proporción del Directorio resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias para fondo de empleados, fondos de reserva extraordinaria u otras cuentas y|o cuenta nueva, se distribuirá entre los accionistas como dividendo. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Vigésimo Noveno: Los fondos de reserva extraordinaria no afectados a un fin específico y preciso, podrán emplearse, por resolución de la asamblea, por sí o a proposición del Directorio, para abonar dividendos y podrán, asimismo, ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose al efecto las acciones ordinarias previstas en el artículo quinto, con exclusión de los tenedores de acciones preferidas. Asimismo podrán ser aplicados esos fondos de reserva extraordinarios o especiales de previsión a enjugar déficit de ejercicios vencidos. — Artículo Trigésimo: Los dividendos no cobrados, transcurrido tres años desde la fecha de su sanción, quedan prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Trigésimo Primero: El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, pasándose la comunicación correspoondiente a la Inspección General de Justicia. No se podrá abonar dividendos provisorios a las acciones ordinarias, sin abonar también a las acciones preferidas la cuota parte correspondiente al período que se distribuya para las ordinarias. — Título Séptimo. — Artículo Trigésimo Segundo: La sociedad se disolverá en los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio. El Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria para que los accionistas adopten las resoluciones pertinentes. Acordada la disolución, tendrá a su cargo la liquidación una Comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, Directores o no, que serán designados por la Asamblea que resuelva la disolución. La Comisión Liquidadora sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y se regirá por las mismas normas que el Directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que fueren fijadas por la Asamblea. Queda establecido que la partición para el caso de liquidación, se ajustará a las siguientes normas: Luego de pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: 1º) Se reembolsará el capital de las acciones preferidas; 2º) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias: 3º) Se abonarán los dividendos acumulativos que se adeudaren; 4º) Se abonará la parte proporcional que le corresponda a las acciones preferidas sobre el dividendo fijo dentro de las condiciones pactadas, a partir del último ejercicio hasta la fecha de la Asamblea que resolvió la liquidación, y 5º) El remanente será distribuído entre las acciones ordinarias en proporción a su integración y a las acciones preferidas con respecto a la participación adicional en las condiciones pactadas. — Título Octavo. — Artículo Trigésimo Tercero: Revistiendo las acciones el carácter de nominativas y con el objeto de que esta Sociedad mantenga el carácter de Sociedad Argentina, queda establecido que no menos del 60 o|o de los accionistas y de los miembros del Directorio deberán ser argentinos nativos. En consecuencia, toda transferencia de acciones deberá ser sometida previamente a la consideración del Directorio que no podrá aprobar las que importarían alterar la expresada proporción. — Buenos Aires, 12 Jul. 1956. — Visto el expediente Nº 12.203|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cardy, Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad CARDI, Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital con la denominación "Cardi, S. A., Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", el 12 de abril de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce y vuelta (12 y vta.) en las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y dos vuelta (32 y vta.) y las salvedades de fojas treinta y cinco (35). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el acta complementaria de la constitutiva de fojas veinticuatro (24) a veinticinco y vuelta (25 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 12.533. — S|r.: Domingo - pesos - Argentino - Oscar - diez — Déjase — enajenarlos — sino — al — aprueba — componentes — podrán — casos — caso — asistir — decisiones — escrutinio — autorización — esta — y — comerciables — hipotecarlos — representar — el ofrecer — insuficiencia — Directores, vale. — Testado: dos. — No vale. — E|l.: Título Segundo — el Boletín Oficial y un, vale. — S|r.: remuneraciones. — Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil sesenta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima "Cardi, Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en catorce sellados de tres pesos cada uno,

numerados quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis al quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos quince, seiscientos ochenta y seis mil doscientos setenta, cuatrocientos un mil quinientos cuatro al cuatrocientos un mil quinientos seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — S|R.: un mil quinientos cuatro al cuatrocientos. — Vale. — Eudoro Alberto Castro. — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de referencia que en catorce fojas útiles, agrego a la presente y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así constituída definitivamente la Sociedad "Cardi, Compañía Argentina de Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", entre los exponentes y sus representados, debiendo el autorizante expedir los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández Oliver y don Bartolomé Carlos Tudury, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro J. Rojas. — Domingo Iglesias. — Tgo.: Eduardo Fernández Oliver. — Tgo.: Bartolomé Carlos Tudury. — Hay un sello: José León Torterola. — Es copia fiel de su original, que pasó ante mí y queda en el registro número ochenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en diez y siete sellos nacionales de tres pesos cada uno, números correlativos del quinientos treinta y cuatro mil quinientos uno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Testado: do — no vale. — Raspado: Elwart — Domínguez — objeto. — Domínguez — Guillermo — Argentino — 25 — X — 1924 — Vallazza — Ferreyra — agrarias — si — continuarán — accionista — veinte. — Entre Líneas: Marcelo — en — de — también — Valen. — Hay un sello: José León Torterola. — Honorarios percibidos $ 5.745 m|n. — Entre Línea: Marcelo — en — de — también, vale. — Sobre raspado: Nº 16, se hace, vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.016.— e.4|9-Nº 21.041-v.4|9|56

CRISOL

S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 7 de enero de 1956 fueron modificados los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto social de "S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL CRISOL" siendo aprobada la reforma por Decreto Nº 8.991 del 18 de mayo de 1956 y elevada a escritura pública ante el escribano de esta Capital, don Julio Otaegui el 21 de junio de 1956. El texto aprobado es el siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias de quinientos pesos moneda nacional, cada una, de las cuales se hallan suscriptas y totalmente integradas cuatro mil acciones emitidas en trece series, Queda asimismo dispuesta la emisión de seis mil acciones que constituirán la décimocuarta serie. Las diez mil acciones restantes serán emitidas en una o más series en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo elevarse a escritura pública las resoluciones respectivas, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea General de accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de quinientos pesos moneda nacional cada una, pudiendo facultarse al Directorio para disponer emitirlas en una o más series, así como la época de emisión, suscripción y condiciones de pago. Las resoluciones de la asamblea deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial por tres días. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. Las acciones que se emitan para alcanzar el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, como para la eventual ampliación hasta quince millones de pesos moneda nacional serán al portador, llevarán las enunciaciones contenidas en el art. 328 del Código de Comercio y serán firmadas por dos directores, pudiendo extenderse en títulos de una o más acciones. Hasta tanto no se integre el valor total de la acción se emitirán certificados nominativos en las mismas condiciones establecidas para las acciones al portador. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. Los tenedores de acciones tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, a cuyo efecto deberá hacerse saber las respectivas emisiones mediante publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de dicha preferencia dentro de los quince días contados de la última publicación. — Artículo cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, cuyo número será fijado por la asamblea anual, que los designará, durante un año en sus funciones y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos. En caso de muerte, incapacidad o cualquier otro impedimento de los directores, serán reemplazados hasta la reunión de la próxima asamblea general por la persona que designe el Directorio a propuesta del síndico. En la misma forma se procederá en caso de ausencia temporaria sin licencia o cuando las licencias acordadas dejen sin quórum para sesionar. Para ser elegido director se requiere poseer como mínimo dos acciones, que deberán ser depositadas en la sociedad en garantía de su gestión, mientras dure el mandato. La remuneración de los directores será fijada por la asamblea general con cargo a gastos generales. — Artículo quinto: Inmediatamente después de celebrada la asamblea anual, el Directorio procederá a la designación de uno de sus miembros para ejercer la presidencia y en caso de acefalía procederá a tal designación en el momento oportuno. El Directorio funcionará con la presencia de dos de sus miembros cuando se componga de dos o tres directores y con la de tres miembros cuando se componga de cuatro o cinco. Las reuniones serán presididas por el titular y en ausencia de éste por el director que se designe en la misma reunión para presidirla y sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes en la reunión, decidiendo en caso de empate el voto del que presida la reunión. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que serán firmadas por los directores asistentes a la reunión. Para la ejecución de las operaciones de la sociedad, a menos de procedrse por un poder especial al efecto, será necesaria la firma del presidente o de dos directores, sin perjuicio de que en casos especiales el Directorio autorice a uno solo de sus miembros a firmar válidamente por la sociedad. En los casos de actuación administrativa o judicial la sociedad podrá estar igualmente representada por uno o más apoderados, con la amplitud de facultades que el Directorio determine". — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 116.— e.4|9-Nº 21.112-v.4|9|56

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número un mil diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores doctor Roberto Nolasco Lobos, que firma: "Roberto N. Lobos", casado, y don Claudio Manning Merrell, que firma: "C. M. Merrell", casado, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente, de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA", acreditándose: la personería jurídica de dicha Sociedad, la constitución de su Directorio actual y el carácter invocado por los comparecientes con sus Estatutos que aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, resultan de la escritura que pasó ante mí el siete de agosto siguiente al folio dos mil novecientos diecisiete de este mismo Registro, protocolo de aquel año, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio al veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos veinte y siete, al folio cuatrocientos ochenta y siete, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales, tengo a la vista, doy fe, siendo lo pertinente de dichos Estatutos, y de las Actas de Asamblea y de Directorio, que en su libro se me exhiben, del tenor siguiente: "Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Compañía Minera Castaño Viejo, Sociedad Anónima,... Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto explotar las minas "La Compañía"... y "Cóndor" y "Flor del Castaño",... adquirir y enajenar derechos mineros excluídos los de flúido e hidrocarburos, comprar, vender, almacenar, transportar y manufacturar los productos de las minas,... Artículo quinto: La Sociedad durará cincuenta años a contar desde el día en que estos Estatutos sean inscriptos en el Registro Público de Comercio... Artículo sexto: El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una, compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. El Directorio queda facultado para aumentar el capital social, si por ampliación de los negocios lo estimase conveniente, hasta el límite de cinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas y acciones de igual valor. Las acciones serán de dos clases, acciones de voto simple y acciones de voto múltiple. Las acciones de voto simple tendrán en las asambleas un voto por acción, las de voto múltiple tendrán cinco votos por acción. En todo aumento de capital se mantendrá siempre la misma proporción, de estas dos clases de acciones, es decir, la mitad de voto múltiple y la mitad de voto simple... No se podrán emitir acciones de una serie, sin que estén suscriptas las acciones de las series anteriores e integradas en un diez por ciento, por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series a la vez, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiendo inscribirse la escritura en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia... Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. En caso de producirse una vacante de director, el directorio con la intervención del síndico, podrá designar su reemplazante, el que ejercerá el cargo, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo cuarto: Los directores ejercerán su mandato por el término de dos años, permaneciendo en sus cargos, hasta la Asamblea Ordinaria que se realice después de terminado el segundo ejercicio en que los directores hayan actuado. Los Directores y Síndicos pueden ser reelegidos... Artículo décimo séptimo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un vice-presidente y un Secretario... Artículo vigésimo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad... Por lo tanto y sin que ésta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la dirección de la Sociedad, organizando los servicios, aplicando sus Estatutos y dictando los reglamentos de servicio interior y técnicos correspondientes; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso... Artículo vigésimo primero: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, hará sus veces el vicepresidente. En iguales circunstancias del presidente y del vicepresidente, el presidente será reemplazado por un presidente interino, cuya designación queda diferida al Directorio. — Artículo vigésimo segundo: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, la firma del Presidente debe refrendarse con la del Secretario, un director u otro funcionario de la Sociedad, designado por el Directorio... Artículo vigésimo tercero: Corresponderá al Secretario... la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y del directorio, que serán suscriptas por el Presidente y por el Secretario... Artículo vigésimo cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación, incapacidad o muerte, será reemplazado por un Síndico suplente, designado en la misma forma y época que el titular. Ambos podrán ser reelectos. Acta número treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los accionistas de Compañía Minera Castaño Viejo S. A., en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, concurriendo el Síndico suplente de la Sociedad, don Arnaldo Fox, bajo la presidencia del titular, don Roberto N. Lobos, se declaró abierta la sesión de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para esta fecha, siendo las once horas y treinta minutos. El presidente manifestó que se hallan presentes once accionistas, de los cuales ocho concurrían por sí mismos, haciéndolo los tres restantes en representación de otros tantos accionistas, poseedores en conjunto de cincuenta mil acciones, con derecho a cuarenta mil trescientos votos, por lo que la asamblea sesionaba con quórum absoluto, de conformidad con las estipulaciones del artículo veintiocho de los Estatutos sociales. ...Refiriéndose al segundo punto del orden del día el presidente aclaró que habiendo cumplido un ciclo completo de dos años, caducaba el mandato de todos los Directores, correspondiendo elegir cinco directores en su reemplazo, y señaló que los directores podían ser reelegidos. Don Mario Papi, mencionó entonces la reelección de todos los directores salientes por otro período estatutario de dos años, moción que secundó don Alejandro Garra tras brindar algunas expicaciones calificándola, siendo aprobada por unanimidad. El directorio quedó, pues, integrado por los señores: don Roberto N. Lobos, don Manuel Pesado Castro, don Claudio M. Merrell, don Juan Worcester, y don Víctor S. L. Fontán. ...Correspondiendo tratar el quinto punto del orden del día, relacionado con la elección de síndico titular y síndico suplente, el presidente informó que, según nota recibida del Síndico titular, don Adalberto Krieger Vasena, éste le hacía saber que sus otras ocupaciones le impedirían el ejercicio de la sindicatura, en el caso de resultar reelegido, lo cual comunicaba a la Asamblea por su intermedio para evitar inconvenientes en el momento de la elección. Don Fernando Campos, propuso entonces se eligiera síndico titular por el plazo de un año, a don Amador Alberto Díaz, reeligiéndose para el cargo de Síndico suplente a don Arnaldo Fox, por el mismo plazo de un año. ...Para el séptimo y último punto del orden del día, don Alejandro Garra, propuso que, de acuerdo con lo que es uso y costumbre ya establecido en asambleas anteriores de la Sociedad, proponía se dejase al criterio del presidente la designación de dos accionistas para firmar con él, el acta de la Asamblea, propuesta que fué aprobada por los presentes. El presidente en consecuencia, designó para la finalidad indicada a don Fernando Campos y don Alberto Gourdy Allende, manifestando que había elegido a los dos accionistas citados por ser ambos residentes en la ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, estar disponibles para firmar los documentos del caso en todo momento. No habiendo otros asuntos que tratar, tras unas palabras de augurio para el año venidero, el presidente levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos. — F. Campos. — Roberto N. Lobos. — A. Gourdy Allende". — "Acta número Treinta y Cuatro (al margen) R. N. Lobos. — M. Pesado Castro. — C. M. Merrell. — V. Fontana. — J. Worcerter. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reuniéndose el directorio de Compañía Minera Castaño Viejo S. A., en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, bajo la presidencia de don Roberto N. Lobos, quien declaró abierta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, concurriendo los directores anotados al margen, así como los síndicos titular y suplente. El presidente informó que el objeto de la reunión era designar las autoridades sociales e invitó a los presentes a pronunciarse sobre el particular. El Director, señor Fontana, tomó la palabra para expresar que habiendo sido reelegido en su totalidad el directorio al concluir su mandato por la asamblea recién celebrada, ello era muestra de la confianza de los accionistas en su órgano directivo y que en el mismo orden cabía conducirse en la designación de las autoridades sociales. Por consiguiente, propuso que fueran elegidos los señores Lobos, Pesado Castro y Merrell, respectivamente, para los cargos de presidente, vicepresidente y secretario, propuesta que tras un cambio de ideas quedó aprobada. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos. — C. M. Merrell. — Roberto N. Lobos". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter comprobado, exponen: Que la Sociedad que representan por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvió modificar el artículo sexto de su estatuto social, en la forma que resulta del expediente número diez mil doscientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben. Que previos los trámites de estilo el Poder Ejecutivo Nacional dictó con fecha tres de julio del corriente año, el Decreto aprobatorio de dicha reforma. Que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, solicitan del autorizante transcriba en este Registro la mencionada Acta de asamblea que contiene el texto del artículo reformado obrante a fojas noventa y cuatro a noventa y seis, la nómina de accionistas asistentes a la misma que corre a fojas noventa y siete, y por último, el texto del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que en copia fotográfica obra agregado a fojas ciento doce, todo del mencionado expediente, siendo del tenor siguiente: "Compañía Minera Castaño Viejo S. A. Transcripción de acta número veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los accionistas de Compañía Minera Castaño Viejo S. A., en su sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, con la concurrencia del Síndico titular doctor don Adalberto Krieger Vasena, bajo la presidencia del presidente, doctor don Roberto N. Lobos, se declaró abierta la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para la fecha, siendo las once y treinta minutos. Manifestó el presidente que esta asamblea se efectuaba en momentos trascendentales para el país, ya que el mismo entraba nuevamente en la senda de la libertad y del imperio del derecho. Continuó diciendo que se hallaban presentes o representadas en la asamblea todas las acciones de la Sociedad, por un valor de cinco millones de pesos, con derecho a cuarenta mil trescientos votos, por lo que la Asamblea funcionaba con absoluto quórum, en condiciones de tratar cualquier punto de los comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y el artículo veinte y ocho de los Estatutos Sociales. Habida cuenta de lo dicho, el presidente puso inmediatamente a la consideración de los accionistas el primer punto del orden del día consistente en el aumento de capital de la sociedad. Refiriéndose al tema señaló que por asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro se había resuelto el aumento del capital autorizado desde la suma de cinco millones de pesos a la de diez millones de pesos, facultando al directorio para aumentar dicho capital hasta la cifra tope de cincuenta millones de pesos cuando las circunstancias así lo aconsejaran. Destacó que, a pesar del tiempo transcurrido, todavía no se había obtenidoo la aprobación de esa resolución por el Poder Ejecutivo, circunstancia achacable a las enormes dificultades y continuas trabas a que se sujetaban todos los trámites de esta clase de sociedades. Asimismo, durante el trámite de aprobación del aumento de capital se sancionó el decreto Nº mil doscientos sesenta|cincuenta y cinco por lo que fué necesario adecuar el texto de esa reforma al mencionado decreto, de manera que el aumento de capital hasta la suma de cincuenta millones de pesos debería ser autorizado por la Asamblea de accionistas a propuesta del directorioo. En consecuencia —agregó el presidente— teniendo presente que las razones que indujeran a aquella asamblea a resolver el aumento citado se había materializado, y el capital de diez millones de pesos resultaba ya absolutamente insuficiente, dado que las inversiones superaban en mucho esta cifra, el directorio había resuelto convocar esta asamblea para poner a consideración de los accionistas la conveniencia de aumentar el capital social hasta la cifra de cincuenta millones de pesos. El accionista don Manuel Arturo Gutiérrez se hizo eco de las palabras del presidente y mocionó se aumentase el capital autorizado de la Sociedad hasta la cifra tope de cincuenta millones de pesos, moción que fué aprobada por unanimidad por los presentes, resolviéndose además que, puesto que se hallaba en trámite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de aumento resuelta en la Asamblea Extraordinaria del diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se tomasen las medidas del caso para que dicho expediente se compleementase con las resoluciones que se tomaren en la presente asamblea. En consecuencia, el artículo sexto de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la Sociedad será de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una, compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán de dos clases: Acciones de voto simple y acciones de voto múltiple. Las acciones de voto simple tendrán un

voto por acción, las de voto múltiple tendrán cinco votos por acción. En todo aumento de capital se mantendrá siempre la misma proporción de estas dos clases de acciones, es decir, la mitad de voto múltiple y la mitad de voto simple. Toda emisión de acciones podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación, debiendo formularse comunicación a la Inspección General de Justicia. La Sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la medida en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobados por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de esta capitalización; c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas que en ningún caso podrán exceder del cincuenta por ciento del valor nominal de cada acción. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendo; d) Emitiendo acciones en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad y/o servicios prestados en o a la misma, de lo que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. Para los casos de los incisos a), b), y d) se requerirá la previa conformidad de la asamblea de accionistas. En los casos de los incisos a) y b) las acciones emitidas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones. — Para el caso del inciso c) el directorio podrá disponer la emisión de acciones, determinando las condiciones de pago, respetando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como lo dispuesto en los estatutos. No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén subscriptas las acciones de las series anteriores e integradas, por lo menos, en un diez por ciento; pero podrán emitirse simultáneamente varias series a la vez tomando las subscripciones en el orden correlativo de las series. Puesto a la consideración el segundo punto del orden del día, el señor Gutiérrez propuso que se autorizase al presidente, o a quien lo reemplazase, para que atendiera a cuantos trámites fueran necesarios para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y demás autoridades competentes y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, moción que fué aprobada por unanimidad. Tratando el tercer punto del orden del día los accionistas resolvieron por unanimidad designar a los señores don Fernando Campos y don Alfredo Camps, para firmar con el presidente el acta de la Asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas. — (Fdo.) A. Camps. — F. Campos. — R. N. Lobos. — Es copia fiel. — Compañía Minera Castaño Viejo S. A. — R. N. Lobos. — R. N. Lobos. — Presidente. — S. A. Compañía Minera Castaño Viejo. — Asamblea General Extraordinaria del veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Número de orden. — Fecha. — Año. — Día. — Mes. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital pesos. — Cantidad de votos — Décimo (art. trescientos cincuenta C. C.) (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — Uno. — Mario Papi. — Por sí. — diez. — Certificado Nº cuatro. — un mil. — cincuenta. — cincuenta. — M. Papi. — dos. Carlos M. Mayer. — Alfredo Camps. — diez. — Certificado tres. — un mil. — cincuenta. — cincuenta. — A. Camps. — Tres. — Víctor S. L. Fontana. — Por sí. — diez. — certificado cinco. — un mil. — cincuenta. — cincuenta. — V. Fontana. — Cuatro. — Manuel Arturo Gutiérrez. — Por sí. — tres mil. — certificado ocho. — cincuenta y cinco — cincuenta y seis — cincuenta y siete y cincuenta y ocho. — trescientos mil. — tres mil. — tres mil. — M. A. Gutiérrez. — Cinco. — National Lead Company S. A. — Fernando Campos. — treinta y nueve mil novecientos cuarenta. — Certificado doce — catorce — dieciséis — dieciocho — veinte — veinte y dos — veinte y cuatro — veinte y seis — veinte y ocho — treinta — treinta y uno — al cuarenta y nueve — sesenta y tres al setenta y dos y uno — tres millones novecientos noventa y cuatro mil. — ciento treinta y nueve mil setecientos. — treinta mil. — F. Campos. — Seis. — Manuel Pesado Castro. — Por sí. — cuatro mil. — certificado nueve, — cincuenta — cincuenta y uno — cincuenta y dos y cincuenta cuatro. — cuatrocientos mil. — cuatro mil. — cuatro mil — M. Pesado Castro. — Siete. — Alejandro Garra. — Por sí. — dos mil. Certificado once. — cincuenta y nueve — sesenta y sesenta y uno. — doscientos mil. — dos mil. — dos mil. — A. Garra. — Ocho. — Roberto N. Lobos. — Por sí. — diez. — Certificado siete. — un mil. — cincuenta. — cincuenta. — R. N. Lobos. — Nueve. — José E. Marún. — Por sí. — un mil. — Certificado diez y sesenta y dos. — cien mil. — un mil. — un mil. — J. E. Marún. — Diez. — Claude M. Merrell. — Por sí. — diez. — certificado dos. — un mil. — cincuenta. — cincuenta. — C. M. Merrell. — Once. — John Worcester. — Por sí. — diez. — Certificado seis. — un mil. — cincuenta. — cincuenta. — J. Worcester. — cincuenta mil. — cinco millones. — ciento cincuenta mil. — cuarenta mil trescientos. — Siendo las once, treinta horas del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se dá por concluído el plazo para depositar las acciones, habiéndose constituído en depósito cincuenta mil acciones, por once accionistas ó sus representantes. — Firmado: R. N. Lobos. — Siendo las once horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se dá por cerrado el registro, hallándose presentes once accionistas, nueve por sí y dos representados, con cincuenta mil acciones y cuarenta mil trescientos votos. — Firmado. F. Campos. — A. Camps. — R. N. Lobos. — Es copia fiel. — Compañía Minera Castaño Viejo S. A. — R. N. Lobos. — R. N. Lobos. — Presidente. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, tres jul. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente nº diez mil doscientos noventa y dos/cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Minera "Castaño Viejo" Sociedad Anónima", como consecuencia de la cual se aumenta el capital autorizado a pesos moneda nacional cincuenta millones (pesos cincuenta millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea celebrada con anterioridad al decreto Nº mil sesenta de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis y que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: — Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas noventa y cinco (noventa y cinco) a noventa y seis (noventa y seis) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Minera "Castaño Viejo" Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando en consecuencia, sin efecto el decreto Nº mil sesenta de veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. - Aramburu. — Carlos M. Adrogué. — Decreto Nº once mil setecientos ochenta y cinco. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes terminan manifestando: — Que dejan así elevada a escritura pública la reforma introducida a los Estatutos de su representada, pidiéndome que de la presente les expida testimonio a sus efectos. — Yo, el autorizante, dejo constancia que en la declaración jurada del corriente mes se abona el impuesto fiscal de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, correspondiente al aumento de capital de cuarenta y cinco millones de pesos de igual moneda que por este acto se opera. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos del acto: don Gastón E. Laurent y don Pedro Rutkus (hijo), vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Roberto N. Lobos. — C. M. Merrell. — Gastón E. Laurent. — Pedro Rukus (h). — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Concuerda con la escritura matriz que pasó al folio dos mil seiscientos uno, protocolo corriente, del Registro número ciento diecinueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, extendido en nueve sellos fiscales de tres pesos moneda legal, cada uno, Serie P., numerados correlativamente del cuatrocientos veintinueve mil nueve, al presente inclusive, que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a dos días de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 532.— e. 4|9-Nº 20.618-v. 4|9|56

SECCION BALANCES

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES S. A.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	29.064.388.78
Efectivo	11.917.654.13
En bancos y corresponsales	17.146.734.65
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	291.006.—
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	291.006.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	144.501.757.24
Préstamos	106.285.286.07
Adelantos en cuenta corriente	24.930.915.17
Documentos descontados	76.616.406.04
Letras, transferencias y giros comprados	855.785.95
Prendarios	—
Hipotecarios	1.498.807.78
Otros préstamos al público	2.383.371.13
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	—
Bienes Diversos	1.109.760.81
Otras Cuentas	50.976.940.97
TOTAL DEL ACTIVO	332.229.139.87
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	332.229.139.87

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	181.914.924.25
Otras Obligaciones	15.781.75
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	15.781.75
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	99.523.627.86
Otras Cuentas	32.356.247.90
TOTAL DEL PASIVO	313.810.581.76
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	4.025.858.11
Capital	10.000.000.—
Integrado	10.000.000.—
A integrar	—
Reservas	4.392.700.—
Legal	2.132.700.—
Estatutarias	—
Otras	2.260.000.—
TOTAL GENERAL	332.229.139.87

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	151.849.478.27
Caja de ahorros	23.339.485.—
Plazo fijo	—
Oficiales	5.026.853.69
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	230.229.03
De bancos y otros titulares del exterior	5.124.381.05
Otros	6.406.586.91
TOTAL	191.977.013.95

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	44.999.864.33
Adelantos en cuenta corriente	12.681.003.22
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	32.318.861.11
Responsabilidades Eventuales	60.911.539.51
Fianzas otorgadas	39.937.416.62
Aceptaciones y otros riesgos	20.974.122.89
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	30.486.661.77
Acciones del Banco (Directorio)	30.000.—
Documentos	269.275.—
Títulos y otros valores	4.024.843.17
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	2.605.913.73
Otras	23.556.629.87
Operaciones por Cuenta de Terceros	296.202.052.91
Valores al cobro	21.452.406.90
Valores en custodia	173.464.441.06
Otras	101.285.204.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.073.894.64
Gastos en personal	5.848.929.81
Otros gastos	2.415.435.52
Pérdidas diversas	498.152.15
Amortizaciones y provisiones	2.071.891.47
SUBTOTAL	15.908.303.59
Utilidad del Ejercicio	3.912.870.57
TOTAL	19.821.174.16

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	17.101.190.39
Utilidades diversas	2.719.983.77
SUBTOTAL	19.821.174.16
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	19.821.174.16

	m$n.
Utilidad del ejercicio	3.912.870.57
Saldo acreedor del ejercicio anterior	112.987.54
Utilidad a Distribuir	4.025.858.11

Buenos Aires, 6 de agosto de 1956.

Jorge Casares, Presidente. — Andrés B. Supervielle, Gerente General. — Francisco J. Siciliano, Contador General. — Roberto G. Crespo, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Arnoldo J. Campo, Contador Público Nacional, Tribunal Cám. Apel. en lo Civil Tomo VI, Folio 281, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tomo VI, Folio 171.

e.4|9-Nº 46 s|p.p.-v.4|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO Y ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel (R) don Alberto J. Alderete, hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planillas separadas que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Oscar R. J. López, 2º Jefe.

Expte. Nº 425.044|56

Vapor "Río Aguapey", serie 1420, conocimiento o marca 701, fecha 29|5|48, cantidad 1 fracción; Avión LV-AFI, serie 543, marca 6837, fecha 29|2|48, cantidad 1 fracción; Avión CC-CLC, serie 1506, marca 6186, fecha 6|6|48, cantidad 1 fracción; Avión 88896, serie 3008, marca 1858, fecha 9|7|48, cantidad 1 fracción; Avión F-BAZ, serie 363, marca 6046, fecha 29|3|49, cantidad 1 fracción; Avión F-BAZ, serie 1384, marca 6047, fecha 29|3|49, cantidad 1 fracción; Vapor "Borea", serie 1945|1947, marca 191|192, fecha 28|4|49, cantidad 1 fracción; Avión PP-PCP, serie 8714, marca 1815, fecha 18|6|49, cantidad 1 fracción; Vapor "Río Araza", serie 2746, marca 88133, fecha 10|6|49, cantidad 1 fracción; Vapor "Tapira", serie 8941, marca 14088, fecha 4|7|49, cantidad 1 fracción; Avión L4-ADW, serie 3307, marca 6116, fecha 26|7|49, cantidad 1 fracción; Avión 88938, serie 3688, marca 5949, fecha 25|8|49, cantidad 1 fracción; Avión CH-TPW, serie 4679, marca 8388, fecha 11|11|49, cantidad 1 fracción; Avión 88890, serie 4777, marca 853, fecha 18|11|49, cantidad 1 fracción; Avión 8103, serie 4916, marca 868, fecha 25|11|49, cantidad 1 fracción; Avión 88928, serie 4962, marca 18948, fecha 10|12|49, cantidad 1 fracción; Avión FB-AZP, serie 5327-28, marca 8437, fecha 21|12|49, cantidad 1 fracción; Avión 6141, serie 5379, marca 12881, fecha 25|12|49, cantidad 1 fracción; Avión CH-TPB, serie 4010, marca 6414, fecha 22|10|53, cantidad 1 fracción; Avión 88905, serie 3489, marca 12707, fecha 15|8|49, cantidad 1 fracción; Avión 88936, serie 191, marca 8936, fecha 27|1|50, cantidad 1 fracción; Avión C4M, serie 870 marca 8943, fecha 6|8|50, cantidad 1 fracción; Avión L4-BDT, serie 390, marca 6473, fecha 20|8|50, cantidad 1 fracción; Avión 88902, serie 576, marca 8956, fecha 8|5|50, cantidad 1 fracción; Avión 88900, serie 705, marca 49835, fecha 24|5|50, cantidad 1 fracción; Avión LV-AGH, serie 762, marca 3474, fecha 31|5|50, cantidad 1 fracción; Avión 88898, serie 786, marca 49935, fecha 4|4|50 cantidad 1 fracción; Avión 88926, serie 950, marca 49529, fecha 29|4|50, cantidad 1 fracción; Avión PH-PPT, serie 1322, marca 32139, fecha 24|6|50, cantidad 1 fracción; Avión L4-ADT, serie 1567, marca 44637, fecha 30|7|50, cantidad 1 fracción; Avión CH-TPU, serie 1927, marca 49704, fecha 11|9|50, cantidad 1 fracción; Avión PC-BDD, serie 1997, marca 95858, fecha 18|9|50, cantidad 1 fracción; Avión FB-AZQ, serie 2343, marca 38517, fecha 10|11|50, cantidad 1 fracción; Vapor "Córdoba", serie 24, marca 45431, fecha 1|1|50, cantidad 1 fracción; Avión 6011, serie 2422, marca 38646, fecha 21|11|50, cantidad 1 fracción; Avión LV-ADW, serie 225, marca 38728, fecha 18|2|51, cantidad 1 fracción; Avión 1039, serie 556, marca 144-083, fecha 4|4|51, cantidad 1 fracción; Avión 1036, marca 38779|80, serie 642, fecha 4|5|51, cantidad 1 fracción; Avión LV-ABA, serie 650, marca 38269, fecha 8|5|51, cantidad 1 fracción; Avión 1035, serie 680, marca 38812, fecha 13|5|51, cantidad 1 fracción; Avión LV-ACQ, serie 768, marca 54.162, fecha 25|5|51, cantidad 1 fracción; Avión 6141, serie 1319.20, marca 38867, fecha 27|8|51, cantidad 1 fracción; Vapor "Libertad", serie 893, marca 30825, fecha 4|6|51, cantidad 1 fracción; Avión 88827, serie 1938, marca 38103, fecha 7|12|51, cantidad 1 fracción; Tren Internacional Nº 1, serie 37, marca 1803, fecha 2|1|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Betty Ryan", serie 145, marca 4191, fecha 12|1|52, cantidad 1 fracción; Avión 88900, serie 444, marca 38593, fecha 24|8|52, cantidad 1 fracción; Avión 8103, serie 515, marca 41626, fecha 2|4|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Río Juramento", serie 763, marca 26833, fecha 30|4|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Overo", serie 1351; marca 43643, fecha 2|8|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Overo", serie 1368, marca 43914; fecha 2|8|52, cantidad 1 fracción; Avión CX-ANA, serie 1374, marca 54378, fecha 8|8|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Overo", serie 1389, marca 44229, fecha 2|8|52, cantidad 1 fracción; Avión CX-ANI, serie 1612, marca 54386, fecha 30|8|52, cantidad 1 fracción: Vapor "Coracero", serie 1723, marca 49289, fecha 3|9|52, cantidad 1 fracción: Avión LV-AHG, serie 1705, marca 54392, fecha 3|9|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Río Primero", serie 1765, marca 50765, fecha 15|9|52, cantidad 1 fracción: Vapor "Granadero", serie 2095, marca 58402, fecha 22|10|52, cantidad 1 fracción: Avión LV-ADW, serie 2193, marca 45061, fecha 15|11|52, cantidad 1 fracción: Vapor "Quilmes", serie 2250, marca 61164, fecha 20|11|52, cantidad 1 fracción: Vapor "Juan de Garay", serie 2276, marca 62244, fecha 20|11|52, cantidad 1 fracción; Vapor "Río Santiago", serie 2469, marca 65234, fecha 12|12|52, cantidad 1 fracción; Avión LV-ACT, serie 73, marca 54214, fecha 23|1|53, cantidad 1 fracción; Avión 88900, serie 79, marca 5489, fecha 26|1|53, cantidad 1 fracción; Avión 88859, serie 715, marca 23947, fecha 7|6|53, cantidad 1 fracción: Avión CC-CLT, serie 2217, marca 144510, fecha 9|11|53, cantidad fracción; Avión LV-ADU, serie 991, marca 44117, fecha 8|8|53, cantidad 1 fracción; Avión 33610, serie B 30060, marca 315732, fecha 12|7|47, cantidad 1 fracción: Avión 88937, serie C 10774, marca 632308, fecha 2|5|48, cantidad 1 fracción; Avión LV-ADH, serie C 17443, marca 5268, fecha 8|4|48, cantidad 1 fracción; Avión 88931, serie 24213, marca 833868, fecha 20|5|48, cantidad 1 fracción; Avión 88937, serie 20502, marca 687.862, fecha 28|4|48, cantidad 1 fracción: Avión GA-HFB, serie 31085, marca 99895, fecha 30|10|49, cantidad 1 fracción: Avión LV-AAK, serie 36494, marca 12432, fecha 26|12|49, cantidad 1 fracción; Avión PH-TPP, serie 22652, marca 232270, fecha 22|7|50, cantidad 1 fracción: Avión 88899, serie 33192, marca 891751, fecha 24|11|51, cantidad 1 fracción; Avión 88899, serie 33193, marca 891751, fecha 24|11|51, cantidad 1 fracción;

Avión FB-ABS, serie 38783, marca 628788, fecha 8|12|50, cantidad 1 fracción; Avión I-DALZ, serie 7255|57, marca 214072, fecha 15|2|50, cantidad 3 fracciones; Avión LV-AEU, serie 6306, marca 39335, fecha 26|2|51, cantidad 1 fracción: Avión 1041, serie 28673, marca 754613, fecha 9|9|51, cantidad 1 fracción; Avión LN-LAG, serie 4907, marca 140144, fecha 14|2|52, cantidad 1 fracción: Avión 90877, serie 5390, marca 326760, fecha 16|2|52, cantidad 1 fracción; Avión 90877, serie 5391, marca 326761, fecha 16|2|52, cantidad 1 fracción; Avión SE-BDI, serie 7361, marca 133886, fecha 13|3|52, cantidad 1 fracción; Avión 1042, serie 22150, marca 1267248, fecha 28|7|52, cantidad 1 fracción; Avión 1033, serie 23883, marca 1268652, fecha 15|10|52, cantidad 1 fracción; Avión 1033, serie 23885, marca 1268653, fecha 15|10|52, cantidad 1 fracción; Avión 1027, serie 26987, marca 1271666, fecha 28|11|52, cantidad 1 fracción; Avión 6536, serie 27973, marca 127379, fecha 12|12|52, cantidad 1 fracción; Avión 90878, serie 26741, marca 915425, fecha 26|11|52, cantidad 1 fracción.

Oscar R. J. López, 2º Jefe.

e.4|9-Nº 4.562-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería contenido de una valija de fibra abandonada por un desconocido que se dió a la fuga, luego de bajar del vapor "Entre Ríos", surto en la Dna. "B", ribera Norte, el día 30 de mayo de 1956, y que se detalla a continuación: (5) cinco cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" conteniendo 10 (diez) atados cada uno, (13) trece kilogramos de hilo de nylón de distinto color, etc., detenida por Exp. 701.151|1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo: Juan María Moreno. — Asuntos Contenciosos. — 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.563-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería: hallada en las inmediaciones de la Dna. "E" ribera Norte, abandonada por un desconocido que se dió a la fuga y que se detalla a continuación: (36) treinta y seis cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", etc., detenida por Exp. 701.148-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos. — 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.564-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a Thomas Antony Parry y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Exp. 703.522-1951 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 22 de junio de 1956.

e.4|9-Nº 4.565-v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Exp. 701.817-1955, que con fecha 22 de mayo de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: Comisar las mercaderías en infracción, sin perjuicio de lo que el Fisco corresponda. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 22 de junio de 1956.

e.4|9-Nº 4.566-v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Exp. Nº 702.268-1951, que con fecha 5 de abril de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: Absolver en cuanto a la mercadería secuestrada en los términos del art. 1.054 de las ordenanzas de Aduana. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 22 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.567-v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho y a Francisco Fassi, Juan Sorrentino, González Riobo, Fernandez Alvarez, Bella Tansi, Paolo Marini, Antonio Di Iorio, G. Sossati, De Luca Seintu, Nacinovi, Pieri, Chaparro, Galea, Carro, Pedro Fontana Dominico Giordino, Pietro Muzzo, Michele Scarpa, Poli Exio, Giuseppe Constanzo, Antonio Peluso, Frank De Luca, tripulantes todos del vapor de bandera italiana "Castel Bianco" Mercadería que se detalla a continuación: (6) seis botelas de cognac, (15) quince bombachas de nylón, (5) cinco combinaciones de nylón, (5) cinco pares de zoquetes de nylón, (36) treinta y seis pares de medias de nylón, (24) veinticuatro pares de media, (75) setenta y cinco cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (7) siete combinaciones de nylón para dama, etc., detenida por Exp. 700.470-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.568-v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería recibida el mes de agosto de 1955, en la "División Encomiendas Postales Internacionales" con un valor menos de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional), detenida por Exp. 412.292 1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince (15) días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal) — Fdo.: Vicente Miguel Fasulo, Su-Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 22 de junio de 1956.

e.4|9-Nº 4.569-v.4|9|56

Expte. 700.780-1956

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada a bordo del vapor "Argentina", de bandera argentina, el día 26 de marzo de 1956 y que se detalla a continuación, halladas ocultas y sin manifestar: (18) diez y ocho pipas con filtros marca B.B.B., (36) treinta y seis espejos para dentista con cabo de metal, (18) dieciocho lápices labiales para mujer marca "Yardley" y (1) una máquina de afeitar eléctrica con accesorios y estuche de cuero, etc., detenida por Exp. 700.780-1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos 25 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.570-v.4|9|56

Expte. 700.637-1956

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor "Straal Mozambique" el día 14 de marzo de 1956, y que se detalla a continuación: (740) setecientos cuarenta encendedores mecánicos de metal de varias marcas, (342) trescientos cuarenta y dos encendedores mecánicos de metal varias marcas, (27) veintisiete abanicos de varios dibujos y colores, al parecer de marfil, (180) ciento ochenta abanicos diversos colores, al parecer de marfil, (10) diez abanicos distintos colores, rotos, etc., detenida por Exp. 700.637-1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 25 de Junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.571-v.4|9|56

Expte. 703.821-1954

Se hace saber a todo el que se considere con derecho al Exp. 703.821-1954, que con fecha junio 4 de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: Absolver a Yuk Lam y Yiu Lam de las presentes actuaciones, aceptándose el abandono ofrecido sobre la mercadería cuestionada, para responder al pago de los servicios fiscales correspondientes. Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.572-v.4|9|56

Expte. 702.569-1954

Se hace saber a JOSE TENA y a todo el que se considere con derecho en el Exp. 702.569-1954, que con fecha 8 de junio de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: Absolver a José Tena de estos autos, disponiéndose el comiso de la mercadería cuestionada. Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 27 de junio de 1956.

e.4|9-Nº 4.573-v.4|9|56

Expte. 700.778-1956

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada en el vapor "Hingland Prince", de bandera inglesa, el día 9 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (200) doscientos cartones de cigarrillos americanos de (10) diez atados cada uno haciendo un total de (40.000) cuarenta mil cigarrillos, etc., detenida por Expediente 700.778-1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.574-v.4|9|56

Expte. 702.846-1955

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor "Yapeyú", de bandera argentina, el día 28 de octubre de 1955, y que se detalla a continuación: (9) nueve mantillas al parecer de hilo, (1) una bombacha de nylon, (1) caja conteniendo una cinta grabadora, (7) siete pares de medias de nylon para dama, (3) tres cajas conteniendo cada una veinte mazos de naipes españoles marca "Fournier Victoria" (5) cinco cartones de doscientos cigarrillos cada uno de industria norteamericana, (1) un reloj despertador de metal esmaltado marca "Blessing", (1) un reloj despertador marca "Peters", (1) un reloj despertador marca "Kienzle Duo", (8) ocho botellas de cogñac marca "Fundador", (1) una botella de cogñac marca "Terry", (2) dos botellas de crema de cacao marca "Bardinet", (24) veinticuatro botellas de cogñac, (3) tres encendedores automáticos marca "Monoñol", etc. detenida por Expediente 702.846-1955 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956.

e.4|9-Nº 4.575-v.4|9|56

Expte. 410.040-1955

Se cita al señor PEDRO PEREZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 55 Ley 12.964). Expediente Nº 410.040-955. Fdo.: José M. Scappattura. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.576-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a Jesús Velay y a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta en el vapor "Río Bermejo", de bandera argentina, el día 27 de enero de 1956 y que se detalla a continuación: (6) seis pañuelos al parecer de seda natural de tamaño grande, (12) doce pañuelos al parecer de gasa de seda tamaño mediano, (11) once encendedores automáticos marca "Omega", etc., detenida por Exp. 700.955-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappattura. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.4|9-Nº 4.577-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza por la mercadería hallada en la ribera norte de la Dna. "B" Norte el día 18 de mayo de 1956; se trata de un paquete que contiene (76) setenta y seis encendores marca "Omega" (3) tres de los encendedores se encuentran deteriorados etd. detenida por Exp: 701.147-1956, en los términos uel Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince (15) días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asunto Contenciosos, 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.578-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a la firma Karl Tepke y a todo el que se considere con derecho a la mercadería que se detalla a continuación: Despacho 12.578|52. — Fecha pago, 11|3|1952. — Kilos 6.800. Un camión usado marca "Man" con motor diesel de 120 H.P. Nº 109.831|49, chassis 10.083-104-Un 91) acoplado usado fabricación Karl Kassbohere Nº Chassin 88.801, modelo 1949. (1) Un camión usado marca "Faum", modelo 1951, motor Diessel Nº 125.771|76 de 150 H.P. chassin Nº 0106|847, (1) un reloj para serenos completo, (1) un acoplado nuevo fabricación "Fehrzengwerke Eislinge-Fils, año 1951. chassin Nº 210-51, etc., detenida por Exp. 416.076-1954 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Juan María Ignacio Moreno. — Asuntos Contenciosos, 27 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.579-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al contenido de dos (2) bolsos abandonados por su dueño al ser sorprendido por personal de la P. N. Marítima, que al dársele la voz de alto se dió a la fuga abandonando los mismos en las inmediaciones del barco español "Cabo de Buena Esperanza" el día 31 de mayo de 1956 y cuya mercadería se detalla a continuación: (16) diez y seis cajas de cigarrillos marca "Chesterfield" al parecer de (10) diez atados cada una, (2) cajas de cigarrillos marca "Philip Morris" al parecer de (10) diez atados cada uno, (1) una caja de cigarrillos marca "Luky Strike" y (19) diez y nueve cajas de diez atados cada una, etc., detenida por Exp. 701.120-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María Ignacio Moreno. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956.
e.4|9-Nº 4.580-v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería embarcada sin permiso, en el vapor "Tucumán", de bandera argentina, el día 8 de octubre de 1955, y que se detalla a continuación: (2) dos medias bolsas de café crudo en grano, (8) ocho bolsas conteniendo café crudo en grano, ec., detenida por Exp. 702.707-1955, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María Ignacio Moreno. — Asuntos Contenciosos, 26 de junio de 1956. — Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.581-v.4|9|56

Exp. 402.059|1955

Se llama, cita y emplaza a don LAZARO ZYLBERGLEIT y a todo el que se considere con derecho en el Expediente 402.059|1955 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956.
e.4|9-Nº 4.582-v.4|9|56

Expediente 701.110|56

Se llama, cita y emplaza a don VULF KELEINER GENZ y a todo el que se considere con derechos a la mercadería llegada como equipaje al Aeropuerto Nacional de Ezeira el día 26 de mayo de 1956 en el avión CX-AGD de la Cía. Pluna y que se detalla a continuación: (120) ciento veinte cajas de diez carreteles de hilo marca "Cartier-Bresson"; detenida por Exp. 701.110|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956.
e.4|9-Nº 4.583-v.4|9|56

Expediente 700.995|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada en el vapor de bandera holandesa "Alnati" el día 5 de mayo de 1956 y que se detalla a continuación: (210) doscientos diez cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" de procedencia norteamericana, cont. cada cartón diez atados de veinte cigarrillos c|u.; detenida por Exp. 700.995|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956.
e.4|9-Nº 4.584-v.4|9|56

Expediente 700.291|1956

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Tucumán" el día 6 de febrero de 1956 y que se detalla a continuación: (7) siete bolsas de distintos tamaños conteniendo en su interior café crudo pesando aproximadamente trescientos kilos; detenida por Exp. Nº 700.291|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. — Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956.
e.4|9-Nº 4.585-v.4|9|56

Expediente 700.175|1956

Se llama, cita y emplaza a EMILIO MARTINEZ y a todo el que se considere con derechos a la mercadería que se detalla a continuación y que fueran descargados como equipaje en tres bultos, del vapor "Alberto Dodero" arribado el día 23 de noviembre ppdo.: (144) ciento cuarenta y cuatro botellas cognac "Térry" y (117) ciento diez y siete botellas cognac "Fundador" detenida por Exp. 700.175|1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956.
e.4|9-Nº 4.586-v.4|9|56

Expediente 423.805|1954

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Exp. 423.805|1954 que con fecha 3 de abril de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve condenar en lugar del comiso (Art. 108 de la ley 12.964), al pago de un multa igual al valor de la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda y la reposición de las fojas causadas". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer nadie, se tendrá por abandonada la mercadería. — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956.
e.4|9-Nº 4.587-v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expediente 701.535|1954, que con fecha 4 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Condenar a todo el que se considere con derecho a la mercadería en sustitución del comiso. (Art. 108, Ley 12.964), al pago de una multa igual al valor de las mismas, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.588.v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 702.847|1955, que con fecha 26 de junio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar toda la mercadería en infracción conforme el Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.589.v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería llegada al Aeropuerto Nacional de Ezeiza el día 29 de febrero de 1956 y que fuera hallada en el interior de una valija sin rótulo de indentificación, que se detalla a continuación: (1) una valija de metal conteniendo (23.910) veintitrés mil novecientos diez mechas de acero con la siguiente inscripción: "Spiralbohrer m.cylindrischem Syaft Kurze Sorte", detenida por Expediente 700.620|56, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.590.v.4|9|56

Se llama, cita y emplaza a los señores NICOLAS VENDOURIS, VERVERNIOTTI COSTA, PANDELIS MAHERAS y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera griega "Athinai", el día 10 de abril de 1956 y que se detallan a continuación: (8) ocho cajas de cigarros marca "Corona", (53) cincuenta y tres pares de medias de nylon p|damas, (197) ciento noventa y siete cajas de cigarros marca "Papastratos", (2) dos botellas rotuladas "Brandy", marca "Clauss", (481) cuatrocientos ochenta y una tijeras p|bordadora, ind. alemana, (429) cuatrocientos veinte y nueve cartones de cigarrillos industria norteamericana, (95) noventa y cinco botellas de cognac marca "Terry", (16) diez y seis discos fonográficos con distintas grabaciones; detenidas por Expte. 700.837|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, serán declarados rebeldes (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.591.v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente 703.220|56, que con fecha 11 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería cuestionada, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda y la reposición de las fojas causadas. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.592.v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente 700.040.1955, que con fecha 3 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar toda mercadería en infracción conforme el Art. 12 de la Ley 14.129". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.593.v.4|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente 704.760|1954, que con fecha 5 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de julio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa, Administración de la Aduana de la Capital.
e.4|9-Nº 4.594.v.4|9|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SAL DE BARREIRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.723-v.17|9|56

Núm. 6

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.737-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX VICENTE GIRAULT. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.674-v.17|9|56

Núm. 7

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA BENEDICTA o "BENEDICTA CASILDA" o "CASILDA GRONDONA de CAMPONOVO". — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.675-v.17|9|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá, se cita una vez por mes durante seis meses a don GUILLERMO ROCCO a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de presunción de su fallecimiento. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 12.— e.4|9-Nº 21.680-v.4|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WOLF JACOBSBERG. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.687-v.10|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 por ante la Secretaría Nº 25, cita por diez días a acreedores y herederos de ROQUE DAMIANO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.711-v.17|9|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña GRACIA o GRACIANA CASSARO DE FATIZZO. — (Hágase la publicación por diez días). — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.655-v.17|9|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por seis meses a don ROMERO IGNACIO BLANCO a que tome la intervención que corresponda en autos "BLANCO ROMERO IGNACIO, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su muerte presuntiva. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 8.— e.4|9-Nº 21.593-v.4|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA o ESTELA MARIA o MARIA STELLA o ESTELA ZAGARELLA DE BARALE. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.614-v.17|9|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil. doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATHILDE KAIPF DE RAU.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.4|9-Nº 21.648-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALABRESE DE FAREGNA.

Buenos Aires, veintiséis ... de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.739-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMINGUES CAETANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. Entre líneas: "C", vale. — Sobre raspado: "diez", vale. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.4|9-Nº 13.692-v.17|9|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7, y del 30|8 al 3|9|56.

Núm. 12

El Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartlant, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC ARLIN.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.672-v.17|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DUMONT.

Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Jorgo Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.661-v.17|9|56

El doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TROPPOLI.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.747-v.17|9|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE BOREL.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.715-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANTELLO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.716-v.17|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZATTAGLION o ZATTAGLIOU de JOANNIDIS.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.669-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SILVA DE PEREYRA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.666-v.17|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días que se ha declarado el concurso civil de la Sucesión de OLGA SEGURA GIGENA u OLGA HEBE SEGURA GIGENA o HEBE SEGURA, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, Dr. Jorge Joaquín Llambías, Sarmiento 930, piso 6º B, dentro del plazo de treinta días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.730.v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZEREGA.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.710.v.17|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CONSTANCIO VIDAURRE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.594.v.17|9|56

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita

por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CAMPITELLI o CAMPETELLA o CAMPETELLI de BUSCHITTARI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.670.v.17|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERNASCONI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.671.v.17|9|56

Núm. 18

El señor Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO ARMENTANO, por la Secretaría 52.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.590.v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CODONI THOMPSON o CODONI Y. THOMPSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.650.v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIKIC o MIKICH o MIKITCH.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.632.v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCIA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.618.v.17|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ACELIA GARCIA de DE SIMONE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.624.v.17|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO LUCIANO o LUCIANO BRUSADIN.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.704-v.10|9|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA COIRA DIAZ de NOVO y doña MARIA ROSA NOVO de GONZALEZ.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.712-v.10|9|56

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ y de BERNARDINA PESCADOR de DOMINGUEZ.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40. —e.4|9-Nº 21.584-v.10|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CUOMO de JAUMANDREU.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.619-v.10|9|56

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADA LOPEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.595-v.10|9|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Carlos Isola, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.689-v.10|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por dos días al CLUB ATLETICO BELGRANO JUNIORS para que tome intervención en el juicio que por desalojo le sigue la sucesión "Luque de Port Luisa y otro".
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — José O. Alcácer, secretario.
$ 16.— e.4|9-Nº 21.611-v.5|9|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TAVOLA.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.705-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SLIMAN MHAMED.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.709-v.10|9|56

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, hace saber por tres días al señor Gregorio Ventruiz que en los autos: "MARTINEZ JOSE GILBERTO y otra contra VENTRUIZ GREGORIO y otro s| cobro de alquileres" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. Téngase por ampliada la demanda hasta la suma que se indica en $ 1.150 m|n. y por dicha suma con más la de $ 2.000 m|n., líbrese contra el demandado mandamiento de ejecución y embargo y hágasele saber que en caso de no verificar su pago en el acto, queda citado de remate para que dentro de tercero día oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandarse seguir la ejecución adelante (art., 42 de la Ley 11.924). Martes y viernes para notificaciones en secretaría. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.677-v.6|9|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, cita por tres días a Carlos Chervín para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue D. ALFONSO E. GRIANTA por indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 48.— e.4|9-Nº 21.585-v.6|9|56

Núm 29

El Juez Nacional de Paz doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO HOMAR. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.700-v.10|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARINIEVES o MARIA NIEVES GARCIA o MARIA NIEVES GARCIA HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.693-v.10|9,56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BORJA MARTINEZ DE SUBERBIE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.652-v.10|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LAZARO ARRUABARENA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40. e.4|9-Nº 21.740-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, en autos caratulados "URIBE DE JOSE ENRIQUE c|ISTICATO ENRIQUE s|ejecutivo", se cita a don ENRIQUE ISTICATO por el término de cinco días, para que dentro de igual término tome en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento. La resolución que ordena esta medida dice: "Buenos Aires, agosto 27 de 1956. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. M. A. Zuloaga. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.707-v.10|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ANTONIO BRANO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.741-v.10|9|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita a comparecer a juicio, por el término de tres días a doña LOLA BRIZUELA, en los autos: "RODRIGUEZ, JOSE RAMON c|BRIZUELA, LOLA s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 36.— e.4|9-Nº 21.596-v.6|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número, lote 34, propietario desconocido, partida guía 353.407, año 1953, 1ra. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.157, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Sobre raspado: agosto, vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.499-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jaramillo s|n. y Obligado 3701, propietario desconocido, partida guía 339.215, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 17.162, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.500-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafuoco, partida guía 326.739, año 1951, 1er. 2do. semestre, y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.378, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — S| Raspado: agosto 6, vale. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.501-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafucco, partida guía 326.739, año 1950, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.412, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matiendo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.502-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.387, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.503-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A., propietario desconocido, partida guía 282.711, año 1951, 1er. 2do. semestre y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.041, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M .Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.504-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera 6484, Propietario Desconocido, Partida guía 69.324, año 1952, 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.038, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.505.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A, Propietario Desconocido, Partida guía 282.711, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.153, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.506.v.10|9.56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 16, Propietario Desconocido, Partida guía 293.593, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.032, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4.9-Nº 1.507.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n. y Madero s|n., lote 1, manzana 256, Propietario Desconocido, Partida guía 294.777, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.040, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.508.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1379|87, Propietario Desconocido, Partida guía 211.993, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.384, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.509.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1953, Recargo Obras Sanitarias, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.156, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.4|9-Nº 1.510-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n., lote 41, manzana 48, don Francisco Mobilia, partida guía 86.424, año 1949, 2da. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 19.101, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fer-

nando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.511-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Puán s|n., Doña E. R. Morán de Fontenla y otro, partida guía 84.540, año 1950, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.370, año 1954. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.512-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy s|n., don Hersch Mordochowicz, partida guía Nº 305.915, año 1952, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.024, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.513-v.10|9|56

Por disposición del señor Júez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Terrero 3295, don Santiago Mazzon, partida guía 252.500, años 1944, 1945 y 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.900, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.514-v.10|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a JUAN EUGENIO MAGGI para que dentro de 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a los arts. 248 y 260 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

Capital Federal, 21 de agosto de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|9-Nº 1.493-v.6|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, inter. a|c. del Jdo. Pen. Esp. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ENRIQUE COURBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.4|9-Nº 1.494-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini a|c. Jdo. Pen. Espec. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e4|9-Nº 1.495-v.10|9|56

Núm. 4

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº cuatro, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días. a partir de la primera publicación del presente a RAFAEL GONZALEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 105 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera dentro del término fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Pedro M. Jantus, secretario". — Buenos Aires, agosto 22 de 1956.

e.4|9-Nº 1.496-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO DEMETRIO CARAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infr. a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.963, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.4|9-Nº 1.497-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza al prófugo LUIS MANCHISI, procesado por el delito de infracción al artículo 195 del Código Penal, para que dentro del término de cinco días. a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.4|9-Nº 1.498-v.10|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JUAN CANDIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —28.989—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.4|9-Nº 1.478 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo N. CASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.4|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JOSE ALFREDO NADEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.4|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ARTURO ELARCHEIN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.146, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO SACHETTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.129, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALTASAR OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.4|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CASTOR DAVIS SUAREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.418, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.4|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL BARRIOCANAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 22 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.4|9-Nº 1.485 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.4|9-Nº 1.486 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL ROVIRA o MIGUEL ANGEL GARRALDA, alias "El loco Garralda", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.4|9-Nº 1.487 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JAIME KLEIMAN o JAIME KLEIMAN SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 21.017, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ABEL O. PRIORI, a comparecer en la causa número 21.264, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.489 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en la Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO RONCHETTI, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.4|9-Nº 1.491 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

El Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael F. Casaux Alsina, por la Secretaría Nº 2, hace saber por tres días que en la quiebra "LA GUADALUPE" se encuentra a disposición de los acreedores un estado de distribución provisoria de fondos. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 24.— e.4|9-Nº 21.634-v.6|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por documentos de fecha 13 de julio de 1956 y con efecto retroactivo al 22 de agosto de 1955, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "KILIDJIAN HNOS.", haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, sito en Canning 1034, Capital, el señor Zaven Kilidjian, y del activo y pasivo del negocio sito en Canning 1060, Capital, el señor Hrant Kilidjian. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.599-v.6|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días en los autos de convocatoria de acreedores de CARYF S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que se ha señalado la fecha 11 de septiembre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.742-v.6|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día que don ELOY ROBLEDAL BRITOS autoriza a su hijo menor Rubén Eloy Britos, de 18 años cumplidos, para ejercer el comercio. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 12.— e.4|9-Nº 21.637-v.4|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Los señores Tomás Corredera y Simón Tadeo convienen en declarar completamente disuelta la Sociedad "DEPOSITO SANTA CATALINA" DE CORREDERA Y TADEO, de la cual son únicos socios componentes, haciéndose cargo el Sr. Tomás Corredera de todo el activo y pasivo de la sociedad de la cual continuará su giro comercial, según documento privado de fecha doce de junio de 1956. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 16.— e.4|9-Nº 21.583-v.4|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día que la sociedad irregular que giraba bajo el rubro "BAR TARZAN" formada por los señores Vicente P. Gil, Antonio M. Escoz, Jorge A. Castellano y Enrique P. Andrieux, ha quedado disuelta por contrato privado del 8 de agosto de 1956, haciéndose cargo el señor Vicente Carlos Gil de su activo y pasivo. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 12.— e.4|9-Nº 21.586-v.4|9|56

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 16 de agosto de 1956, los socios de DAVID ROSIO Y CIA. con efecto retroactivo al 31 de julio de 1956, han resuelto la disolución social, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. David Rosio. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 12.— e.4|9-Nº 21.623-v.4|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "TUBAX, S. R. L.", ha aumentado su capital de $ 300.000 a $ 500.000 m|n. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.7|9-Nº 21.616.v.7|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juz.

gado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Alfredo Oscar Abeledo y Eduardo Rodal Rodríguez, únicos socios de la Sociedad de hecho "ABELEDO y CIA.", declaran: Primero: queda disuelta, con efecto retroactivo al 30 de Julio de 1956, la sociedad de hecho que giró bajo el rubro "Abeledo y Cía.", con sede en la calle Callao Nº 745 de esta Capital, desde el 10 de Marzo de 1956 al 30 de Julio de 1956, en el ramo de compra y venta de automotores. — Segundo: Ambas partes declaran que se dan carta de pago recíprocamente a saldo y cancelación que no se adeuda suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social ni a ninguna otra Caja; Que no han tenido nunca empleados; que no existe activo físico y que los gastos que demande la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, será soportado por los socios por partes iguales. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar para el Registro Público de Comercio y copia simple para cada una de las partes. — En Buenos Aires, a seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Oscar Abeledo. — Eduardo Rodal. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 36.— e.4|9-Nº 21.683.v.4|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Que habiéndose fijado como fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de abril de 1955 y decretada la quiebra con fecha 21 de Julio de 1955 en los autos caratulados "HANSEN, JUAN CARLOS, su quiebra", hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, que vence el 25 de setiembre de 1956. Señálase la audiencia del día 18 de octubre de 1956 a las 15 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Ha sido nombrado Síndico el Contador Don Abraham Jitric, con domicilio en la calle Loria 238, que ha resultado desinsaculado en acto público. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.4|9-Nº 21.736.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día que, por documento privado suscripto con fecha 28 de agosto de 1956, Reolano Pagliai y Bernardino Aldrufeu han resuelto disolver al 31 de Julio último la Sociedad Comercial "PAGLIAI Y ALDRUFEU". — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 12.— e.4|9-Nº 21.569.v.4|9|56

"Cía., S. R. L.", quiebra, hace saber por dos días que el martillero público Dionisio Gómez, rematará el día 8 de setiembre de 1956, a las 13,30 hs., en el local de la calle Catamarca 611, Capital, la totalidad de los bienes de la firma "SANCHEZ Y CIA. S. R. L." consistentes en: instalaciones, máquinas, herramientas, caños, cuplas, codos, bujes, uniones, etc., de diferentes formas, medidas y tamaños, correspondientes al ramo de instalaciones de gas. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 32.— e.4|9-Nº 21.734-v.5|9|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA
Ing. Humberto Canale S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de la facultad otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 1956, ha resuelto ofrecer en suscripción a la par la serie 12º de acciones ordinarias por $ 500.000 m|n. — El derecho de opción se ejercerá en la sede social desde el 1º de setiembre hasta el día 30 del mismo mes del año 1956. — El pago del total suscripto se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.714-v.6|9|56

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.
Avda. Pte. R. S. Peña 832 - Esc. 320
T. E. 30-6981 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de setiembre de 1956, se abonará en efectivo el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956, contra presentación del cupón Nº 4, en las oficinas de la Sociedad, calle Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 832, 3er. piso, Of. 320, Capital, de 16 a 18 horas. — Este pago está sujeto a las normas vigentes relativas a la individualización de acciones. — El Directorio.

$ 16.— e.4|9-Nº 21.606-v.4|9|56

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 43 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción acciones ordinarias y preferidas ya emitidas para llevar el total de capital a la suma de $ 2.600.000 m|l., fijándose para su suscripción un plazo de quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.690-v.6|9|56

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
Maipú 500 — Buenos Aires

A los efectos correspondientes se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad ha dispuesto emitir acciones por un valor nominal de un millón y medio de pesos moneda nacional. — Que la emisión se hará a su valor a la par a pagar en efectivo y mediante acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.635-v.6|9|56

SALVAT EDITORES ARGENTINA, S. A.

Con arreglo artículo tercero estatutos anúnciase que se ha resuelto emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 24.— e.4|9-Nº 21.609-v.6|9|56

DECIMAR S.A.C.I.F.I.
Importación y Exportación
Córdoba 374 - 7º — T. E. 32-4208 - 0063
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de agosto de 1956, resolvió: en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de los Estatutos Sociales, emitir la cantidad de veinte series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, resultando cada serie de $ 200.000, y el total a emitir de $ 4.000.000, teniendo los accionistas derecho de preferencia a la suscripción de la nueva emisión, según lo prescripto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — "Decimar" S. A. C. I. F. I.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.644-v.6|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO c|PETORO SOC. AN. COM. IMP. EXP. IND. Y FIN. s|ejec." (hoy su quiebra), el martillero Eladio R. Alvarez rematará el jueves 13 de setiembre pxmo., a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, zona Sud, circ. 3ª con frentes a la calle Chubut, antes s|número, actualmente Nros. 12, 21, 1233 y 1235; Alvarado s|número y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346, edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B" con las siguientes medidas y linderos; los lotes 1 al 12 y 31 al 36 constituyen una sola fracción que mide: 65 m. 18 de fte. al N.E. lindando c|calle Chubut; 51 m. 92 en s| otro fte. al N., lindando con calle Alvarado; 6 mts. e|la ochova N.E. que une esos 2 frentes; 65 m. 18 e|su otro fte. al O., lindando con la calle Monasterio; 6 mts. e|la ochova que une esta última línea con la del fte. de la calle Alvarado y 58 m. 08 cost. S., lind. con lotes 13 y 30; lote 13 c|fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 fte. O., por 26 m. 04 de fondo, lind. e|su fte. c| calle Monasterio, por el E. c|fondos lote 30; N. lote 12 y S. lote 14; lote 30 c| fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 de fte. al E. por 32 m. 04 de fondo, lind. e|s. fte. c| calle Chubut; O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. lote 29, con todo lo edificado y plantado, ad-corpus. Base en un solo Block $ 2.100.000 m|n., con facilidades; y el 50 % del precio de compra al contado y el otro 50 % en hipoteca, con vencimiento por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 % anual y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % todo en efectivo, en el momento del remate; más informes Moreno 1441 y Centenera 1255, 1º, T. E. 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280.— e.4|9-Nº 21.745-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9 a mi cargo, se hace saber que el martillero don Dalmacio Rivier, procederá a vender en pública subasta una heladera eléctrica marca "Lisma" modelo F.F. 54 número 3348 en el salón de venta de la calle Moreno 1441 donde se exhibe, con la base de cinco mil seiscientos noventa y tres pesos ($ 5.693 m|n.). Esta venta está ordenada en el juicio "CAUCIN S. R. L. c| NISIVECCIA JUAN MIGUEL s|ejecución de prenda 311.386" y el remate se efectuará el día diez de setiembre de 1956, a las 15 horas. Publicaciones dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.658-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela a cargo del Juzg. Nº 37, el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 10 de setiembre a las 18 hs. en Tucumán 1439, 1 araña de bronce de 6 luces; 1 liquadora 2 veloc. "Dinamix"; 1 radio "Superthone" H. W. 2377991; 2 pulseras de oro tipo "aniversario"; 1 reloj de oro pulsera tipo esclava "Sigma" de 17 rubíes Nº 258561; sin base, al contado, com. 10 %, impuesto suntuario a cargo del comprador; de acuerdo a lo ordenado en autos: ARENA VICENTE c| DIAZ LUIS s|ejec. Pub. 3 días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.664-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del firmante, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO EMILIO BUEZAS y otro s|ejec. de prenda, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam Modelo 104, Roble Nº 664, completamente equipada. Base $ 30.320 m|n. Comisión 10 % al contado. El 27 de setiembre a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (Prov. de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Informes Tucumán Nº 1531, Cap. 40-9420. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.665-v.6|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|ZAZULAK NICOLAS" s|ejecución prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de "una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9 H. Nº 18922", el martes 18 de setiembre a las 16 horas, en el local calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.682-v.6|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días que en los autos "GENTA c|POJMAEVICH" s|c. ejec., que el martillero César A. Soler, rematará sin base y al mejor postor lo siguiente: Una máquina de escribir Smith Premier, un fichero metálico de cuatro cajones, dos sillones tapizados, tres sillas tapizadas, tres escritorios madera de siete cajones y un escritorio chico para máquina de escribir. El día 6|9|56 a las 17 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389. Al contado. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 32.— e.4|9-Nº 21.697-v.5|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, del autorizante, se hace saber por 3 días que procederá el día 12 de setiembre a las 16 horas, al remate de un automóvil marca Plymouth, sedan 4 puertas, modelo 1938, con base de $ 40.000 al contado, en el garage de la finca General Hornos 1161, donde se encuentra en exposición de 9 a 13 hs., venta ordenada en los autos caratulados "RICHTER EMILIO ARNOLDO, su sucesión". Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.686-v.6|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante Nº 4, se hace saber por 2 días que en los autos "FERRER Y PISAPIA c|FRANCISCO MARIO BONVEHI ejec." han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará S. R. L." quienes procederán al remate, sin base, el viernes 7 de setiembre a las 17 horas en el salón de ventas calle Lavalle Nº 649, de 50 cuotas de $ 1.000 cada una que el demandado ha integrado en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Bonvehi, Maccora, Calello S. R. L." con domicilio en la calle Avellaneda 2151, la que de acuerdo con el contrato tiene una duración de diez años contados desde el 21 de setiembre de 1954. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.722-v.5|9|56

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, en autos "Sánchez y

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

REMATE

Ungaro & Barbará S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, comunican que los días 10, 11 y 12 de setiembre a las 14 horas, rematarán las existencias de la ferretería Casa Francisco Francioni S. R. L., en su local de la calle 25 de MAYO 258. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.718-v.10|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que los Sres. Adolfo Díaz, Máximo Díaz, Cipriano Díaz y Federico Hernández, venden a los Sres Enrique Mencía y Angel Gutiérrez, el negocio de bar-restaurante Grill y Salón de Fiestas, denominado "Español", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1203 esq. SALTA Nº 87, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.685-v.10|9|56

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napolitano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.663-v.10|9|56

Al comercio por 5 días se avisa, que el Sr. Jaime Deulofeu, vende al Sr. Alberto Baldomero Malena, el taller metalúrgico y juguetes de madera y fabricación de arañas, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3878 de esta Capital, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del mencionado negocio; reclamos de ley, Alvarez Jonte Nº 3878, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.653-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Carmen Calderón de Rende, vende a Boris Bril, su negocio de venta de café, té, bombonería y bebidas envasadas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI Nº 4673, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.581-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: María G. de Fernández y Purificación Cornes, venden a Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas, denominado "Hotel Suizo", sito en la calle ARCOS Nº 2035, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.604-v.10|9|56

B. Glimberg y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nos. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: el señor Gregorio Batres, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen, a los señores Policarpo Romero, Juan Garro y Manuel Lombardero, su negocio de pizzería y bar, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3070|72, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.743-v.10|9|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Benjamín Carbo, vende al señor Francisco Cellura, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de restaurant denominado Corigliano, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.720-v.10|9|56

"B"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Santiago Felipe Iglesias vende su negocio de fiambrería, calle BAUNESS 1077, a Rodolfo Rodríguez y Néstor Díaz haciéndose cargo los mismos del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones dentro del término de ley en mi oficina, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.566-v.10|9|56

Asenie, Palermo & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3606, Capital, avisan: Aurelio García vende su

negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, libre de toda deuda y|o gravamen, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA Nº 1693, a favor de Asención Moncayo de Martino. Reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.591-v.10|9|56

Don Abraham Traitel y Saul Traitel, comunican que venden su taller de galvanoplastia y metalúrgica liviana de la calle BESARES 3686|90, al señor Jacobo Tabacoff. — Reclamos de ley, estudio del abogado Elías Ricardo Landman: Tucumán 2163, 3er. piso, oficina "A", donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.657-v.10|9|56

"C"

Se avisa al comercio que José Palacios, domiciliado en la calle Cerrito 1281, vende a Garage San Nicolás, S.R.L., domiciliada en Cerrito 1269, el negocio de librería, ubicado en la calle CERRITO 1281. Reclamos de ley en la calle Uruguay 654, piso 6º, esc: 608|9, estudio del doctor Raúl L. Gerchunoff.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.573-v.10|9|56

Basilio Alfredo Mondo, vende a Luis Mayo, el taller de tornería, instalado en CRAMER 1114, Capital, Reclamos de ley estudio Dr. Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.
$ 40 — e.4|9-Nº 21.631-v.10|9|56

"D"

Se avisa al comercio que Pascual Giannini, vende a Alberto Vignau, el negocio de lavadero industrial denominado San Cayetano, sito en DIRECTORIO 2399, domicilio partes. — Reclamos ley, martillero Julio Bellver, interviniente operación. Lavalle 1473, piso 1º, esc. 101|2.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.696-v.10|9|56

Darío Pompozzi, escribano público, avisa al comercio en general que don Lisardo García vende a don Teófilo y Tarcisio Alvarez, el activo y pasivo de su tercera parte que tiene en el negocio de un garage y empresa de transportes, como así toda clase de negocios que tengan atingencia con los que son objeto principal del mismo, sito en la calle DEFENSA 1265|69. Reclamos de ley en mi oficina, calle Avda. de Mayo 963, 1er. piso.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.575-v.10|9|56

"G"

Mario Cagetti, martillero público, con oficinas en Olavarría 491, Capital. T. E. 21-7285, hace saber: Juan Chio vende a los Sres. Osvaldo Moroni, Reinaldo Moroni, José Faraguna y Guillermo Quiroga, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle GARIBALDI 1799 esq. ALVARADO, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.565-v.10|9|56

"J"

Organización Cabildo de Béronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, de la Capital, en cumplimiento de la Ley 11.867, al comercio avisan que el señor José Morano ha vendido por su intermedio al señor Eugenio Giannone el negocio de zapatería denominado "Dominó", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2553, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.562-v.10|9|56

"L"

José Marcelleti, martillero público, oficinas calle Moreno 1350, 2º piso, avisa: que Angela Gramaglia Vda. de Parato, vende a Celso Conde Travieso, su negocio de mercería, bazar y regalos, sito calle LUZURIAGA 316, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley m|oficinas. Este aviso anula el anunciado en el Boletín Oficial, por equivocación, con fecha 28|9|54 al 4|10|54.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.617-v 10|9|56

"M"

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que River House Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Alberto Nogueiras, Ramiro Jorge Nogueiras y Arturo Antonioli, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 82|84|86, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Avda. Nazca 2499, T. E. 50-3444.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.744-v.10|9|56

"N"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Angel Santos, vende a Juan José Martín, su parte indivisa que posee en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle NEUQUEN Nº 2301 esq. CARACAS, que explotaba conjuntamente con Juan José Martín, quien se hace cargo activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos término ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.607-v.10|9|56

"P"

La Sociedad Vitridam de hecho, compuesta por los socios Eduardo Bidart, Delfina Nélida Novoa y Antonio José Rubén D'Amato, dedicada a la fabricación de revestimientos de vidrios y a la provisión y colocación de vidrios en general, con domicilio en PEDRO GOYENA Nº 1516 de la Capital Federal; comunica que por contrato debidamente firmado, a partir del día 16 de agosto de 1956, el señor Antonio José Rubén D'Amato, ha dejado de pertenecer como socio de la misma, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. — Domicilio de las partes el mismo de la sociedad.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.708-v 10|9|56

Francisco Méndez, martillero público, Carlos Pellegrini 964, avisa que la señorita Victoria Lavergne vende al señor Ladislao Zimon, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.572-v.10|9|56

"R"

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, avisan que José Vigón y Enrique Vigón, venden a Severino Vigón, una tercera parte indivisa, negocio café y bar, calle RIVADAVIA 7502|8, formando sociedad de hecho que girará bajo rubro de "Vigón y Hnos.", quienes se hacen cargo activo y pasivo citado negocio, hasta la fecha. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.698-v 10|9|56

"S"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alfonso Salvador Guido, vende a Jorge Albamonte, su negocio de fiambrería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2027, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.610-v.10|9|56

Se hace saber que la sociedad Colectiva: Manuel Padín y Compañía, integrada por Manuel Padín y Perfecto Peñas Vilariño con negocio de sastrería sobre medida y todo lo concerniente al ramo instalado en SAN MARTIN 552, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Padín. — Reclamos de Ley Escribanía Briones Lavalle 1430 piso 7º B, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e. 4|9-Nº 21.713-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Fermín Rotterdam Gómez y Genaro Schirosa venden a Alfonso Salvador Guido, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2024, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 4|9-Nº 21.603-v. 10|9|56

Fernández, Beadé y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641. Avisan que por su intermedio los señores Angel Martínez, José Manuel Alvarez, Benjamín Fernández, Secundino García y Jesús Menéndez, venden a los señores Jesús Otero Ferro, Francisco Barral, José Castro, Evaristo Alvarez y Adolfo Pombo, el negocio de Café, Bar y 2 Billares, sito en esta Capital, calle SALTA 1792, esquina O'BRIEN: domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.580-v.10|9|56

"U"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alberto Rojana vende a Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, la parte que tiene en el negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 4|9-Nº 21.602-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Que se modifica el edicto Nº 28.586 aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, venden a Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Emilio Pérez, Daniel González, Adolfo González, Tarsicio González y Andrés Rodríguez, su negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e. 4|9-Nº 21.600-v. 10|9|56

"V"

Talleres Spa, S.R.L., en formación, vende, libre de toda deuda, el taller mecánico establecido en la calle VERA 1453, Capital Federal, Claviere y Cía., S.R.L., en formación. Oposiciones y domicilio de las partes, Escribanía Roberto Martín Fernández, Avda. Maipú 2535, Olivos.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.563-v.10|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Lisandro Berenguel vende a Antonio Ostoich su comercio de fotografía, artículos fotográficos y afines "Fotografía Berenguel" sito en SAN MARTIN 288 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT — Reclamaciones ante Escribano Salso. Oficina de Moreno 972 Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.679-v.10|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS MINISTERIO DE HACIENDA
Protección Recíproca
Buenos Aires, agosto 13 de 1956.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase para el día sábado 15 de septiembre próximo, a las 10 horas, en el local del Campo de Deportes de la Asociación de Empleados del Ministerio de Hacienda, sito en la Estación Lisandro de la Torre (F.C.N.Gral. Bartolomé Mitre), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del rechazo de la disolución y fusión de la Entidad con la Dirección de Obra Social del Ministerio de Hacienda, aprobadas por las Asambleas de fechas 27 de febrero y 29 de diciembre de 1948, respectivamente.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Designación de dos (2) socios, para la firma del Acta. — Alejandro Gagliardi, Presidente. — Oscar R. Solezio. Secretario.
$ 2.00 e.4|9-Nº 21.738-v.4|9|56

AIRLUZ S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Virrey Melo 2107, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de dos Directores suplentes y de Síndico titular suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|9-Nº 21.684-v.10|9|56

"C"

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Herrera Nº 899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los Estatutos y aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos Directores Titulares para completar el Directorio.
3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.4|9-Nº 21.656-v.17|9|56

COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA "CILAR S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local, calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|9-Nº 21.729-v.10|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vócales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.
3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.
$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

"L"

LABORATORIOS Dr. GADOR Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de setiembre de 1956, a las 9 horas en el local de la Avenida Santa Fe Nº 2074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del capital autorizado actual de $ 1.000.000 a $ 3.000.000.
2) Modificación de los Arts. 4º, 5º, 13º, inc. e), 15º, 18º, 23º, 24º y 25º de los Estatutos sociales.
3) Autorizaciones inherentes a los puntos 1º y 2º.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 20º del Estatuto.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.659-v.10|9|56

"M"

MARACO S. A. C. y F.
Representaciones Industriales y Comerciales

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1672, Primer Piso, Oficina "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Artículo Primero de los Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los presentes.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 20 de los Estatutos Sociales que establecen el depósito de las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada.
$ 100. —e.4|9-Nº 21.660-v.10|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adrema 3993, Provincia de Corrientes.
2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá, la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2º Retribuir a los Directores y Síndico.
3º Aplicar las utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

"N"

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA
Diag. Pte. R. S. Peña 547 - T. E. 30 - 1159.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ardinaria, que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las

11.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección y designación de tres Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 34 de los Estatutos.

$ 140.— e.4|9-Nº 21.627-v.10|9|56

SOLEX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en V. Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias; Inventario y Memoria del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956

2º Informe del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección del Nuevo Directorio.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, por el depósito de Acciones, a dar cumplimiento al Art. 21 de los Estatutos Sociales.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.676-v.10|9|56

S. A. USINAS UNIDAS (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición de los Liquidadores de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, a realizarse el día 10 de septiembre de 1956, a las 10,30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la liquidación realizada.

2º Honorarios de los Liquidadores.

3º Resolver sobre el destino que deberá darse a los libros y papeles de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos personas para aprobar y firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 84.— e.4|9-Nº 21.849-v.6|9|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tequendama 4525, don IZAGUIRRE E HIJOS, Partida guía 281.039, año 1952 2º semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.917, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.458 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo 1081, don SALVADOR MOBILIA, Partida guía 284,983, año 1947 diferencia. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 15.666, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.459 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Monroe 3352, ODO PICCIAFUOCO, Partida guía 326.739, año 1953 1a cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 17.150 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.460 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Pasaje Islandia 5457|59, Juan Parodi Sabatier, Partida guía 355.613, año 1947 Dif. Rev. y año 1948. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.936, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.461-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Algarrobo Nº 835, Compañía de S. de T. L. S. A., Partida guía 118.468, año 1949, recargo Obras Sanitarias. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.295 año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.462-v.7|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por quince días a todos los que se consideran con derechos al lote de terreno señalado con el Nº 24 de la manzana 113 con frente a la calle Gutemberg entre Gualeguaychú y Mercedes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "CALCINARI JOSE s|posesión treintañal" que tramita por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.441-v.7|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don CESAR AUGUSTO INGLESE.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.330-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a doña MARIA LUISA MINETTO de DRIZUELA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por don Adrián Brizuela sobre divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la defienda.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80 — e.31|8-Nº 21.207-v.6|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS RECODER. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.527-v.7|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO MOSTEIRO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.219-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GONÇALVES RABAÇA.

Buenos Aires, agosto 18 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.170-v.6|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BONNEMENT y GRACIANA URRUTIGARAY o GRACIANA URTIGARAY o ANA URRUTIGARAY o ANA URUTIGARAY.

Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.23|8-Nº 20.155-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré (h.), se cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO REFRANCORE y de SARA RAYNELI de REFRANCORE.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.23|8-Nº 20.021-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ISABEL PAULA VENTURINO de MARRONI.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.23|8-Nº 19.991-v.5|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días emplazándolos para comparecer dentro de los treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA ETCHESSAHAR DE LASTRA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80 — e.3|9-Nº 21.541-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por cinco días a don JOSE ARCE para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos seguidos por Da. Clotilde Matilde Zeballos sobre divorcio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 60.—e.29|8-Nº 20.810-v.4|9|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE JUAN CASTAGNINO a estar a derecho.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Car. Farga, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.624-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA RAGGIO de DEVOTO.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.345-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIGI BERDONDINI. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.22|8-Nº 19.703-v.4|9|56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso civil de MIGUEL FRANCISCO ARANO, designándose síndico del mismo al Dr. Pedro Jorge Martínez Segovia, con estudio en Sarmiento 246, 2º piso; a quienes deberán los acreedores presentar dentro de los treinta días los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la audiencia del día 12 de septiembre a las 16 horas, para que tenga lugar la Junta General de Verificación de Créditos, con prevención a los inasistentes de que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tome la mayoría compareciente. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.813-v.4|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Mario Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GANDOLA.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.738-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FELIX PONTE.

Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.794-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA o MARIA CANDIDA GONZALEZ DE GARRIDO. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.428-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN COPELLO, AIDA ANTONIA COPELLO y OBDULIO JOSE COPELLO.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.21|8-Nº 20.258-v.6|9|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS ANDRES ORIVE.

Buenos Aires, junio 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.228-v.6|9|56

El señor Juez Nacional, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil número 3, (Secretaría 7), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO JOSE IGLESIAS o JOSE PEDRO IGLESIAS.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 80.— e.23|8-Nº 20.079-v.5|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por tres días a acreedores de MUNI NEMEROVSKY para sustanciar oposición de los herederos a la declaración de concurso de su sucesión. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 24.— e.3|9-Nº 21.370-v.5|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA AMATO. — Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.287-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA ROCCA DE BIGLIERI. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.147-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON JELIN. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.940-v.11|9|56

El juez Nacional Dr. Guillermo Borda (Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO OTON RICARDO HENZE o RICARDO HENZE. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.973-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELUCA.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.728-v.10|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO D'ANGELO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — F. de Igarzábal, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.501-v.7|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELESTINA o CELESTINA AMBROSINI DE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.405-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PASTOR de MARTIN.

Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.311-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.23|8-Nº 20.010-v.5|9|56

Núm. 5

El juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a doña NILDA CARRIZO, madre de la menor Beatriz Carrizo, la promoción de este juicio, y que si en el plazo de diez días no comparece a tomar la intervención que haga a su derecho le será nombrado el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto veintidós de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 60.—e.29|8-Nº 20.923-v.4|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), llama por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ACMAN. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.846-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de NOE CAIN TARTAGLIA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.768-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BORDALEJO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.689-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO ALBERTO o ALBERTO LUCIO GALINDEZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.573-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a los herederos y acreedores de OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.565-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a he-

rederos y acreedores de doña FRAIDA LEA ZILBERMING DE DAWIDOWICZ. — Buenos Aires Junio 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.820-v.4|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña NUNZIA TOMASELLO DE BONAVENTURA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.447-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JUAN TAGLIAVACCHE. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.101-v.12|9|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA TORINO de SILVEYRA. — Buenos Aires, Julio 31 de 1956, — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.925-v.4|9|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ESCUDERO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.557-v.14|9|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME FEINSILBER. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.070-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA BELLA MORBIDELLI de BALESTRA
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.314-v.6|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO HEKER.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.326-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría número 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de ISAAC SZPIGIEL.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.034-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO BERTOLOTTO.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 19.987-v.5|9|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PUERTA. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.945-v.4|9|56

Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA CODORI de FERRARI. — Testado "judicial" y "Treinta" no vale. — Oficial y diez, Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.315-v.13|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAUJO QUIROS de QUIROS o ELVIRA ARAUJO de QUIROS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.211-v.13|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GIMENO DE MALATTO. — Testado: "Judicial" y "Treinta". No vale. — Oficial y diez Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.047-v.12|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), sita por diez días a herederos y acreedores de ASTIGUETA, ARTURO. — Entre líneas: Nacional, diez. Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.949-v.11|9|56

Roberto M. Tieghi, juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita y emplaza a Da. Eugenia Juarros de Fariña para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención en los autos: FARIÑA ELIGIO c|JUARROS EUGENIA s| divorcio y separación de bienes, ante la Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Zenón J. Santillán, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.924-v.4|9|56

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.652-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CALABRESE o CALABRESI de ANDREOLI o ANDRIOLI.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.793-v.10|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BLENGINI DE TACCARI. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.413-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JACQUES ROUSSEAU o JACQUES ROUSSO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.537-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BRANCA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 20.991-v.12|9|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA GREGORIA o MARGARITA AVILA o AVILA de MASS, Secretaría Nº 25.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.774-v.10|5|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FUERTES GARCIA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.515-v.7|9|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. secretaría Nº 25. — Buenos Aires, mayo 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.381-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MAQUIEIRA ARZUA y MARIA GARCIA de MAQUIEIRA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.355-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GNENDLEA o EUGENIA BAUM de JUSKIEWIEZ. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.265-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CARLOTA MARIA COYLE DE CASTILLO. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.792-v.4|9|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SCHAPIRO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurenceña, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.411-v.14|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CARACE de VENTURA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 20.377-v.13|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAROLINA GINELLI DE VILLANI y JUAN FORTUNATO GINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — El Secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.576-v.7|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELLUSCI de MAURO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.248-v.6|9|56

La Juez doña María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SAVINA DABUSTI de MEZZADRA. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 6 agosto de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.285-v.6|9|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SIBINA DE SIBOLICH. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.409-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO AYLLON.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.271-v.13|9|56

El Juez Nacional Dr. H. Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR BOTTAZINI. — E|l.: "Nacional" y "diez", v n.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Julián Carnero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.219-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI, o EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.123-v.12|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA ARMELLIN DE FRASINELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.037-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (sec. Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIFON JAUREGUI y doña MARIA VALINOTI DE JAUREGUI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.038-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DOÑA LUISA AMATO DE PERFETTI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.746-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña LORENZA MARIANA LARUMBE. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.412-v.7|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, (secretaría Nº 32), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GUISANDE. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.177-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Héndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO ALFONSO de MARTINO o JULIO de MARTINO.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.095-v.5|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NIEVES o MARIA NIEVES ACION o ACION PARDO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.855-v.4|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA RICOLLO DE DUSER. — Buenos Aires, 21 agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.272-v.14|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA PEREZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.100-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12. secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAGAN o ANTONIO MAGAN y MAGAN. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.022-v.12|9|56

Alberto R. H. Gartland, juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARTURO COMETTI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.026-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores MARIA NICOLASA COSTA DE SAMATAN. Testado treinta: no vale. E|l.: diez: vale.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.116-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO CIGARRIA o CIGARRIA y GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.106-v.12|9|56

Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO VERMIGLIO BRUNO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.895-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CLERICI DE TOMASENIA y GRACIANO TOMASENIA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.907-v.11|9|56

El Sr. Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MOMBELLI. — Secretaría 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.965-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado doce, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BAUZA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.693-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO SCORZO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.666-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ENRIQUE ALBERTO MULLER o ALBERTO ENRIQUE PEDRO MÜLLER o PEDRO ALBERTO ENRIQUE MÜLLER o ALBERTO E. MÜLLER, s|Nº 36. Vale.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.662-v.10|9|56

El doctor Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CASTINEIRA. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.209-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO TERMINIELLO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. — e.27|8-Nº 20.464-v.7|9|56

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de HORACIO JUAN TREGLIA, secretaría 34. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.214-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVE MARTIN SCHUCHARD. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.308-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA BRIOZZO de BIGONI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.320-v.6|9|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ELENA FONDEVIELLE de DAMBROSI.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.150-v.5|9|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA CARETTA de BALBI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.006-v.5|9|56

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instacia en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL BARBIERI o HECTOR BARBIERI.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.004-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE VIRASORO. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1956. — Julio P. Ceres, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.812-v.4|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CHALK de HULETT. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.785-v.4|9|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en la Civil (Juzgado 12, Secretaría 36), cita por diez días, a herederos y acreedores de NICANOR o NICANOR JOSE MARIA SANCHEZ AIZCORBE.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario
$ 80.— e.22|8-Nº 19.833-v.4|9|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a los herederos y acreedores de ARTURO ANGEL MERTI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.953-v.4|9|56

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALINO AVONDOGLIO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.403-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PACETTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.496-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BOLON CASAL, o JUAN B. CASAL, o J. BOLON CASAL o JUAN BOLON. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.236-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL ALTAMIRA. — Buenos Aires, catorce de agosto de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.238-v.13|9|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BLANCO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.339-v.13|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BOHLE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.092-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ELOY RODRIGUE OLIVARES o RODRIGUE y OLIVARES.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.635-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DENTE. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.579 v.7|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 39, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE FRANK.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.849-v.4|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FABBIO o MARIA LUISA CAROLINA HERMINIA FABBIO de CORDERA. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.469-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLIVA CAMPOS. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.890-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HAILAZI DE ANDREADIS.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto L. Riccieri, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.610-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OUDIÑA DE GOODRIDGE.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.709-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA ALBONICO DE GARBI.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.707-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO ANGEL GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80 — e.27|8-Nº 20.406-v.7|9|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DARIO RODRIGUEZ o DARIO RODRIGUEZ DE LA FUENTE. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.029-v.5|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA o ELOISA SAN MARTIN NOGUEZ o SANMARTIN. Secretaría número 41. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.124-v.5|9|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría número 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO COSTA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.930-v.4|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RICARDO BELTRAN CASAMAYOR o RICARDO BELTRAN CASAMAYOR. — Buenos Aires. 16 agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.142-v.5|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don GEDAL ROSENBERG.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.936-v.4|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría número 42), cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CAPARELLI de TRUBA.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.919-v.4|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BO, ESTELA BO, ANTONIO JOSE BO y FRANCISCO JACINTO BO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.470-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTON.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L Riccheri, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.220-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE FANNY BUHLER de BUHLER. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Ricche, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.222-v.13|9|56

El señor juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a los herederos y acreedores de don CAMILO TROCCHIA o TRACCHIA. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.213-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA OTERO DE MONTOTO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.218-v.13|9|56

Núm. 15

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL AYESTARAN DE AMONDARAIN. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. —Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.519-v.14|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, y Secretaría Nº 45 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BUCELLO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — J. A. Quintero secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.336-v.13|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA GAI.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.105-v.12|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BARTUCCA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.109-v.12|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA VALDES o FLORENTINA VALDEZ o FLORENTINA VAZQUEZ y de JOSE MANUEL RAMON GARCIA o JOSE GARCIA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge A. Barriga, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.781-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SERATTIN o SERATIN.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.782-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EFESIO DEBENEDETTI o EFESIO DE BENEDETTI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.593-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar. a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE FRANCISCA NATALIA MATTALDI de LUJAN o MATILDE FRANCISCA NATALIA MATTALDI o MATILDE MATTALDI o MATILDE MATTALDI SIMON de LUJAN o MATILDE MATTALDI SIMON. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120.— e.24|8-Nº 20.253-v.6|9|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JAVIERA CORREA de LAVAGNO y NICANOR FRANCISCO LAVAGNO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.168-v.5|9|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BUSTO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.116-v.5|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CARBALLO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.011-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 45), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIN MORENO.
Buenos Aires. 10 de agosto de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.776-v.4|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 43). cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANGELICA PIA ANTONIA COLLIVADINO de BENEDETTO.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Jorge A. Carriga. secretario
$ 80.— e.22|8-Nº 19.906-v.4|9|56

Núm. 16

El juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FANEGO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.244-v.13|9|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO BREYTER.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.289-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO SANTOS BARTOLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 20.992-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO REINALDO PIAZZA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.796-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA VENTURA PUJATO DE PUJATO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.861-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de DON FERNANDO SALVADOR GARCIA. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.865-v.11|9|56

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO URIBURU o JOSE EVARISTO DE URIBURU. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 19.983-v.5|9|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MARIN o RAMON MARIN RAMALLO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.008-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.120-v.5|9|56

El doctor César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO ARMENTANO y de doña MARIA CASTAGNA de ARMENTANO. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.117-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17. cita por diez días, a herederos y acreedores de CARMELO CAPACCIO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 80.— e.22|8-Nº 19.852-v.4|9|56

El Juez Nacional en lo Civil. doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 del Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BELLO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.832-v.4|9|56

El Juez Nacional Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA BERCOVICH. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Enrique J. R. Soto, secretario.
$ 80 — e.24|8-Nº 20.211-v.6|9|56

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CRUZ GOICOCHEA DE GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.406-v.14|9|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR AQUILA.
Buenos Aires. agosto 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.084-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIMIELLI o SIMIELE de FABRIZIO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.761-v.10|9|56

El Juez, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES JORGELINA DEL CARMEN MARIN DE BOSCH. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.142-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE MERIGHETTI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.587-v.7|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 17. Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA JULIA BARCELO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.544-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CARMELO o CARMINE CARLOS D'ATRI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.373-v.6|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SEBASTIAN BRUGNONE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.540-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado 18, Secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO KOVARI.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.263-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.032-v.12|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a doña Aída Esther Vallejos de Albizzati, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "ALBIZZATI ANGEL RAUL c| VALLEJOS DE ALBIZZATI AIDA ESTHER s| divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento nombrarse en su reemplazo al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.851-v.4|9|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CAMBIASSO DE MAZZINI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.952-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO LERNOUD.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 80.— e.28|8-Nº 20.663-v.10|9|56

El Juez doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO VICENTE PIROLO
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.677-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAXIMA RIENZI de RIENZI.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 90.— e.28|8-Nº 20.637-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO PELLEGRINI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|8-No 20.387-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LORENZO NATRONE. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.534-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de Don GERONIMO JUAN BAUTISTA VALLE. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.582-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADO DIB. — Buenos Aires, agosto 7 de 1953. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20 235-v.6|9,56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a los herederos y acreedores de don SALVADOR ROTONDARO. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.057-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio. la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, sigan los autos en su rebeldía y según su estado...Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18. Secretaría 54
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23|9|56

Núm. 19

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO KLEIN y de SEGUNDA DEVOTO DE KLEIN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.412-v.14|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ALI MOHAMED. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.465-v.14|9|56

El Juez Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CAMARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.466-v.14|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LONGO DE RAPISARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.161-v.13|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ANTONIO o ANTONIO NOVELLI. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.212-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBARELLOS. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 80.—e.31|8-Nº 21.181-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARMENION HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.182-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.082-v.12|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERRICO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.638-v.10|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis A. Basavilbaso, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil de don ANGEL GONZALO SAMUEL BOSCH, designándose síndico al Dr. Enrique V. Rocca, con domicilio en Esmeralda 352, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de treinta días, fijándose la audiencia del 11 de octubre a las 16 horas, para celebrar Junta General de Verificación, previniéndose que los acreedores que no asistieren a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 21.008-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VENERANDO CANTARELLA.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.757-v.10|9|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ELGOYHEN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.673-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA JACOBOVICH de SCHWARZFINK. — Buenos Aires, 9 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.236-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ NOVO.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.874-v.4|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA JOSEFA DENZA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.322-v.6|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR GRUPILLO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.051-v.5|9|56

Núm. 2

El Dr. Arturo R. R. Tillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SOBILMAN DE MANIS.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.313-v.6|9.|56

El Juez Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO DE PAULA DE TODOS LOS SANTOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD LOPEZ. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — E|l.: Arturo Valle. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— 30|8-Nº 21.062-v.5|9|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo, (Juzgado Nº 3), hace saber a don SILVIO DIGIAN que en la ejecución seguida por D. Juan G. Casas, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Autos y Vistos: ...llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio (Art. 42 ley 11.924, 498 y 507 del C. de Ptos.). — Regulo los honorarios del Dr. Casas como letrado... en cuatrocientos treinta pesos m|n. (art. 36, 15 y 6 dec. 30.439|44 ley 14.170). — Notifíquese esta sentencia al Defensor de Ausentes y al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y lugar visible del Juzgado. — Jorge E. Bargallo, juez. — Agosto 1º de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.499-v.5|9|56

El Doctor Jorge A. Bargallo, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 3) cita por dos días a don C. A. SANTARELLI comparezca a estar a derecho y tomar la participación correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en la ejecución promovida por Don Federico Corcbiaro. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 24.— e.3|9-Nº 21.505-v.4|9|56

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3 de la Capital, en los autos ROMERO ELSA c|BLANCO JORGE s|ejecutivo notifica al demandado por tres días la parte resolutiva de la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, 2 de 1956: Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado, fallo: esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. Reguló en pesos 580.00 m|n. los honorarios del letrado apoderado de la actora. Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Fdo.: Jorge E. Bargalló.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana secretario.
$ 48.— e.31|8-Nº 21.273-v.4|9|56

El Juez Nacional, a cargo del juzgado de Paz Nº 3, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por tres días a FRANCISCO ROMERO, a estar a derecho en el juicio por escrituración le sigue don Evaristo Aparicio, bajo apercibimiento de nombrarsele al Señor Defensor de Ausente, para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 24.— e.30|8-Nº 21.057-v.5|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODOSIO VERTONE. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.077-v.5|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PERFECTO RIVERO.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.305-v.6|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL POCE DE IANNUCCI. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.023-v.5|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. D. Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE SANTANNA o MATILDE IDA ARGELINA SANTANNA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.841-v.4|9|56

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, cita por el término de cinco días a herederos o acreedores de doña MARIA JOSEFA CARRANZA o MARIA JOSEFA CARRANZA LUCERO o DOLORES CARRANZA o DOLORES CARRANZA LUCERO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 60.— e.29|8-Nº 20.975-v.4|9|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Pablo Federico Luis Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONA DIAZ DE SANCHEZ. — Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.027-v.5|9|56

Núm. 10

El señor Juez de Paz Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por tres días a ELOY R. BRITOS para que comparezca dentro de cinco días a estar a derecho al juicio que sobre escrituración le siguen los Sres. David Sevi y otros, bajo apercibimiento de designar para representarlo al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 36.— e.3|9-Nº 21.501-v.5|9|56

El Juez de Paz Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por tres días a ELOY R. BRITOS para que comparezca dentro de cinco días a estar a derecho al juicio que sobre escrituración le siguen los Sres. Fernando Abal y otros bajo apercibimiento de designarse para representarlo al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 36.— e.3|9-Nº 21.500-v.5|9|56

El Juez Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AUREA o AURIA IGLESIAS o YGLESIAS y de FRANCISCO IGLESIAS.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.191-v.6|9|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA ERRICO DE MIRANDOLA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 40— e.30|8-Nº 21.061-v.5|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMIGUES CAETANO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. — Entre líneas: "C", vale. — Sobrerraspado: "diez" vale. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 13.692 v.12|9|56
Se publica nuevamente en razón, de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7|56.

Núm. 11

El Juez Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CARMEN VICENTA BELLBER DE GIARDINA. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.527-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.464-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE NAVARRO o MOURROS GIMENO DE NAVARRO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.465-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO VROMEN. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.466-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ACOSTA. — Buenos Aires, julio de 1956. — Test.: "Pueyrredón 1822" no vale. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.468-v.7|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISRAEL CRAITZMAN.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — José Luis Mó. secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.296-v.6|9|56

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN BERLANGA.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.402-v.7|9|56

Núm. 12

El Dr. Juan Llanso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RUNNO DE SURANITI.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.255-v.6|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Edoria a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANA DEL VALLE SALINAS.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.3|9-Nº 1.471-v.7|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARONE DE MINOTTI.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.325-v.6|9|56

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PIÑERO de STAZI.
Buenos Aires, julio 25 de 1956 — Samuel Sinelni, secretario.
e.30|8-Nº 19.819-v.5|9|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 22|8 al 28|8|56.

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO SIROMBRA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.251-v.6|9|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERMINDA LIDIA PODESTA de CASTAGNETO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.335-v.6|9|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDMUNDO FRANCISCO ARRIGONI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Guillermo Marcos Isola secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.066-v.5|9|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO STURLA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.852-v.4|9|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLDANI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.906-v.4|9|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RUBERTO DE BONANNO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.953-v.4|9|56

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Conradó Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días a don Angel Rodríguez que en los autos SOMMI ENRIQUE DIONISIO contra ANGEL RODRIGUEZ, sobre cobro ejecutivo. (expediente Nº 45.213) que tramitan ante dicho Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1955. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el Actuario en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 466, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma re-

elamada, sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del letrado de la actora en la suma de Trescientos sesenta pesos y en la de Ciento veinte pesos los del apoderado de la misma parte. — Notifíquese. — Intímese al deudor para que dentro de cinco días manifiesto si los bienes embargados se encuentran afectados (art. 35 de la ley 12.962), bajo apercibimiento de remate. — Notifíquese por cédula. — Firmado: C. Díaz Molina".
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 84.— e.31|8-Nº 21.304-v.4|9|56

Núm 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, se hace saber por dos días a Establecimientos Argentinos Climáticos y Termales, S. A. que deberá presentarse al juicio que le sigue MONTALEGRE, S. A. por cobro de alquileres, debiendo manifestar si es inquilino o no de la actora y en caso afirmativo exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley. En caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 32.— e.3|9-Nº 21.354-v.4|9|56

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO SALERNO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.157-v.6|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a los herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO ALLIEVI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.075 v.5|9|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.972-v.11|9|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LACASA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.172-v.6|9|56

El doctor Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 21, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don ALFREDO GUMERSINDO MENENDEZ. edo.: Gumersindo: Vale.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.832-v.4|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL TRASORRAS.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.805-v.4|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit (Juzgado 22), cita por cinco días, a herederos y acreedores de FELICIANO ALONSO o ALONSO FERNANDEZ y de CARMEN ARIAS DE ALONSO.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.964-v.4|9|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por tres días a don Atilio Fimoguares para que comparezca a estar a derecho en juicio que por desalojo le sigue don GUSTAVO ADOLFO GAGGIOLI, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 36.— e.3|9-Nº 21.510-v.5|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por tres días a don ATILIO FIMOGNARES para que comparezca a estar a derecho en juicio que por desalojo le sigue don GUITAVO ADOLFO GAGGIOLI, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 36.— e.31|8-Nº 21.343-v.4|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO de NAPOLI o DI NAPOLI — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Marcelo R Moss, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 19.811-v.4|9|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|8 al 28|8|56.

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN DIAZ.
Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Marcelo H. Moss, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.031-v.5|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por tres días a Raúl Magli, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue JOSE JOAQUIN MORALES, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 24.— e.3|9-Nº 21.506-v.5|9|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA DE LA CRUZ OSSES.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.469-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI LULLO.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.470-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RIMOLDI.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.473-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA TEODORO LOMBARDO.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.472-v.7|9|56

Num 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EULALIA AMALIA METZLER.
Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
e.3|9-Nº 1.463-v.7|9|56

El Juez Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PETRONA MARQUEZ de GIMENO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge Bonguria. secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.529-v.7|9|56

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Carlos Taranco, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.188-v.6|9|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO RETTAZZINI.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Enzo M. Mazzardi. secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.401-v.7|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON IGLESIAS.
Buenos Aires. 20 de agosto de 1956. — Enzo M. Mazzarde, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.359-v.7|9|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON YUSSIN o SALOMON YUSEN o SALOMUN IANKE IUSEN o SALOMON IANKE IUCEN. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.137-v.5|9|56

Núm. 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOREN ALVAZIAN o KHOREN ALVAZIAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.3|9-Nº 1.467-v.7|9|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIUMARA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.018-v.5|9|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO STIRO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Secretario J. M. Oliveri Zimmermann.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.319-v.6|9|56

El Dr. Luis A. Herrera. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA ROVENA CANO de VATER. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — E. "Rovena". Vale. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.090-v.5|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA MINVIELLE de GONZALEZ.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20 866-v.4|9|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE QUINTA o JOSE QUINTA VAZQUEZ. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.108-v.5|9|56

Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO BARLETT.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.162-v.6|9|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a don José María Barbeito y|o ocupantes del local de la calle Donisetti Nº 348 y de la habitación y cocina del inmueble calle Euclides 4896, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponden en autos: "BELLIDO CLETO c| BARBEITO JOSE MARIA s| desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — E|L. "Frías" vale. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 60.— e.30|8-Nº 21.119-v.5|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33. cita por cinco días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN PAGANINI. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica. secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.879-v.4|9|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 35 y secretaría del doctor Ricardo Martín Etchepareborda, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEDRO OSES.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.256-v.6|9|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO CEA. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda. secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.039-v.5|9|56

Núm 36

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por 3 días a Luis López Isnardi comparezca a estar a derecho en el mismo término en el juicio que le siguen COLL PABLO y DI FIORE NICOLAS EDUARDO sobre desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.31|8-Nº 21.160-v.4|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado número 36, llama y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO TRAVERSO.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e. 29|8-Nº 20.855-v.4|9|56

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita por cinco días, a herederos y acreedores de IGNACIO CARLOS LADO.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.814-v.4|9|56

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTORANA DE BENZO. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 19.921-v.4|9|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO OROZ.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.831-v.4|9|56

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRECO.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.835-v.4|9|56

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA DI FILIPPO de GUGLIELMOTTI.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.281-v.6|9|56

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BENITO FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ TEICELLOS o JOSE BENITO FERNANDEZ TEICELLOS. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.110-v.5|9|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz Letrado doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA MORRONE DE SCARCELLA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.029-v.5|9|56

El Juez Nacional de Paz Letrado doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO FERNANDO FLORINDO DE RENZIS. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.030-v.5|9|56

Núm. 40

El Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO PORTO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.528-v.7|9|56

El Jues Nacional de Paz Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CANANEA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.071-v.5|9|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CHIAPPE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.136-v.5|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a GUILLERMO VERZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.443 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría, julio 10 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.3|9-Nº 1.437 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario
e.16|8-Nº 1.408-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Julio 13 de 1956. —Enrique Luis Villarreal, secretario.
e.3|8-Nº 1.292 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Jusgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.293 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudades públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.294 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Junio 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|8-Nº 1.295 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO NANARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.266 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES DIANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.267 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERRUTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.268 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANALOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.270 s|p p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA YOLANDA PAGLIANO DE PIAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUCHMALD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JESUS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|8-Nº 1.073-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.221 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|7-Nº 1.222 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO BOTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.223 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DEL CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.224 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.225 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.226 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZUKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.227 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL ALBORES a estar a derecho en la causa que se le sigue por infarcción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy julio 26 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.3|9-Nº 1.445 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3 p. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|9-Nº s|p.p. 1.435-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CASTRO y MARIO SOLER, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y lesiones art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|9-Nº 1.436 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO GARCIA, L. E. 773.243, procesado por malversación de caudales públicos en la casa Nº 23.143 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 23.143 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|9-Nº 1.456 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a INOCENCIO VICTOR DE LEON, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 23.138 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|9-Nº 1.474 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARTIN LEONCIO ALMEYRA, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17365 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|9-Nº 1.438 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CHABAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 25 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 1.443 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1 412-v.27|9|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|8-Nº 1.236-v.13|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a NELSON RICARDO OJEDA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 1.439 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|8-Nº 1.429 s|p p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YNIGUEZ ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1 336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a CIRILO ADALBERTO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 20.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.3|9-Nº 1.442 s|p.p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a ESTEBAN MAKAR a comparecer en la causa Nº 21.466 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30 días a", no vale. — Raúl Noailles, secretario

e.3|9-Nº 1.444 s|p.p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se empleza por 5 días a LUIS JORGE CORREA, a comparecer en la causa Nº 20.084 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65 — Testado: "30", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.452 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a SAMUEL LEON NIREMBERG, a comparecer en la causa Nº 20.054 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.453 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a ERNESTO VIDAL, a comparecer en la causa Nº 21.459 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30 días a", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.454 s|p|p-v.7|9|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS JOSE ABELENDA procesado por inf. a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.403, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|9-Nº 1.455 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos MARIO WALTER CARRIL, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría 69. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 1.440 s|p|p-v.7|9|56

Por orden del señor Juez Nacional Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado por defraudación ANTONO YUNG o JUNG, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 68, julio 25 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|9-Nº 1.441 s|p|p-v.7|9|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA LIDIA AMPARO MANSON, procesada por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|7-Nº 1.147-s|p.p.-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANTE HUGO VIEL, procesado por el delito de inf. art. 212 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|7-Nº 1.148-s|p.p.-v.5|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO REICH y DESIDERIO REICH, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al art. 174 inc. 5º y 258 del C. Penal, Secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.3|9-Nº 1.457 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Número 1, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TELLO CONFORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja.

Secretaría, 30 de julio de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|9-Nº 1.446 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 1er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 1er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.16|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BIRGUENOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 195 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|7-Nº 1.202 s|p|p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa (causa Nº 593), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FUSCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Luis Posse, secretario.

e.31|7-Nº 1.208 s|p|p.-v.12|9|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ABREGO ALBERTO CARMELO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 1.447 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ARGAÑARAZ JESUS NAZARENO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 1.448 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ARIAS EDUARDO OSCAR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 1.449 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ROJAS ROMULO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Ministerio de Comunicaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 1.450 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Dr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a AZNAR JUAN CARLOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 1.451 s|p.p.-v.7|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, Dr. César R. Verrier, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Velarde Antonio y Dreyzin Gregorio, s|cobro de pesos" se cita y emplaza a don ANTONIO VELARDE para que dentro del tercero día comparezca al Juzgado, Pro-Secretaría Eduardo F. Costas Sisto, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en dichos actos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente; debe efectuarse la presente publicación por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Lex".

Buenos Aires, diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo F. Costas Sisto, prosecretario.

$ 80. — e.30|8-Nº 20.977-v.5|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. César R. Verrier, Pro-Secretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y La Ley, a IMPULSO MATERIALES - F. HUGO ALARCON, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Calmur S. A. C. I. o Impulso Materiales - F. Hugo Alarcón. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo F. Costas Sisto, prosecretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 20.981-v.5|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto del 5 de diciembre de 1955, se ha decretado la quiebra de JUAN PEREZ E HIJOS S. R. L., con domicilio en la calle Albariño 2674, habiéndose designado síndico al doctor Raúl Adolfo Ronchi, con domicilio en Viamonte 1381, primer piso, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 15 de octubre del corriente año, a las 14 horas, para la Junta de Acreedores e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.306-v.6|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que a los efectos de la junta de verificación de créditos pendientes en los autos "TOSI LIMITADA, SOC. DE RESP. LTDA. su convocatoria, ha sido designada el día 21 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.548-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés (secretaría Dr. Luis C. Benítez Cruz), se hace saber por el término de tres días, que por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 1956, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad "CLOTHIER DE KLAUSNER Y NAJMIAS", que se dedicaba al ramo de compra de ropa de mujer, alta costura y accesorios, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 1660, local 48, retirándose de ella la señora Honoria Haydée Klausner de Najmias, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Sr. Héctor Erwin Klausner. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.3|9-Nº 21.526-v.5|9|56

El señor Juez en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, (Sec. 17), hace saber por el término de tres días que ha sido disuelta la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "GIOVINAZZO Y CIA.", que explotaba el negocio de ferretería, pinturería y bazar, calle Guanacache 5110, constituída por don Rafael F. Giovinazzo y don

José Luis Morchio, haciéndose cargo del activo y pasivo el primeramente nombrado. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 36.— e.3|9-Nº 21.371.v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Luis M. Pomes, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a SULTANI ELIEZER Y OVADIA OSVALDO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 15 de noviembre de 1955, a las 12 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 7 de noviembre de 1955; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 17 de febrero de 1956, 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquéllos o por el señor Juez en su ausencia, y se entregarán a los fallidos la que fuera puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del escribano Don Enrique F. Maschwitz a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias de los fallidos debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general de los fallidos librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Lex", así como también a los Señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. — Rep. la foja. — E|L.: Osvaldo, 9 horas, vale.

NOTA: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Zambrano. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Tomás Zamudio Cogan, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956: Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y a los mismos efectos de la junta señalada a fs. 5, señálase la del día 26 de septiembre a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 460.— e.31|8-Nº 21.252-v.6|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis María Pomés, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 25 de diciembre de 1955, ha sido declarado en estado de quiebra I. ABUD Y HNOS., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1º de febrero de 1955. — Igualmente se hace saber se nombró Síndico al contador don Germán Benito Mirazón, y se fijó plazo hasta el día 28 de setiembre de 1956, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del día 11 de octubre de 1956, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Además se resolvió: 1º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 2º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena para los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 140.— e.29|8-Nº 20.935-v.4|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, a cargo del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de "CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA S. R. L." se ha dispuesto que a los efectos de que tenga lugar la junta de verificación de créditos se ha fijado el día 15 de octubre, a las 15 horas, debiendo los acreedores remitir al síndico dentro de veinte días los títulos justificativos de sus acreencias. Síndico: Pablo Roberto López, con domicilio en la calle Remedios Nº 4466.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 21.055-v.5|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIO o LUCIV o LUCIANOS de HOLOWATCZUK.
Posadas, agosto 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.351-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, subrogante a cargo del Juzgado número uno, cita diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO THIESEN y ANA TERESA FROEHLICH de THIESEN.
Posadas, marzo 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.347-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS DUSCHIK.
Posadas, mayo 18 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.348-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO VELOZO.
Posadas, agosto 23 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario
$ 80.— e.31|8-Nº 21.352-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por cinco días y hace saber que don EDUARDO GIL GARCIA, solicita prescripción treintañal del lote siete de la chacra número tres, del ejido de este municipio de Posadas, compuesto de catorce metros quince centímetros de frente por treinta y tres metros, tres centímetros de fondo; lindando: al Norte, con el lote número seis; al Sud, con el lote número ocho; al Este, con calle abierta en la misma chacra y fracción y al Oeste, con parte de las propiedades de la sucesión de Vicente Lépori y Gaspar Ayala.
Posadas, julio 6 de 1956. — Aleida Alba de Martirénez, secretaria
$ 80.— e.31|8-Nº 21.349-v.6|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, hace saber por cinco días, que don CELSO SEJUMIL solicita prescripción treintañal de una fracción de terreno ubicada en la mitad Norte del solar Sud-Este de la manzana número once de esta ciudad de Posadas, compuesta de veintiún metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle General Paz, por cincuenta y tres centímetros treinta centímetros de fondo; lindando: al Norte, con el solar Nor-Este de la misma manzana; al Sud, con la mitad Sud del mismo solar; al Este, con la calle General Paz y al Oeste, con la parte del solar Sud-Oeste de la manzana once de referencia.
Posadas, agosto 3 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.350-v.6|9|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SKIEBA.
Posadas, 26 de julio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.-
$ 80.— e 30|8-Nº 21.128-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO QUEVEDO.
Posadas, Junio 15 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e. 30|8-Nº 21.127-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CLARO y MARIANA DOMINGUEZ DE CLARO.
Posadas, Mayo 28 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e. 30|8-Nº 21.131-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones Dr. Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ENRIQUE DE LOPEZ.
Posadas, Mayo 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.130-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO TOLEDO.
Posadas, agosto 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e. 30|8-N: 21.129-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a los herederos y acreedores de DON CASIMIRO SLODKOWSKI y DOÑA PELAGIA CHARZUK DE SLODKOWSKI.
Posadas, Agosto 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e. 30|8-Nº 21.133-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de CIRILO GAUNA, FRANCISCA BARRIOS, JUAN RODRIGUEZ o JUANA GONZALEZ.
Posadas, Julio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e. 30|8-Nº 21.132-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA ALVES de LOPEZ

das, 6 de agosto de 1956. — Bartolomé Dionisio Dinetolosa, secretario.
y FAUSTINO VIEIRA LOPEZ. — Posa-
$ 80.— e.24|8-Nº 20.279-v.6|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO IBARRA. — Posadas, julio 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.036-v.5|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o MARIA FRANCISCA JOSEFA LAMAS de LUENGO. — Posadas, julio 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.033-v.5|9|56

Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GIMENEZ. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.23|8-Nº 20.017-v.5|9|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, secretaría Mario Juan Chiani, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VITALE - Sucesión.
Formosa, 14 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.346-v.13|9|56

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por cinco días que ha sido declarada la quiebra de "SANCHEZ Y CIA.", en fecha 14 de mayo de 1956 - Expediente Nº 544 - Comercial Nº 13 - Año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de Clorinda de esta provincia, habiéndose designado síndico al contador público, don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562 de esta ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus respectivos créditos y fijándose audiencia el día 14 de setiembre de 1956, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, al que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13, inc. 3º de la Ley 11.719.
Formosa, 23 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 120.— e.31|8-Nº 21.353-v.6|9|56

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MELGAREJO, sucesión. — Formosa, Agosto 6 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 80. —e.23|8-Nº 20.030-v.5|9|56

PROVINCIA PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIRSO de GRACIA (exp. Nº 3402, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 21 de Junio de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 19.998-v.5|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Por disposición del doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre a las 9,35 horas en Defensa 1124, Capital: "Un lavarropa eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 27.802, completamente equipado", con la base de m$n. 5.025.—, al contado, comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSA JURI s| ejecución prendaria".
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. Héctor Raúl López, secretario.
$ 48.— e.3|9-Nº 21.455-v.5|9|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre a las 9.15 horas en Defensa 1124, Capital: "una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. 242|12, acero Nº 637 completa", con la base de m$n. 24.485, al contado, comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. c|CELSO MEDELA s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.468-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 3), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra ARANETA, EDUARDO ENRIQUE (Ejecución prendaria), hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, dos heladeras eléctricas "Siam" modelo 87-H., números 192.003 y 189.054. Base en Block: pesos 11.872.— al contado (Comisión 10 o|o).
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 32.— e.3|9-Nº 21.467-v.4|9|56

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Alberto Santa María, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que en autos "PICCIONE DE HARISPE ROSA c| BOSSONE HERMANOS", se ha designado martillero al señor Alfonso Capobianco para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al contado de un aparato de radio combinado con cambiador automático marca R.C.A. Víctor, una heladera eléctrica marca "Recia", el día viernes 7 de setiembre, a las 15 horas en Rivadavia 2545, piso 2º. — Comisión 10%. — Agosto 24 de 1956.
$ 24.— e.3|9-Nº 21.388-v.4|9|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Nº 30, en autos SIAM DI TELLA LTDA, contra MONTENEGRO, FELICIANO (ejecución prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 51-3, Nº 1106. Base: $ 8.340.— al contado. (Comisión: 10%). — Buenos Aires, agosto 21 de 1956.
$ 24.— e.3|9-Nº 21.458-v.4|9|56

JUDICIAL. — En "Villa Martelli" Partido de Vicente López, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000.— Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.
$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, en la SUC. JORGE COSENZO, se hace saber por ocho días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la subasta pública de la finca ubicada en la calle Condarco Nº 1181 entre las de Avda. Gaona y Luis Viale, que mide 10,11 mts. de frente por 24,10 mts. en el costado S.E. y 24,23 mts. en el N.O., superficie total 241,68 m.c.. Base: 2|3 partes tas. fiscal $ 42.066,66 m|n., al contado, se rematará el domingo 16 de setiembre, a las 16 horas, en la misma propiedad. Seña 8% y comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Informes: Sarmiento Nº 470. T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.
$ 160.— e.3|9-Nº 21.448-v.12|9|56

JUDICIAL. — Zamudio 4473, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente por 30m35. Desocupada al escriturar. Base de venta $ 65.333,33 al contado. Por orden del Señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, y a propuesta de partes, en el expediente "ARRIGHI, LUIS s|sucesión". 8% seña, 3% comisión. Rematarán el domingo 16 de septiembre, a las 15.30 hs. en la misma finca. Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. — 5 días Boletín Oficial y La Prensa, Buenos Aires, agosto 24 de 1956.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.433-v.7|9|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Nº 30, hace saber por dos días, en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra CALETTI, ROSA MITIDIERO DE (ejecución prendaria), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Siam" modelo 75, Nº 171.230. Base: $ 8.892.— al contado. (Comisión: 10 %). — Buenos Aires, agosto 21 de 1956.
$ 24.— e.3|9-Nº 21.456-v.4|9|56

EDICTO JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi, Sec. Nº 22 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "GARONE VICENTE ANSELMO c|PITA VASQUEZ JULIO y otros" s|cobro hipotecario, el martillero José V. Menceyra, venderá en pública subasta y al mejor postor, el inmueble de autos, situado en el paraje llamado Ciudadela, Pdo. de Gral. S. Martín, Pcia. de Bs. Aires, actualmente ocupado por su dueño, edificado en el lote (38), manzana (J), el que mide 8m66 de frente sobre la calle Venezuela Nº 858, por 53m. 692 mlts. de fondo. Sup. 464m. 972 mlts. El 16 de septiembre de 1956, en el mismo inmueble, a las 17 hs.. Base $ 100.000 m|legal al cont. Seña y a cuenta de precio 8%, Com. 3% en efectivo, acto de remate.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Zenón Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|9-Nº 21.508-v.14|9|56

JUDICIAL. — El Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Secretaría doctor Mario H. Lynch, hace saber por 5 días, que en autos "DI BENEDETTO DE LAURINO, CARMEN c| DIAZ de ACEBO ESTRELLA, c) ejecutivo" ha sido designado el martillero José V. Menceyra para subastar en público remate, el lote de terreno situado en Castelar, Pdo. de Morón, Nº 16. de la manzana Z, con frente a la calle Pedro Coyena esq. S. Nicolás, midiendo 8m66 el S. 2m50 ochava S. E., 17m79 frente

E., 19m56 costado O., y 14m03 contrafrente N. — Base $ 6.000.— contado, señal y cuenta precio 8 o|o, com. 3 o|o, en efectivo. — El 9 de septiembre 17,30 hs. en el mismo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — E|l.: de, Pedro vale. — S|r. Lynch, Laurino, vale. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.285-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del doctor Julio Pedro Gerez, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "MENDITTO OLGA LINDA c| HERSCOVITCH BORIS USEA s| cobro hipotecario", el martillero designado, a propuesta de parte, don Pantaleón Caprioli, rematará en block cuatro lotes de terrenos en el Partido Gral. Pueyrredón (Pcia. de Buenos Aires), que llevan los números 4, 8, 21 y 22 de la manzana 153, que miden: 10m., de frente por 32m., de fondo, el primero y los tres restantes: 10 m., de frente por 35m., de fondo cada uno con la base de $ 30.375 m|n. — El domingo 16 de setiembre de 1956, a las 16 horas, sobre los mismos. — La escritura por ante el señor Escribano don Héctor Isla, Uruguay 560, piso 1º, esc. 13 (Capital Federal). — Venta al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 120.— e.31|8-Nº 21.291-v.6|9|56

JUDICIAL. — Jor disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos: "CISILINO ARRIGO y otra c| NIEMEC de WIERZBICKA ZAZIMIERZ JANINA s| ejecución hipotecaria", Carlos Alberto Cúneo rematará el domingo 16 de septiembre de 1956 a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad desucupada de la calle México entre Guatemada y Nicaragua de Villa Bosch (actualmente Loma Hermosa) Partido de San Martín, a 5 cuadras del Km. 20 de la Ruta 8. — 3 habitaciones y dependencias en terreno de 10 x 19m20: Sup Cub.: 50m2 aproximado. Luz eléctrica, agua con bomba de mano, sin pavimento ni Obras Sanitarias. — Diversos medios de locomoción por la Ruta 8. — Basé: $ 43.000.— al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires 24 de agosto de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.308-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 a cargo del doctor Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, en autos "WINKEL Y CIA. c| SALERNI y otro, s| ejecutivo", se hace saber por tres días "Boletín Oficial y diario La Nación", que el martillero José Alonso, procederá a vender en pública subasta, al mejor postor y al contado, una heladera eléctrica modelo C, marca "Lisma" Nº 3465, con equipo refrigerador marca "Faderyc" Nº 3465, equipada y funcionando. — El remate se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 1956, a las 16 horas en el local calle Tucumán Nº 1439, donde se exhibe. — Venta al contado. Base $ 7.700 m|n. correspondiente al 50 o|o de la deuda. Comisión 10 o|o. en efectivo, acto del remate.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 48.— e.31|8-Nº 21.208-v.4|9|56

JUDICIAL: — Inmueble "desocupado", Obligado 4337, entre las de Correa y Ramallo, edificada en parte del lote 6, y que mide: 7m05 de frente al S. O.; por 28m67 de fondo. Base $ 100.000.— El domingo 9 de septiembre, a las 17 horas, sobre la misma. — El inmueble se entregará desocupado en el acto de firmarse la escritura. — Orden del señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, en los autos "LOPEZ ALVAREZ SEGUNDO, s| sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. — Seña 8 o|o. Comisión 3 %. — 5 public. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía, Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y 3074.

Fuenos Aires 22 de agosto de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.206-v.6|9|56

Por disposición del Doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará el 20 de setiembre a las 9.35 horas, en Defensa 1124, capital: Un lavarropa eléctrico marca Siam, modelo 2117 Nº 27802, completamente equipado, con la base de $ 5.025.— m|n., al contado; comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSA JURI, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.246-v.4|9|56

Por disposición del Doctor Pablo Federico Galli Villafañe. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará el 20 de setiembre de 1956 a las 9 y 50 horas, en la calle Defensa 1124, capital, un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117 Nº 18229, completamente equipado, con la base de m$n. 4.560.—, al contado; comisión 10 %; exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO HONSIG, sobre ejec. prenda".

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.247-v.4|9|56

Por disposición del Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará el 20 de setiembre a las 9.10 horas, en Defensa 1124, capital: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122 Nº 1781, completamente equipada, con la base de m$n. 21.200.—, al contado; comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANSELMO JOSE GOMEZ, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.257-v.4|9|56

Por disposición del Doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8; Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará el 20 de setiembre a las 9.40 horas, en la calle Defensa 1124, capital: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75 Nº 173983, completamente equipada, con la base de m$n. 7.896.—, al contado; comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA S. A. c|JULIO VICTOR AQUINO, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.248-v.4|9|56

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará el 20 de setiembre de 1956 a las 9.20 horas, en la calle Defensa 1124, capital: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66-Estelar Nº 1941, completamente equipada, con la base de pesos 17.577.— m|n., al contado; comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE OLMEDO, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.253-v.4|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional Nº 11 en lo Civil, Secretaría Nº 31, en autos "COSTA BENEDICTO y PEREZ CASTIÑEIRA JESUS c| ADAM EMILIO, s| cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Mario Stinchi venderá en subasta pública, el día 8 de septiembre a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble sito en la calle Progreso Nº 31, estación Chilabert, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 7 A de la manzana J., que mide: frente al S. E. m. 10,98; costado al N. E. m. 32,18; contrafrente al N. O. m. 17,32; y costado al S. O., una línea quebrada que a partir del frente mide sucesivamente m. 22 en dirección N. O., m. 6,34 en dirección S. O. y m. 10,18 en dirección N. O. Superficie total 417,88 m2. — Base $ 75.000.— m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — El inmueble se encuentra ocupado por el señor José Lovrekovich, quien alega derecho de posesión sobre el mismo. — Son condiciones de venta: 1º Que quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta; 2º Que la posesión se dará sin perjuicio de los derechos que tenga el ocupante Sr. José Lovrekovich; 3º Que con la posesión otorgada en esas condiciones quedarán disponibles los fondos depositados en autos, necesarios para el pago del importe de la hipoteca, sus intereses y las costas del juicio. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 160.— e.31|8-Nº 21.228-v.6|9|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Feleral, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de septiembre de 1956 a las 9,30 horas en Defensa 1124, Capital: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 44 Porcelanit Nº 4988 completamente equipada", con la base de m$n 17500, al contado. Comisión, 10 o|o. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|ANTONIO DEFANI s|Ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.—e.31|8-Nº 21.250-v.4|9|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de septiembre de 1956, a las 10,10 horas en Defensa 1124, Capital, "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 44, Estelar, Nº 3879, completamente equipada", sin base, al contado. Comisión, 10 o|o. Exhibición: Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOAQUIN ALVES, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.—e.31|8-Nº 21.242-v.4|9|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de septiembre de 1956, a las 10.05 horas en la calle Defensa 1124, Capital, "una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122-P Nº 792 completamente equipada", con la base de m$n. 19.980, al contado. Comisión, 10 o|o. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATALINA PALMA ANUNCIADA LICAUSI DE SENON s|Ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.—e.31|8-Nº 21.234-v.4|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "GUARDO JULIO NESTOR s|Sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 16 de septiembre a las 17 horas, en el mismo, un lote en Boulogne, Part. de San Isidro, Independencia entre Gorriti y Acevedo, lote 3, manzana 62, que mide 10 mts. frente al N.E., 10m01 contrafrente al S.O., 30 mts. costado S.E. y 30m.50 en el costado N.O., base de $ 1.800 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.—e.31|8-Nº 21.345-v.13|9|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "LOMBA JUAN IGNACIO ABELARDO c| DELL ABATE COSME s|Cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el domingo 23 de septiembre a las 14 horas, en el mismo, el inmueble en Morón, calle Sarratea 415, edificado en terreno de 7 mts. de frente al N.E., 17 mts. en otro frente al S.E. sobre Sarratea, 4m.24 en la ochava, 10 mts. al S.O. y 20 mts. al N.O., con base de $ 51.800 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.—e.31|8-Nº 21.344-v.13|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 doctor Luis María Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "POKOIK LEON c|MONTENEGRO MIGUEL R. & JULIA C. DE MONTENEGRO, sobre cobro ordinario de pesos" el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 4 de septiembre a las 21 horas en la calle Santa Fe 3882, una cómoda 4 cajones, modelo inglés, placa y raíz tuya, modelo bombé; 2 mesas de luz haciendo juego; un mueble bar modelo francés 3 cajones puerta volcable, luz interior; un mueble bargueño, estilo francés, regencia; 2 sillones almohadones de pluma; una mesita redonda, caoba regatones de bronce; una mesita ratona; una biblioteca modelo inglés caoba, 2 cajones y 2 estantes; una mesa comedor redonda; 6 sillas tapizadas; un ropero 4 puertas enchapado madera de caoba, estilo inglés; cortinados, varias clases, fina calidad y otros objetos; al contado y sin base. Comisión, 10 por ciento. Para mayores informes en mis oficinas, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, 2º, "B", 35-7250-8879. Exhibición lugar del remate de 15 a 20 hs. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 84.—e.31|8-Nº 21.277-v.4|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por 3 días que en los autos "CARBAR S.R.L. c|SABA CHEDID y Cía. S.R.L. s|Ejec"., el martillero Rosendo R. de la Lastra rematará lo siguiente: un escritorio metálico 7 cajones tapa de vidrio y 1 armario metálico 2 puertas, 3 estantes, de 1,80m. de alto por 1,50m. de ancho más o menos. El día jueves 6 de septiembre a las 17 horas en la calle Tucumán 1439. Sin base. Al contado en efectivo. Seña, 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 48.—e.31|8-Nº 21.278-v.4|9|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre de 1956, a las 9,05 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 242-12 Nº 660 completamente equipada y un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam modelo MV3 Nº 224 con las siguientes medidas: 2,22 x 1,10 x 0,88 completamente equipado", con la base de m$n. 43.960, al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELTRAN T. LOUGE s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.254-v.4|9|56

Por disposición del doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre de 1956 a las 9,45 horas en Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 75 número 155735, completamente equipada", con la base de m$n. 5.417, al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999 San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ERNESTO MARINI s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.232-v.4|9|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, Capital, "una conservadora eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse modelo Z-162|8 Nº 440 completamente equipada" con la base de m$n. 15.700, al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c|ANTONIO MANUEL VALLE s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.243-v.4|9|56

Por disposición del doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre a las 9,55 horas en Defensa 1124, Capital: "Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 10554, completamente equipada", con la base de m$n. 2.918, al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ANGEL RODRIGUEZ s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.231-v.4|9|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre de 1956, a las 9,25 horas en Defensa 1124, Capital: "Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 122, Nº 1247, completamente equipada", con la base de m$n. 18.890, al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO NICANOR RIFRAN s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.31|8-Nº 21.239-v.4|9|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el 20 de setiembre de 1956, a las 9 horas en Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 44, porcelanit, Nº 4317, completamente equipada, con la base de m$n. 19.227, al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA S. A. c|CARLOS DOMINGO POTENZA s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.31|8-Nº 21.249-v.4|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA S.R.L., contra ROSSI DE PAJARO MARIA ANA, sobre cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que los martilleros Justo y Simeriglio, venderán en pública subasta, al contado, con la base de $ 8.640.— moneda nacional y al mejor postor el día 23 de septiembre a las 16,30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Cuartel 9º del Partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote 7 de la manzana A 1 del plano 84-295-48 que mide: 25 m. de frente al E. sobre ruta 2.014; 16m.31 contrafrente al O.; 12m.40 al SO., 81m.16 al S. y 90m.00 al N., con una superficie de 2.211,59 m.c. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 120.— e.30|8-Nº 21.144-v.5|9|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a|c, del Juzgado 18, secretaría del doctor Luis Prato, se hace saber por diez días en los autos "TIRABOSCHI, GUIDO y BRERA Vda. de TIRABOSCHI, LUISA, Sucesión", que el martillero Amílcar Irizar rematará la propiedad de la calle Pico Nº 2053, entre las de O'Higgins y Arcos, compuesta de edificación antigua sobre lote que mide: 8m.66 de frente al SE. por 41m.945 de fondo. Superficie: 363,2437 m2.

El domingo 16 de septiembre a las 17 sobre la misma. Base: $ 100.000.—. Seña: 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. Todo en dinero de contado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario:

$ 160.— e.30|8-Nº 21.098-v.12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del doctor Juan F. Bernabé, en los autos caratulados "GIORDANO DE REGOLO MARIA CONCEPCION, Suc. ab-intestato", se hace saber por cinco días que ha sido designado martillero don José Leive, para que proceda a rematar la propiedad ubicada en la calle Moldes 3959|3961, entre las de Vilela y Paroissien, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 24, de la manzana 12 a., compuesto de 8m.66cm. de frente al S.O., por 38m.97cm. de fondo, lindando: por el frente, calle Moldes; al N.E., parte lote 18; al N.O., lote 23 y fondos del 19; y al S.E., con el 25, todos de su manzana. El edificio se compone de 2 patios; 7 habitaciones, 2 cocinas, 1 cocina de madera, 3 baños, 1 W.C. y terraza. Se entrega una habitación y un baño desocupados. Base $ 34.866,66 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio, el 8 %. Comisión, 3 %, a cargo del comprador, en efectivo. El domingo 9 de septiembre de 1956 a las 16 horas, en la misma. Mayores datos en el expediente o al martillero José Leive, Diagonal Norte 1119, piso 4º, Esc. 404. T. E.: 35 - 4323. De 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 140.— e.30|8-Nº 21.024-v.5|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, Secretaría del autorizante, se hace

saber por dos días que el martillero Aurelio Oscar Guglielmini, en los autos "LIPSMAN Y GITTER c|ARTURO VICTOR SOTO s|ord.", rematará el 7 de septiembre a las 18.15 hs., en Rivadavia 1389. Una heladera eléctrica, marca Siam Di Tella Ltda., al parecer de siete pies, modelo 76 2203 L Nº 3229, sobre una chapa adherida detrás de la misma. Sin base. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 32.— e.3|9-Nº 21.374-v.4|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional Doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 30, se hace saber por dos días que el martillero Señor Emilio Alonso, rematará el día 5 de setiembre, a las 15 hs., en el local calle Corrientes 4535, 54 camisas, de brin nuevas, colores varios, embargadas en el juicio LABATON Y CIA. S. R. L. c|LUDMER RAQUEL, cobro de pesos, que tramitan ante este Juzgado. Al contado. Comisión 10%. Inf. Uruguay 435. — 40-2650.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 32.— e.3|9-Nº 21.440-v.4|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos: GENTA ALFREDO contra NASSIF EDMUNDO ACHAIN, ejecutivo, que tramitan por ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en el Boletín Oficial y El Mundo, que el Martillero señor Horacio P. Benoit, procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día viernes 7 de septiembre venidero, a las 16 horas, en la calle Pedro Mendoza Nº 2261, donde se encuentra en exhibición, de un automóvil marca Ford, modelo A del año 1930, carrozado tipo rural, con Nº motor A 4235410 chapa Nº 072. Tierra del Fuego, Río Grande. Informes: Independencia 836. T. E.: 27—6230. Seña en efectivo 20%. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. —

$ 60.— e.3|9-Nº 21.439-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "DE LA FLOR, MIGUEL y otra c|JOSE MARIA RODRIGUEZ Y PELOCRUZI s| cobro hipotecario", que el martillero Carlos A. Vega Olmos procederá a vender en pública subasta al contado y con la base de $ 800.— el día domingo 9 de setiembre (1956), a las quince horas, sobre la misma finca, calle San Martín, entre las de Pampa y Gral. Rivas, ubicada en el pueblo de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que se levanta sobre el lote 22 de la manzana U, que mide: 7,94 m. de frente al S.E., por 36,646 m. de fondo. Medidas: "Ad corpus". Edificio de dos habitaciones y dependencias. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.414-v.7|9|56

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "BUENO FLORENTINO y otra c|ROVETA HECTOR ALFREDO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de la finca calle Hamburgo 2994|96 entre Andonaegui y Bucarelli, edificada en el lote indicado en el plano de subdivisión con el Nº 9 "a", que es parte del lote 6 de la manzana 57, que mide 9,06 de frente sobre la calle Hamburgo, 10,53 m. en su costado S.O., 11,36 m. también de fondo en su otro costado al N.E. teniendo en el contrafrente al S.E., 9,08 m., con la base de $ 101.000, el domingo 9 de setiembre a las 16 horas en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.372-v.7|9|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Nº 30, en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra FISCHBEIN, DORA BLUMENFELD DE (ejecución prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por "Siam", Nº 12.074. Base: $ 2.718 al contado (comisión: 10 %). — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 24.— e.3|9-Nº 21.461-v.4|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra DE SIMONE, FEDERICO (ejecución prendaria), hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 44, Porcelanit, número 5191; una fabricadora-conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 1000-2, Nº 432, con espátula mágica "Siam", número 1708, y una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 162-8, Nº 554, a la que le falta el motor y un tubo para helados, teniendo una rajadura en la tapa de mármol. Base en block: $ 89.000 al contado. (Comisión: 10 %). — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.469-v.5|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, en autos "MURRAY MIGUEL JUAN contra CAPURRO ISAAC", s|ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero Carlos A. Parisi, rematará el día 7 de setiembre a las 19 horas en Moreno 1441, sin base y al contado, comisión 10 %: "Juegos de sala y de vestíbulo, radio, reloj carillón, mármol de carrara, mármol ón.., ... porcelana Nancy, vitrina de caoba, juego de copas de cristal, estuche porcelana Sevres, juego de cubiertos metal plateado francés, etc. Exhibición de 9 a 12. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 32.— e.3|9-Nº 21.481-v.4|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LIMITADA, contra GRANUCCI, EDUARDO y otro (ejecución prendaria), hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca "Siam", modelo 242-12, Nº 423. Base: $ 14.728 al contado (comisión: 10 %). — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.3|9-Nº 21.462-v.5|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, Secretaría autorizante, en autos "BARLETTA Y BOTANA c|TENAGLIA TANCREW s|ejecutivo", se hace saber por 3 días que el martillero don Atilano Trigo rematará el jueves 6 de setiembre a las 16 horas, en el salón de ventas de Tucumán 1439, donde se exhiben, una máquina de agujerear hierro, sin marca visible, con motor Ind. Arg. Nº 1256 de 1 H.P. APM 1400 y una máquina de soldar eléctrica "Maroni", de 5 H.P. Nº 10.016. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Ricardo de Amelia Victorio, secretario.

$ 48.— e.3|9-Nº 21.490-v.5|9|56

JUDICIAL: Orden Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl J. de Chaporrouge, secretaría autorizante, hácese saber por dos días que en autos "VARGAS FRANCISCO c/BOSCOBOINIK SIMON s/ejecutivo", el martillero Alfonso Capobianco rematará sin base, al contado, una colección de libros panamericana en 32 volúmenes de la editorial "W. M. Jackson Inc.": Once tomos de "Historia del Mundo en la Edad Moderna"; Ramón Sopena: Nueve tomos "El Mundo Pintoresco"; Ediciones Jackson: Ocho álbumes discos obras clásicas; una araña tipo provenzal de seis luces; dos candelabros de mesa de bronce y vidrio de tres velas; un espejo pared de 1,80 x 0,40 mts. más o menos. El viernes 7 de setiembre a las 15 horas, en Rivadavia 2545, 2º piso. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.390-v.4|9|56

Judicial. Un avión marca Cessna T. 50, bimotor; los dos motores y dos hélices y sus accesorios, se ignora el estado de funcionamiento, falta instrumentos, radio, parte de ala, telas rotas, instalaciones destruídas, etc., o sea en el estado en que se encuentra, el cual se puede comprobar en el lugar donde se exhibe "Taller Aerotécnico de Morón". Base de venta $ 20.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %. El 19 de setiembre, a las 18,30 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, rematará el Sr. Romeo Víctor Sívori, por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 en los autos "TEMPONE OLEGARIO c/FANTINI CARLOS A. s/ejec. prend.". Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.408-v.5|9|56

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos "ACEROMETAL S.A.C.I.F. c/QUINTANA CARLOS s/ejec.", rematará el 7 de setiembre a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389: Un aparato de radio, 5 lámparas, sin número ni marca, en uso; un bargueño y aparador provenzal en perfecto estado; una araña en el mismo estilo, 6 velas, con tulipas, en buen estado; una lámpara de mesa velador con pantalla. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 48.— e.3|9-Nº 21.410-v.5|9|56

Por disposición del Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que en los autos caratulados YANKILLEVICH Y FEINSTEIN, S.R.L. c/ MURRIE JUAN G. s/cobro ejecutivo, ha sido nombrado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, quien rematará el día 8 de setiembre a las 10 horas, en la calle Irala 1877, un núcleo armado comprendido de corona y piñón, dos paliers, dos estrías de punta de eje con rulemanes de piñón todo de diferencial Ford Guerrero y usado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario

$ 36. —e.3|9-Nº 21.366-v.5|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, en los autos "BOSCO TOMAS CAMILO c|ARNAU RIZAL, ejec. prendaria", secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Juan Cruz Vidal Molina procederá a la venta en público remate, en la calle Medrano 893, Capital Federal, el lunes 17 de setiembre a las 16 hs., mostrador eléctrico marca "Homec", modelo AB 400, Nº 511, con su equipo respectivo, cuyo motor es marca "Siam", tipo M.C.6 Nº 64950. Sin base y al contado. Comisión 10 %. 2 publicaciones B. Oficial y El Cronista Comercial. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3924 y 3976.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.386-v.4|9|56

JUDICIAL. — Inmueble Chile 270|78. Base $ 68.000.—. El domingo 16 de setiembre a las 16 horas, allí. Edificado en terreno que mide: 12m513 de frente N. por 13m423 de fondo costado S. Orden señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos a propuesta de parte "CASTIÑEIRA DOMINGO ANTONIO, s|testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 % de seña y a cuenta de precio; comisión 3 %. 10 pbls. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 160.— e.3|9-Nº 21.387-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli (Secretaría Nº 20), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra TASCAR, SIMON y DUARTE, CESAR (Ejecución Prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 162-8, Nº 721, completamente equipada. — Base: $ 21.040.00 al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 32.— e.3|9-Nº 21.457-v.4|9|56

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli (Secretaría Nº 21), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra LLANEZA, VILLEGAS Y COMPAÑIA (Ejecución Prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 20 de septiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124: Un mostrador frigorífico "Siam" modelo MR-3, Nº 123, de 2,22 metros por 0,88 por 1,10; Una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 242-12, Nº 589, y una fabricadora-conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 1000-2, Nº 440, con su espátula mágica "Siam" Nº 1726. — Base: $ 51.883.00 en block y al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.459-v.4|9|56

JUDICIAL: El Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 9 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en el mismo local a subastarse —calle San Martín Nº 1244—, de esta ciudad, el siguiente inmueble dividido según su título por tres fracciones a saber: A) Una fracción del solar D, que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular que mide veinticinco metros de frente al Sud-Oeste, contados a partir de los veinticinco metros del esquinero Oeste-nord-oeste de su manzana, por cincuenta metros de fondo, con iguales contrafrentes, comprendiendo una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: Al Sud-oeste, calle San Martín en medio, con parte de la manzana número doscientos sesenta y uno; al Sud-este con el solar C.; al Nord-este, con parte del solar A., ambos rumbos pertenecientes a su misma manzana número doscientos sesenta y ocho y al Nord-oeste; con más tierra del mismo solar D. al que pertenece. — B) Una fracción del solar A, que afecta la forma de un martillo rectangular que mide veinte metros lineales en su costado Sud-oeste, por donde con el solar B.; veinticinco metros en su costado Sud-oeste, por donde linda con la fracción del solar D.; veintiocho metros con cincuenta centímetros en su lado Nord-este por donde linda con otra fracción del solar A.; y en su costado Nord-oeste, por donde linda con más tierra del solar A. al que pertenece, forma el martillo de la siguiente manera: sobre la línea divisoria de los solares A. y D. a contar de los veinticinco metros del centro de la manzana, parte una línea con dirección Este-nordeste de un metro con treinta centímetros de longitud; de allí sale otra con dirección Nord-nordoeste formando un ángulo de doscientos setenta grados con la anterior de una longitud de tres metros con cincuenta centímetros y de allí vuelve a salir otra línea en dirección Este-nordeste de dieciocho metros con setenta centímetros, encerrando una superficie de quinientos sesenta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. — C) Una fracción del solar A que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular que mide ochenta centímetros en sus lados Nord-oeste y Sud-este por veintiocho metros con cincuenta centímetros en sus lados Nord-este y Sud-oeste, comprendiendo una superficie de veintidós metros con ochenta decímetros cuadrados y linda: al Sud-este con parte del solar B. de la misma manzana; al Sud-oeste, con la fracción del solar A.; al Nord-oeste y nord-este, con más tierra del mismo solar A. al que pertenece. Consta de las siguientes edificaciones: 1 salón de 19,35 x 12,40 mts.; 1 salón de 19,35 x 20,80 mts.; 1 horno grande y 1 horno chico para panadería; 1 estufa del horno de 7,40 x 1,60 mts.; 1 estufa del horno de 5,40 x 1,55 mts.; 1 vestuario y baño de 3,40 x 3,60 mts.; 1 patio descubierto de 3,95 x 3,60 mts.; 1 salón de 17 x 5,60 mts.; 1 pieza de 5,70 x 4,20 mts.; 1 pieza de 3,40 x 5,70 mts.; 1 pieza de 2 x 1,70 mts.; 1 baño de 2 x 1 mts.; 1 galería de 3 x 14,70 mts.; 1 W. C. de 2 x 1 mts.; 1 W. C. de 1 1|2 x 2 mts.; 1 pieza de 8 x 5,30 mts.; construída con ladrillo y revoque de cal y arena. Techos de zinc sin cieloraso. 1 casa habitación compuesta de: 1 pieza de 6 x 3,80 mts.; 1 pieza de 4 x 3,80 mts.; 1 pieza de 5,70 x 3,80 mts.; 1 baño de 2,10 x 3,75 mts.; construída con ladrillo y revoque de cal y arena, pisos de mosaicos, techo de zinc, cieloraso de madera. 1 casa habitación compuesta de: 1 pieza de 4 x 3 mts.; 1 pieza de 4 x 4 mts.; 1 pieza de 4 x 2,70 mts.; 1 cocina de 2 1|2 x 2 1|2 mts.; 1 baño de 1 1|2 x 1 1|2 mts.; con pisos de mosaicos, techo de zinc con cielorraso de lona; 1 galería de 2,60 x 10 mts. con piso de ladrillo. Construída con ladrillo y revoque de cal y arena. Ubicada a ciento cincuenta metros de la zona pavimentada, cuenta con servicios de luz eléctrica y Obras Sanitarias. Venta ordenada en Expediente Nº 312 Civil Nº 156, año 1956, caratulado "CABODI HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c| SUCESION DE DAMACIO OLMEDO s| ejecutivo (Hipotecario)". — Base $ 143.562.— moneda nacional de curso legal. Al contado y al mejor postor. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Formosa, 27 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 288.— e.3|9-Nº 21.436-v.5|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 5 días que en autos "DIAZ ALVAREZ, MANUEL c/DI MAIO, RAIMUNDO, s/cobro de pesos", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de setiembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Ricardo Gutiérrez Nº 1336, edificado en el lote 27 A, manzana "M", de 8,34 de frente al S.O. por 25,51 de fondo, con base de $ 21.000.— moneda legal 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.145-v.5|9|56

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a Ramona Rigan de Trías, para que dé y pague en el acto la suma de doscientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional que le reclama doña Clorinda Alberta Tomassini, proveniente de liquidación judicial aprobada en autos, con más la de sesenta pesos de igual moneda que el Juzgado presupone para intereses y costas. En el mismo acto se le hace saber, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 11.924, que queda citada de remate para que dentro de tercer día oponga las excepciones legítimas que tuviere y que determina el artículo 43 de la citada ley, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en secretaría. Ello por haberse así ordenado en los autos "TOMASSINI CLORINDA A. c/RIGAN DE TRIAS RAMONA, sobre consignación de alquileres".

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 140.— e.30|8-Nº 21.069-v.5|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría del autorizante doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 5 días que en el expediente testamentario Nº 4048, Fº "L", año 1954, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 6 de setiembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble 11 DE SETIEMBRE Nº 912, edificado en lote 2 del plano de subdivisión, midiendo 10 mts. frente al N.E. por 31 mts. de fondo, base de $ 186.500.— m|n., entregándose el inmueble libre de ocupantes. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.148-v.5|8|56

JUDICIAL. — Chacritas en Merlo, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Cascallares". Base en block, $ 112.035,15, comprenden las manzanas "L". Lotes Nros. 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21,367,35 m.c. — Manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.739,66 m.c. y de la manzana "N", lotes 1, 2 y 3, con una sup. total de 16.767,39 m.c. Superficie total de las 11 fracciones: 59,874, 40 m.c. El miércoles 29 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ante los escribanos, Dr. Raúl M. Vila Sánchez y|o Norberto Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO, ROQUE PASCUAL y otros", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. 10 publs. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T.E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Lucio L. Meléndez secretario.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|8 al 28| 8|56.

e.29|8-Nº 18.891-v.11|9|56

JUDICIAL. — Villa Martelli (Florida), Venezuela 4288, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 19m44. Sup.: 168,35 m.c. Base de venta, $ 45.000. Rematarán el miércoles 12 de septiembre, a las 16, en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h), a propuesta de partes, en el expediente "MONGUILLOT, TERESA JESUS y AMERICA ESTER GEORGINA c|BENITEZ ISABELINO s| cobro hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. 10 días Boletín Oficial y Poder y Justicia.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 120.— e.29|8-Nº 20.862-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hace saber por 5 días que en autos "EYTO de LUCHINI MARTA INES c|DE SANTIS, LUIS PASCUAL s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el inmueble Bogotá 1615, edificado en lote que es parte de los números 19 y 20 de la manzana "D", de plano anterior, midiendo 8m45 de frente al E.S.E., 7m80 de fondo en costado S.S.O., 7m795 en el costado N.N.E. y 8m45 en el contrafrente al O.N.O., con base de $ 80.000 m|n. El remate se efectuará el día 6 de setiembre, a las 15.30 hs. en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 20.993-v.4|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nro. 2 de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4 del autorizante), se hace saber por cinco días, en autos "BENCICH MASSIMILIANO y JUAN MARIA contra PASCUALI SEGUNDO, FERRO EUGENIO, FLORES ARISTIDES y BERTRAND OSCAR s|cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Sr. Modesto Julián Tauz venderá en pública subasta y al mejor postor, el lote de terreno baldío ubicado en el Barrio Parque "Haras Myriam". Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Lucio V. Mansilla (antes 9 de Julio) entre las de Zorrilla de San Martín (antes General Sarmiento) y Carlos Reyles (antes Avenida San Martín). Está designado con el Nº 3 de la manzana 19, y mide: 18 mts. de frente por 56,75 mts. de fondo. Superficie: 1.021.50 mts.2. Linda: al S.E. calle Lucio V. Mansilla; al N.O. con partes lotes 18 y 7; al N.E. con lote 2 y al S.O. con lotes 4, 5 y 6. Está ubicado a pocas cuadras del Parque Leloir y de la Avenida Martín Fierro (antes Julio A. Roca), y a 500 metros del río Las Conchas. Con colectivo Nº 69 desde Castelar y ómnibus La Reconquista y Costera Criolla. Desocupado. Sin mejoras. Base: $ 7.354,80 (2|3 partes tasación especial). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Remate: sábado 8 de septiembre, a las 17 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 160.— e.29|8-Nº 20.917-v.4|9|56

JUDICIAL. — 5 lotes de terreno ubicados en la Manzana 6, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designados con los números 1, 2, 3, 4 y 17 formando un block de 6.363.80 m2. Linderos: N. O. camino Nacional Córdoba - Alta Gracia; al N. E. calle s|nombre; al S. E. y E. lotes 5 y 16 respectivamente y al S. calle s|nombre. — Remataré el día 5 de septiembre a las 17 horas en mis oficinas, calle San Martín Nº 448, por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4 Dr. Felipe Carlos Scla, Secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren, autos: DROBNER ENRIQUE y OTRO c| BAFFETTI LUIS CLEMENTE s|ejec.". — Base $ 8.690.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: San Martín Nº 448. Horacio D. Olivera, martillero (31 - 7779). — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 20.948-v.4|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Primera Instancia de Paz Nº 27 de la Capital, Dr. Miguel Oscar Llanos, Secretaría del Dr. Juan Carlos Marenco, en los autos "BURTON KENT BERNARDO c| MARLIER DE TRANKOWSKY FRANCINE por cobro de pesos hipotecario", se hace saber por el término de cinco días que el señor César Peña rematará la quinta 18 B. de 18 metros de frente por 35.47 metros de fondo en el Barrio Parque San Patricio en las inmediaciones de la Estación Garín, Partido de Las Conchas. — Base $ 6.946.40 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El miércoles 5 de septiembre a las 16 horas en mi hall de ventas. — Prospectos e informes a mis oficinas: San Martín 232. T. E. 33 - 7698. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — S|R. "16" vale. — Jorge Bengurria, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.969-v.4|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, en los autos RABUFFETTI ENRIQUE J. c| HONIG ALBERTO s|ejec. hipot. que el martillero Jorge Freire Romero rematará el domingo 9 de setiembre a las 16 hs. en los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el partido de General Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, a inmediaciones estación Don Torcuato, F. C. N. Gral. Belgrano, lotes 9 y 10 de la manzana D, que miden cada uno s| títulos 11m50 de frente al N. O. por 36m50 de fondo, sup. 419,75 m2., con la base de $ 11.614.02 cada lote, al contado. — Seña, 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 128.— e.29|8-Nº 20.834-v.7|9|56

JUDICIAL. — Propiedad calle 24 de Noviembre 894 esquina Estados Unidos 3199. Mide: 10m38 al S., 17m98 al O., 9m58 al N. y 16m42 al E. enta ad-corpus. Base $ 133.466.66, contado. El 12 de setiembre a las 16 horas, remataré en mis oficinas, Bmé. Mitre 519, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillérmo A. Borda, Secretaría Nº 10 Dr. Félix R. de Igarzábal, en autos SUCESION DE DON ENRIQUE ROGER. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y La Ley. Más informes al rematador.

Buenos Aires agosto 22 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 160.— e.29|8-Nº 20.839-v.11|9|56

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide 8m68 frente por 31m87 fondo, y consta de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Base 125.333.33 m$n. El 9 de setiembre a las 16 horas remataré sobre la misma por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla. Secretaría Dr. Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI DE PELS ROSA LUISA LIBERA c|SUCESION VACANTE DE LAZZARONI DE CANCHILARI DE TECLA, ejecución hipotecaria". Publicaciones 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes al rematador, Bmé. Mitre 519.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.840-v.4|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional Doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del Doctor Pedro J. Torrent, hácese saber por diez días que en los autos "BIANCHETTI ELISA MARIANA Y OTROS c|PEÑA DOMINGO FRANCISCO Y OTROS, s|ejecución hipotecaria", el martillero Ernesto Lorenzo Solimano rematará el viernes 14 de setiembre de 1956 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, 45 lotes de terreno en block con superficies que oscilan de 182,1024 a 377,5157 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 13.802,8347 metros cuadrados ubicados en el Barrio Alto Verde, Paraje denominado Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados con los números 2 al 23 de la manzana tres y 2 al 24 de la manzana cuatro, con las medidas, linderos y superficies que indica su título, frente a las calles Azul, Mercedes, Cuyo y A. Dávila. Plano aprobado 63-265-49. La calle Azul posee pavimento mejorado. Ubicados a 4 cuadras del Camino de Cintura y 9 cuadras de la Ruta 205, por donde circulan los colectivos "Expreso Turdera" y número 155. Base $ 156.887.77 m|n. de c|l. al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Más informes en mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 571, Capital Federal o en Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 320.— e.29|8-Nº 20.818-v.11|9|56

JUDICIAL. — Base retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, Secret. número 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL s| test. c|DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno, mide 8 mt. 66 cm. de frente al N.O. por 25 mt. de F. — Domingo 16 de setiembre, a las 15.30 horas, s|la misma. Ad corpus. Base. $ 64.935, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 22 agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.28|8-Nº 20.616-v.10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, secret. Archibaldo P. Mac Garrel, se hace saber por 8 días, que en los autos: "MICHELZON ISRAEL c|PAPIDES ARISTI s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado, Domingo R. Spinelli, con oficinas San Juan 3524|28, T.E. 97 - 4008, rematará sobre los mismos, el domingo 9 de septiembre, a las 16 horas, tres (3) lotes de terrenos ubicados en Lanús, jurisdic. Prov. Bs. Aires, con frente calle Pirovano entre General Guido y Pringles, paraje denominado Villa Higueritas, designados con los números tres, cuatro y cinco, manzana L, con las siguientes medidas: lote 3: 10 mts. frente N.O. calle Pirovano, 10 contrafrente S.E., 24m236 al S.O. y 24m254 al N.E. — Sup. total 242m45 cuad. Lote 4: 10 mts. frente N.O., s|calle Pirovano, igual contrafrente, 24m254 al S.O. y 24m272 al N.E. — Sup. total 242m63 cuad.; y el lote 5: mide 10 mts. de frente al N.O., igual medida en su contrafrente, 24m29 N.E. y 24m272. — Sup. 242m81 cuad. Base el block, $ 5.995, al contado, 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo. Inf. Secret. actuaria o en mis oficinas, San Juan 3524|28.

Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.

$ 192.— e.28|8-Nº 20.632-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo De Abelleyra, Secretaría del Doctor A. L. Richeri, hácese saber por siete días que en los autos: ALBINO BLANCA C. y ELIDA A. contra ROMO MARTINEZ MODESTO ARTURO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de setiembre a las 16 horas en la misma una propiedad situada en el Partido de San Martín (Malaver) Avenida América 365, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 57m70 de fondo. Jardín, porch, living-comedor, un dormitorio, baño instalado. Ocupado por su propietario. — Base $ 76.712. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — "A": vale. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 112.— e.29|8-Nº 20.773-v.7|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, en los autos "IGLESIAS FABRICIANO c|MOURE JUAN MANUEL s|ejecutivo", se hace saber por diez días, que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública, sobre la misma, el día 9 de setiembre de 1956, a las 16 horas, la finca ubicada en Ciudadela, partido de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires, frente a la Avda. Gral. Paz s|n. entre las de Guillermo Tell y Nogoyá, lote D., manzana L., que mide: 12m28 de frente al Este; 14m26 al Sud; 9m79 al Norte y 13m07 de contrafrente; que se entregará desocupada. Base $ 114.050,50 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %, al contado, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.24|8-Nº 20.357-v.6|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53 del doctor Norberto C. Scotti, hace saber por 10 días que en auto "CARPINTERO RODRIGUEZ, JOSE c|SASSANO, JUAN D., ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 9 de setiembre a las 14 horas en el mismo, al inmueble en Boulogne Part. de San Isidro, calle Junín 346, edificado en lote 7, manzana 25, que mide 8m66 de frente al N. E., por 35m50 de fondo, con base de $ 42.775,60 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 160.— e.23|8-Nº 20.158-v.5|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos GALIANO DE BARAGLI, ISOLINA AIDA c|ASTUDILLO, ALBERTO, ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 6 de setiembre, a las 15.30 horas en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble Ciudad de la Paz, antes 799, hoy 795 esquina Teodoro García hoy 2496 edificado en parte lote 57, midiendo 7m82 frente al S. O., sobre C. de la Paz. 8m17 otro frente al N. O., sobre T. García, 6 mts. en la ochava, 12m27 en costado S. E. y 12m12 al N. E., con base de pesos 286.200.— m.n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 20.154-v.5|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, se hace saber por 10 días que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., designados a propuesta de partes, venderán en el Hotel 9 de Julio, de la ciudad de Junín, el domingo 9 de septiembre, a las 14 horas, en el juicio "FERNANDEZ DE ALMANZA, MATILDE y otros contra VASQUEZ MANSILLA, MARCELO BENITO, s|ejecución hipotecaria", una fracción de campo que formó parte del establecimiento "San Juan de Vásquez", ubicada en la provincia de Buenos Aires, partidos de Junín y Chacabuco, próxima a la estación O'Higgins del F.C.N.G.S.M. y con frente a la ruta nacional Nº 7, en 15 lotes, de acuerdo al plano del Agr. Carlos Ottolenghi Nros. 54, 18, 55 y 26, 19, 55 y con las siguientes superficies, mejoras y bases: Lote 223 a: 407 hectáreas, 05 ás. Alambrado en su perímetro, menos el costado S.O. y 6 potreros. Molino, tanque y bebederos. Casa principal, garage, usina, casa de capataz y pileta de natación. Tanque y molino con tanque elevado. Desocupado menos 7 hectáreas. Base pesos 1.689.226,66 m|n. Lote 223 b: 133 hectáreas, 22 ás., 80 cs. Alambrado en parte del costado N.O. y una línea interior. 20 hectáreas desocupadas, resto arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 c: 76 hectáreas, 26 ás., 76 cs. Alambrado por el costado S.O. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Arrendado. Lote 223 d: 123 hectáreas, 67 ás., 50 cs. Alambrado en su costado S. E. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 e: 47 hectáreas, 90 ás., 50 cs. Alambrado por su costado S.O. y sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Lote 223 f: 29 hectáreas, 95 ás., 88 cs. Alambrado sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 g: 26 hectáreas, 37 ás., 25 cs. Alambrado en su costado S.O. y sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 933,33 m|n. cada hectárea. Lote 223 h: 35 hectáreas, 53 ás., 85 cs. Alambrado en sus costados S. y S.E. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 i: 11 hectáreas, 38 ás., 13 cs. Alambrado sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 933,33 m|n. cada hectárea. Lote 798 a: 132 hectáreas, 81 ás., 50 cs. Alambrado en su perímetro y 3 potreros, dos molinos con su respectivo tanque y bebedero. Desocupado. Base $ 2.333,33 m|n. cada hectárea. Lote 798 b: 55 hectáreas, 03 ás. Alambrado por sus costados N.E. y S.O. Arrendado. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Lote 207 c: 131 hectáreas, 63 ás. Alambrado en su perímetro, menos por el costado S.O. Arrendado. Base $ 2.000 m|n. cada hectárea. Lote 207 d: 90 hectáreas, 52 ás., 40 cs. Alambrado en su perímetro menos el costado S.O. y una línea interior. Arrendado. Base $ 2 000 m|n. cada hectárea. Lote 207 e: 102 hectáreas, 46 ás., 20 cs Alambrado en su perímetro menos el costado S.O. y una línea interior. Molino. Desocupado. Base $ 2.933,33 m|n. cada hectárea. Lote 207 f: 109 hectáreas, 53 ás. Alambrado en su perímetro. Desocupado. Base $ 2.933,33 m|n. cada hectárea. Los lotes ocupados reconocen los arrendamientos que se detallan a fs. 97 del expediente Escrituras como condición de venta ante el escribano que designen los vendedores. Los compradores abonarán en el acto del remate el 8 % como seña y el 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 720.— e.27|8-Nº 20.524-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor J. J. Carneiro, hácese saber por diez días que en los autos: LESTORTE LUIS y CARLOS ENRIQUE y SILVA RAMON y SUAREZ PEDRO, contra SHELJASO GODEL (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de setiembre a las 15 horas en la misma una propiedad situada en el Partido de San Martín, Avenida del Libertador General San Martín 8062|64 esquina Francia, que mide: 8m66 de frente al N. E.; 12m25 al S. O., 24m56 al N. O. y 24m84 al S. E. — Constituído por un local para comercio con sus respectivas dependencias. Desocupado. — Base $ 186.594 m|n. 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.23|8-Nº 20.151-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por 10 días que en los autos "BARBIERI de ALBARRACIN, MARIA ADELA CLORINDA; su testamentaría" los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S.R.L., rematarán, el domingo 9 de setiembre, a las 15 horas, en la misma, la propiedad Besares 2617, cuyo terreno mide: 10,49 m. frente al S.; 13,80 m. fondo O.; 11,99 m. contrafrente al N., y el lado E 7.40 m., más 6 35 m, formando un martillo a favor. — Base: $ 55.560.- Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires agosto 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 160.— e.23|8-Nº 20.040-v.5|9|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Almafuerte esq. Paunero, terreno formado por los lotes 14, 15, 16 y 17 de la manzana 1, chacra 241, que unidos miden 43,35 m. de frente al S.E. s|Paunero, 30,31 m. de frente al S.O. s|Almafuerte; 30,31 m. en el costado N.E. y 43,30 m. en el costado N.O. Superficie: 1.312,40 m.c. Base de venta: $ 220.141.52. La parte actora otorga pesos 120.000.- en hipoteca pagadera en dos anualidades iguales y consecutivas, con el 8 o|o de interés anual, a partir de la fecha del remate. En este caso, escrituras ante el escribano señor Luis María Lamarca. Rematarán el miércoles 5 de setiembre, a las 16 en Florida 239. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "DOTRAS JUAN BAUTISTA y otra c| BORGONOVO FRANCISCO ALBERTO, s|ejecución hipotecaria". — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 240.— e.23|8-Nº 20.007-v.5|9|56

JUDICIAL. — Remataré finca en Muñiz: Jurisd. de la Prov. de Bs. As., calle Maquinista Carregal Nº 2360 (e) Angel de la Valle y Santa María. A 1 cuad. Av. Mitre al 2300. Buena casa edif., lote 15, manz. F., mide 8m66 frte. por 19m69, sup 170m51. Base $ 29.125. Ord. Juez Nac. Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secret. 22, Dr. Zenón J. Santillán. Juicio: ESPOSITO de ARAGONE JOSEFINA contra SAAVEDRA AMADEO S., ejecución hipotecaria. 10 % a cuenta precio. Comisión 3 %. Rte. s|la misma: el domingo 2 de setiembre, a las 16 hs.. Inf. secret. actuaria o San Juan 3528. T. E. 97 - 4008. Edictos por diez días B. Oficial y La Prensa. Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 160.— e.22|8-Nº 19.837-v.4|9|56

JUDICIAL. — CASAS DE RENTA: AVDA. DE MAYO 950|52|56 e HIPOLITO YRIGOYEN 945|51: Terreno: mide 14,51m. de frente al Sud por 45,70 m. de fondo; 15,27 m. con frente al Norte sobre Avda. de Mayo. — Superf. aprox. 678 m2. — Frente Avda. de Mayo Nº 950 y 956: 2 locales amplios e independientes. — Nro. 952: Sótano 1er. piso: 12 habitaciones, 1 sala de recibo, 6 cuartos de baño. — 2º a 5º pisos: 56 habitaciones, 24 cuartos de baño. — Frente a Hipólito Yrigoyen: local con montacargas. Sótano. 1er. a 4º pisos: 4 departamentos espaciosos, compuestos de hall, 10 habitaciones, 4 al frente; cocina, antecocina y dependencias, departamento portero. — Superf. cubierta aprox. 4.300 m2. — Renta global $ 134.136. Contratos vencidos salvo parte ocupada por "Gran Hotel España", cuyo contrato vence 30|9|1960. — Base $ 826.333.33. — D. G. I. 29.170.

SAN JUAN 1385|89|99 esq. SAN JOSE 1188. Terreno: mide 15,61 m. al Oeste; 23,86 m. frente al Sud; 24,13 m. fondo costado Norte y 15,67 m. al Este. — Superficie aprox. 369 m2. — 3 Pisos. Sótano. 1 local de negocio. 6 amplios departamentos. Sin contrato de locación vigente. — Departamento desocupado: 3er. piso derecha, compuesto de sala, comedor, 3 dormitorios a la calle y dormitorio interior, hall y dependencias, se entrega desocupado a los 90 días de aprobado el remate. — Superficie cubierta aprox. 1.781 m2. — Renta global, excluído departamento a entregar desocupado $ 22.824. — Base $ 152.666,66. — D. G. I. 29.169.

CHACABUCO 724|26. Terreno: mide 10 m. de frente al Oeste por 47,25 m. de fondo en el costado N.; con martillo a favor de 2,70 m. en el costado Sud y 12,80 m. en su contrafrente. — Superf. según medición perito Banco Hipotecario: 527,15 m2. — 2 casas, 54 habitaciones. Superf. cubierta aprox. 1.063 m2. — Renta global $ 19.200. — Finca ocupada con contrato de locación a vencer el 31|1 y 31|7|57. — Hipoteca Banco Hipotecario Nacional c|saldo $ 62.359,62. — Base $ 112.000.—. D. G. I. 29.167.

AVDA. DEL TRABAJO 4636. Terreno: mide 8,66 de frente por 35,98 m. — Superficie aprox. 312 m2. Construcción material, mampostería y madera. — 2 habitaciones y galpón. — Renta anual $ 3.600. — Ocupada s|contrato de locación vigente. — Base $ 22.333,33.—. D. G. I. 29.168.

Pago contado. Escrituración 90 días. Ventas-ad-corpus. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Rematará José Antonio Pizarro, el 12 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Por 10 días, orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO|su sucesión".

Solicitar tarjetas para visitar fincas e informes al martillero: Rodríguez Peña 140, T. E. 40-0756. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 680.— e.27|8-Nº 20.495-v.7|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisan que el día 7 de septiembre de 1956 a las 14 y 30 hs. rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico de precisión sito en Av. Vélez Sársfield 1080, Cap., de la firma "ADIMA S. R. L.", por orden de los Sres. Enrique Paz Illobre y Avelino Raca. Con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.342-v.6|9|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 4 de septiembre de 1956, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la fábrica de botas, sita en MARTINIANO LEGUIZAMON 4573, propiedad de los señores Dositeo Salgado, Marcos Gómez y Claudio González, domiciliados allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.913-v.4|9|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL

Legajo 5.226

De acuerdo con el artículo segundo de los estatutos se hace saber que el capital autorizado de m$n. 9.000.000.— ha sido aumentado a m$n. 10.000.000.— según escritura de fecha 16 de abril de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.3|9-Nº 21.553-v.5|9|56

C O F I C
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio en sus reuniones del 10 de setiembre de 1954 y 29 de mayo de 1956, dispusó la emisión de las series 53ª a 58ª inclusive, de acciones ordinarias de idénticas características a las que se encuentran en circulación por un valor de pesos 100.000.— m|n. c|u.

Las series 53ª y 54ª se destinan al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria del 9 de abril de 1954, y las series 55ª a 58ª a idéntico concepto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y asamblea general ordinaria del 29 de mayo de 1956.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.3|9-Nº 21.511-v.5|9|56

TEXTIL ACOYTE, S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Honorable Directorio se ofrece a la suscripción la 3ª, 4ª y 5ª serie de acciones por un valor nominal de $ 500.000.— cada serie en acciones ordinarias de 1 voto cada acción.

Se publica el presente aviso a los efectos de que los Sres. accionistas puedan ejercer su preferencia durante 20 días a partir de la última publicación, según lo dispuesto en el art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.430-v.5|9|56

SOCIEDAD ANONIMA SECADEROS DE YERBA MATE (S. A. S. Y. M.)

Comercial e Industrial

Resolución del Directorio de fecha 18 de febrero de 1955, autorizada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1955, en virtud de cuyas decisiones se resolvió:

Aumentar el capital hasta la suma de $ 3.000.000.— m|n. v|n., y a tal fin, emitir diez nuevas series de acciones nominales de $ 100.000.— m|n v|n. cada serie, numeradas del 68 al 77, en acciones de $ 100.— m|n. v|n. cada una, integrables al contado por los adquirentes en el momento de su suscripción.

$ 48.— e.3|9-Nº 21.445-v.5|9|56

S. I. M. A.

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas a fin de que hagan uso de su derecho de preferencia, de que se encuentra abierta la suscripción de acciones ordinarias de acuerdo al art. 6º de los estatutos sociales correspondientes a las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª. — El Directorio.

$ 36.— e.3|9-Nº 21.434-v.5|9|56

RUCAMALEN

Comercial e Industrial, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que pueden optar a suscribir acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— c|u., pudiendo realizar la opción estatutaria en las oficinas de esta sociedad anónima, en la calle Lavalle 2654.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.3|9-Nº 21.482-v.5|9|56

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avda. De los Constituyentes 2995, Capital

Comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 25.000.000.—, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.3|9-Nº 21.522-v.5|9|56

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con la autorización concedida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el Directorio ha resuelto la emisión de $ 10.000.000 v|n. de acciones ordinarias de la clase "C" de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1956. —

La suscripción se efectuará al precio de m$n. 113.— por acción de v$n. 100.—, debiéndose realizar la integración al contado en el momento de la presentación.

Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia en la proporción de una acción "C" por cada 1,26222 acción "A" que posean, no observando para ello lo establecido en el último párrafo del art. 40 (transitorio) de los estatutos para la suscripción de las primeras cinco series de acciones "C". El saldo será prorrateado entre los accionistas que manifiesten sus deseos de tomar más acciones de las que les corresponde de acuerdo a derecho.

Las solicitudes de acciones deben presentarse conjuntamente con el cupón Nº 1 de las acciones ordinarias clase "A" en las oficinas de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, en días hábiles de 14 a 17 horas. El derecho de preferencia que acuerda el art. 8º de los estatutos vencerá quince días después de la última publicación.

En la medida en que dichas acciones no sean tomadas por los accionistas dichos valores serán suscriptos por Crédito Financiero y Mandatario S. A.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 144.— e.31|8-Nº 21.205-v.4|9|56

"LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Entre Ríos 2144 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 3.000.000.— emitiendo a tal efecto las series 21 a 30 en acciones preferidas de la clase "C" con un dividendo fijo del 8 o|o y un adicional, no teniendo efecto acumulativo, por un total de un millón de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 48.— e.31|8-Nº 21.270-v.4|9|56

FRIGORIFICO SAN ANTONIO S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria

Se comunica por cinco días a los señores accionistas de la Sociedad que en la Asamblea General realizada el día 6 de junio de 1956, quedó aprobado el aumento de capital social en $ 10.000.000 mediante la emisión simultánea de 20 series de acciones de la clase B, un voto de $ 500.000.— cada serie y de $ 100.— cada acción o sea por un valor total de $ 10.000.000.—; los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción a la par y contra pago inmediato de las nuevas acciones por un plazo de quince días. — El Directorio.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.216-v.6|9|56

HILANDERIA LAVIMA
Industrial Inmobiliaria, S. A.

A V I S O

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de las series décimanovena a vigésimaquinta de m$n. 100.000.— cada una. El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta el día en que finaliza esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.23|8-Nº 20.085-v.12|9|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULARES" V. F. GREGO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber, por el término de 30 días, que don José Pasim Folgar, con domicilio en la calle Bruselas 1076, Capital, ha notificado por escritura pública del día 5 del mes corriente el extravío de los siguientes títulos provisorios emitidos por esta Sociedad: número 13.207, representativo de la acción ordinaria de un mil pesos valor nominal número 22.827, serie 46; y título provisorio número 16.618, representativo de dos acciones también ordinarias y del mismo valor nominal, números 29.475 y 29.476, serie 59. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956.

e.13|6-Nº 10.654-v.27|6|56
e.10|8-Nº 10.654-v.11|9|56

Nota: Habiéndose omitido por error de imprenta las publicaciones del 28|6 al 27|7|56, aparece nuevamente hasta el 11|9|56.

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Tomaghelli & Blanch S. R. L., Martilleros Públicos, con domicilio en la calle Corrientes 932, 3º piso, avisan al comercio en general que: Mosse & Cía. S. R. L., venden a los señores Angel y Genaro Alessio su negocio de joyería denominado "Joyería Mosse", sito en esta Ciudad AVENIDA SANTA FE 1669. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio legal de las partes.

$ 110.— e.3|9-Nº 21.560-v.7|9|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que los señores: Manuel Garrido, Manuel Rozes, José Alonso Cuadra y José Benito Diéguez, venden libre de toda deuda y gravámenes, a los señores: Sebastián Alarcón, Amaro Gudiña, Arturo Fontán y Juan Doval, su negocio de Café, Bar, Billares, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3602|08, Capital. Domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.400-v.7|9|56

Tomás del Vivo, domiciliado en Charcas 2074 y Carlos Adolfo Wiedmer, domiciliado en Puan 72, únicos integrantes de S. I. D. I. E. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada venden a Bruno Adami y Rino Bortot, domiciliados en Diagonal Julio A. Roca 610 la totalidad del activo y pasivo de S. I. D. I. E. R., S. R. L. la que dedicada al ramo de compra-venta de productos químicos, metalúrgicos, materias primas y afines, importación y exportación en general en esta ciudad calle AVENIDA JULIO A. ROCA 733. Reclamaciones de Ley. Escribanía Parral-Raffaelli. Bmé. Mitre 559.

$ 60. — e.31|8-Nº 21.203-v.6|9|56

Azzola, Moscardo y Cía. martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, Piso 3º, A, T. E. 40-4979, avisan que por su intermedio Santiago Rodríguez, vende, libre de deudas y gravámenes a María Guercio de Fabio y Antonio Fabio el negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. DE LOS INCAS Nº 3507, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.31|8-Nº 21.275-v.6|9|56

Avisan: F. Cano & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1294, Of. 9, Capital, T. E. 35-8613, que el señor Manuel Entreríos, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Roque de la Cruz Coronel, su negocio de Café-Bar, sito en la calle ACHALA Nº 3600, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal n|ofic.

$ 60. — e.31|8-Nº 21.269-v.6|9|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13 al 19|4|56.

Se comunica al comercio en general que el señor José Manuel Carbajal vende a sus condóminos señores Belarmino Abad y Abelardo Alvarez Riestra la tercera parte que tiene y le corresponde en la sociedad "Abad, Alvarez & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con sede en AVENIDA DE MAYO Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, dedicados a la compra venta de negocios en general. La sociedad continuará sus actividades comerciales conservando su actual denominación "Abad, Alvarez & Cía.", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo según libros con retroactividad al 30 de junio de 1956. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en la sede de la sociedad.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.286-v.6|9|56

Francisco Ferraro, balanceador, con of. en Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-1431, avisa que Eusiride Ariano y Juan Pilna venden su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sita en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4411, a José Capraro y Atilio Cavallini domiciliados en Curapaligüe 1310; domicilio vendedores en el mismo negocio. — Reclamos ley en mi ofic.

$ 40.— e. 30|8-Nº 20.989-v. 5|9|56

Angel S. Guarino, martillero público, c|oficina en Schmidel Nº 6122, avisa que don José Saverio Aldunate, vende a don Rafael Osvaldo Carduz, su puesto de carne Nº 12, que posee en el mercado Av. EMILIO CASTRO Nº 7369|71, Capital, libre de todo gravamen. Reclamaciones término de ley, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 40.— e.30|8-Nº 21.016-v.5|9|56

Se hace saber por cinco días, que Rodolfo Omar Etchegoyen, domiciliado en la calle Av. San Martín 2223, vende a doña Ana María Grillo de Sorrentino, domiciliada en Humberto Iº 1681 y doña Aída Grillo, domiciliada en la calle Concordia 3181, Dto. B., su negocio de perfumería, artículos de tocador y afines, denominado "El Cid", sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1716, todos de esta Capital Federal. Reclamos de ley, en los domicilios de las partes y en el estudio López-Ribó, con domicilio en la calle Lavalle 1246, Dpto. 8.

60.— e.30|8-Nº 20.994-v.5|9|56

Se avisa al comercio en general, que Graciano Menza, vende al señor Simón Taratuta, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar y heladería, sito en la Cap. Federal, calle Avda. DEL TRABAJO Nº 3930, domicilio de las partes. Reclamo de ley, Avda. del Trabajo Nº 3945, C.

$ 40.— e.30|8-Nº 20.985-v.5|9|56

Avisan Bruno y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93 - 1142, que el señor José Frontuto, ha firmado promesa de venta, libre de deudas y gravámenes, a favor de los señores Eduardo Ramos, Luis Romero, Ismael Néstor Barreto, Carmelo Rizzo, Pedro Pinnola y Santos David Rizzo, del negocio de café, bar y billares, denominado "El Pacará", sito en AV. LA PLATA 1395, Capital, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.020-v.5|9|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E 48-0310, avisan que por su intermedio los señores José Ramón Díaz y Manuel Boullón, venden al señor Francisco Vottero y señorita Franca Sordelli, el negocio de panadería mecánica y confitería, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7302, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.107-v.5|9|56

Chinnici, Santos José, domiciliado en la calle Donato Alvarez Nº 2575, Cap. Fed., avisa la venta de su estación de servicio para automóviles "La Rosita", ubicada en la esquina de las calles AVDA. DEL CAMPO y HEREDIA de Cap. Fed., a los señores Carlos Castro; María del Carmen Ramira Fernández Vda. de Castro; José Antonio Fernández y Julio Castro, con domicilio en la calle Mármol Nº 645, también de Cap. Fed.. Reclamos de ley: Ebno. Segret; Paipa 3804, Cap. Fed.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.088-v.5|9|56

Arbeleche y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1314, 2º p. Capital Federal, avisan que Maximino Fernández, Joaquín Fernández, Marcelino Fernandez y Silvestre Fernández, venden a José Abilleira, Laureano López, Ramiro Barreiro y Faustino López, el negocio de almacén y bar, denominado "Madroño", sito en la calle ALSINA Nº 1800 esquina ENTRE RIOS 204, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.102-v.5|9|56

A. Gómez Galiana, martillero público, Belgrado 3164, avisa: Alberto Wenceslao Moreno vende a José Primo Vecchi el taller mecánico de reparaciones y soldadura autógena y eléctrica, AV. DE LA RIESTRA 1314. Reclamos mi oficina domicilio de partes.

e.29|8-Nº 20.302-v.4|9|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 24|8 al 28|8|56.

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Nicolás Trozzi, Miguel Pulido y Fernando Castro venden a Benjamín López, Sabino Granja y José Granja el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AV. DEL TEJAR Nº 4012, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.918-v.4|9|56

A. Genes Ortiz, balanceador y martillero público, hace saber por el término de 5 publicaciones y de acuerdo con la Ley 1.867 que Oscar Luis Domínguez y José Miele, venden a Francisco Miele, la tercera parte indivisa que cada uno mantenía sobre el negocio de "despacho de bebidas alcohólicas" sito AVENIDA DEL TRABAJO 3394|400. Reclamos de ley en mis oficinas Pedro Goyena Nº 1236, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.904-v.4|9|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Bartolomé Arrom vende al señor Horacio Arrom su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.914-v.4|9|56

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que Rosa Spinillo de Pesaresi, domiciliada en Asamblea 198, Capital Federal, transfiere por compraventa a Silverio Estévez, domiciliado en Alvarez Jonte 5978, Capital Federal, ochenta partes ideales indivisas del negocio de farmacia "Oriente", establecido en ASAMBLEA Nº 200, esquina DOBLAS, Capital Federal, libres de activo y pasivo. Reclamos de ley: escribano Héctor C. Merlini, San Martín 132, Capital Federal.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.900-v.4|9|56

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que Silverio Estévez, domiciliado en Alvarez Jonte Nº 5978, Capital Federal, transfiere por compraventa a Hebe Ferrari y Ubaldo Pellegrino Garmendia, domiciliados en Avellaneda 3499, Capital Federal, quienes lo adquieren para sí y para la Sociedad de responsabilidad limitada que constituirán entre ambos de acuerdo al Decreto número 33.890|47 y sus reglamentaciones, el negocio de farmacia "Franklin", establecido en AVELLANEDA Nº 3499, Capital Federal, libre de activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Héctor C. Merlini, San Martín 132, Capital Federal.

$ 80. — e.29|8-Nº 20.901-v.4|9|56

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escritorios 143 y 144, avisan que Bernardo Diron vende a Santina Cesilia Emmert, su negocio de fiambrería y quesería sito en AVALOS 1555, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.29|8-Nº 20.830-v.4|9|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que con su intervención los señores Francisco Iglesias, Manuel Segade, Pedro Romero, Bonifacio Sainz, Manuel Fraga y Cervando González, venden a los señores Manuel Biniez, Joaquín Biniez, Antonio Biniez, Luis Alberto Biniez, Marcos Desiderio Forti y Carlos Cistac, su negocio de bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "América Bar", sito en esta Capital calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 171, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.876-v.4|9|56

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Enrique Weisberg, vende a José Barcia, Tomás Rodríguez, Javier Rivas, Marcelino Ante, José Regueira, Gumersindo Rodríguez, Eleuterio Amorín y Manlio Eitel Cantoni, negocio Casa de Lunch, Despacho de Vinos y Cervezas,

venta de Helados, venta de Café en tazas y Confitería, sito BARTOLOME MITRE Nº 650. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.498-v.7|9|56

Ley 11.867. — Bernardo Wolfenson, comerciante, con domicilio en Defensa 247, Capital, vende a "Bernardo Wolfenson, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", con domicilio en BOLIVAR 330, Capital, su casa y fondo de comercio dedicado al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación, de productos, frutos, materias primas y mercaderías en general. Reclamos en mi Oficina, Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso primero, Capital. — Jorge Garaicoechea, Escribano.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.516-v.7|9|56

Avisa: B. Veiga, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, 1º Piso, T. E. 48-8760, que Valentín Bernárdez y Emilio Canabal, venden a los señores Gómez y Cía. Sociedad de hecho integrada por: José María Gómez, Domingo Abelairas y José Luis Alvarez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Molinito", sito en esta Ciudad, calle BOEDO Nº 784, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.399-v.7|9|56

Carlos Luis Cepúrbeda y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º, oficina 6, capital, avisan que los señores Julio Massacci, Líbero Francesconi y Duilio Massacci venden libre de deudas y gravámenes a los señores Manuel Fontal, Elimelech Low, Ramón Angel Villaverde, Hipólito Alfredo Ortega, Alfredo Vega, Antonio Moglia y Nicolás Bartoluci su negocio del ramo de restaurante bar, denominado "Don Julio", sito en la calle BELGRANO Nº 2087, capital. Se publica nuevamente este edicto con efecto retroactivo, por haber incurrido en error en los edictos de fecha 24 al 80 del mes de agosto del año 1951.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.283-v.6|9|56

Se hace saber que Alfredo Francisco Longobardi, Tulio Mario Longobardi y Nilda Arminda Longobardi, únicos componentes de la sociedad de hecho denominada "Sucesión Viuda de Longobardi" o "Casa Longobardi", domiciliada en BOLIVAR 280 Cap. Federal, dedicada al negocio de compra, venta, fabricación, importación, exportación, y alquiler de artículos de lonería, camping, pesca, adornos y demás similares, transfieren todo su activo y pasivo a la sociedad "Sucesión Viuda de Longobardi Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1955. — Reclamos de ley en Bolívar 280, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 100.— e.31 8-Nº 21.193-v.6|9.56

Juan J. Mende, corredor y martillero público, con oficinas en Avda. Corrientes 745 - entrepiso - Capital, avisa al comercio que el Sr. Ermindo R. Vegá, vende su negocio de tintorería, sito en la calle Bragado 6099, Capital, al señor Taro Nishimoto. Reclamos de ley en mis oficinas. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.073-v.5|9|56

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle BOEDO Nº 238 esquina MORENO Nº 3599, que José Miguel Bertonasco, Francisco Blaskovic y Simón Sulentich, vendían a Miguel López Marín, Manuel Luis Rosende y José Vázquez, según publicaciones efectuadas del 8|6|1956 al 14|6|1956. Reclamos de ley por deudas contraídas por Miguel López Marín, Manuel Luis Rosende y José Vázquez, efectuar oposiciones dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.080-v.5|9|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Sotelo vende a Claudio Díaz su negocio de despensa, sito en la calle BALBASTRO número 1399, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.920-v.4|9|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599; que Francisco Paluzza, Antonia Juana Margarita Paluzza, Ofelia Honorina Paluzza de Massaro, Irene Ernestina Paluzza de Orsatti, Renée Nelly Paluzza y Domingo Juan Bautista Paluzza, que gira "Francisco Paluzza e Hijos", venden a Gran Hotel América, sociedad de responsabilidad limitada en formación, su negocio de hotel, bar y restaurant, denominado "América", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1608 esquina BRASIL, domicilio partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.843-v.4|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio los señores Antonio Loiácono y Francisco Loiácono venden al señor Oscar Edgar Torres su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BRANDSEN 201|07|11 esquina MINISTRO BRIN Nº 1091, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|8-Nº 20.936-v.4|9|56

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Eloy Velasco, vende a Galeano Borettini, despacho de comestibles, CULLEN 4801 esquina ALVAREZ THOMAS, domicilio partes, Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.554-v.7|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que el Sr. Juan Morrazo vende al Sr. Alonso Salvador el negocio de despensa sito en esta capital, calle CORTINA Nros. 1746|50 esquina PAUL GROUSSAC Nº. 5708. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.327-v.6|9|56

Aníbal Pedro Torti vende su negocio de fiambrería de la calle CONGRESO número 5951 a Juan Perillo y Saverio Capristo. Reclamos de ley y de las partes, Congreso 5951, capital.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.314-v.6|9|56

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, C. Federal, avisa que con su intervención Martín Unzué Leoz vende su negocio de hotel-alojamiento sito en esta ciudad, calle CORRIENTES 3361 libre de todo pasivo, a Hermitas Onega de Folgar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.224-v.6|9|56

S. M. Muñoz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Helena Szalay de Aronsfeld vende libre de deuda al señor Salomón Kristal, su negocio de Casa de Modas, sito en la calle CERRITO Nº 1169; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.316-v.6|9|56

Vicente Giglio comunica que Isabel Dramis de Molino y Carlos Héctor Molino venden a Haydée Ana Magnoni de Molino y Oscar Molino su negocio de bazar, situado CORDOBA 5669. Reclamos de ley en mis oficinas Beauchef 1898. Constituyendo las partes el mismo domicilio.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.307-v.6|9|56

El Escribano Amadeo Adolfo Poggi, con oficinas en Viamonte Nº 1332, escritorio 7 y 8, comunica por el término de ley, que don Lucas Papa Constantino y doña Athina Michalopoulou de Papa Constantino, venden a doña Camila D. Benedetto de Gallotti, doña Rosalía De Toma de Doddi y doña Anita Gajate, su negocio de confección de camisas y afines, ubicado en la calle CANNING Nº 1587, Capital Federal. Por oposiciones, mis oficinas referidas, domicilio de partes.
$ 60.— e.31|8-Nº 21.294-v.6|9|56

José M. Míguez, bal. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Genaro Parada vende negocio hotel alojamiento "La Unión", sito calle CANGALLO 2871, Capital Federal, a los señores José Antonio Fernández, Arsiero Bucchi y Alberto Telmo. Reclam. de ley mis oficinas, domic. de partes.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.300-v.6|9|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-3701 y 5884, avisan que por su intermedio la señora Luisa Imarisio de Truffa y Vicente Juan Alfredo Cesio, venden a Manuel Seoane y José Alfredo Seoane su negocio de Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas establecido en esta Capital calle CABILDO Nº 2190. Domicilio partes, reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 30|8-Nº 21.078-v. 5|9|56

Arturo González, martillero público, hace saber por cinco días, que en los avisos publicados en el Boletín Oficial del 15 al 21 de noviembre de 1955, referente a la venta que efectuará don David Botbol a "David Botbol S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", domiciliada en Corrientes 2455, de los fondos de comercio que giran bajo la denominación de Casa Mil Fantasías y The American Cotton Co., con asiento en CORRIENTES 2455 y CANGALLO 2074, respectivamente, se ha omitido consignar el ramo de dichos negocios que es el de compra-venta, por mayor y menor de artículos de fantasía, novedades, juguetería, y de bazar en general. Perú 556, piso 2º, Esc. 6.
$ 100.— e. 30|8-Nº 21.134-v. 5|9|56

Avisan Bruno & Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Avenida de Mayo 776 Primer Piso A. Capital Federal T. E. 34-1815, que el señor Guillermo Potel ha firmado promesa de venta, libre de deuda y gravámenes, a favor del señor Manuel Alvarez, del negocio de "Café y Bar" sito en la calle CRAMER 3696 al 3700, Capital, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 30|8-Nº 21.019-v. 5|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que la señorita Carmen Hortensia Vanoni vende libre de deuda al señor Manuel Angel Rossignoli, su negocio de "mercería", sito en la calle CERRITO Nº 1061; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.809-v.4|9|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52 avisan: Venerando Castro vende a Luis Passera y José Di Giorgio, Café y Bar, CASEROS 3101, esquina G. Urquiza, domicilio contratantes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.—e.29|8-Nº 20.916-v.4|9|56

Se hace saber por cinco días que Carlos Guerra vende a Jacinto Elías el negocio de venta e industrialización de cafés, tes y productos afines establecido en esta Capital, calle CENTENERA números dos mil quinientos sesenta y tres al sesenta y nueve. Reclamos de ley: Ernesto Paulero, Paraná 275, 5º piso. Dep. 9, domicilio de las partes.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.798-v.4|9|56

Amambahy Soc de Resp. Ltda. (en liquidación) vende y transfiere a favor de Mercado Central de Maderas Soc. de Resp. Ltda. todo el activo que componía su negocio de importación, exportación, compra-venta de maderas y mercaderías en general representaciones y mandatos, sito en la calle CORRIENTES 755, Capital Federal, incluído nombre y enseña comercial, excluído el pasivo que es por cuenta exclusiva del vendedor, continuando la compradora con los negocios sociales que realizaba la vendedora. Reclamaciones de ley a don Luis Waisman, Florida 259, piso 2º, oficina 209 domicilio legal contratantes.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.870-v.4|9|56

Se hace saber que el señor Antonio David Pacios, vende a los señores Teodoro y José Antonio González, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de almacén y venta de comestibles y despacho de bebidas denominado "La Aurora", instalado en la calle CANGALLO Nº 4296, domicilio legal de las partes. Reclamos escribano I. Kleiman, Reconquista 331, 3er piso.
$ 60.—e.29|8-Nº 20.878-v.4|9|56

Angel F. Maloberti, escribano público domiciliado Avda. R. Sáenz Peña 680 hace saber que "M. Joly y Cía." formada por Marcos Amadeo y Roberto Marcos Pedro Joly, venden su agencia de patentes y marcas ubicada en CANGALLO 362 a Jorge Marengo. Reclamos de ley domicilio del escribano indicado y legal de las partes.
$ 40.—e.29|8-Nº 20.883-v.4|9|56

Nieto Hnos., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, José María Moreno Nº 49, Capital, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la operación de compraventa del negocio de fiambrería CORRO 364, Ciudad, que el señor José Martínez Calvo hacía a los señores Arildo Jesús Villar Pera y Carlos Omar López, por ser superior el pasivo al activo del negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.—e.29|8-Nº 20.967-v.4|9|56

Se hace saber que las señoras Rosa Lanzani viuda de Enrique Juan Lima y Zulema Adot Andía de Lima, en su carácter de únicos componentes de la firma "Sucesión de Enrique Juan Lima, Soc. de Resp. Ltda.", establecida con fábrica de tejidos de punto en la calle COCHABAMBA 2632, venden el activo social de dicha firma libre de obligaciones y gravámenes a los señores Samuel Isaac Moszkowitz y Máximo Iosef. Oposiciones de ley ante escribano F. Ernesto Noseda, Suipacha 576, 4º piso, escritorio 1.
$ 60.—e.29|8-Nº 20.970-v.4|9|56

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839 avisa: que Diego Gómez, vende el negocio de lechería denominada "Concesión Nº 103 La Martona", situada en la calle CABILDO Nº 3490 al señor Luis Gil, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 60.—e.29|8-Nº 20.943-v.4|9|56

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola Nº 1463, Capital Federal, avisa que por su intermedio Rafael Mercadante vende a José Antonio Corteggiano, su negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito en la calle CALDERON Nº 2767, Capital Federal Reclamos de Ley 11.867 en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.—e.29|8-Nº 20.950-v.4|9|56

"CH"

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T E. 45-9772, avisan que Manuel Mosquera, Manuel Fernández y Enrique Barral venden a los señores José Fernández, Luis Rial, Sánchez García y José María López, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CHILE 1100 esq. LIMA, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 60.—e.29|8-Nº 20.922-v.4|9|56

Teodoro Glassman vendió con fecha 19 de marzo, a Francisco Esteben, las mercaderías e instalaciones que constituían el negocio de venta de implementos rurales sito en la calle CHACABUCO Nº 526, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberá hacerse las reclamaciones de Ley.
$ 40.—e.29|8-Nº, 20.941-v.4|9|56

"D"

Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber al comercio que los señores Alfonso Diez y Ceferino Pereyra, en su carácter de propietarios, venden al señor Armando Lavandera el negocio de panadería mecánica, sito en la calle DIRECTORIO 779|81, libre de pasivo. Reclamos de ley, Liniers 111, donde las partes constituyen domicilio. Este aviso reemplaza al publicado desde el 31 de enero al 6 de febrero próximo pasado.
$ 60.— e.31|8-Nº 21.311-v.6|9|56

"E"

Aarón Ismael Viñas, abogado (Tº XVI, Fº 462), avisa: Que Ignacio Alfonso Ruzo, dom. Bahía Blanca 1209; Miguel Salvador Gelsumino Russomano, Juan B. Justo 6021 y Manuel García Fernández, Juan Bautista Alberdi 6433, venden a Héctor Teófilo Deferrari, Oliden 1781 y Juan Angel Junco, José Enrique Rodó 6059, todos de Capital Federal, el negocio de restaurant y bar "Savona", sito en JOSE ENRIQUE RODO 6423, de esta Ciudad. Reclamos de ley, mi Estudio: R. S. Peña 651, piso 8, oficina 136.
Buenos Aires, agosto de 1956.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.515-v.7|9|56

Se hace saber por cinco días que Alfredo Hoffmann y Florentina Rodríguez transfieren el activo y pasivo de su negocio de fábrica de masas, sito en EL CANO 3158, "Melba" a María Teresa Enríquez de Bender. Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio del Dr. Martín Morales. Paraná 467, piso 6º, dto. 21.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.197-v.6|9|56

Emilio Andrade vende a José María Pereira, su negocio de lechería y derivados sito en la calle ESPAÑA Nº 254. — Reclamaciones por cinco días en dicho local donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e. 30 8-Nº 21.060-v. 5|9|56

Se hace saber a los efectos que corresponda que se deja sin efecto el edicto del 24 al 30 del mes de agosto de 1956, en cuya virtud se anunciara que la razón social "Bernardo Oizerovich y Compañía" dedicada a la fabricación de muebles con sede en calle ESPERANZA Nº 370. Capital, transfiere su fondo de comercio a la sociedad en formación "Muebles Esperanza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", libre de todo gravamen y pasivo. Las partes constituyen domicilio en el estudio del doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná Nº 467, 6º piso, departamento 24.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.827-v.4|9|56

"F"

Se hace saber por el término de cinco días que don Boguslaw Szczesniak vende a doña Inés Fidalma Ginés su parte en el taller mecánico que con don Horacio G. Policella tiene instalado en la calle FRANCISCO BILBAO 1322/26, Capital, domicilio de las partes y para reclamos de ley Varela 560, Capital.
$ 40.— e. 30|8-Nº 21.151-v. 5|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio en general que con su intervención, Edmundo Martella, vende a los Sres. Luis Alberto Benegas y Alfredo Enrique Berti su negocio de Taller Mecánico ubicado en la calle FRAGA 1119, Capital Federal. — Los reclamos de ley en mi oficina Azcuénaga 75, 5 Piso al frente, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 40.— e. 30|8-Nº 21.150-v. 5|9|56

El escribano Angel F. Maloberti, Av. R. Sáenz Peña 680, rectificando edictos del 23 al 27|7|56 hace saber que "Farmacia Goldin S. R. Ltda." vende a "Dorfman y Compañía (Sociedad de Resp. Ltda. en formación)" el negocio de farmacia sito en esta capital calle FRANCISCO BILBAO Nº 4899 esquina ESCALADA. Reclamos de ley. domicilio del escribano citado y legal de las partes.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.880-v.4|9|56

"G"

Gabriel R. García, martillero público, oficinas en la calle Arismendi 2507, avisa que por su intermedio María Sanz, vende a José Sanz, su negocio de carpintería sito en la calle GUEVARA 1422, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.463-v.7|9|56

M. Grinspun y Cía. Sociedad Colectiva, vende a Manuel Grinspun Tonelera y Maderera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se hace cargo del Activo y Pasivo, la Tonelería y Aserradero instalada en la calle GODOY CRUZ 1540, Capital Federal, domicilio de los contratantes, donde se atenderán los reclamos de ley.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.446-v.7|9|56

Rodríguez y Viera, martilleros públicos, avisan que por su intermedio, se ha vendido el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3409, esq. PEPIRI, domicilio de las partes. Vendedor: Pedro Luis Guasti. Compradores: Antonio Casilli y Josefa Pintaudi de Casilli. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Lavalle Nº 1672, 5º piso, of. 29. T.E. 40-2007.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.173-v.6|9|56

Camilo V. Puig, martillero público, con oficinas en Cañada de Gómez 4419, avisa que con su intervención el señor Rafael Epifanio González vende a Isao Aragusuku el negocio de mercería, sito en esta Capital, GENERAL EUGENIO GARZON Nº 6725, domicilio del vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador en mis oficinas.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.138-v.5|8|56

Horacio Serafín Noce, domiciliado Vedia 4584, Capital Federal, vende su negocio fábrica de soda "La Cuyaña" sito GAVILAN 2570, Capital Federal, a Manuel Vázquez, Ricardo Julio Vázquez y Eduardo Adolfo Vázquez, con domicilios en el lugar de las oposiciones: Biarritz 2092, Capital Federal.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.828-v.4|9|56

Arredondo y Cassone, balanceadores of. 25 de Mayo 140. T. E. 34 - 6707, avisan ha quedado sin efecto la venta que efectuara del negocio de restaurante y bar sito en la calle GURRUCHAGA 366 José Negreira, Juan Martín y Julio González a favor de Alcides Ferreyra, Enrique Latini y José Nicolasi.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.927-v.4|9|56

"J"

Cayetano Giovinazzi, domiciliado en JOSE LEON SUAREZ Nº 968, Capital, transfiere el activo y pasivo del negocio de elaboración de plásticos ubicado en la misma dirección a "Oeste Plastic S. R. L. (en formación)" constituída por Cayetano Giovinazzi y Rafael Pedro Miranda, que fijará allí su domicilio legal. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.392-v.7|9|56

"Baviber" Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos con oficina, Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan: Emma Cuadra Vda. de Ramírez vende a Paula Aguilar de Algote su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2412, Capital, sus domicilios reclamos de ley n|oficinas.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.422-v.7|9|56

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio de su representante el Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don José Caridi vende libre de todo pasivo a don Esteban Mo-

Besto Saiz, su negocio de venta de aceitunas y artículos envasados en general, sito en la calle JUJUY Nº 2042. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.539-v.7|9|56

Avisa Juan Carlos Cerrina, martillero público, con oficinas en Paraná 583, 7º piso "A", que don Pablo Zabiuk se hace cargo del negocio de bar y copetín al paso de la calle JUAN B. ALBERDI 5391 y del activo y pasivo del mismo, dejándose sin efecto la venta efectuada por el mismo a los señores Rafael Vartulli y Esteban Siciliano, de éstos a Victorio Oscar Rómulo y Alberto Aristo Martín Menna y de éstos al señor Manuel Alvarez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.226-v.6|9|56

Cobián y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que la venta del negocio de Despensa, sito en la calle JOSE L. SUAREZ Nº 1201, CAPITAL, que el señor José Araya hacía a favor de Gabino Fernández ha quedado nula y sin efecto, domicilio de las partes en el mismo negocio Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.091-v.5|9|56

"L"

Barquín, Pais, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Maipú Nº 265, avisan al comercio en general que con su intervención los señores César Paganucci, Mario Brunello y Renato Angelini, venden su negocio de hotel denominado "Hotel Anchorena", sito en la calle LAVALLE 3115, a los señores Benito Coldeira, José Mestre y Amador Acevedo S.R.L. en formación. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.165-v.6|9|56

Nicolás Retrivi, martillero público, avisa que Carlos Milton Moreira, vende su negocio de fiambrería - quesería, sito en la calle LOYOLA 1667|71 esq. ANDRES ARGUIBEL 1107 de esta Capital a Mario Richello; reclamos de ley Bolívar 687, Dto. 10, de esta Capital, domicilio constituído.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.154-v.6|9|56

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva "Cuello y Monteverde" venden su negocio de taller mecánico y tornería con todas sus maquinarias, instalaciones y todo lo que constituye su fondo de comercio y su activo y pasivo, sito en la calle LUIS VIALE 859, Capital Federal al señor Isaac Jaime Draiman. Domicilio de las partes: Luis Viale 859. Reclamos en el mismo.

$ 60.— e.30|8-Nº 20.988-v.5|9|56

Miguel C. Alvarez y Cía., Martilleros Públicos, ofic. Sáenz Peña 251, avisan que el señor Camilo Bernardez, vende libre de todo gravamen a los señores Angel Frade y Emilio Gómez, el negocio de carnicería y anexos, ubicada en esta Capital, calle LAFINUR 3262, domicilio del vendedor, de los comp. Sáenz Peña 251. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|8-Nº 20.978-v.5|9|56

Francisco Tallarico, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, Capital Federal comunica que Casa de Colombia, S. R. L. vende su negocio "Venta de café en tazas. confitería y venta de helados en envases en único uso", sito en la calle LAVALLE Nº 889, C. Federal, a los señores Reinaldo Livio Malatesta, Angel Emiliano Carniglia, Angel Taddeo, Enzo Antonio Amadeo Culasso, Manuel Antonio López, Carlos Ballabio y Giancarlos Arnaboldi Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.015-v.5|9|56

Genaro Eugenio Macías vende a Orestes Maradei, su negocio de fiambrería, quesería, rotisería y despacho de bebidas envasadas, denominado "La Giralda", sito en esta Capital, calle LAFUENTE 2923 Reclamos por término de ley en Escribanía Hugo A. Chiocci Siri, calle Viamonte 965, Capital, donde contratantes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.30|8-Nº 21.054-v.5|9|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0509, avisan que: Amalia Galindo de Fraiz, en representación de la Sucesión de Benigno Fraiz, vende libre de toda deuda o gravamen a Antonio Hermida, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, situado en esta Capital. calle LAFINUR 2908. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.104-v.5|9|56

González Mato & Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Av. Angel Gallardo 529, cap., avisan por cinco días que el Sr. Moisés Wulfman, vende su negocio de carnicería sito en la calle LACAR 2315 de cap., libre de toda deuda y gravamen, a los Sres. Juan Antonio Patiño y Manuel Patiño. — Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.873-v.4|9|56

Genes Ortiz, balanceador y martillero público, hace saber por el término de 5 publicaciones y de acuerdo a la Ley Nº 11.867 que Eladio Alvarez vende a Juan Cavo su negocio de "carnicería" ubicado en Pasaje LA CORDILLERA Nº 1149 C. Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas Pedro Goyeno Nº 1236, C. Federal, T. E. 43 - 5384, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.905-v.9|9|56

"LL"

Iosías Biech, balanceador, martillero público con oficinas en Avda. del Campo 1280, Cap. avisa que con su intervención ha quedado rescindida la venta de la casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle LLERENA Nº 2494, Cap. que Rodolfo Fernández y Andrés Lázaro Romero efectuaran a Oscar Héctor Azua, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.442-v.7|9|56

"M"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención Jesús Rumbo transfiere a favor de sus tres socios Rogelio Rumbo, Clara Rumbo y Pilar Rumbo de Solís, quienes siguen con el giro de comercio, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y bar, situado en la calle MONROE Nº 1799 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.483-v.7|9|56

Marcos Osvaldo Brinso, domiciliado en la calle Cochabamba 4100 vende a Antonio Carmelo Audino y Osvaldo Domato, domiciliados en la calle Muñiz 776, la parte que tiene y le corresponde en la fábrica de cartonería mecánica, afines e imprenta en general que los tres nombrados tenían en la calle MUÑIZ 776 y que giró bajo el rubro de "Audino y Compañía", reclamos ley, Medrano 630.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.365-v.7|9|56

Se hace saber por cinco días que Manuel Albino Lorenzo Bayo domiciliado en Bravard 1122 se retira de la sociedad de hecho formada con Edelmiro Lorenzo Bayo y Albino Castro, domiciliados en Moreno 1160 y que explota el hotel sito en MORENO 1160, tomando a su cargo el activo y pasivo, cediéndoles y transfiriéndoles todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en el contrato compra-venta del citado negocio celebrado con doña Angela Inés Otero de Gelabert. Reclamaciones de ley, Moreno 1160. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.358-v.7|9|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Victoria Mazza de Mazzitelli vende a Roberto Pablo Cruces negocio hotel alojamiento sito en MEXICO 1426. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.217-v.6|9|56

Avisa Manuel Gutiérrez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1740, que Salvador Denaro, vende la parte mitad de su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle MONROE 4284, a María Josefa Remedios Barba. Domicilios de ambos y reclamos de ley. en el mismo negocio.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.321-v.6|9|56

R. Rodríguez, Medone y Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Antonio Basich, pasa en venta al señor José Teté, el negocio del ramo de mercadito, ubicado en la calle MILLER Nº 4801, esquina PICO, domicilio de las partes — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.302-v.6|9|56

Avisa José M. Míguez, mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, que ha quedado nula y sin efecto la operación de compra-venta del hotel "Río de la Plata", sito en Buenos Aires, calle MONTEVIDEO 149, que el Sr. Celestino Suárez García, vendía a los Sres. Manuel López, Manuel Sampayo y Eliseo Sampayo. — Reclam. de ley mi ofic., domic. partes.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.303-v.6|9|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, C. Federal, comunica que el señor José Ramón Ruibal, dueño del negocio "Esthetique", sito en la calle MAIPU Nº 860, C. Federal, lo vende a los señores Jorge Klubok y Simón Klubok. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 40.— e.29|8-Nº 20.822-v.4|9|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, C. Federal, comunica: que los señores Ernesto Barella, Alberto Herbón, Amando Gago y Manuel Caneda, venden su negocio de café bar "El Triunfo", sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001, C. Federal, al señor Pedro Segundo José Astiarraga Salgado y al señor Luis Charro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.821-v.4|9|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que don Francisco Suárez transfiere a sus condóminos señores Félix Alonso y José Cima la parte indivisa que le corresponde del almacén de comestibles y bar "Nalon", ubicado en esta Capital, calle MEXICO Nº 1699 esquina SOLIS, donde se domicilian los compradores. El vendedor domiciliado calle 25 de Mayo 377, Temperley, F.N.G.R. Los compradores continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Reclamos ley en dicho negocio.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.823-v.4|9|56

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho Nardi y Cía., formada por Aimone Nardi y Aldo Amadeo Mancinelli vende a Venezia y Cía., su negocio de fábrica de calzado establecida en esta Capital, calle MATHEU Nº 1691. Reclamos de ley: Ernesto Paulero, calle Paraná 275. 5º piso, Dep. 9, domicilio de las partes.

$ 40.— e.29|8-Nº 20.797-v.4|9|56

"O"

Carlos Cremencio Sancho, Bernaldez 1267 vende a Mario Sujarchuk y Rubén Gorendar, Olivera 37, el negocio de platería de la Avenida OLIVERA 37, oposiciones de ley, oficina del escribano David Spanier, Av. Corrientes 2495, dto. 3

$ 40.— e.30|8-Nº 21.074-v.5|9|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Antonio Carrascal, domiciliado O'Higgins 2559, vende a Camilo Sánchez y Mario Sánchez, domiciliados Pasaje Natal 2553, su carnicería y anexos, calle 11 DE SEPTIEMBRE 3390. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.30|8-Nº 21.067-v.5|9|56

Delmiro I. Reyes, Martillero Público Nacional, avisa al comercio que con su intervención, Osacrt Argentino Prada, vende a Roberto Leibauski su negocio de almacén y despacho de mercaderías envasadas, ubicado en la calle OLIVERAL 1518|20, de esta Capital Federal. Reclamos de ley, en mi oficina, Azcuénaga 75, 5º piso al frente. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 40.— e.30|8-Nº 21.149-v.5|9|56

"P"

Orlando J. Grezzi y José Alberto Azzolina, Martilleros Públicos, avisan al comercio en general que el señor Juan Lamberti vende, libre de todo gravamen, su negocio de fábrica de pastas sito en PATRICIOS 1870 Capital, a los señores Pilar Palacios y Arístides Pedro Lisa. Reclamos de Ley, Salta 596, 4º p. Of. 4, domicilio transitorio de las partes.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.507-v.7|9|56

Bavibex: Bagnato. Vinocur y Bergogna, Martilleros Públicos, of. Asamblea 929, T. E. 43-3411 avisan: Juana Loma Rodríguez de Columba vende a Hosain Rada su Casa de Pensión, sita PASAJE EL SERENO 360, Capital. Sus domicilios. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.357-v.7|9|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, y por copas, sito en esta Capital, calle PEÑA Nº 2491|95|99 esquina PUEYRREDON Nº 1907; Vendedores: Irene Vázquez Vda. de Rodríguez, Hermenegildo Rodríguez, José Rodríguez y Saúl Rodríguez, domiciliados en J. M. Gutiérrez 2764 Capital. Compradores: Agustín Vázquez, Vicente Guerra, José Rodríguez, Tomás Alemparte, Gil Julián Guerra, y Antonio Fernández, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.3|9-Nº 21.476-v.7|9|56

Ricardo Alvarez vende a Camilo González Pérez, libre de todo gravamen su parte en el negocio de café y bar, calle PUEYRREDON 141, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley allí. E. M. Alonso, Viamonte 927, p. 1º.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.361-v.7|9|56

Se avisa que José Morales, domiciliado Azcuénaga 1464, vende a Mario Viggiano, José Viggiano, Roberto Melogno y Alberto Viola, domiciliados Peña 2555, el taller mecánico para automóviles, instalado en la calle PEÑA Nº 2553. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.259-v.6|9|56

Se avisa que Antonio Caratán, vendió a Sixto Ignacio Silva, que se hace cargo del activo y pasivo al 1º de abril de 1953, su sexta parte indivisa del café, bar y billares, sito en PARANA 1209, domicilio de partes. — Reclamos de ley, Cangallo 815, esc. 143 y 144.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.298-v.6|9|56

Guillermo Fullana martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor José Luis Chiarello, el señor Julio Chiarello y la señora Letizia Chiarello de Pappalardo venden al señor Vicente Iribarren el negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle PERGAMINO 1391, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.114-v.5|9|56

Se hace saber que ha quedado sin efecto la compra-venta del cincuenta por ciento del negocio de despensa, vinos y cerveza ubicado en la calle PARACAS 357|59 que la señorita Renée Elisegui hiciera a la Sra. Adelina Saita de Forcinitti; de acuerdo a edictos publicados del 27 de julio al 2 de agosto ppdo. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene y donde las partes constituyen domicilio a estos efectos.

Buenos Aires, Agosto de 1956.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.006-v.5|9|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 1967, planta baja oficina 6, comunica que ha quedado sin efecto la venta efectuada por Lido S. R. L. a Domingo Gambone (en comisión para una S. R. L. en formación) su negocio de restaurant-bar, sito en la calle PARANA 342, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|8-Nº 21.068-v.5|9|56

Francisco Ferraro, balanceador, ofic. Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que Antonio Salvador Del Corno vende su carnicería y venta de frutas y verduras, sita en PICHINCHA 1072, a Elías Burgos y Julio Burgos. Domicilio compr. Rivadavia 3649, del vendedor en el mismo negocio. Reclamos ley en mi oficina.

$ 40.— e.30|8-Nº 20.990-v.5|9|56

Ricardo V. Santos, martillero público, oficina Carlos Ortiz 737, avisa que el señor Aarón Tauscher vende a los señores "Textil Estrada" de Mirensky y Lanza (en formación) su activo y pasivo de la fábrica de tejidos de seda y algodón sito en la calle Estrada Nº 815, Villa Dihel, San Martín, Pvcia. de Bs. Aires, con administración en la calle PASTEUR 369, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.899-v.4|9|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Bartolomé Blanch, Raúl E. Bruno y Manuel Alvarez venden a Saladino Ramírez, Manuel Naveiro y Manuel A. Otero, café y bar, PATAGONES 3.000 esquina MONTEAGUDU, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.29|8-Nº 20.915-v.4|9|56

"Q"

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Alberto Varas Moreno y Atilio Ramón Boujon, venden al señor Manuel Enrique Miguel Tallavi, el negocio de venta de calzados denominado "Calzados Hugo", sito en esta Ciudad, calle QUITO 3799 esquina CASTRO BARROS, donde constituyen domicilio ambas partes. — Para reclamaciones de ley correspondientes.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.194-v.6|9|56

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel Rivas, Francisco Rivas, José Luis Riveiro y Celina Rivas, negocio Despensa sito RODRIGUEZ PEÑA Nº 2029. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.497-v.7|9|56

León Ricardo Chernijovsky, actuando como Martillero Público Nacional (Fº 207-L-43-Matr. 2.945), avisa al comercio en general que, por su intermedio la Sra. Celia B. de Innocenti vendió al Sr. Bela Kollar su negocio de Fiambrería, Rotisería, Quesería, sito en la calle SALAS 323, Cap. Reclamos de Ley y domicilio que constituyen las partes en la calle Tucumán 1584, 1º B, Capital.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.535-v.7|9|56

José Domínguez, martillero público, con oficina en Lavalle 539, Capital, avisa que doña Guillermina S. de Possiel, vende libre de toda deuda o gravamen su negocio de casa de pensión, sito en la calle RECONQUISTA 755, piso 3º, izq., a la señora Encarnación B. J. Andoin. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.158-v.6|9|56

El escribano que suscribe, Raúl F. Turienzo, Titular del Registro Nº 38 de esta Capital, hace saber por el término de cinco días, que los señores Domingo Carbonell, Oscar Antonio Cesaratto, y Luis Marcheggiani, han cedido, vendido y transferido a los señores José Enrique Devalle y Gregorio Fernández, el total de ciento ochenta cuotas de capital que tienen en la sociedad "Roma" S.R.L., dedicada a fabricación de helados, postres y cremas, con sede en calle RIOJA 190|92 de esta Ciudad, y que la escritura respectiva se formalizará por su intermedio. — Para las reclamaciones de Ley 11.867, en sus oficinas, calle Suipacha 612, 3º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.178-v.6|9|56

Se avisa que los señores Víctor Machinea, Oscar Alberto Morales, Héctor Luis Merlo y José Andrés Prada, únicos componentes de la sociedad colectiva "Machinea, Morales, Merlo y Compañía, Farmacia Caballito", venden a los señores Juan Héctor Statile, Oscar Antonio Alicio, Eugenio Emilio Cardarelli y Dante Ricchiuti, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, "Statile, Alicia, Cardarelli y Ricchiuti", el negocio de farmacia instalado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5014 denominada "Farmacia Caballito". Domicilio de las partes: vendedores calle Aranguren 556, piso 1º, departamento 4; y compradores: Rivadavia 5014, ambos Capital Federal. Reclamos de ley: escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634, Capital.

$ 80.— e.30|8-Nº 20.976-v.5|9|56

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Ciro Scognamiglio vende al Sr. Gregorio Eribe, el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2323, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.801-v.4|9|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88 - 7071, avisan al comercio que con su intervención los señores César Antona, Leonardo Señariz y Ramón Couceiro venden a las Señoras Alcira Matilde Diante de Ghio y Zulema Ana D. de Iturralde, su negocio de hotel, denominado "Milde", sito en esta capital calle RIVADAVIA Nº 4206 esq. TREINTA Y TRES, libre de todo gravamen. Reclamos y obligaciones de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.875-v.4|9|56

"S"

"Remates Palermo", Balanceadores y Martilleros Públicos, Zylberdrut y Zamler, con oficinas en Serrano 2473 y Alvarez Jonte 4701 Capital, Avisan: Que los Señores Carlos Miguel Vázquez y Jesús Cerapio Vázquez, venden a los Señores Héctor Osvaldo Domínguez, Luciano Martínez y Martínez, Tomás Andreu y Bonifacio Cereni Mantini, su negocio de Bar Copetín al Paso Restaurante denominado los 4 Ases, sito SERRANO 2478 Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Oficina de Serrano 2473.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.530-v.7|9|56

Hugo Riosa, escribano público, con oficina en calle Córdoba Nº 197 de Posadas, Misiones; avisa que, con su intervención, don José Segarra vende, libre de pasivo, a don Enrico Gaensli el negocio de hotel denominado "Plaza Hotel", sito en calle SAN MARTIN Nº 235 de Posadas, Misiones. Reclamaciones en término de ley al Escribano actuante en cuya oficina las partes constituyen domicilio.
$ 60. — e.3|9-Nº 3|9-Nº 21.471-v.7|9|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de su representante el Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don Juan Angel Cobrero vende la parte indivisa del negocio de Panadería Mecánica sito en la calle SAN BLAS Nº 5176|78, a don Pedro Faustino Canet, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.578-v.7|9|56

H. A. Blanco y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Corrientes 1212 Entre Piso "C", avisa al Comercio que por su intermedio Don Arturo Pérez vende a los señores José Martínez y Oscar César Rodríguez, el negocio de Café y Bar denominado "Los Angelitos" ubicado en la calle SANABRIA 2902 esquina NAZARRE 4409, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 60. — e.3|9-Nº 21.405-v.7|9|56

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 832, 1er. piso, avisa que Celso Adán, vende a Isidro González Miranda, las partes que le corresponden en el Hotel La Vasconia, sito en la calle SAN JUAN 1071, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley 11.867, mis oficinas.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.264-v.6|9|56

Francisco Ferraro, balanceador, con of. en Pasaje San Carlos 38, T.E. 93-4431, avisa que Victorino Dolif vende su negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle SEGUROLA 891 a Guido Sibiloni y Hortensia Ana Rozza, domiciliados en Lascano 6079, domicilio vendedor en el mismo negocio. Reclamos ley en mi oficina.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.044-v.5|9|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso C. Cederal, comunica que Delia S. de Couto, vende su negocio de lencería y mercería sito ne la calle SANTA FE 5292, C. Federal, a la señorita Genoveva Godoy. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.848-v.4|9|56

Manuel Picallo y Manuel Basteiro venden a Daniel Fernández y José Benito Ferreiro su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en SANTOS DUMONT 4396, Capital Federal. Oposiciones término de ley y domicilio de las partes Santos Dumont 4396.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.829-v.4|9|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, que Manuel Gonçalves vende a Jesús Bua negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas en general envasadas, sito en la calle SUCRE Nº 4506, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.836-v.4|9|56

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Luis Díaz vende a los Sres. Mario Calleja, Leonardo Fernández y Adolfo López el negocio de "estación de servicio y garage" sito en la calle SALTA Nº 1872 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|8-Nº 20.802-v.4|9|56

"T"

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Micalese, oficinas Cangallo 318, Piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448, avisan que por su intermedio Pura Lorenzo de Fuentes y Asunción Rodríguez venden, libre de deudas y gravámenes el Hotel Pensión, sito en la calle TALCAHUANO Nº 451. Piso 4º, Dpto. G a Gumersinda Fernández Veiga. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.3|9-Nº 21.544-v.7|9|56

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Aurora Ruiz de Lamazares, vende a Aurelio Monastra Varrica, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en TANDIL 6900 esquina ANDALGALA 2402. Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedora, Andalgalá 2425, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.
$ 60.— e.31|8-Nº 21.312-v.6|9|56

Abraham Chernovetzky, escribano nacional, avisa que el señor José Manuel Pérez vende libre de toda deuda, prenda o gravamen a los señores Renato Marcocchi, Julio Sixto Uzqueda y Rafael Vicente Caffarelli, el negocio de tornería mecánica, sito en la calle TEODORO VILARDEBO 1820|24. Domicilio partes y reclamos de ley: Lavalle 1282, pº 3, escritorios 7 y 9.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.115-v.5|9|56

"V"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, 1º Piso, T. E. 48-8750, que los señores M. Iglesias e Hijos, sociedad de hecho integrada por: Manuel Iglesias; Manuel Iglesias, hijo; Alberto Iglesias, venden a los señores Andrés Cámara y Nicolás Colovos, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Balcánico", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 724, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.3|9-Nº 21.398-v.7|9|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Jaime Hugnu, vende a Domingo Miguel De Luca, su negocio de zapatería, sito calle VIAMONTE 375, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.276-v.6|9|56

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que el Sr. José Martínez, vende al Sr. Vicente Angelone, el negocio de restaurant-bar, sito en esta Capital, calle VIEYTES Nº 1561|65. — Domicilio partes y reclamos de ley en nioficinas.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.328-v.6|9|56

José Sías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1727, T. E. 40-9095 avisa: Que Gumersindo Benjamín Domínguez vende a Gumersindo González la sexta parte que le corresponde en el negocio de café, bar y restaurante, denominado "Madrid", sito calle 25 DE MAYO 286|92, que explotaba en condominio en sociedad de hecho, con los señores Adolfo Juan Loureyro, Manuel Hermida, Antonio Abellás, David Peña y Adolfo Martín. Domicilio constituído por contratantes en el mismo negocio donde se harán las reclamaciones de ley.
$ 80.— e.30|8-Nº 20.986-v.5|9|56

E. Valiño, martillero público y balanceador, avisa que: Fanny Carmen Stanisciá, dueña del "Copetín, Bar, Lunch. 2. A. A.", sito en la calle VIAMONTE 1379, Capital, ha firmado promesa de venta del mismo, a favor de Antonio Carballo e Isaac González; domicilios, las partes lo constituyen en el mismo negocio. Reclamos ley 11.867, en mi oficina.
$ 40.— e.30|8-Nº 20.984-v.5|9|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071 avisan que con su intervención la señora Malvina Solfer de Schijman vende a los señores Marcelino Vázquez Cortés y José Vázquez Cortés su negocio de hotel, denominado "Balbanera", sito en esta ciudad calle VIAMONTE Nº 2270, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|8-Nº 20.877-v.4|9|56

Abásolo, Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Clemente Marinas y José Marinas venden al señor Ramón Ferreyra, el negocio de panadería mecánica denominado "Las Bellas Artes", sito en la calle VIEL Nº 1443 y PROVINCIAS UNIDAS Nº 302, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.30|8-Nº 21.139-v.5|9|56

"Z"

Se avisa al comercio que los señores Carmelo Bonavena y Bonifacio Mamerto Perafán venden al señor David Galante su negocio de taller mecánico sito en esta Ciudad, calle ZUVIRIA Nº 3202, libre de deuda y gravámenes; domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 40.— e.29|8-Nº 20.800-v.4|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta tienda y almacén "Universal", sito LA TRANQUERA, KM. 26, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Enrique Vives Favor José Pons. Reclamaciones ley escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.30|8-Nº 21.025-v.5|9|56

BARILOCHE

Se comunica por el término de ley que "Maderas Huemul Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, calle Avenida San Martín Nº 152 vende, libre de pasivo, salvo el Bancario detallado y el saldo de compra de un terreno, que toman a su cargo los compradores Sres. Juan Esteban Balestreti; Víctor Alberto Balestreti; Enrique Hugo Cadelli; José Rodolfo Alvaro Otermín Aguirre; Alejandro Juan José Sucarrat y Gerónimo Rodolfo Sucarrat, todos con domicilio en la calle Corrientes Nº 5680 en la Capital Federal, un Aserradero en BARILOCHE con su terreno, otros en PARAJE HUEMUL sobre terreno alquilado, las maderas apiladas en la propiedad de don Fermín Ortiz Basualdo en Brazo Huemul y las apiladas y cortadas en monte y Aserradero de Bariloche y Paraje Huemul, todo con galpones, instalaciones, maquinarias rodados y materiales complementarios relacionados con la explotación objeto de la Sociedad referida o sea en síntesis todo el activo físico de "Maderas Huemul, S. R. L." — Reclamos de ley ante el Escribano Dr. Osvaldo Spoturno, calle Quaglia 177 - Bariloche, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 140.— e. 30|8-Nº 21.014-v. 5|9|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local Social, Sarmiento Nº 424, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Retribución a Directores y Síndico Titular.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Ratificación de los pagos efectuados por sueldos y participaciones durante el ejercicio a los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas.
6º Situación del Directorio con motivo de la renuncia del Señor Arístides T. Benedetti y fallecimiento del Señor Héctor A. Garibaldi.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e. 3|9-Nº 21.561-v. 7|9|56

A. A. C. M.

Asociación Argentina de Corredores de Motocicletas

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 63 del Estatuto y 22 del Decreto-Ley Nº 24.499|45, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a Asamblea Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1956, a las 21 horas, en nuestro local de reuniones de la Avenida Libertador General San Martín Nº 1850, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a Ricardo Galvagni.
2º Dejar sin efecto la designación de Presidente Honorario.
3º Desafiliación a la Federación Argentina de Motociclismo y sus consecuencias respecto de lo determinado al Art. 9º del Estatuto.
4º Actuación de la Comisión Directiva ante el fallecimiento del socio Ricardo Galvagni (ampliación del subsidio).
5º Actuación de la Comisión Directiva en la asistencia del socio Armando Poggi (accidente fuera del territorio de la República).
6º Consideración de la Memoria, Movimiento de Caja, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General al 31|12|55.
7º Designación de una Junta Escrutadora compuesta de tres socios.
8º Elección de 3 vocales titulares por dos años, 1 vocal titular por un año, en reemplazo del señor José M. Parolo, que renunció, 6 vocales suplentes y 3 Revisores de Cuentas.
9º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Amleto Pomesano, Presidente. — José Arcos, Secretario.

Art. 64. — Tendrán voz los socios activos para tomar parte en la votación se requiere una antigüedad de seis meses y estar al día con Tesorería.

Art. 69. — La Asamblea se declarará constituída con el número de socios presentes después de transcurridos treinta minutos de la hora de la citación.
$ 15.60. — e.31|8-Nº 21.177-v.4|9|56

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

(Svenska Hjälpföreningen)

Buenos Aires

CONVOCATORIA A PUBLICARSE POR 10 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL

Por la presente se convoca a los socios de la Asociación Sueca de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria en el local del Centro Escandinavo, Hipólito Yrigoyen 673, martes 25 de septiembre de 1956, a las 18 horas, cuando se tratará los siguientes puntos:

1º Elección de dos socios para levantar el acta.
2º Elección de dos socios para refrendar el acta.
3º Tratar la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Inventario. Dar lectura al Informe de los Revisores de Cuentas.
4º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de la señora Firia Kraepelien, señores Oscar Kraepelien y Gustaf Wahren.
5º Nombrar Presidente entre los siete integrantes de la Comisión Directiva.
6º Elección de dos suplentes de la Comisión Directiva.
7º Elección de dos Revisores de Cuentas y un Suplente.
8º Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir inmuebles. — La Comisión Directiva.
$ 280. — e.31|8-Nº 21.223-v.13|9|56

"ARBEL"

Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial

Registro Nº 5287

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Fijación honorarios al Directorio y el Síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Resolución sobre los términos de publicaciones según Decreto Nº 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.31|8-Nº 21.262-v.6|9|56

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "TORQUATO TASSO"

Olavarría 740 — T. E. 21-1742

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1956.

Señor consocio: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 del Estatuto Social, invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 23 de septiembre a las 10, en el local social, Olavarría 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, al 30 de junio de 1956.
2º Elecciones para elegir:
a) Ocho miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Angel S. Piccitto, Antonio Luis Fabiani. Antonio José Fabiani, Fiorello Paolini, Miguel Maresca, Tomás Di Iorio, Antonino Cota y Pablo Vitulano.
b) Cinco suplentes de la C. D. por un año.
c) Tres miembros del Organo de Fiscalización por un año.
d) Cinco miembros del Jurado de Honor por un año.
3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel A. Schiavo, presidente. — Angel S. Piccito, secretario.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo al Estatuto Social, la asamblea funcionará legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará en segunda convocatoria, y sesionará legítimamente con cualquier número de socios presentes. (Art. 88).
$ 10,80.— e.31|8-Nº 21.293-v.4|9|56

ALGODONERA RICO

S.A.I.C.

América 345|349, V. Ballester F.C.N.G.B.M.

T. E. 738 - 1701

N 5811

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Algodonera Rico S. A., para el día 10 de septiembre, a las 15 horas, en 1956, en el local de Avda. R. S. Peña 825, Esc. 511, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disponer la liquidación de la sociedad en atención a que se ha decretado la liquidación sin quiebra de la misma, por el Sr. Juez de La Plata, Dr. H. Vaio, por la Secretaría Nº 19.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, acerca del depósito de las acciones. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Alberto F. Riedler, Presidente.
$ 100.— 30|8-Nº 21.140-v.5|9|56

ACFOR S. A. C. e I.

Agrupación de Concesionario Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 1365, 10º piso.

T. E. 37-6479

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1365, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, en su caso, de las reformas al Estatuto Social aprobadas por el Directorio.
2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y eventual designación de sus reemplazantes para completar el período de aquéllos.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — El Directorio.

NOTA. — Se recomienda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea mediante representación, deben enviar a respectiva carta poder, no debiendo recaer la misma en la persona de los directores.
$ 480.— e.27|8-Nº 20.407-v.14|9|56

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2258, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
3º Ampliación de capital.
4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.
5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.
6º Elección de cuatro Directores titulares.
7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.449-v. 21|9|56

C L I P
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.
(N. 5106)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º piso, Oficina I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (art. 6º y 12º de los estatutos).

4º Determinación de las asignaciones a percibir por el Directorio correspondiente al ejercicio 1956|57 (artículo 8º de los estatutos).

5º Consideración de la iniciativa del Directorio de solicitar próximamente a la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la consiguiente reforma de estatutos y aumento de capital social, a efectuarse por asamblea posterior, a fin de condicionarlos a las normas legales vigentes al respecto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 300.— e.3|9-Nº 21.474-v.7|9|56

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
México 741
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de vicepresidente y prosecretario de la Comisión Administradora, cargos vacantes por renuncia.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — La Comisión Administradora.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.389-v.5|9|56

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Barón, José Collazo y Daniel Supervielle, que terminan sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.31|8-Nº 21.198-v.6|9|56

"C"

CONFECCIONES RIVOL
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado mediante la emisión de diez nuevas series de acciones ordinarias de $ 220.000 m|n. cada una, sea por un total de pesos 2.200.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.238-v.6|9|56

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
Florida 328 - T. E. 31, Retiro 1698
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Florida 328, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de los documentos a que refiere el art. 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición art. 25 del estatuto social.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.159-v.4|9|56
$ 40.— e.5|9-Nº 21.274-v.6|9|56

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el artículo 16º del estatuto social, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 3 de setiembre próximo, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 11 de setiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 22º, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. Los objetos de la asamblea son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 87º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento de un director llamado para cubrir una vacante y elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración al Directorio de que trata el artículo 44º.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 17º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 144.— e.31|8-Nº 21.170-v.4|9|56

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
José A. Cortejarena 3151 - T. E. 91-1445
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Caprix, S.A. Comercial, Industrial y Financiera, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle José A. Cortejarena Nº 3151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.31|8-Nº 21.155-v.6|9|56

C I D E L A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1537, 6º piso - T. E. 40-4878
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1956 a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 mayo 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956.

$ 240.— e.31|8-Nº 21.321-v.13|9|56

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 T. E. 33-8261|66
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 25º y 27º de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia), Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.31|8-Nº 21.332-v.20|9|56

C I R C U L O
"PROTECCION RECIPROCA DE SUBOFICIALES, AGENTES Y BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 (Inc. d y l) y Art. 50, (Inc. 1º, 2º y 3º) del Estatuto Social, esta C. Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en el salón "La Marchigiana" Nicasio Oroño 457, Capital; a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Apertura del acto por el señor Presidente y homenaje a los asociados y familiares fallecidos.

2º: Renovación parcial de la H. C. D., y elección de: Un Presidente; un Vicepresidente 2º; un Prosecretario; un Protesorero; un Vocal Titular 2º; un Vocal Titular 3º y un Vocal Titular 6º; todos por dos años y en reemplazo de los señores: Ermeti A. Torelli, José Lavandeyra, Aurelio Carranza Martín Ferreyra, José Santa Cruz, Cándido Veiga y José M. Vera, respectivamente, que terminan su mandato. De un Vocal Suplente 1º; de un Vocal Suplente 3º y de un Vocal Suplente 6º; todos por dos años y en reemplazo de los señores: Antonio Anunziato, Antonio Cerrudo y Jaime P. Osés, respectivamente, que terminan su mandato.

De: dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, uno por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores: Pedro Zocco y Angel Cozzi, que terminan su mandato.

De: un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos años en reemplazo del señor Carmelo A. Mondino, que termina su mandato.

3º: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior y designación de dos asociados para que la firmen.

4º: Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al 9º ejercicio económico, fenecido el 31 de mayo de 1956.

5º: Consideración del pedido de subsidio formulado por la señora viuda del ex-asociado Antonio José Varela, fallecido el 29|9|1954 y que fuera denegado por la C. D.

6º: Consideración de la medida adoptada con el asociado señor Carmelo Antonio Attanu.

7º: Informe sobre la obtención de la Personería Jurídica.

8º: Informe sobre pedido de mejoras en los haberes de retiro.

9º: Informe sobre la edición de la revista social y organización de la rifa pro-sede social.

10º. Proclamación de los electos y cierre del acto.

Para ser electo Presidente, Vicepresidente Secretario, Prosecretario, Tesorero o Protesorero, se requiere una antigüedad de dos años como asociado, o sea hasta el Nº 1.300. Art. 17 E. S. Para los restantes cargos se necesita una antigüedad mínima de un año de asociado. Art. 17 E. S. Se encuentran en las condiciones requeridas hasta el Nº 1.438. Pueden votar los asociados hasta el Nº 1.504. Art. 14, Inc. a). E. Social.

— Ermeti A. Torelli, presidente. — Joaquín C. Alemán, secretario. — Pedro Zocco y Angel Cozzi, revisores de cuentas.

$ 21.60.— e.31|8-Nº 21 337-v.4,9|56

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Casa América S. A. Comercial, para el día 8 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en su local social de la Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar las condiciones de emisión de un millón de pesos en acciones, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28|11|956.

2º Nueva autorización al Directorio para una sucesiva emisión de acciones.

3º Publicaciones para la convocatoria de asambleas (Decretos Leyes 1.793|56 y 5.567|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja social 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 140.— e.29|8-Nº 20.842-v.4|9|56

"CH"

CHAGUA & CO. SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Registro N 4391

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de septiembre de 1956, 17 horas, en Sarmiento 930, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 de junio de 1956.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Aumento capital autorizado.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.30|8-Nº 20.998-v.5|9|56

"D"

D O R A D O C L U B
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1956, a las 11,30 horas en el local social, Arroyo Felicaria, Partido de San Fernando (Islas), con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

2º Según artículo 7, 8 y 9 de los estatutos, elección de las siguientes autoridades cuyo mandato termina: a) Por el término de un año. Presidente, vicepresidente, síndico y síndico suplente; b) por el término de dos años: Cuatro vocales en reemplazo de los señores P. R. Gellatly, R. Ravello, D. G. Stewart y T. Zoltan.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 84.— e.3|9-Nº 21.421-v.7|9|56

DIAGONAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria, día 14 de septiembre, a las 11 horas, Reconquista 657. 4º piso, "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma de los artículos 3º, 4º y 15º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.30|8-Nº 21.113 v.5|9|56

DIAGONAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, día 14 de septiembre, a las 10 horas, Reconquista 657, 4º piso, "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.121-v.5|9|56

DROGACO
Industria Química S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17|9|1956, a las 16 horas en Agüero 1561, último piso "A". Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Acogimiento de la sociedad a las disposiciones del Decreto 1.793|56.

4º Aumento de capital.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Ratificación de los honorarios del director gerente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta respectiva.

Las acciones, certificados de acciones y certificados bancarios, para poder concurrir a la asamblea deben ser depositados hasta tres (3) días antes en la calle 25 de Mayo 171, Capital Federal, escritorio 38, de 16 a 17 horas. — El Directorio.

$ 160.— e.29|8-Nº 20.808-v.4|9|56

"E"

"EL ARROYITO"
S. A. Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 12 horas, en Santa Fe 1664, 4º piso, B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento de Capital Autorizado:)

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Doctor Juan F. Vales, Presidente.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.356-v.7|9|56

E C O F I S A
EMPRESA CONSTRUCTORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el local de la calle San José 1330 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 3 de mayo de 1956.

2º) Distribución de utilidades y bonificación al personal.

3º) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

4º) Aumento del capital autorizado.

5º) Relaciones con Ecofi S. R. L.

6º) Elección de un Director Titular un Síndico Titular y un Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.
$ 160. —e.31|8-Nº 21.341-v.6|9|56

ESTANCIAS LA ARMONIA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de septiembre de 1956, a las 11 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º: Elección de ocho Directores Titulares por tres años.
3º: Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.30|8-Nº 20.999-v.5|9|56

ESTANCIAS LA ARMONIA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes 10 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 547, 2º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Reforma del artículo 3º de los Estatutos y aumento del capital social.
2º: Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 100. —e.30|8-Nº 21.000-v.5|9|56

"F"

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
EXP. 3820
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los estatutos.
2º — Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de la reforma de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda exigírseles.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos
$ 600. — e.28|8-Nº 20.790-v.17|9 56

"H"

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de septiembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y dividendo a distribuir, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1956.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22)
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).
g) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).
Se previene a los Señores Accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 220.— e.3|9-Nº 21.429-v.7|9|56

HEFIVA
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial.
Registro Nº 3.069
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Tucumán 348, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º) Fijar la remuneración del Síndico Titular.
4º) Ratificación remuneración del Síndico Suplente.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los que corresponda y fijación de la duración de sus mandatos.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.166-v.6|9|56

"I"

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Av. de Mayo 570 - Piso 5º — T. E. 30-5300
Buenos Aires
CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de Avenida de Mayo 570, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio;
4º Elección de tres directores titulares y fijación del término de su mandato;
5º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Directorio.
A. G. González del Solar, presidente.
$ 480.— e.22|8-Nº 19.949-v.11|9|56

"J"

JUARROS S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de dos directores titulares, por dos años, y de dos directores suplentes, por un año, por terminación de mandatos.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, por terminación de mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.24|8-Nº 20.365-v.13|9|56

"L"

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años: Síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.3|9-Nº 21.377-v.7|9|56

LIGA NAVAL ARGENTINA
Córdoba 653 — T. E. 31 - 4860
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo con lo que establece el artículo 71 de nuestros estatutos, me es grato convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar en la sede del Centro Naval, calle Florida 801, de esta Capital, el día 27 de septiembre, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance Anual e Inventario.
2º Fijar destino del superávit existente.
3º Renovación parcial de autoridades que cesan en sus mandatos: Por 3 años (Art. 8º), en reemplazo del Señor Contador D. Santiago Poggio, Dr. Aurelio González Climent, Vicealmirante Carlos Macchiavelli, Capitán de Ultramar José Luis Nozíglia y Dr. Antonio Barrenechea, para Directores Titulares.
Por 3 años (Art. 14º), en reemplazo del Dr. Asdrúbal Olivés, para Director Suplente.
Por 1 año (Art. 34º), en reemplazo del Señor Luis María Chayla, Capitán de Ultramar, Vicente Diego Abad, y Prefecto Jesús Prieto Soto, para revisores de cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Fdo.: Ismael I. Pérez del Cerro, Almirante (R. A.), Presidente. — Ingº José A. Ojeda, Secretario Hon.
$ 108.— e.3|9-Nº 21.435-v.5|9|56

"LOTTERO PAPINI"
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 1.084
CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1956 y estado de sumas y saldos al 31 de julio de 1956.
2º Emisión de acciones ordinarias "B" de 1 voto por $ 513.400 y $ 604.000 m|n., a integrarse con dividendos declarados de acuerdo al proyecto de distribución de utilidades (art. 4, inc. b) de los estatutos).
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Elección de siete directores titulares por dos años, y dos suplentes por un año.
5º Elección síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 180.— e.31|8-Nº 21.195-v.6|9|56

LEZAMA S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 4.175
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1956 a las 16 horas, en el local social calle Paraguay Nº 643, piso 7º Izquierda, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo de: Emore Dondi, Luis Vidal Molina, Rafael Rodríguez Rodente, Marcos González y del síndico Dr. Martín Lerner, que han renunciado.
2º Examen de la situación financiera de la Compañía y plan para la solución de las actuales dificultades.
Se recuerda a los señores accionistas el art. 19 de los Estatutos acerca del depósito de las acciones.— Presidente Interino.
$ 120.— e. 31|8-Nº 21.209-v. 6 9|56

"M"

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42º, 43º y 44º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio de Rosario (salón sub-suelo), el día 21 de septiembre de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 47º y 48º de los estatutos), quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, y aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco L. Tonazzi, César J. Bertotto, Arturo R. Saltzmann y Félix J. Ordóñez, por terminación de mandato y elección de cuatro directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 180.— e.3|9-Nº 21.538-v.7|9|56

MARFELDH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 12 de setiembre a las 18 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000.— m/n. límite autorizado por el art. 5º de los Estatutos
2º Incorporación a Marfeldh S. A. C. I. F. e I. del activo y pasivo de Marfeldh SRL. por el monto del capital líquido de esta última según su Balance e Inventario al 30 de junio de 1956.
3º Acordar la emisión, como forma de pago, de las siguientes acciones cuya suscripción e integración será reputada haberse hecho en especie a) 10 series de acciones preferidas con derecho a un dividendo acumulativo del 12 % anual por un total de $ 1.000.000.—; b) 6 series de acciones ordinarias y al portador por un total de $ 600.000.—.
4º Imputar dentro de las series de acciones ordinarias mencionadas en el inciso anterior, la emisión de acciones ordinarias decidida por el Directorio para completar el capital autorizado en fecha 22/8/56.
5º Acordar que la entrega de las acciones se haga en la siguiente proporción: al señor Mariano Feldstein $ 1.000.000.— en acciones preferidas con dividendo acumulativo del 12 % anual y $ 300.000.— en acciones ordinarias y al portador: al señor Alfredo Feldstein $ 120.000.— en acciones ordinarias y al portador; al señor Salomón Kalic $ 90.000.— en acciones ordinarias y al portador y al señor Abraham Josis $ 90.000.— en acciones ordinarias y al portador.
6º Designación de nuevo Directorio y síndicos por renuncia de los existentes, fijándose su número en conformidad con el art. 8º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. — El Directorio.
$ 240.— e. 31|8-Nº 21.210-v. 6|9|56

"MUNDICOM"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Perú 556 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1956, a las 19,00 horas, en el local social, Perú 556, piso 2º Oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación del nuevo Directorio realizado por el Síndico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2º Consideración de la renuncia del Síndico y elección en su caso, del mismo.
3º Consideración de la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º y 16º de los Estatutos sociales.
4º Ratificación de compra de inmueble efectuada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 27/de agosto de 1956. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 1?º de los Estatutos sobre requisitos para concurrir a la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956.
$ 160.— e. 31|8-Nº 21.310-v. 6|9|56

"N"

NATINO INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo undécimo de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 7 de septiembre de 1956, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956;
2º Informe del Síndico;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se acuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — El socio administrador.
$ 96.— e. 31|8-Nº 21.284-v. 4|9|56

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
N. 3.040

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Córdoba 2036|38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designar las personas que gestionarán la inscripción del aumento de capital y emisión de acciones.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.503-v.7|9|56

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Gratificación al personal.
3º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus mandatos.
5º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la esta asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.28|8-Nº 20.776-v.17|9|56

OBLIGADO & CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 14 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección de un director por tres años.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Resolución sobre las publicaciones según Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que por el Art. 20 de los estatu-

tos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.171-v.6|9|56

"P"

PERU S. A. I. C. I. F.
Maipú 939, P. 1º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.3|9-Nº 21.415-v.21|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.
$ 504.— e.3|9-Nº 21.383-v.26|9|56

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Patagonia S. A. Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 179, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1956.
2º Elección de los miembros del Directorio, conforme lo establece el artículo sexto de los estatutos de la sociedad.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.31|8-Nº 21.176-v.6|9|56

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS S. A. I. & C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 1956, a las 13 horas, en Guanacache 5463, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, junto con el Sr. presidente.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, planillas complementarias, proyecto de destino de utilidades e informe del síndico.
3º Elección de: a) Cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, por terminación de los mandatos del actual Directorio; b) Un síndico titular y otro suplente, por el término de un año, por conclusión de los mandatos de los actuales. — El Presidente.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.241-v.6|9|56

PROFARES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.417

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de setiembre 1956, horas 16,30, en Sarmiento 930, 5º piso A, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes 30 junio 1956.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 100.— e.30|8-Nº 21.021-v.5|9|56

"R"

"RIO BARRANCAS"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las 8 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 909, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta del Directorio, relativa al contrato de explotación del establecimiento agrícola-ganadero, La Colorada, a formalizar con el señor Rodolfo Versele.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en artículo 8º de los estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 120.— e.30|8-Nº 21.085-v.5|9|56

RUSTICANA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 439 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración del Decreto Ley número 1.793|56.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|8-Nº 21.043-v.19|9|56

"S"

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Serra Hermanos, S. A. I. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local social, calle Defensa Nº 599, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
I. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio comercial de diez meses, terminado el 30 de junio de 1956. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades; fijando la remuneración de los Directores, del Síndico y de los Directores Delegados.
II: Fijación del número de los Directores y designación de los miembros que han de integrar el Directorio.
III: Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio 1956|1957.
IV: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea: Artículo 23 de los Estatutos
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la Asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la Caja de la Sociedad hasta el día 12 de setiembre de 1956, inclusive, para usar del derecho de admisión.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.3|9-Nº 21.367-v.7|9|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º: Aprobacion asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.
3º: Elección de Directores y Síndicos.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convoca Asamblea Ordinaria, para el 13|9|956, 17 horas, Lavalle 3200. Tratar: Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, al 30 6|956; Elección autoridades y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.355-v.7|9|56

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Avda. Callao Nº 770, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Pérdidas y Ganancias, Dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1956|57.
3º) Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los Directores con cargos ejecutivos.
4º) Determinación del número de Directores para el ejercicio 1956|57 y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

Art. 23 de los Estatutos: Asistentes a Asambleas: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la Asamblea. Los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente a las Asambleas no necesitarán el referido recibo.
$ 200.— e.3|9-Nº 21.360-v.7|9|56

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 391, piso 2º, departamento "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del Síndico.
2º) Elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Adaptación de los Estatutos Sociales al Decreto Nº 1.793|56.
5º) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios, del país o del extranjero, que justifiquen su tenencia, en la sede social, tres días antes del señalado para la Asamblea, por lo menos, los que serán devueltos inmediatamente de celebrada la misma. (Artículo 16 de los Estatutos Sociales).
El Directorio.
$ 160.— e.3|9-Nº 21.450-v.7|9|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA — S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de setiembre de 1956, a las quince, en la sede social, Canalejas 753, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Destino de las utilidades.
2º Elección de seis directores por tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente, para el décimo séptimo ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.290-v.6|9|56

SALEM Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Tucumán 2575 el día 25 de setbre. de 1956, a las once horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.31|8-Nº 21.299-v.6|9|56

SHETLAN S.A.
— Industrial y Comercial
Moreno 1623 - T. E. 45-2108 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de presidente y directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 120.— e.30|8-Nº 21.042-v.5|9|56

SOCIEDAD ARGENTINA MECANICA DE PRECISION — S. A. M. P.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1956, a las 14.30 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 222, 5º piso "A" para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los Sres. directores y síndicos.
2º En caso de aceptación de las renuncias a tratarse en el punto 1º, elección del nuevo Directorio, compuesto de 4 directores y elección de nuevos síndicos, para completar el período que termina el próximo 31 de diciembre de 1956.
3º Reforma a los arts. 1, 2, 9, 10, 13 y 14 de los estatutos sociales y autorización para el Sr. presidente y|o quien lo reemplace o sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar las modificaciones propuestas, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley por la Inspección General de Justicia y demás trámites inherentes a la aprobación.
4º Poner en conocimiento de la asamblea la emisión de 5 nuevas series de acciones ordinarias al portador por valor de cinco millones de pesos, hasta completar un capital social de 8 millones de pesos mjn.
5º Designar a dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.31|8-Nº 21.326-v.6|9|56

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 1956, a las 16 horas en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos (artículos 5º, 6º, 8º, 28º y 44º).
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.22|8-Nº 19.830-v.11|9|56

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"
Compañía Limitada
(Reg. Nac. Nº 840)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para las 11 horas del 17 de setiembre de 1956, en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 13º, 21º, 26º, 27º y 29º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 360.— e.21|8-Nº 19.667-v.10|9|56

"T"

TEJEDURIA FLORES Soc. Anón.
Registro Nº 2-982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º) Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos.
3º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.
4º) Fijación de la remuneración al Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 120.— e.3|9-Nº 21.444-v.7|9|56

TALLERES CARIGLINO "I N C A"
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Conforme resolución dictada por la Inspección General de Justicia de fecha 18 de agosto de 1956, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Independencia 3033, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de una comisión liquidadora y sindicatura de acuerdo con lo previsto por el art. 18º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o en su lugar un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco.
Dr. Carlos María Fernández Gallardo, Inspector de Justicia.
$ 160.— e. 30|8-Nº 21.035-v.5|9|56

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
Bartolomé Mitre 311 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en su sede Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.27|8-Nº 20.538-v.7|9|56